

PROVINCIA DE BADAJOZ PARTIDO DE LLERENA
TERMINO MUNICIPAL DE Granja de Torrehermosa
AÑO DE 1988

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Plevo

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de doscientas _____ hojas foliadas y selladas con el de este Cörperación _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel órgano celebre, concernientes al Ayuntamiento Plevo, comenzando en este día. Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Granja de Torrehermosa _____ a _____ de _____ de mil novecientos ochenta y ocho _____

V.º B.º
El Secretario - Interventor



P
de
A

Personas concurridas:

Miguel - Presidente:

D. Diego Juhete Pérez

Concejales:

D. Antonio Espinosa Jiménez

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Gil Fernández

D. Juan José Fernández Teuc

D. José Ramírez Díaz

D. Jacob Lirillo Rodríguez

D. Juan Martínez Durán

D. Rafael Lirillo Pérez

Notarios - Interventor:

D. José Luis Jiménez Anguas

1º: PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN. - Antes de dar comienzo a la sesión el Sr. Miguel - Presidente, da lectura con plenaria a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, requiere de los miembros corporativos presentes en número de 7 se pronuncie sobre la urgencia del mismo.

Por unanimidad los citados miembros corporativos aprueban la urgencia de la sesión.

2º: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - El Sr. Presidente abre la sesión, preguntando a los reunidos si alguno de ellos deseaba hacer alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose alguna observación o reparo se entiende aprobada por unanimidad dicha acta.

3º: SOLICITUD SUBVENCIÓN FONDO SOCIAL EUROPEO. - Por la Plañola - Presidencia, se da lectura a la exposición de la Presidente Dijo Vicepresidencia y Concejales de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, mediante la que se solicita del Ayuntamiento se rectifique acuerdo Plenario anterior adoptado en sesión de fecha veintiséis de enero del corriente año y relativo a la ejecución de subvenciones del Fondo Social Europeo para

« En la villa de Jaén de 10-1-1987
reunidos, siendo las veinte
horas del día cinco de Febrero
de mil novecientos ochenta y año,
se reunieron en primera convoca-
ción, en el Salón de Sesiones
de esta Corporación los señores
miembros del concejo conce-
jales de este Ayuntamiento, bajo
la Presidencia del Sr. Presidente
y con los de los miembros, el supuni-
lo buelos, al objeto de cele-
brar sesión extraordinaria y
urgente. — — — — —

(Handwritten signature)

la contratación en proyectos en proceso, de estos
jóvenes desempleados de la localidad, desde que en
el reporte se señala no se especificaban los tipos o
servicios a los que se destinarian los puestos de tra-
bajo que se reclamaban.

Por unanimidad de miembros presentes en mi-
mistro de día, una vezas del pleno reanudado:

Primero - Completan el anterior acuerdo corpora-
tivo adoptado en virtud del artículo 10 del presente
año y por el que solicitaba una subvención del Fondo
Social Europeo para la contratación en proyectos en
proceso TT se creanlos jóvenes desempleados de la loca-
lidad, dentro de los límites del actual ejercicio, las
tributaciones tales puestos de trabajo del siguiente modo:

- Un puesto de electricista para el mantenimiento
y reparación del alumbrado público e implementación
de un sistema de choque energético.

- Un puesto de jardinero para unir estructuración
y mantenimiento del parque municipal de una
superficie aproximada de 6 hectáreas.

- Dos puestos de administrativos para mejoramiento
y actualización de los distintos servicios de la
Administración Municipal.

El puesto - Facultar al Pleno Presidente D
Diego Beltrán Pérez con P.N.T. n.º 8.354.833, tan au-
tomáticamente como proceda en Derecho, para suscribir
el contrato entre los de celebración y ejecución de estos
dos puestos.

y los habiendo más acuerdos que tratar, el Dr. Bel-
trán Presidente Acuerda lo siguiente: Los plazos hasta y
cuenta cumplir y extenderán la medida así que
sean 30 días y hallada en breve la persona encargada
de la ejecución.



Peores encuentros: «En la villa se trajo de Toma Realde - Presidente: hermoso siendo las cuatro horas del día anterior de haberse de mil vecindarios ochenta y ocho, se reunieron para citación en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de estos Consistorios, D. Juan Gil Carrillo los vecinos reunidos el viernes D. Juan Trío Fernández Tato concejales de este Ayuntamiento, D. Jacob Carrillo Ríos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramírez Táoz de, y estos los que se reúnen, al expresarle al Secretario - Interventor, el objeto D. Rafael Carrillo Ruiz de celebrar sesión ordinaria. D. Juiceto Barragán Ajeys D. Francisco Montero Perea 1º. APROBACION, SI PROCEDIE, DEL presupuesto. Interventor. Abre la sesión el Sr. Alcalde - Presidente presentando suscitos a los vecinos si algunos desearan hacer observaciones o reproches al acta de la anterior sesión que les ha sido distribuido fué en la convocatoria de la presente.

No produciéndole ninguna observación o reproche se consideró aprobado por unanimidad de los vecinos presentes dicha acta.

2º. RESOLUCIONES ALCALDIA. - Con la recta de la Presidenta, por la Secretaria - Intervención se da lectura a los avisos adaptados por dicha autoridad desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria y en los siguientes términos:

... D. Juan Rodríguez Perea, autorizando expediente regular de agua potable: Fecha: 25-1-1988.

3º. TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL TLAQUIRNA UNIDA
A continuación el Sr. Alcalde-Presidente se dirige al Sr. D. P. Juiceto Barragán Ajeys, y asiste del mismo exhibe la credencial de concejal electo expedida en favor por el Punto Electoral Local y por la Caudillatura se le quieren dar con motivo de la dimisión anterior presentada, por motivos profesionales, por el que fue sucedido de su corporación D. Francisco Montero Perea, fallecido siendo el dicho, el Sr. Alcalde requiere al Sr. Barragán

~~Algunas que se cumplimentan - Os suscribo en el
Real Decreto 707/1975 de 5 de Abril y, en consecuencia
junto a proyecto, a los que el cargo de Concejal para
el que ha sido designado.~~

D. Bustelo Barragán Alcayo se manifiesta del siguiente
modo: "Prometo por mi honor y fe, cumplir
plenamente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad
al Rey y guardar la Constitución como leyes fundamentales
del Estado," pasando en este instante a ostentar la
condición de Concejal de la Corporación Municipal de la
Feria de Tomares, por el grupo de Izquierda Unida.

4. COMISIÓN DE FESTEJO FERIA 1988.- Recibos de cultura
en el ayuntamiento que se entran este punto del orden del
día, el Sr. Alcalde - Presidente de la Comisión de la
Concejalía de Izquierda Unida, solicita la comparecencia
de los en su gestión adquirida en beneficio del pueblo de
Tomares.

Los portavoces de los grupos Políticos PSOE, AP,
UNITARIA, se adhieren a las comparecencias del Sr.
Alcalde.

Legislativamente el Sr. Presidente da una comparecencia
explicativa mediante lettera encabezada, de los ingresos
y gastos realizados en motivo de la pasada Feria 1987 gestionada
por la Comisión de Festejos correspondiente y que se resumen
así:

INGRESOS 2.729.908 pesetas.

GASTOS 2.486.448 pesetas.

Superavit 143.360 pesetas.

En la reunión de la Alcaldía, el Portavoz del grupo
UNITARIA manifiesta que considera una imprudencia
que a los seis meses de los hechos que motivaron la
reunión explicadas por el Sr. Presidente, se traje a la
comparecencia del Pleno, entendiendo que tal retraso
se sintiera de la legislación o de nuevo por ignorancia
en la gestión de los responsables directos de la comparecencia
de tal evento.

El Sr. Alcalde declaró que se le dio la anterior legislación
a los responsables algunos días antes los concejiles
presentaban parte de dicho informe de Festejos y hoy un

~~López~~ opera derivada de la presentación formal de
fotografías en audiencias en los referidos eventos.

Por el concejal Sr. D. Peñón Espinel Muñoz, en
la autorización de la Presidencia, se viene fijando
que, a no extender, la presentación en esta sesión de los
electos de la Feria 1987 debe considerarse como una
decreto de suspensión por parte del Sr. Alcalde.

Sustituir el acuerdo a votación, por reis votos a favor
y cinco en contra de la elección de los tres concejos y comisiones
de la Corporación de la Feria 1987 presentadas
por el Sr. Alcalde y con el resultado detallado anterior
señalé.

A continuación el Sr. Alcalde solicita de los miem-
bros presentes se cumpla fijando en el sentido de si
algunos desean pertenecer voluntariamente a la Comi-
sión de Festejos para la Feria de 1988, quedando en él
mielos.

Atendido lo solicitado dicha y librándole las demás
res concejales D. Peñón Espinel Muñoz, D. Rocío
Gómez Rodríguez, D. Carmelo Martínez Pérez,
sustituido el acuerdo a votación, los miembros cor-
porativos, por unanimidad, en su mayoría, en su
aprobación la composición de la Comisión de Festejos
para la Feria de 1988 y en la forma indicada
y en la resolución expresada que también es
puesta por la dicha Comisión para la elección del pueblo
ejecutor al ciudadano municipal o triest y representativas
de los sectores sociales más representados.

5.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO GENERAL REPRESEN-
TANTE DE LA CORPORACIÓN ANTE LA CAJA DE AHORROS
DE BADAJOZ. - Por la Alcaldía-Presidencia se le solicita
a escrito de la Comisión Electoral de la Llega fuerza
de Ahorros de Badajoz en el que se solicita la
autenticación el nombramiento de un representante
del mismo, titulado y suplente, para los días que
se celebre la Asamblea fuerza de la dicha institución
balearia.

En la reunión de la Presidencia el portavoz del grupo
C.P.S., D. Felipe Sánchez faché, propone para el cargo

dedicado estos titulos al Pleno del Presidente D. Díez
Albelí Pérez y como suplente al Sr. Concejal delegado
de Hacienda D. Justo S. Espinol Muñoz.

Interviene en la aprobación del Sr. Plenario, el
Portavoz del grupo UNINGRA Sr. Rafael Louillo Ruiz
y propone para el citado cargo, como Titular de Pte.
y/o del grupo P.S.O.E. D. Juan Francisco Fernández Teva,
en base a que es miembro del mismo, hombre de muchos
meritos en Badajoz, el de su tiempo libre y posee
también en cualquier sentido su condición de licenciado
en Derecho, sin que ello impida sucesos previos algunos
hechos el Sr. Plenario excepcionando oportuno y activo,
y como suplente al Sr. Concejal D. Justo S. Espinol Muñoz
fija.

Toma la palabra con el permiso de la Presidencia
el portavoz de IU. Sr. Barragán Pérez -dijo- en nombre
- de la propuesta del Sr. Louillo Ruiz y suscrito
que si el cargo de cuestión fuese retribuido contribuiría
muy beneficiamente a probar la honestidad personal
del Sr. Fernández Teva.

Con la tesis del Plenario, interviene el Portavoz del
grupo A.P. D. Amancio Martos Durán y manifestó que
esta considera estos cargos - dentro meramente repre-
sentativos y honoríficos, le dan exaltación igual la per-
sona en quien reciba su nombramiento. Desea que
dicha Concejal propusiera votarán en contra de la
moción y por suerte votó en contra de la propuesta y los
anforas de la misma se votaron tal petición.

El portavoz del grupo UNINGRA con la aprobación de
la Presidencia solicita la votación favorable del acuerdo
y por suerte votó a favor de la propuesta. Los en contra
y una abstención en votación obtuvieron, se puso y puso
de - la votación mediante lluvia de voto por orden
alfabetico de apellidos de los concejales contando los inten-
tados y respeto al nombramiento de los siete priores
titulares representante de esta corporación ante la Caja de
Badajoz en la siguiente forma:

D. Justo Barragán Pérez - D. Juan Francisco Fernández Teva
D. Rafael Louillo Ruiz - D. Juan Tevo Fernández Teva

D. Yusto Louillo Ríos D. Juan Fco. Fernández Tellez
 D. Antonio Espinel Reisosa P. Diego Juhé Pérez
 P. Juan Fco. Fernández Tellez Me abstengo
 D. Juan fil. Parrilla D. Diego Juhé Pérez
 D. Conrado Montero Rovai Me abstengo
 P. José Ramírez Díaz P. Juan Fco. Fernández Tellez
 D. Felipe Simón Juhé D. Diego Juhé Pérez
 D. Rosario Santiago Rodríguez P. Diego Juhé Pérez
 P. Diego Juhé Pérez Me abstengo

En el acuerdo se cumplieron cuatro votos a favor
 de D. Juan Francisco Fernández Tellez y cuatro del
 Sr. Alcalde D. Diego Juhé Pérez, votos abstención
 mostrando cuatro en contra.

De acuerdo con los criterios en el artículo
 100.2 del Reglamento 1568/1983 de 28 de en-
 contró por el que se aprueban los Reglamentos de
 Organización Funcionamiento y Régimen Juridi-
 co de los Corporaciones Locales, se nombra a represen-
 tantes concretos para el ejercicio de los
 resultados:

D. Quieto Barragán Díeys D. Juan Fco. Fernández Tellez
 D. Rafael Corrallo Ríos D. Juan Fco. Fernández Tellez
 D. Yusto Louillo Ríos D. Juan Fco. Fernández Tellez
 D. Antonio Espinel Reisosa P. Diego Juhé Pérez
 P. Juan Fco. Fernández Tellez Me abstengo
 D. Juan fil. Parrilla D. Diego Juhé Pérez
 D. Conrado Montero Rovai Me abstengo
 P. José Ramírez Díaz P. Juan Fco. Fernández Tellez
 D. Felipe Simón Juhé P. Diego Juhé Pérez
 D. Rosario Santiago Rodríguez P. Diego Juhé Pérez
 P. Diego Juhé Pérez D. Diego Juhé Pérez

Por tanto, los cinco votos a favor de D. Diego Juhé Pérez,
 cuatro a favor de P. Juan Francisco Fernández
 Tellez y los abstenciones, es nombrado como Consejero
 de fábrica representante de la Corporación Municipal
 ante la Junta de Badajoz en el Alcalde Presidente
 de la Asociación D. Diego Juhé Pérez.

Igualmente se procede a la votación concreta
 respecto al confección de Consejeros fábrica y cuatro

~~apertura del presupuesto Municipio de Badajoz~~ que otras
categorías a los concejales no producen las mismas
las necesidades de voluntad de los ciudadanos:

D. Puerto Barragán Ajenjo D. Díez Espinel Hinojosa
D. Rafael Lourillo Busto D. Díez Espinel Hinojosa
D. Gárate Lourillo Busto D. Díez Espinel Hinojosa
P. Díez Espinel Hinojosa P. Yeray Frías Fernández Teix.
P. Yeray Frías Fernández Teix. Me abstengo
P. Yeray Frías Fernández Teix. D. Díez Espinel Hinojosa
P. Luisma Montero Durán Me abstengo
P. José Fernández Díaz D. Díez Espinel Hinojosa
P. Felipe Lueña Gómez P. Díez Espinel Hinojosa
P. Rosario Sastre, Rodríguez P. Díez Espinel Hinojosa
D. Diego Gómez Pérez Me abstengo

En consecuencia por estos votos a favor de D. Díez Espinel Hinojosa, voto a favor de P. Yeray Frías Fernández Teix. y las abstenciones, es voluntad de los concejales que se celebre una reunión de la Junta Local de la Ciudad de Badajoz D. Díez Espinel Hinojosa.

6.- COMPOSICIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN CONTRATOS EN PRÁCTICAS FONDO SOCIAL EUROPEO -- Con la reacción de la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo E.P.S y propone que la reunión se celebre en que se establezca si los puestos se piden por el Sr. Presidente - Presidente y los portavoces de los distintos grupos políticos correspondientes.

Con la aprobación de la Presidencia y por orden en ese que figuran, intervienen los portavoces de los grupos P.S.O.E., I.U., A.P. y se adhieren a la propuesta del C.D.S con la excepción del portavoz U.N.I.N.G.R.A, que se expresa en rechazo contrario a la misma.

Se acuerda el acuerdo a voluntad y por los votos a favor de la propuesta del portavoz del C.D.S y uno en contra de la misma, se aprueba dicha propuesta y queda fijada la celebración de la reunión de la Comisión de los contratos en prácticas en cargo al Fondo Social Europeo que se celebra mañana a las 10 horas por la tarde en la sala rioparalelo : Presidente : D. Diego Gómez Pérez, Vocal : Portavoz del grupo P.S.O.E. D. Yeray Frías

~~el ex Portavoz Teva, Portavoz del T.U. D. Benito Fernández Díaz, Portavoz del P.D.S. D. Felipe Jiménez Gómez y Portavoz del grupo A.P. D. Juan José Martínez Durán.~~

El Portavoz del grupo UNINFORMA D. Rafael Ladrillo Brille declina la invitación y no acepta formar parte de dicha comisión por presuntas razones de la ilegalidad durante los fechos de realización de las pertinentes pruebas selectivas.

El Sr. Alcalde quiere que conste en acta que se enviará inmediatamente escrito o documento relativo a cualesquier municipios o municipios Colmenar o su localización pues todos los documentos y actas citados quedan almacenados y disponibles de los mismos en las dependencias Municipales respectivas.

Le gustaría agradecer por el Sr. Alcalde Presidente su solicitud la inclusión en el orden, mediante la elaboración de informes, de un escrito dirigido por la Comisión Administradora de Ciudades Electrónicas Municipales Pequeñas para que se solicite la autorización plena del establecimiento de una serie de postes en terrenos de propiedad municipal y que de tender una línea de MT que en su día circunvalara el casco urbano.

Por unanimidad de miembros presentes, constituyendo la reunión más de la mayoría absoluta, Ley se exige la en el artículo 44.3 de la Ley 4/1.785 de 2 de Abril de 1985 de desarrollo de la legislación el acuerdo decretado y se pasa a la tramitación en la presente reunión.

En la reunión de la Presidencia el portavoz del P.D.S. tras advertir que considera fuera ilegal la ejecución de la autorización solicitada por los señores Herederos Ruiz Montero, propone que se proponga la ejecución del decreto hasta que por la citada Comisión se adjunte el proyecto explicativo, con un mínimo de detalles en cuenta a las causas que motivaron los hechos de la ejecución de los citados postes.

Tres acuerdos debidos, se suspendió la propuesta autorización y por otra vía a favor de la propuesta del Portavoz

~~del EDS y los en suces de la minera y jura
hla a la concesión de la autorización al citado se
aprecia la prosperidad del Pueblo del EDS citado
en los términos expuestos.~~

Ritos de entrar en el terreno de riego y presentar
el Sr. Alcalde dentro cumplimiento a lo dispuesto
en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28
de noviembre, pregunta si algún fisco Peltier tiene
derecho a la consideración del Pueblo, por razones de
urgencia, dígase asunto no comprendido por el orden
del día que no se oponía a la consideración y que
no tiene sentido que el terreno de riego y pree
los.

Ningún fisco Peltier tiene uso de tales derechos.
8º.- RUEGOS Y PRESUNMAS.- Seguidamente se prode
cen los ruegos y preguntas que se formuló por los
Pueblos de los fiscos Peltier y concejiles que
igualmente se expresan:

A. D. Rafael Cereillo Belén, Pueblo del fisco Blé
(Círculo UNINTER):

... el Parque se está cubriendo herbáceo en el
Parque Municipal y todo el peligro que tal mo
dusto pudiese suponer para la población infantil,
en lugar de entorno los matorrales en trabajadores
del PER?

El concejal Delegado de Parques y Jardines, D.
Jesús Gil Parrilla, tras advertir que el producto
en cuestión es a reseco, reafirma que siempre
ha sido utilizado en ese mismo uso para
posteriormente proceder a cortar la hierba en el
área del parque municipal.

... se han adquirido materiales a la Uva (el
florestino de la Uva).

El Sr. Delegado señala que si y con ocasión del manten
imiento del techo de la fachada donde se encuentra
ubicada la Biblioteca Municipal para facilitar
el traslado y colocación del mobiliario de la mis
ma - los muebles del antiguo edificio.

B. D. Juan Francisco Fernández Tellez, Pueblo del

~~Alcaldes P.S.O.E.~~

... Ruega se utilice algún producto sólido para
eliminar los excesos de gases que se les pilla
del Parque Municipal.

El Sr. Alcalde manifestó que veía que parte
del herbicida adquirido para las hierbas del Parque
iba a ser destinado con otros fines y el concejal
Díez pedía al Parque y Jardines que se le
diera de los instantes por el Sr. Fernández Teijeira.

... ¿Cuándo se hará? Si se hicieron o se
ha dejado?

El Sr. Díez le contestó que dentro que el Ayuntamiento Puebla no habían hecho un balance para
a ver si quedaba de estos mantenimientos, hasta la fecha
no ha hecho nada y precisamente en el fin
de comienzo una mayor parte de preciosas
no se todos los resultados se han dejado.

C. D. José Latorre Díaz, lo elegido del grupo
P.S.O.E.

... ¿El futuro del Parque Municipal se nos
quedará así?

El Sr. Díez le contestó que si dentro que no
fueran los propietarios a dichos lugares se quedaran
trabajando.

... ¿Por qué no se hizo el descenso del Parque
en ese momento?

El Sr. Díez le contestó que se lo pidió
a la anterior corporación.

El portavoz del grupo del CDS, aclaró que
eran estos propietarios del recinto y que en
el día podían haber exigido la realización
de tal desacopio los Arquitectos a la Cooperativa
constructora de los viñedos de posteriori ofi-
cian preciosas aunque no hay nada escrito o
respecto.

El Sr. Alcalde manifestó que la obra era una
tarea que se realizó en el P.P.O.S de 1988.

... ¿Por qué en la obra del Cristo no están los mu-
ertos a mitad de obra?

El Sr. Alcalde le contesta que el mismo almacén
que tiene el Ayuntamiento es de los Rojas.

El concejal del CDS D. Felipe Sánchez Melé
señala que no piensa en ellos y que incluso se para
ja la posibilidad de adquirirlos para
que esas sea la primera situación que se viene
del Ayuntamiento.

P.D. D. Juan Francisco Fernández Díaz del grupo
P.D.E. y Portavoz del mismo:

... si se manda el libro de obra del Gasto
que el Alcalde le contesta que si.

Y nos habrá sido más conveniente que tratar el Sr.
Presidente dentro de las sesiones ordinarias que trate
este asunto que, como veis bien, y hablamos en breve
de la reunión con los miembros asistentes. Por lo que



12/12/2012

Señores concuerdos:

Alcalde - Presidente :

D. Diego Juhete Pérez

Conejales :

D. Antonio Espinal Muñoz

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Gil Peñilla

D. Juan Fco. Fernández Tena

D. Pedro Louillo Ruiz

D. José Ramírez Díaz

D. Rafael Louillo Ruiz

D. Enrique Montero Duran

& resto de asistentes:

D. Felipe Sánchez Juhete

No asistió ni asistente:

D. Nicolás Barragán Álvarez

Cuentacuenta - Interventor:

D. José Peña - sin Asignar.

En la sesión propuestando a los reunidos si alguno deseaba formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que la ha sido distribuida junto con la memoria de la presente.

Por la vía de la Rendición el Sr. Ramírez Díaz quiere que se atienda en cuanto a la pregunta que formuló en la sesión anterior de que por que en la obra del Cristo no estaban los materiales el pie de la virgen, la mano la efectiva en el vestido de que en tal virtud ello se producía un empenamiento del coste de la mencionada obra por los materiales gastados servados del transporte de dichos materiales a la citada obra.

No produciéndose ningún tipo de observaciones o reparos se prueba por unanimidad de los miembros presentes el acta de sesión.

2º - RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA AL 1-1-88: - Se da lectura por el Sr. Alcalde - Presidente a los resúmenes de Petos y bajas de residentes en este municipio habidos desde el 1-1-1984 al 1-1-1988, en los cuales resumen enumeran generalmente tales documentos de la rectificación del

a fin la villa se trajo a
de Torrehermosa, siendo las
mismas horas del día echo de
Marras de veintiún vecinos ordena-
do y ocho, se reunieron en
primera convocatoria, en el
salón de sesiones de estas con-
sistencias los señores vecina-
dos al marras, Conejales
de este Municipio, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde
y asistidos de mí, el inspec-
tor buetario - Interventor,
al objeto de celebrar sesión
extraordinaria.

1.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION AN-

TERIOR. - El Sr. Alcalde abre



~~Padrón Municipal de Habitantes efectuado con referencia al 1.1.88.~~

~~Los miembros expuestos presentes en número de 9 aprueban la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes efectuado con referencia al 1.1.1988 y que arroja el siguiente resultado numerario siguiente:~~

Populación Se Precio 1-1-84	3.014
Pértas desde 1.1.84 a 1.1.88	86
Bajas " " "	80
Populación Se Precio 1-1-88	3.020

3º.- SOLICITUD HERMANOS RUIZ DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA - Se les solicita resuelto por la Compañía de Distribución Eléctrica, Ibus. Ruiz Ruvalcar mediante el que se solicita la autorización dellongleftrightarrow; para proceder, en su caso, al establecimiento de los postes necesarios para la complementación una linea eléctrica de M.T. que comuniquen el casco urbano de la población.

Por ocho votos afirmativos y una abstención viene de a la Compañía de Distribución Eléctrica la linea en solicitud estableciendo su plazo e fecha a que el Cuerpo de Fijación definitiva de los postes en cuestión reciben previamente la confirmación de quelongleftrightarrow;

4º.- RECONSIDERACION ACUERDO PLENARIO DE FECHA

15.12.87 RELATIVO A ASCENSO DEL FUNCIONARIO
DON MANUEL HERNANDEZ CHAVES. - Por la Plenaria Presidente de la Comisión de requerimientos de auxilio, efectuada por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante comunicación de fecha 9.2.88, del acuerdo plenario adoptado el viernes de 15 de Diciembre de 1987 y por el que se reconocía el acceso a la categoría de Tercero Administrativo a "extinguis" del Funcionario Plenario Titular de Administración General de los Corporaciones, Manuel Hernández Chaves.

Por la vista de los preceptos legales invocados en la citada comunicación y que se consideran por el Delegado ante Directivo referidos en la excepción de

~~acuerdos de referencia por unanimidad se vienen
los presentes en número de 7 y se informando
en lo previsto en el artículo 65 de la Ley 4/1975
de 2 de Abril reguladora de los honorarios de los Regidores
donde, se acuerda dicho acuerdo en particular adoptado
en sesión plenaria de fecha 15.12.82.~~

legislamente el Presidente. Presidente Mire
la atención de los miembros reunidos sobre los
especiales circunstancias que concurren en el
caso al que se refiere el presente punto y los
detallado examen de todos los documentos adjuntos
que obra en el expediente de la presente, por
unanimidad de miembros presentes en número
de 7 se acuerda:

Riviera. - Responder al Funcionario de la
Operación y Administrativo de Administración
perteneciente P. Manuel Hernández Chaves. Se empre
ndió en los artículos 15 y 16 del Reglamento
de empleados de la Administración de 14 de
Octubre de 1924 y acuerdo en particular adoptado
en sesión plenaria de fecha 14 de Febrero
de 1964 se acuerda a la plena "extensión"
de OFICIAL CONSTITUTO ELEMENTAL actualmente
el acuerdo de la plantilla de la Entidad Pu
blica y usada por la Dirección General de la
Administración Local, en fecha 20.4.1964 desde la
puesta del título de Perito Elemental y en el caso
ciento retributivo que legítimamente corresponde.

Segundo. - Los iguales fundamentos legal, en virtud
de los titulares en propiedad de dicha plaza en
los derechos económicos que ellos comporta en los
siguientes términos:

a) En plenitud de efecto desde el día 1 de
Abril de 1984, siempre que por la Secretaría de
Estado de Hacienda de Políticas Sociales se acepte
en retroacción referida a dicha fecha, la liquidación
y emisión de los impuestos de los intereses
de estos de estímulos que, tanto respecto del
funcionario en función como de la corporación, se

modificar como en la reunión del consejo a votar
esta reseña.

b/ En el pleno local de electos desde el dia 1 de
enero de 1988 en esos se que por la Federación
Local Nacional de Pensiones de Pensiones Sociales
no se aceptase el enriquecimiento ilícito au-
torizado de los funcionarios e impuso de los lígi-
mos de estos de estacionamiento y pen-
sionado D. Manuel Remíndez Chaves a su favor.

c/ Con la condición establecida, tanto si no nos
fue lo permitido en el apartado a) como en el b)
antes transcritos, de que el ex presidente pensionado D.
Manuel Remíndez Chaves permaneciera en situación
de activo, dice por lo demás, como mínimo, durante
los años contados desde ahora en dicha fecha, segun
pueda, y con ello que se comprenda con
lo dispuesto en el art. VII de los estatutos electorales
de los de diciembre de 1945, que su retiro
dicho por los ordenes de 27 de febrero de 1986,
bajo los dichos penas varios acorde a su probada
edad, se tiene resguardando, la diferencia de
pensiones y mejoras que hubieran tenido de
su nuevo puesto de trabajo, los cuales - como se
dice en la propuesta -

y ya habiendo más acuerdo que firmar el Dr.
Presidente permitió la sesión extraordinaria en
punto ante que una vez leída y sellada con
que la misma cumpla las señas establecidas.

Llegó,



Alcalde

~~Senores concueyentes:
Alcalde Presidente
D. Diego Isidro Pérez
Bueno:~~

~~D. Felipe Láezha Pérez
D. José Espinal Muñoz
D. Rosario Justizano Rodríguez
D. Juan Gil Parrilla
D. Juan Feli Fernández Tarr
D. Jacobo Louillo Ruiz
D. José Ramírez Díaz
D. Rafael Louillo Ruiz
D. Puerto Bonanza Ayuso~~

~~D. Curruca Montero Pascual~~

~~D. José Ruiz Jiménez Anguas~~

~~No produciendo ninguna observación o reparo se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes dicha acta.~~

~~2. RESOLUCIONES ALCALDIA. - Por la Secretaria-Tesorero~~

~~esta, con la rección de la Presidencia, se les lectura a~~

~~los siguientes resoluciones de la Realidad provincial~~

~~dado la anterior sesión plenaria ordinaria:~~

~~- Decreto para Espinal, Distrito de la Policía Municipal~~

~~por el que se establecen, solicitando antropos de los~~

~~nuevos establecimientos de los haberes básicos. fecha 24-2-88.~~

~~- José Fernando Moreno Pulgarín, ocupación espaldas~~

~~portales interiores Plaza de Abastos, para la venta de ultramarinos. fecha 25-12-1988.~~

~~3. SOLICITUD D. JOSE CALERO SANTIAGO. - Por la Se-~~

~~cretaria-Tesorero en la reunión de la Presidencia, se le~~

~~leerá a escrito suscrito por D. José Calero Santiago, en~~

~~el que insta al Sr. Síndico la aprobación plenaria de~~

~~la nueva situación que especifica en croquis gráficos~~

~~adjunto, para su uso de su propietario, sito en la~~

~~«En la villa de Trujillo de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día~~

~~septiembre de Marzo de mil novecientos~~

~~seiscientos y ochenta y ocho, se reunieron,~~

~~D. Felipe Láezha Pérez~~

~~D. José Espinal Muñoz~~

~~D. Rosario Justizano Rodríguez~~

~~D. Juan Gil Parrilla~~

~~D. Juan Feli Fernández Tarr~~

~~D. Jacobo Louillo Ruiz~~

~~D. Puerto Bonanza Ayuso~~

~~D. Curruca Montero Pascual~~

~~D. José Ruiz Jiménez Anguas~~

~~No produciendo ninguna observación o reparo se considera aprobada por unanimidad de los miembros~~

~~presentes dicha acta.~~

~~1.- APROBACION, SI PROcede, DEL~~

~~ACTA DE LA SESION ANTERIOR.~~

~~D. José Ruiz Jiménez Anguas~~

~~Abre la sesión el Sr. Alcalde. Pre-~~

~~viéndole preguntando a los reunidos si tienen alguna~~

~~peculiar observación o reparo al acta de la reunión~~

~~anterior que les ha sido distribuida fechada en la am-~~

~~reunión de la presente.~~

~~No produciendo ninguna observación o reparo se considera aprobada por unanimidad de los miembros~~

~~presentes dicha acta.~~

~~2.- RESOLUCIONES ALCALDIA. - Por la Secretaria-Tesorero~~

~~esta, con la rección de la Presidencia, se les lectura a~~

~~los siguientes resoluciones de la Realidad provincial~~

~~dado la anterior sesión plenaria ordinaria:~~

~~- Decreto para Espinal, Distrito de la Policía Municipal~~

~~por el que se establecen, solicitando antropos de los~~

~~nuevos establecimientos de los haberes básicos. fecha 24-2-88.~~

~~- José Fernando Moreno Pulgarín, ocupación espaldas~~

~~portales interiores Plaza de Abastos, para la venta de ultramarinos. fecha 25-12-1988.~~

~~3.- SOLICITUD D. JOSE CALERO SANTIAGO. - Por la Se-~~

~~cretaria-Tesorero en la reunión de la Presidencia, se le~~

~~leerá a escrito suscrito por D. José Calero Santiago, en~~

~~el que insta al Sr. Síndico la aprobación plenaria de~~

~~la nueva situación que especifica en croquis gráficos~~

~~adjunto, para su uso de su propietario, sito en la~~

~~«En la villa de Trujillo de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día~~

~~septiembre de Marzo de mil novecientos~~

~~seiscientos y ochenta y ocho, se reunieron,~~

~~D. Felipe Láezha Pérez~~

~~D. José Espinal Muñoz~~

~~D. Rosario Justizano Rodríguez~~

~~D. Juan Gil Parrilla~~

~~D. Juan Feli Fernández Tarr~~

~~D. Jacobo Louillo Ruiz~~

~~D. Puerto Bonanza Ayuso~~

~~D. Curruca Montero Pascual~~

~~D. José Ruiz Jiménez Anguas~~

~~No produciendo ninguna observación o reparo se considera aprobada por unanimidad de los miembros~~

~~presentes dicha acta.~~

~~4.- SOLICITUD D. JOSE CALERO SANTIAGO. - Por la Se-~~

~~cretaria-Tesorero en la reunión de la Presidencia, se le~~

~~leerá a escrito suscrito por D. José Calero Santiago, en~~

~~el que insta al Sr. Síndico la aprobación plenaria de~~

~~la nueva situación que especifica en croquis gráficos~~

~~adjunto, para su uso de su propietario, sito en la~~

~~«En la villa de Trujillo de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día~~

~~septiembre de Marzo de mil novecientos~~

~~seiscientos y ochenta y ocho, se reunieron,~~

~~D. Felipe Láezha Pérez~~

~~D. José Espinal Muñoz~~

~~D. Rosario Justizano Rodríguez~~

~~D. Juan Gil Parrilla~~

~~D. Juan Feli Fernández Tarr~~

~~D. Jacobo Louillo Ruiz~~

~~D. Puerto Bonanza Ayuso~~

~~D. Curruca Montero Pascual~~

~~D. José Ruiz Jiménez Anguas~~

~~No produciendo ninguna observación o reparo se considera aprobada por unanimidad de los miembros~~

~~presentes dicha acta.~~

~~5.- SOLICITUD D. JOSE CALERO SANTIAGO. - Por la Se-~~

~~cretaria-Tesorero en la reunión de la Presidencia, se le~~

~~leerá a escrito suscrito por D. José Calero Santiago, en~~

~~el que insta al Sr. Síndico la aprobación plenaria de~~

~~la nueva situación que especifica en croquis gráficos~~

~~adjunto, para su uso de su propietario, sito en la~~

~~«En la villa de Trujillo de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día~~

~~septiembre de Marzo de mil novecientos~~

~~seiscientos y ochenta y ocho, se reunieron,~~

~~D. Felipe Láezha Pérez~~

~~D. José Espinal Muñoz~~

~~D. Rosario Justizano Rodríguez~~

~~D. Juan Gil Parrilla~~

~~D. Juan Feli Fernández Tarr~~

~~D. Jacobo Louillo Ruiz~~

~~D. Puerto Bonanza Ayuso~~

~~D. Curruca Montero Pascual~~

~~D. José Ruiz Jiménez Anguas~~

~~No produciendo ninguna observación o reparo se considera aprobada por unanimidad de los miembros~~

~~presentes dicha acta.~~

~~6.- SOLICITUD D. JOSE CALERO SANTIAGO. - Por la Se-~~

~~cretaria-Tesorero en la reunión de la Presidencia, se le~~

~~leerá a escrito suscrito por D. José Calero Santiago, en~~

~~el que insta al Sr. Síndico la aprobación plenaria de~~

~~la nueva situación que especifica en croquis gráficos~~

~~adjunto, para su uso de su propietario, sito en la~~

~~«En la villa de Trujillo de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día~~

~~septiembre de Marzo de mil novecientos~~

~~seiscientos y ochenta y ocho, se reunieron,~~

~~D. Felipe Láezha Pérez~~

~~D. José Espinal Muñoz~~

~~D. Rosario Justizano Rodríguez~~

~~D. Juan Gil Parrilla~~

~~D. Juan Feli Fernández Tarr~~

~~D. Jacobo Louillo Ruiz~~

~~D. Puerto Bonanza Ayuso~~

~~D. Curruca Montero Pascual~~

~~D. José Ruiz Jiménez Anguas~~

~~No produciendo ninguna observación o reparo se considera aprobada por unanimidad de los miembros~~

~~presentes dicha acta.~~

~~7.- SOLICITUD D. JOSE CALERO SANTIAGO. - Por la Se-~~

~~cretaria-Tesorero en la reunión de la Presidencia, se le~~

~~leerá a escrito suscrito por D. José Calero Santiago, en~~

~~el que insta al Sr. Síndico la aprobación plenaria de~~

~~la nueva situación que especifica en croquis gráficos~~

~~adjunto, para su uso de su propietario, sito en la~~

~~«En la villa de Trujillo de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día~~

~~septiembre de Marzo de mil novecientos~~

~~seiscientos y ochenta y ocho, se reunieron,~~

~~D. Felipe Láezha Pérez~~

~~D. José Espinal Muñoz~~

~~D. Rosario Justizano Rodríguez~~

~~D. Juan Gil Parrilla~~

~~D. Juan Feli Fernández Tarr~~

~~D. Jacobo Louillo Ruiz~~

~~D. Puerto Bonanza Ayuso~~

~~D. Curruca Montero Pascual~~

~~D. José Ruiz Jiménez Anguas~~

~~No produciendo ninguna observación o reparo se considera aprobada por unanimidad de los miembros~~

~~presentes dicha acta.~~

~~8.- SOLICITUD D. JOSE CALERO SANTIAGO. - Por la Se-~~

~~cretaria-Tesorero en la reunión de la Presidencia, se le~~

~~leerá a escrito suscrito por D. José Calero Santiago, en~~

~~el que insta al Sr. Síndico la aprobación plenaria de~~

~~la nueva situación que especifica en croquis gráficos~~

~~adjunto, para su uso de su propietario, sito en la~~

~~«En la villa de Trujillo de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día~~

~~septiembre de Marzo de mil novecientos~~

~~seiscientos y ochenta y ocho, se reunieron,~~

~~D. Felipe Láezha Pérez~~

~~D. José Espinal Muñoz~~

~~D. Rosario Justizano Rodríguez~~

~~D. Juan Gil Parrilla~~

~~D. Juan Feli Fernández Tarr~~

~~D. Jacobo Louillo Ruiz~~

~~D. Puerto Bonanza Ayuso~~

~~D. Curruca Montero Pascual~~

~~D. José Ruiz Jiménez Anguas~~

~~No produciendo ninguna observación o reparo se considera aprobada por unanimidad de los miembros~~

~~presentes dicha acta.~~

~~9.- SOLICITUD D. JOSE~~

~~con licencia de los vías públicas Iglesia. Encima
ahí, con motivo de sus edificios que pretende com-
pruir en el mismo y cediendo posteriormente al bene-
ficio de los cultos aludidos un total de 5 u?~~

Los miembros corporativos presentes en número de
seis han manifestado aprobación la adhesión soli-
citada por D. José Llorente Santiago, en representación
de los miembros en que aparece ese el organismo municipal y
aceptan la misma conforme a las propuestas.

4. OBRAS P.E.R. 1988 PRIMERA FASE - Seguidamente dada
que el acuerdo a que se entera el presente punto no ha
sido dictaminado previamente por la Comisión Técnica
toma como presidente, el Sr. Díaz de León - Presidente, tanto cum-
pliendo a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento
1.568/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los miembros
presentes la ratificación de la indicación en el presente
orden del día.

Por unanimidad los miembros corporativos presentes
en número de seis ratifican la indicación solicitada,
y a continuación por la Díaz de León - Presidente se da
lectura a punto de la Comisión Permanente de Políti-
ca, Continuación y Seguimiento del Plan de Des-
arrollo, Tránsito del cual se accede a este punto,
que reserva de crédito por importe de otros
MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (5.700.000 pesetas)
en favor del mismo y con destino a tender la situación
de los trabajadores más desfavorecidos de la localidad
dentro del Plan de Empleo que del comienzo gocie.

Los miembros corporativos presentes en número de
seis han manifestado su aprobación:

Punto. - Establecer con el I.N.E.M., y se acuerda en lo
previsto en la O.M. de 21.2.1985 (B.O.F. del 26) el con-
siderante convenio de elaboración para possibilitar la
materialización práctica del anterior objetivo.

Punto. - Que se establezca a cargo el organismo
municipal los medios que crea precisos para llevar a
cabos la ejecución de la medida.

Tercero. - Solicitar de la junta de Extremadura Conse-
jería de Fomento y Hacienda, una subvención para

~~M~~ villa en ejecución del 30% del importe de la recaudación del crédito citado en el mismo punto, con el fin de atender las necesidades de materiales nuevos para la ejecución de las obras a realizar.

Seis de los miembros corporativos presentes, constituyendo mayoría absoluta legal, acuerdan determinar las obras a realizar a través de esta primera fase del P.E.R /1988, las siguientes:

Pavimentación de los siguientes tramos principales desde entradas a Puerto Municipal.

Avenidas del río, sobre fuerte Estrecho Viejo y ponte del fuerte Estrecho Nuevo.

Pinturas reparaciones en las piscinas Municipales.
Los cinco restantes miembros corporativos, por el contrario, determinan otras obras a realizar prioritariamente y a través de la primera fase del P.E.R/88 los tres mencionados en primer lugar y responde luego al contrario, elevando la cuestión de reparaciones en las piscinas Municipales por parte de estos señores que tal obra debe serfragada con cargo a fondos exclusivos de este Ayuntamiento.

Acta de entrar en el turno de preguntas y respuestas el Sr. Alcalde, Presidente dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta si el puente político tiene acuerdo a consideración del pleno por razones de urgencia, el cual acuerdo no expresa siendo en el presente orden del día y que es temporalizada en el punto de negros y preguntas.

Ningún punto político hace uso de este derecho.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Llegadamente en la reunión de la Presidencia se producen los siguientes ruegos y preguntas por parte de los portavoces de los partidos políticos y concejales que se relacionan:

1.- Pregunta UNINGRA, Sr. Guillermo Berlanga, requiere diligenciar al Sr. Alcalde, sobre la marcha de ejecución de presupuesto para el corriente ejercicio.

El Alcalde, contesta, que ya se ha iniciado la ejecución del actual presupuesto, que tiene previsto, provocar en un



dia, una reunión de todos los concejales para intercambio de ideas y proyectos sobre el mismo.

2.- Portavoz de I.U. Sr. Barroqueiro Díez, responde que ese los vecinos se tiene más cuidado en la entrega de los instrumentos y sesiones plenarias que se efectúan pues por confusión, y sin figurarse en el contenido de la convocatoria y en el recibo del orden del día la jiribilla se ha perdido, no pocos al finalizar estos plenos ordinarios.

El Sr. Secretario en la reunión de los Periodistas manifiesta que toma nota de todo ello y efectuará la advertencia al Sr. Alcalde de que en el caso que no se resiba la convocatoria y orden del día se una reunión plenaria personalmente por el Concejal interesado para constar su diente diligencias de identificación del portavoz o facilitar a quien le esté que reclame los referidos documentos.

3.- Portavoz de A.P. Sr. Montero Durán, responde se tiene en cuenta la sugerencia de retrasar la hora de celebración de los plenos plenarios ordinarios en los meses de Abril y Mayo por la creación de las obras existentes en la fijada actualmente.

Preguntado el Sr. Alcalde explica el porqué del no cumplimiento, desde hace tiempo se los convoca los Jueves permanentes y la trama de consecuencia de estos creyó no siendo necesario por los vecinos a las reuniones del pleno.

El Alcalde contesta que lamentable es particular de que las reuniones mantadas finalizan con la novedad, actividad que él creyó de particularidad, ha sido debido inicialmente a la urgencia de los asuntos que se han tratado en la anterior plenaria y que prosuera que en los siguientes, dentro de lo posible no vuelva a ocurrir lo mismo.

4.- El portavoz del P.S.O.E. Sr. Fernández Tello, se interesa sobre las actuaciones a realizar en la obra del puente, el importe de lo que se lleva gastado en la misma y si van a sustituir o no los pilares existentes en la dicha plena.

El Alcalde contesta que se han gastados unos 600.000 pesetas en la ejecución de los trabajos de terrazas más el m

parte de la natural mano de obra que se aburriría
entre certificaciones. En cuanto a los fondos municipales que parecía estar prevista su sustitución en el proyecto
se ejercerían de la referida obra, habida cuenta
de ciertos riesgos materiales para la misma que ha-
bían derivado de tal objetivo, en las propuestas
a la corporación sería definitivamente tal asunto.

En la reunión de la Presidencia el Sr. Teniente
de Alcalde licenciado Sánchez, expresó su deseo de que
esté claro que respecto a los mencionados fondos
en su día se decidirán sustituirlos y en concreto
los considera responsables exclusivos de criterios
diseños en tales cortos tiempos.

El Sr. Ferández Tenuo responde a interroga-
ciones extendidas sobre el camino hallándose en
muy mal estado y transitable con dificultad y escasos
pocos de otros existentes en el que se observa defi-
ciencias por el punto de la calle Puebla.

5.- Pregunta de UNIÓN S. Coviñas Peñalosa, se
dirige al Alcalde en los siguientes términos:

Sr. Alcalde, su gestión es plenaria, te merece vol-
gar tu nombre, a iniciativa propia te obedece Vol.
los dictáculos de dos en otras personas que le pre-
fieren o asesinan.

El Sr. Alcalde contesta que las decisiones de
su exclusiva competencia son las que respectan
los temas que adopta en absoluta libertad y las
que por relaciones personales por la mucha amistad del
Alcalde tienen competencia a Ayuntamientos Pleno,
los tiene en la medida de los conocimientos Técnicos
y funcionarios y demás celebradores.

6.- El portavoz del P.D. Sr. Sánchez Sánchez responde
al Sr. Alcalde se clarifique la situación de un solar
propiedad municipal existente en el Pueblo de Ma-
ciella que actualmente se encuentra vallado en el
que un establecimiento establecido en el mismo lugar

En la reunión de la Presidencia el Sr. Ferández Tenuo
cuálquier a aplicar los procedimientos del acuerdo referido
que el citado terreno fui colido en su día y en su caso,

para roces de autorizadas y a secretarios, al Rei
no D. José Bouillo Beltrán quien actualmente prefiere
los representantes fijos de Oficina se tienen de
us pueblos.

¶ - El portador de UNIVIMA, Sr. Bouillo Beltrán, tras
expresar su satisfacción del nuevo criterio del Sr. Sánchez
Pérez en el sentido de que se estudie con profundi-
dad el problema aludido, informó los siguientes
explicativos que se pidió sobre esos compromisos. Se
dijo que el acuerdo entre la Junta de Extremadura
y los pueblos de consecuencia de la celebración de
seminarios destinados al nuevo y acentuado criterio
de autorización del movimiento a los pue-
blos fijos de la Tierra, se realizó por breve acuerdo ha-
biendo recibido ya confirmaciones al respecto del
Presidente de la Junta y de los Consejeros competen-
tes en el tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Pérez
terminó la reunión pasadas las veinticinco horas y cinco mi-
nutos y el acuerdo entre la parte recta que une la
Junta y voluntad emplear la forma esquemática
Soc. Asistente. Perí-



D / 1 - 2

«Bee la villa de Plasencia la Tercera hora, siendo los veinte tres horas del día veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron, para el efecto, en primera convocatoria, en el Salón de las sesiones de estas Casonas, bajo la presidencia del Sr. Blas Díez Pabón Pérez, los Ds. D. Felipe Bañuelos Rodríguez, D. Antonio Espinal Rius, D. Rosario Jaulizgo Rodríguez, D. Juan José Pernilla, D. Juan Francisco Fernández Teira, D. Yusto Louillo Ríos, D. José Ramón Díaz, Don Rafael Louillo Ruiz y D. Francisco Montero Ruiz, concejales de este Ayuntamiento y testigos de mi, el supuesto Secretario - Interventor, de objetos de celebrar sesión extraordinaria.

No existió en esta sesión el Concejal D. Pepe Pérez que no acudió a la misma.

1.- APROBACION SI PROCEDA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Bae la sesión el Fr. Blasito - Presidente presentando a los reunidos si después desea formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que le ha sido distribuida juntas con las convocatorias de la presente.

No produciéndose ninguna observación o reparo se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes dicha acta.

2.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1988. - Bae la reunión de la Presidencia el Consejero Delegado de Hacienda y Tesorero de Blasito, Sr. Espinal Rius, da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas y aprobado por los votos a favor y uno en contra de los miembros de la misma, en relación con el Presupuesto municipal para 1988, y del siguiente tenor ítal:

Que estén atendidos los obligaciones necesarias habiéndose conseguido los medios suficientes para cubrir gastos.

Que se minimicen los gastos previstos para los voluntarios.

Que los ingresos han sido calculados de un modo prudente y tomados como base los resultados anteriores.



Que estén satisfechos todos los miembros de contenido legal.

Dice la tramitación del expediente se ha cumplido todos los formalidades y prescripciones legales.

Dice en consecuencia es procedente su aprobación plenaria sin rectificación.

Continúa el Sr. Concejal Delegado de Hacienda dando lectura a los diferentes partidos del Estado de Gastos y a los exceptos del Estado de Ingresos con explicación de sus destinos y ejecución, y termina la intervención detallando a los miembros asistidos el consumo por capítulos de los estados de gastos.

En la reunión de los Presidentes, tomó la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Fernández Tena y nos expresa que se reitera en su opinión vertida en la sesión de la Comisión Especial de Presupuesto en el resultado de no aprobar el Presupuesto para el ejercicio de 1988, porque, como ya dije, tal presupuesto no ha de confeccionarse conjuntamente por todos los grupos políticos, constituyendo, a la vez, un pleno respeto a una copia del mismo y cada portavoz tiene que lo estudiar y no hacer de él cambios alguno estélico o secreto con cierta independencia. Se que no entra en la reunión de que si estás o no bien hechos el dicho presupuesto.

Seguidamente con el permiso de los Presidentes, intervino el Sr. Lorillo Bujón, portavoz del grupo UΝΙΝGRH, quien refirió al viejo refrán español de "mientras los buzos y apuran los papels"; recordó al Sr. Alvarado, dando lectura al acta de la sesión plenaria de 24 de Marzo del concurso, su proposición de que el presupuesto de este ejercicio, se confeccionaría en reunión conjunta de todos los miembros políticos. Siguió tomando la palabra el Sr. Lorillo Bujón que ante la evidencia de los hechos efectuados en la reunión y presentar el presupuesto como estos hechos comunitarios y en expresión de estos límites no se aprueba el presupuesto para el ejercicio de 1988, presupuesto que se efectuará en votación nominal y sin de que se adapte que concejuelos lo aprueben y quieran no.

El Sr. Alcalde señala que reconociendo la certeza de la manifestación referida por el Sr. Louillo, dadas ciertas circunstancias imprevisibles que se presentaron y con el fin de asegurar el mayor rigor en el proyecto de concurso del Presupuesto para 1978, optó al llegar de llevar a efecto la reunión municipal por reunir un pleno a cada concejal en la iniciativa individual de que se presentaran los sugerencias y observaciones que se tuvieren por conveniente al referido documento presupuestario.

Signe el Sr. Alcalde señalar que hace a que digan concejales si atendieron la iniciativa, lo explica. Especialmente, hizo uso de la misma y cree que en todo el Presupuesto si que tiene de consulta pública y los 18 concejales pueden obtener, en su autorización, copias del mismo.

Terminó su intervención el Sr. Alcalde, puntualizando su clara por la que dan el aspecto negativo de que establezca automáticamente la comisión municipal, pues lo cual se ha procedido con el presupuesto a una veinte miliones de gastos no contemplados en el mismo y en absoluto obras municipales de ningún tipo y limitándolo al mantenimiento de la vida administrativa y de los servicios municipales obligatorios hasta el punto que bien justificara dicha presupuestación la cumplimentación de "Presupuestos de Milions".

En la reunión de las Predelecciónes sigue a traer la palabra el Sr. Louillo Buila, portavoz de UNINGRA, y tras aclarar lo que se ha hecho por la tangente, insiste en que el viernes de 24 de Marzo del concurso se acordó realizar una reunión conjunta para la aprobación del Presupuesto y el que no habiendo llevado a efecto es sin duda motivo de molestia de parte de la ciudad porque lo que se acuerda se hace cumplir.

En el período de la Alcaldía intervino el portavoz del grupo Político CDS. D. Felipe Sánchez Chávez y dejando constancia de que ha sido testigo personal del trabajo de los miembros de la comisión en relación con el presupuesto para

1.988, adjuntó que hay una previsión legal en el artículo de que todo concejal tiene derecho a obtener copias de los expedientes, faltas, documentos y antecedentes que tienen en las correspondientes dependencias Municipales. Tuvieron su intervención el Sr. Simón Juhelé, manifestando su extrañeza de que en múltiples ocasiones algunos concejales fueran a pedirlos y sin embargo no apareciese por el Alcaldes - tener efecto la obligación, en muchas ocasiones alternativas - los miembros del equipo que se plantearon en el caso del Presupuesto para el ejercicio de 1.988 que se discutió en la sesión.

Se somete a votación adicionaria la petición de rotación anterior solicitada por el Portavoz del grupo UDVINGRA Sr. Belén, pidiéndole en el sentido favorable a que se efectúe la sucesión entre miembros corporativos y en realidad entregar los ludos restantes fueran. En consecuencia, al proferir su voto, se somete a votación adicionalmente la petición de rotación anterior solicitando y reproducido el voto en igual expresión de voluntad expresiva que en la primera votación, decida el voto de calidad del Sr. Alcalde - Presidente en seúlito sacramento de que se efectúe la votación anterior en su totalidad.

Sequidamente se somete a votación el acuerdo que se contrae el orden del día de la sesión y por los votos a favor y en contra en cuantía se acuerda:

Primero. - Aprobar el Presupuesto Municipal fijo para el ejercicio de 1.988, con el siguiente recorrido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones del personal	28.132.732 pesetas
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	18.203.074 pesetas
3. Intereses	— — — — —
4. Transferencias corrientes	2.443.476 pesetas

B) OPERACIONES DE CAPITAL

5. Inversiones reales	550.800 pesetas
6. Transferencias de capital	— — — — —

8. VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	300.000 ptas
9. VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	988.918 "
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO</u>	<u>50.619.000 ptas</u>

ESTADO DE INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	9.690.000 ptas
2. Impuesto indirectos	2.195.000 ptas
3. Tasas y otros impuestos	14.810.000 ptas
4. Transferencias corrientes	16.800.000 ptas
5. Ingresos Patrimoniales	1.224.000 ptas

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Ejecución de inversiones Reales	2.600.000 ptas
7. Transferencias de Capital	—
8. Variación de activos financieros	300.000 ptas

9. Variación de pasivos financieros

TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO 50.619.000 ptas

Segundo: Aprobar el proyecto de base de ejecución.

Tercero: Que el presupuesto así aprobado, sea expuesto al público por plazos de 15 días hábiles previo aviso que se insertará en el B.O.P. y en el Boletín de Cuentas de esta provincia.

Cuarto: Extender definitivamente aprobado el presupuesto general municipal para 1988.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 446 del R.D. Legislativo 4/81/86 de 18 de Abril, si dentro de los 15 días siguientes de exposición pública no se presenten reservas, quedará definitivamente aprobado.

Quinto: Aprobar la plantilla de personal funcionarios y laboral de esta administración.

Se considera favorable el pliego A.P. Sr. Montes Perales que en su punto en cuenta la aclaración de que en la documentación informativa especial de cuentas no se incluye un informe debidamente el presupuesto objeto de esta sesión.

y no habiendo más acuerdo que tratar el Sr. Alcalde que por motivos el resto viene las reuniones tiene horas y extenderá entre la noche antes que cumple la reunión y mañana compone la primera reunión los días siguientes.



de que certifico.

Sesión encuentro: «En la villa de frailes de Tornes
Alcalde - Presidente: mosa, siendo los veinte horas del
D. Diego Sanchez Pérez día veintiocho de abril de mil
Consejero: setecientos ochenta y ocho, se reunieron

D. Felipe Sanchez Sanchez para efectuar ese primer concurso
D. Antonio Espinol Huizar en el Salón de Sesiones de esta Consí
D. Rosario Santiago Rodriguez torres, los vecinos vecindados de
D. Juan Gil Pantoja margen, formados de este Ayuntamiento,
D. Juan F. Fernández Tercero, bajo la Presidencia del Sr.
D. Pedro Guillén Tello Alcalde, y asistidos de él, el informe
D. José Pérez Díaz de estos buellos - Telémacos - al objeto
D. Ruiz, Benjamín Bajío de celebrar sesión ordinaria.

D. Ciriaco Montes Duran 1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA
Eugenio Martínez DE LA SESION ANTERIOR abr 1

D. Rafael Guillén Beltrán sesión el fr. Alcalde - Presidente por
Secretario - Interventor: presentando a los vecinos de los pueblos

D. José Ruiz Leon después de su primera intervención y reparos
al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida
junto con la correspondiente de la presente.

No procederá establecer ninguna observación referente a
tales reparos por parte de los vecinos de acuerdo con lo
que se establece en la presente.

2. RESOLUCIONES AL CALDIA. - Por los buellos - Interventor
en la sesión de la Presidencia, se ha leído a los vi-
cieros resoluciones de D. Alcalde procedidas desde el
anterior sesión plenaria ordinaria:

- Juan Moris Lobo Tercero, instalación figura de puesto
Mercado fecha 6-4-88.

- Pedro Gutiérrez Gutiérrez, baja puesto n.º 3 Mercado, fecha
6-4-88.

- Rafael Montes, Jardinería, hoy Servicio de Agua, fecha
22-4-88.

- Comisión local para Tristes Labrador en sete
Ministerio de la Defensa, fecha, 15-4-88

- Felipe Manuel Vera Muñoz, encargado real
agencia postal, fecha 21-4-88.

- Fausto Orellana Medina, hoy Servicio de Agua,
fecha 21-4-88.

- María Murillo Pachón, encargada estos puestos n.º 2
Mercado, fecha 24-3-88.

- Francisco París Llorente, encargado real agencia postal,
fecha 24-3-88.

- Francisco Asensio Peinado, encargado real agencia postal,
fecha 22-2-88.

- Francisco Couillas Rosales, encargado real agen-
cias, fecha 24-3-88

2- SERVICIO RECOGIDA PERROS URGENTES - Pa-
so final - Presidente de la Comisión y secretaria
de la Comisión Informática Permanente de Sanidad
Cívica y Servicios Sociales en relación con el visto de
el Excmo. Diputación Provincial de Badajoz veinti-
seis Alcaldes - Presidentes - Jueces - Regidores
de los Ayuntamientos de provincial y pertenecientes
por su convenio entre las entidades estatales
provinciales y la Consejería de Sanidad y Consumo
se han puesto de acuerdo en el fin de esta
que sea un futuro servicio de recogida de perros
mochuelos, y ciertos servicios furorables a prestar
dicha colaboración.

En la reunión de los Presidentes al punto de
firmar el D.P., Sr. Juez de Plata, señala ellos que
de la lectura del referido escrito solo se detiene
la necesidad de pactar o no una comisión plena.
Tin al proyecto aprobado, advierte que si en el mu-
nicipio se implementa de dichos servicios servirán
estos servicios para el Ayuntamiento servir ecos-
tian en tal instante de elaborar y adoptar una
decisión sobre el asunto siendo este criterio de la
Comisión Informática Permanente mencionada. Pe-



último el concejal Juan José Muñoz ha tenido
de los miembros sobre el problema de los permisos y autorizaciones
de las localidades que en numerosas ocasiones reclaman
los vecinos de las autoridades de los permisos con el envío
reciente señala los aspectos territoriales de la problemática
que uso de la población con la reacción del P.R.
sobre todo el portavoz del IU Sr. Barragán Pérez y un
miembro que le parece bien lo planteado por la Dipu-
tación Provincial.

Finalmente con el tema del pleno al con-
cejal Sr. Pérez Díaz señala que el resultado que siempre
ha existido es favorable.

Por unanimidad se encuentran presentes en número
de diez y veintidós la suspensión de este proyecto de
trazado de Torrehermosa favorable a su participación en
el debate sobre el mismo.

4. VARIANTE CARRETERA NACIONAL 432 - Se tratará
de - Presidente da una breve resumen explicativo - los
miembros corporativos presentes, en exhibición de los planos
mostrarán como presidente de los detalles del proyecto
desde la carretera Nacional 432 Badajoz - Cádiz
por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y que
el dictamen de la Comisión Interministerial
correspondiente emitido en fecha favorable - que se
puso en conocimiento plenario a dichos señores.

Los miembros corporativos presentes en número de diez
y veintidós, votan en conocimiento al desarrollo pro-
yectado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de
la variante Nacional 432 Badajoz - Cádiz tal y como
aparece en los planos de intervención presentados y participaron
en la votación de que el nuevo trazado de carretera que quedaría
fuera de la nueva carretera y que sirve de acceso a la po-
blación se establece el mantenimiento en los términos establecidos
en la transitoriedad.

Seguidamente el Sr. Presidente - Presidente en honor a la silla
puesto en el art. 83 del RD 2568/76 de 28 de noviembre, así
esta se lee la suscripción del tratamiento en la presente res-
olución del acuerdo relativo a la determinación de los obras del
P.E.R. siguiente por y ejercicio de 1988, y otras obras.

~~OK~~ Por unanimidad de miembros presentes en número de diez, representando la mayoría más de la mayoría absoluta legal se declaró la urgencia establecida. El Sr. Presidente de Lectura al dictámen de la Comisión Técnica Permanente de Urbanismo y Obras, Obra etc., y expresión de las obras que a juicio de dicha Comisión Técnica debían incluirse el pliego en la segunda fase del P.E.R '1988.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se determinaron esas obras a incluir en la segunda fase del P.E.R 1988, quedando fijada el importe estimado de este desarrollo en el INEM mediante la reserva de créditos correspondiente para la ejecución de este desarrollo y el fin de este Desarrollo, los siguientes:

- Pavimentación de la pavimentación y estabilización de la calle potable y alcantarillado - La calle del Parque.
 - Embellecimiento de la plaza del General de la Guerra Civil.
 - Embellecimiento de la entrada de la piscina Municipal.
 - Pavimentación tramos de la calle Nueva de la Costa (entre la sede social de SOCOCIB).
 - Pavimentación de la prolongación de la calle Brouelle - través del colegio de los huertos de José Montilla.
- Finalmente se acuerda por unanimidad de miembros presentes en número de diez establecer a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y al Instituto de Rehabilitación de Estructuras Convenidas (IRESCO), subvenciones económicas para llevar a efecto reparaciones en la Plaza General León y en el Mercado Municipal.

Finalmente el Sr. Presidente recordó que los dispuestos en el art. 83 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, relativos se establece la urgencia el tratamiento en el presente caso de acuerdo con lo establecido a la instalación laboral, mediante estable-



Así de acuerdo se dio ayer en la persona del D. Rafael Serratos Rodríguez.

Por unanimidad de miembros presentes en reunión se dice, respetando la norma legal de la mayoría absoluta legal, se lee la memoria anual estable.

En la reunión de los Residentes el portavoz del grupo PSC Sr. Santos Jabolé, tras presentar la memoria en la que se pone éste respecto a D. Rafael Serratos Rodríguez vecindario de este, en el fin de que no se causó perjuicio a dichos trabajadores, de que la contratación de los mismos se llevó a cabo con estricto cumplimiento de las siguientes leyes y normas y así situación anterior sin causar daños ni perjuicios a dichos trabajadores, se expuso que el fin de la reunión es llevar a cabo una plenaria de los vecinos para formular el correspondiente escrito a que se encarga de percepción de empleos al Dr. Serratos.

Hace uso de la palabra en la autorización de la Presidenta la portavoz del grupo A.P. Sr. Montes Durán aludiendo a lo expuesto por el Sr. Santos Jabolé.

El Comisionado del grupo PSOE y portavoz del vecino Sr. Fernández Teller, con el permiso del Sr. Huérfano, refiere a acuerdo de la corporación anterior que se debía presentar al Dr. Rafael Serratos en el caso de futura contratación de un empleado vecinal se ofran y que en su finca, se tiene presente en este caso por el inadecuado peso social que conllevará el mismo.

Por unanimidad de miembros presentes en reunión se dice, se acuerda contratar laboralmente a los vecinos de las personas que se ofran y a través del sistema de la Oficina Social el vecino D. Rafael Serratos Rodríguez. Si rinde el tiempo legal permitido y cumple con el citado Sr. se le concede por el acuerdo pertinente la posibilidad de percepción del subsidio por desempleo.

Antes de entrar en el tema de rengos y presupuestos el Sr. Huérfano Presidente daños cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71.4 del Real Decreto 2568/1986 de 18 de noviembre, pidiendo si algún grupo político hace saber a consideración del Pleno por temas de urgencia.

algún aviso o compromiso se el juez ordena
des de él y que no tenga más en el punto de
reveros y pregoneros.

En la reunión de la Presidencia le pidió el jefe
de P. fuerza fija. Lo siguiente: "El día 15 de abril al per-
mitir los estímulos de la Comisión de Defensa Pública Permanente
necesitó llamar al Sr. Presidente para si es posible que le se-
ñale Urbanismo, Vivienda, Obras y lo que pertenezca la po-
sible celebración por el día 15 y que el 15 y el 16 se celebre
con los planes en Badajoz. A continuación el jefe
dijo también que ya no se podía ser. Ni sorprendió que el jefe
dijo que el Sr. presidente le respondió que
la noche anterior a la hora de la Comisión Técnica
tuvieron de presentar por teléfono de su ministerio de
ellos, por considerar dicha hora un acto partidista de
fútbol, y que tuvieron que cancelar la reunión por
esta razón.

El Presidente entiende que también tuvo con el Sr.
Concejal de Defensa la posibilidad de celebrar la
noche de dicha Comisión. Escribió al Presidente pidiéndole
que lo informara a Badajoz.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Preguntando en la reunión
de la Presidencia se producen los ruegos y preguntas
que se detallan por parte de los portavoces de grupos
políticos y concejales. Seis igualmente se relatan aquí:

1.- Concierto Sr. D. Juan Francisco Fernández Sáenz,
portavoz del grupo PSOE.

Preguntó si hoy en el concierto dentro de día hay
muy poco en la obra del P. F. C.; sobre algo se quedan
muy pocos?

El Presidente respondió que si que el Jefe de P. F. C.
abandonó casi todo espacio en el escenario para la obra -
los otros efectos se van tocar de contacto con los periódicos
de la Oficina Técnica General de Seguridad.

Preguntó si los podrían llevar la dirección de esa obra
el Sr. Riquelme durante /.

El Presidente entiende que el director de esta, para solicitar más
de la legislación correspondiente de autorización entre
esta obra, las del P.E.R. y las que están preparando el Sr.



Wellings

— Pregunta. ¿Cuando se - cobrar los trabajos de la obra del Cristo dentro de los meses que se habló con ellos?.

El Sr. Alcalde manifestó que los días ellos y terminarán dentro que no los pagarán dentro estos períodos de obras, más se recibió el dinero de los miembros.

— Pregunta. ¿No se podría alquilar un espejo para la fiesta? Municipio en el feo de tener más fluida la vigilancia sobre la extensión del perímetro urbano?. Responde el interlocutor que tal permiso debe contener placa en el propietario de la propiedad que el propietario sea el propietario de la propiedad en el tiempo de si ello era posible.

El Presidente manifestó que en su pensamiento, que el uso de dos importaciones de la noche tienen que ser la adquisición de un solo de seguros vivos y los demás fines para la compra de vivos no han sido realizados para haber realizadas tales propuestas. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que en ellos ha tenido el placer en el presidente lo que él dice una particular para tal objetivo es haber sido posible para las seguras cumplir con los plazos y revisar su alcance el vecino. Termina refiriéndose a que también ha tenido en cuenta la posibilidad de aumentar los complementos específicos por peligrosidad o los miembros de la Policía Municipal.

— Pregunta. ¿Que se ha dirigido al director de fútbol de los clubes de fútbol?

El concejal Delegado de Hacienda en la reunión de la Asamblea le contestó que 5000 pesos más la cuantía que procede el vecino de seguros de vivos dentro de la ejecución.

— Pregunta. ¿Porque se hizo la mera en ese punto la reunión Municipal en el feo de que oyen la ejecución de los clubes.

El Presidente manifestó en la reunión de la ejecución se ampliará el sistema de trabajo, que consta que es importante la supervisión de la ejecución actual que utilizan.

2.- D. Antonio Espinosa Jiménez, Teniente de Alcalde, en la Delegación de Hacienda:

~~V~~ Se refiere a la adenda solicitada por el Sr. Tesorero Municipal y acá el Pleno del Ayuntamiento lo que refiere son unas nuevas informaciones recibidas por el Sr. José Luis Beriá portavoz de UNIDA, con motivo de la celebración de la Cumbre de la Biosfera de Fátima 1984 y explica los procedimientos llevados.

De portavoz del grupo PSOE, Don Juan Francisco Fernández Tarrío, reexpresa que la adenda solicitada en la Cumbre se repite en otra sesión plenaria en que el Sr. portavoz el efectivo Sr. José Luis Beriá.

-Reexpresa el Cargue de Presencia Montes Renedo que han pasado en el año de los sucesos de la Cumbre de la Fátima las personas más próximas al presidente que el alcalde estaba implicado en ellos. De lectura de los sucesos.

De Soc. Montes Renedo menciona que se cumplió el plazo establecido en la reunión la reunión de Feria celebrada en la Cumbre del grupo C.D.S., para los días veinticinco y veintiseis, para la lista de sucesos - que se incluye el Sr. Presidente de la Provincia y los sucesos trascendentes totales y absolutamente los sucesos el 25 de septiembre.

Y nos hicieron estos sucesos que hicieron el Dr. Pérez Presidente levantó la sesión a causa de cesiones de horas, él se quedó, y extenuado, la noche anterior a la que, como se dice, se realizó la feria, con lo que, el presidente suspendió las sesiones hasta el día 26.



RJ-9
RJ-9

Al

bién concurrentes: "En la villa de Jaén se trataba
de la Presidente: cuando los veinte días y treinta echa-
dos del día veintiún de Mayo de mil
seiscientos ochenta y ocho, se reunieron
en primera convocatoria en el Salón
de sesiones de estos consistorios los
miembros nombrados a mayoría con
ecualdad de este Ayuntamiento bajo
la Presidencia del Sr. Melchor y
existiendo de éste, el informe de
cuentas, el objeto de celebrar sesión
extraordinaria y urgente.

1º PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE
LA URGENCIA DE LA SESIÓN. — Dada
la hora convocada a la sesión, por el
Sr. Melchor - Presidente, dadas cum-
plimentos a lo dispuesto en el P.T.
No. 2568/86 de 28

de Marzo, se solicita se los miembros corporativos presentes
en número de veinte y la ratificación de la urgencia de la
sesión, para que existan los miembros corporativos
en el número establecido para la ratificación de ésta.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
Dadas las dos convocadas a la sesión, por el Sr. Melchor - Presidente,
dadas cumplimentos a lo dispuesto en el A.T. No. 2568/86 de 28 de Marzo
se solicita se los miembros corporativos presentes en número de veinte
ratifiquen la urgencia de la sesión, para que existan los miembros
corporativos establecidos en el número establecido para la ratificación de ésta.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
Ante el Sr. Melchor, los señores propietarios y los miembros
corporativos si tienen que ser observaciones o rectificaciones
al acta de la sesión anterior que le ha sido dictaminado
firmo — la convocatoria de la reunión.

No produciéndose observación o rectificación alguna, se
entienda aprobada por unanimidad de los presentes tal
acta.

3º SOLICITUD SERÁ CAMINOS TÉRMINOS MUNICIPAL. —
Quisiera decir al Sr. Melchor - Presidente expresar la reuni-

J.J. Ser, señaladamente, los propios del cretico que se entro en el punto del orden del día.
Los miembros expositivos presentes, en número de 9 por unanimidad acuerdan:

Primer. Solicitud del Pueblo de Requena de
Estatutos Agrarios (S.E.R.E.A) anterior se Afirmar
cultura y Comercio se le pide se esté encomendando
la reparación y condicionamiento de los caminos
del término Municipio que se sustituirán de los
que no están de acuerdo.

1.- Pontón de la Vega - Puebla de los
Monjes.

2.- Tobar.

3.- Requena - desde Magallón - Requena

Y - Monzalvo - desde Puebla - Río Tajo.

Segundo. Poder a disposición del S.E.R.E.A
desde este instante, los términos de tierra comunales
que se necesiten para la construcción de los
que se requieren y condicionamiento.

Tercero. Se pide efectuar a efectuar las expre-
siones formales en favor de particulares que
necesiten los pines de tierra.

Con igual expresión se solicita aportar que
los manifestados determinados en calidad de
reclamación para la próxima reunión del S.E.R.E.A
si a ello le hubiere lugar, el voto de los vecinos
de los Pueblos, desde que se susciten las
ordenes de la Trámite.

Y es lastimado decir asimismo que llamar al Sr.
Alcalde - Presidente de la Junta, Síndico Pueblo
reunido hoy y en su nombre y autoridad
de la presente nota, que van a decir, hechos
anteriormente, o a presentar escrito los Se. Asistentes
y/o



PD
120



Petitiones concernientes:

Moralista Presidente:

D. Díez y Martínez Pérez.

Congreso:

D. Refugio Espinosa Rivas

D. Rosario Ladrón de Guevara

D. Felipe Boulells Borrás

D. Juan Francisco Fornaris Torre

D. José Latorre Díaz

D. Joaquín Boulells Borrás

D. Lorenzo Montero Benítez

D. Rafael Boulells Borrás

D. Vicente Barragán Borrás

Secretario Jefe

D. José Ruiz León Pérez

No el escuadrón de los sitiados

D. Hevia Gil Paniagua

1786 de 28 de noviembre, oficinas de los miembros expulsados presentes se pronunciaron sobre la urgencia de la convocatoria de los miembros expulsados presentes, en número de diez, por ellos mismos designadas la urgencia de esta sesión.

2 - APROBACION, SI PROCEDE DEL PCTA DE LA SESION ANTERIOR. Seguidamente el Sr. Presidente sobre lo demás procedimientos se dirige al presidente de la Perpetuación tiene que presentar algunas observaciones - ante de la sesión anterior que se ha distribuido en la convocatoria de este.

No produciéndose objeciones por parte de los miembros se considera aprobado por unanimidad dicho acta.

Con lo que el Sr. Presidente el portavoz de UNIÓN RA. Sr. Boulells Borrás, oficinas de los miembros se le señala el número de los términos cumplidos en el apartado 5º - con el acuerdo plenario adoptado en la sesión anterior en relación con una solicitud de S.E.R.E.P. para aprobar la convocatoria del término municipal y anotar en su permuta a efectuar las elecciones. Losas se tienen de portavoces que sean necesarios - los papeles que

deportan de acuerdo a lo establecido en el acuerdo de la reunión anterior - que la reunión en cuestión tiene veracidad en el contenido que y su ambiente en el

“En la villa de Jaén, 2 de Octubre
mismo, siendo los miembros del Sr.
Presidente se reúnen de acuerdo
con los acuerdos y ocho, se reúnen
en primera convocatoria, en el salón
de sesiones de los Consistoriales en
sesión extraordinaria - el acuerdo con
los señores de los representantes de
la Periodística del Sr. Moralista y
asistidos de mí, el representante de
veteros al objeto de celebrar resolución
extraordinaria y urgente.

1.- PRONUNCIAMIENTO PLENARIO Sobre la urgencia de la sesión

El Sr. Moralista Presidente, respondió
explicando a la disposición en
el artículo 4º del Real Decreto 2568/

1786 de 28 de noviembre, oficinas de los miembros expulsados presentes se pronunciaron sobre la urgencia de la convocatoria de los miembros expulsados presentes, en número de diez, por ellos mismos designadas la urgencia de esta sesión.

2 - APROBACION, SI PROCEDE DEL PCTA DE LA SESION ANTERIOR. Seguidamente el Sr. Presidente sobre lo demás procedimientos se dirige al presidente de la Perpetuación tiene que presentar algunas observaciones - ante de la sesión anterior que se ha distribuido en la convocatoria de este.

No produciéndose objeciones por parte de los miembros se considera aprobado por unanimidad dicho acta.

Con lo que el Sr. Presidente el portavoz de UNIÓN RA. Sr. Boulells Borrás, oficinas de los miembros se le señala el número de los términos cumplidos en el apartado 5º - con el acuerdo plenario adoptado en la sesión anterior en relación con una solicitud de S.E.R.E.P. para aprobar la convocatoria del término municipal y anotar en su permuta a efectuar las elecciones. Losas se tienen de portavoces que sean necesarios - los papeles que

deportan de acuerdo a lo establecido en el acuerdo de la reunión anterior - que la reunión en cuestión tiene veracidad en el contenido que y su ambiente en el

textos del acuerdo deudor Torino. Se dice existencia por parte del Servicio de Reparación de Estructuras A grados.

3: CONVENIO JUNTA DE EXTREMADURA PISTA POLIDEPORTIVA. - A continuación el Sr. Realde de Cestona, por su parte, a comunicado de la Consejería de Educación y Cultura. Dijo que fueron se presentó reporte de los fondos de Extremadura alineados entre los fondos para la ejecución de instalaciones deportivas y en fecha de registro de entrada del proyecto el 16 de los conciertos al texto del acuerdo < procederá una licitación de contratos sobre las extensas competencias del Ayuntamiento y se dictarán acuerdo por la Comisión Técnica Localmente de Urbanismo, Vivienda y Obras Municipales y procederá a la finalización del resultado concreto siempre que la aportación municipal < la financiación de la obra sea menor un tercio ($1/3$) del costo total de la misma.

Tres amplios y dilatados debate es el que se ha hecho de acuerdo, por elitos ciudadanos opositores tanto las deficiencias que entraña centralizar la administración municipal en el proyecto en cuestión, se establecen ante la dificultad de ejecutar en la capitalidad municipal de estos edificios respectos a la de sus pueblos, la necesidad inexcusable de la obra para que los jefes y jefas de la localidad cumplieran con sus obligaciones, como lo señalará la ejecución de la obra en la localidad, por necesidad de los ciudadanos para la ejecución de la ley, se recordó:

Primero. - Presentar en la Consejería de Educación y Cultura de los fondos de Extremadura que concuerda para la realización material de esta Pista Polideportiva de la Ciudad de Cáceres en los siguientes términos:

- Compraventa de la finca para construir dos tercios del importe total < que incluye la ejecución de la refriada Pista polideportiva y que el Ayuntamiento habrá de portar, según el acuerdo, solicitado a tal efecto el auxilio de la propia Organización Pública del Estado INEM o Excmo. Diputación Provincial. Así



mejores servicios, en igual proporción, el costo que reporte al efecto importe público producirese en caso de modificación del servicio.

Proposetiéndose a ello, particularmente, de su lado y para los fines de obtener los terrenos de propiedad menor que fueren necesarios para la ejecución de lo efectuado en la Pista Polideportiva y las instalaciones vecinas.

Haciéndole cargo, ese el futuro, de los gastos derivados del uso y gestión de los referidos establecimientos deportivos, así como de los que resultaren de su administración y explotación.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde, Presidente Poligono Rural, con D.N.I. n.º 8.354.833, y en los términos que pactaran en derecho para la firma de dicho contrato y suscripción de acuerdo sobre los mencionados servicios.

Y en virtud de más acuerdo que tratar el Sr. Presidente Presidente de acuerdo los señores que representan horas y momentos y estos mismos y autorizándole la suscripción de acuerdo a la fecha y hallarse conforme, la presente convención les se suscribe. Peticionado



18

señor en relación con tal sueldo y propone que se los si-
guientes extremos: establecer ordenanzas al respecto, y
hacer que las tasas correspondientes en un número de
un 500%, entre del tráfico desde la capital de los pueblos
que se sitúen en la Plaza de Plazas, no excedan.
Por otra parte del camino del Señor de Montilla, el tránsito de
los pueblos de la red arbolada y estableceránse le
reservas de vías para observación de pueblos vecinos
trifas. La villa y suelo resueta por todos los ence-
mados de los pueblos del Mercado Municipal, pidiéndose
que se establezca la instalación de los edificios acerados
muy restringidos en base a los considerables perjuicios
causados que lo concerna de los derechos de ejercer.

Por el punto de la Presidenta interviene el portavoz
del grupo PSOE D. Yves Traubman Fernández Recio, y
de manifestar, en virtud de anteriores y escritos que fueron
definidos para el acuerdo en cuestión a la vista de los intereses
de contrapartida que se establecen en el mismo.

El Sr. Melgarejo - presidente - dice que el acuerdo de estos
y otros se los efectos referidos y el posible resultado de
esta reunión entre la población y el resto de sectores formo-
rable, en efectos imparitaria y por entero es favorable
del mercantil el punto actualmente.

Toma la palabra el Sr. Espinal portavoz suplente del grupo
C.P.S., con la salvo de la Presidenta y en nombre de la Caja
de la Seguridad Social por los industriales del sector
textil. Muestra la situación sobre el beneficio que para los
escribanos sometidos representa la posibilidad de algu-
nión de artículos en el mercantil. Con ello, resumiendo
el particular pago por parte de los industriales destinados a
los obligaciones tributarias, pero también el beneficio que
supone optimizar el interés de un grupo fundamental
de la vida social como los escribanos o notarios.

El Sr. Melgarejo - Presidente, desde el entramado del Licitación
de la Comisión Información Previamente de Juntas y Cajas.

Nuevamente, y con el permiso de la Presidenta, interviene el
Sr. Espinal Alarcón, portavoz suplente del grupo C.P.S. y se refiere
a una posible rebaja de tasas a los pueblos anabulantes
que se establecen en el Mercantil sin cumplir en todo

~~Ante ese los consejos que se me hace se dirá.~~

Todos lo publica el portavoz del grupo PODE en Feria de Toros, y en la reunión de la Presidencia, con dice que la más sencilla solución es presidente o ministerio, dado los intereses particulares y generales en ello y la elección de propuestas establecidas en materia contra las que se resarcimiento se libralen de excesos y excesos.

En la autorización de la Presidencia tiene la publicación el concejal Sr. Ramón Páez y la ejecución en la gestión actual del concejal Sr. Páez se encargó de particular de que no se produzca una ejecución más de tales y los resultados anhelados y se dice que el problema se解决 y se lleva por los propios vecinos. Tendrán la intervención beneficiosa en tanto que dese y se haga cumplir a los concejales que les obligarán de poner en cuenta del público los precios de los productos que tienen y de venta.

En perjuicio de la Presidencia el Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio Espinel Hinojosa, menciona la triste realidad de aquello que padece el comercio local y los como posible solución al problema los de la producción de una proporcional efecto y de ese efecto sus intereses entre vecinos y comercio:

En el perjuicio de la presidencia interviene el portavoz del grupo A.P. D. Cornelio Martínez Durán, diciendo que el día en que se produce mejor movimiento de compra y venta en el pleno de Navidad y el sábado de cada semana siendo prácticamente impresible el de los demás días.

Por unanimidad de miembros presentes en reunión se acuerda que entiende fijado como día del mercadillo el sábado de cada semana y proceder a su día y confección posterior de una ordenanza local reguladora de la fiesta anualmente en la localidad que en futuros próximos meses y hace desaparecer los problemas que para los industriales de la población feriana se crean.

4.- SOLICITUD DEL DÑO JOSE GOMES ORTIZ. = De orden de la



~~✓~~ Plasolés el Sr. Director. Intervención de lectura a suyo suscrito por D. José Luis Ortiz en el que te refiere que por el anterior pliegle Presidente, causas de apertura de una brecha y establecimiento de los postes para la linea del tendido eléctrico del pueblo de Aguilas en terrenos de su propiedad, se le pidió que el vecino el Zorzal iniciara los daños y perjuicios que se le ocurrían y se entregara la cuenta que por hasta la fecha se lleva de los exemplares a tal propietario. Continua la electrica intervención pidiendo en consecuencia el informe eléctrico por la Comisión Técnica que el servicio de electricidad en relación con el suyo se reprende y se le pide que comparezca a la reunión para dar cuenta de su situación económica - reprobó Sr. José Beltrán por la elevación de los mencionados postes.

En la reunión de la Comisión, intervino el Sr. Fernández Túro portavoz del grupo PSOE y manifestó que fuiste a comparecer pidiéndole a determinadas personas el solicitante muy bien podría decir que también en su día se le presentó el regalo de este Ayuntamiento y el de la Dña. María Bayal. Túro dirigióse al Sr. Fernández Túro que la reunión realizada del suyo con las empresas y los postes y que se ratificó esa misma noche que ya se había hecho la reunión Técnica. Pidió que se realizara la reunión y la comparecencia de la empresa de agua en la reunión económica, pero permitió que se reprobara la elevación de los mencionados postes y postes.

Por acuerdo de los miembros presentes en la reunión se resolvió, conceder una indemnización económica en la cantidad que corresponde para la reparación de los daños causados por la elevación de los postes en terreno que se le pidió y los daños causados con la perforación de la tierra tanto en la actividad.

5.- SOLICITUD DON SEGUIDO ABRI AL ABRI. De orden y en la reunión de la Comisión el Sr. Director de lectura suscrito por D. Fernández Beltrán en el que solicita el abono de 30.000 pesetas en concepto de indemnización por los gastos efectuados por el vecino en la reparación de los daños causados por la elevación de los postes en la actividad.

~~V~~ Sr. presidente F.E.U.E., para proceder a los hechos planteados en la Secretaría Técnica se refiere a lo siguiente:

que de la Comisión Técnica permanente se ejecutó el decreto a este punto y ejecutó los dictámenes favorables a la cesión de uso concesión existentes al Ayuntamiento de la ciudad a determinar por una Comisión judicializada especial nombrada por el Ayuntamiento Pleno para inspección y comprobación de la realización de los costos establecidos por el solicitante y atención del bien que obtuvo por el mismo por la disputa pendiente de la república en villa desde el año 1981.

los miembros corporativos presentes en reuniones de ries por unanimidad, reiteran hacerse el siguiente decreto de la Comisión Técnica permanente Especial de plazas, anteriormente transcurto, bajo la comprobación de la Comisión Técnica Especial que se refiere el mismo en la siguiente forma: los miembros corporativos que voluntariamente deseen integrarse en ella y el Ayuntamiento Término Municipal.

6.- SOLICITUD POLICIA MUNICIPAL. - Con la finalidad del Sr. Presidente y de su oficina, el Sr. Secretario, Técnico de Letras, a sueldo percibido por los Policías Municipales del Ayuntamiento solicita a la Junta que pague los excedentes de horas extras de los días de 26 de Marzo pasados en efecto de la reunión de la Dirección General 12 y así como se les aumentó en la ejecución que el Ayuntamiento pague los excedentes correspondientes, el cumplimiento de las exigencias de los miembros por la satisfactoria y completa ejecución que tienen de tales horas atendiendo a las indicaciones que se les han hecho, dentro de la ejecución de la Dirección Técnica referida a lo anteriormente citado que se ha ejecutado por la Comisión Técnica permanente de la Dirección de Bienes y Fincas y Asimiladas en relación con el terreno y fachada a la concesión de uso concesional que tiene el ejecutivo de los más de 1000 agentes y empleados de la Comisión Técnica.

se el Municipio de este Ayuntamiento.

En la sesión de la Benemerita instauró el Consejo Delegado de Hacienda Sr. Espinal Jiménez, y manifestó, que ya en su día se le presentó a consideración el dictamen que se contrae el presente punto y que tras revisión del mismo el Sr. Jiménez, consideró aceptable el dictámen de la Caja sin se personal y consecuente la petición de la policía Municipal.

Los miembros corporativos presentes en número de seis formaron la constitución de la reunión en la que se llegó a un acuerdo legal necesario tener como el dictámen de la Caja en la ejecución de la ordenanza de gastos y en el caso de incremento límite de 5000 pesetas más en concepto de empleados especiales < cada uno de los miembros de la policía municipal del Ayuntamiento, con efectos del 1 de julio del corriente.

En estos instantes se incorporó a la reunión el Sr. Teniente de Alcalde D. Felipe Sánchez Fabelo y al Consejero D. Rosendo Rodríguez Pascual - en el número de miembros de miembros corporativos el de ocho.

ºº. - BANCO DE CRÉDITO LOCAL - EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.
Punto de acuerdo en el debate y votación del dictámen que contiene el presente punto, el Sr. Alcalde, sostuvo que el número de seis dictámenes por la Caja en la ejecución de la ordenanza correspondiente, dentro de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 823 del Real Decreto 2568/1986 del 8 de noviembre, solicita de los miembros corporativos la siguiente inclusión en el orden del día.

Los miembros corporativos presentes en número de ocho, por unanimidad constataron la reunión más de la mayoría absoluta legalmente constituida la reunión en este sentido. Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente de Caja - acordó que se hiciera constar en el informe de la reunión de la Diputación Provincial que se otorga la facultad para este Ayuntamiento a dichas entidades para hacer efectos en cuantos los correspondientes que se han recomendado por la Exma. Diputación Provincial por contribución territorial urbana, licencia fiscal del Impuesto Industrial a fin de este Ayuntamiento, de los préstamos otorgados por el mencionado Banco de Badajoz local a su cargo.

~~el~~ Municipal.

Los miembros corporativos presentes en nombre de los, por unanimidad, constituyendo la minoría más de la mayoría absoluta legal, acuerdan, dentro de lo que el Banco de Crédito local para permitir directamente de la Excmna. Diputación Provincial de Badajoz, las autoridades que representan por dicha Entidad Provincial mediante la gestión de la Contrarreversión Territorial de acuerdo y la Dirección Fiscal de Impuestos Tributarios a los de los diputados de la Provincia de Extremadura, sobre precios para pago del principal, intereses, comisiones de los mismos otorgados por el Banco de Crédito local a su corporación Municipal de Fincas de Extremadura.

Para lo que se dio en el turno de preguntas el Sr. Presidente - Presidente de la Junta de Extremadura - Diputado de el Art. 9.º y del Real Decreto n.º 2568/1978 de 28 de Noviembre, respecto a los precios políticos de la tierra y la consideración del pleno para las tasas de impuesto sobre el suelo que corresponden a la consideración de el orden del día que corresponde a la convocatoria de los mismos y que los precios establecidos en el pleno de tierras y pagos.

El portavoz del grupo PSOE Sr. Fernández Tellez le refiere a su vez que el presidente de la Diputación de Extremadura, D. Nicolás Pérez Muñoz, y el mismo secretario de economía del presidente han informado de la charca del polos por parte del Ayuntamiento a la autoridad ejecutora, fechada en 1º de Abril de 1988 y expresivo de que sería de cumplimiento a ejecutar por dicha autoridad en relación con tales apropiaciones.

En la reunión de la Presidencia el concejal pedagodo de Cultura Sr. Láinez habrá hecho constar los siguientes datos:

A continuación ponemos resumen de lo que el Sr. Pérez, en su postura tuvo que, en principio, a que se ha respondido al proyecto en cuestión con conclusiones claras de la autoridad judicial de la que se observa

públicos que de vez en cuando, o que se requieren
de la Secretaría. - Testimonio de la buena fe que ese piso
justifica materialesmente el objetivo adquirido y, por último,
< que se justifica el reembolso Sr. Blasco > la procedencia
de un auténtico proyecto de acuerdo con exposición indicada
he en el escrito de determinación puesta.

Terminado el sr. Saenz folián manifestó que
el punto de acuerdo en ambos se satisface.

3º.- PREGUNTAS Y PREGUNTAS. - El sr. Deudor pone en con-
cideración de los resultados que < la vista de los precios
puestos presentados por SOCOSA S.A., CONSTRUCCIONES
BALIÁN y GARCÍA como primarios respectivos de
2.601.135 ptas.; 1.800.000 ptas. y 2.542.400 ptas. y de-
tina todos > realizaría de la obra de la calle
de la Rúa, sería obligado adjudicar la contrata
de la dicha obra al sr. Blasco < ser los presupues-
tos presentados ofertados dentro del plazo establecido
para el adjudicamiento -

No se efectuaron más preguntas para despejar
cualquier duda en el punto.

Y es señalado como resultado que tanto el Sr. Blasco
y el resto de señores, siendo los señores torres y economista
y ellos miembros y autoridades de la administración, pese
a lo que se dice, y atendiendo a lo que el señor comisionado
los señores Cascales, Celis, y



1900

Señores concurrentes: «En la villa se brinda al Alcalde - Presidente de la Junta. Torrehermosa, cuando los señores concurrentes han tenido horas del día reunidos de acuerdo con el orden establecido y hecho, se reúnen para la realización de las primeras excusatorias, en el Salón de Sesiones de las Consistoriales. Los señores concurrentes al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se juntan y sus titulos de que, el representante - Elector - Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

D. Antonio Gómez Hinojosa
D. Rosario Martínez Rodríguez
D. Juan Fco. Tomé de Tello
D. José Romírez Díaz
D. Rafael Coruillo Peña
D. Juan fil. Coruillo

Electos:

D. José Ruiz Benítez Angulo

Miembros de la mesa:

D. Diego Juhete Pérez

No asistieron ni asistieron:

D. Fausto Coruillo Resu

D. Vicente Barragán Díaz

1. - APROBACIÓN SI PROcede,
DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Abre la sesión el Sr. Alcalde - Presidente presentando a los señores concurrentes deseas presentar observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que los ha sido distribuidos punto con la excepción de los presentes.

No produciéndose ninguna observación o reparo se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes dicha acta.

2. - SOLICITUD ARRENDAMIENTO DE TERRENO MUNICIPAL D. JOSE CORUILLO MOLINA. - Con la reunión de la Presidencia, por los representantes - Interventor se da lectura, a continuación, de la Comisión Especial de Recursos, relativa a solicitud de arrendamiento de un terreno de propiedad municipal, cuestión puesta por D. José Coruillo Molina y cuantos en calidad de propietarios de dichos terrenos en los concellos vecinos de que el precio del mismo sea no más de cinco al 6% del valor en renta del terreno aludido en la licencia del contrato superior cinco años.

El Sr. Alcalde - Presidente, D. Felipe Sánchez Juhete,

~~✓~~ mostrándose conforme con el dictámen anterior en
el sentido de advertir sin embargo, si los servicios
de que abre en el expediente se refieren, la con-
veniente transmisión de dicho tenor.

Toma la palabra, con el permiso de la Mesa, el
portavoz del grupo UNTINGRA, Sr. Guillermo Bellido, e
indignarse el por qué de los haberse ejecutado la reprobación
parcial pese a dadas las circunstancias de la
fecha de la elección del concejal Sr. Guillermo Molina
y hace alusión a los problemas que derivan de tal for-
mación en especial la no actualización todavía de los
reales pagos por el servicio municipal y de las situaciones
irregulars dadas las pésimas condiciones.

El Sr. Presidente D. Felipe Bastero habla,
mostrándose totalmente de acuerdo con lo manifestado
por el Sr. Guillermo Bellido, sobre los dantos que la transición
parcial en ejecución ha podido ser reembolsada por los de-
cana de unos de los pocos beneficiarios excepcionales en la
concejalía que existen por otros ámbitos, en la capital de
la provincia.

Vuelve a hacer uso de la palabra, con la autorización
de la Mesa, el Sr. Guillermo Bellido del grupo UNTINGRA
dijoando en daco de que se da a los vecinos la tasa
de carácter social y estable, y no se decide a efecto
de la ejecución de la recta, la actualización en el caso
del concejal en ejecución.

Interviene el portavoz del grupo CDS diputado D. Festo-
lio Sánchez Mínguez -recordando que la necesidad de
conservar social del contrato en ejecución y cumpliendo la
convención de que se mantiene en el mismo una liga-
ción estabilizadora de la recta pactada por la ejecución
parcial.

Finalmente el Sr. Presidente - Os diré de
lo expuesto porque los remitidos se daga el punto de
la mesa para un posterior trámite en la immedia-
ta sesión plenaria.

Por unanimidad de miembros presentes en número
de ocho se acuerda dejar el punto que la mesa -

3º.- SOLICITUD EMPRESA DE TRANSPORTES DE VIAJE-

~~V~~ LOS EXTREMADURA - MADRID S.A. DE ZALPMEA
DE LA SERENA. — En la reunión de los Presidentes
por la Secretaría Técnica se da lectura a su-
lido acuerdo por los rectores de la empresa de transpor-
tes de viajeros extremeños - Madrid S.A., con sede
en Talavera de la Reina y relativo a la proce-
sión del establecimiento de una línea regular
dada esta localidad a varias estaciones de Madrid
en especial el dictámen de la Comisión Telefoni-
ca Permanente de Trámites emitido en relación
con este acuerdo y cuya suerte favorable - La con-
cesión de los establecimientos en el acuerdo suscrito.

Los miembros corporativos presentes en número
de 8 por unanimidad señalaron:

Primeros. Declaran su interés general para el
desarrollo socio-económico de esta localidad
y de la área de influencia, la creación de un
servicio regular de transportes de viajeros desde
esta localidad a Madrid, Alcalá, Leganés,
Fuenlabrada, Villaverde, Madrid, Alcalá de
Henares, Torrejón de Ardoz y Pera.

Segundo. Pasarán los avisos pertinentes
para que todos verifiquen la ejecución de la pro-
gramación y plenificación de transportes a nive-
les de Comunidad Autónoma y Estatal, a
objeto de que se realice la concesión proclamada
o de acuerdo con la Ley 16/1984 de 30 de febrero
de autorización de transportes para hacer efectivo
el establecimiento y establecimiento del respectivo
servicio.

Tercero. Facultar expresamente al Dr. Melville
Presidente, tan ampliamente como sea derecho se
necesite, para realizar los trámites necesarios con
respecto al desarrollo y efectividad de los acuerdos
y entre otros darle cuenta a la Diputación Pro-
vincial, al organismo competente en transportes de via-
jeros Comunidad Autónoma y al Ministerio de
Transportes Terrestres y Comunicaciones.

Cuarto. Informar de los acuerdos a la Asociación

General de autorizaciones permanentes y extraordinarias
transportista de mercancías de viajeros AGAPI.
MEI en Madrid, en base a que proponemos su propuesta.

4º.- RESOLUCION RECLAMACION CENSO ELECTORAL - Por el Sr. Presidente - Presidente, dada que el acuerdo a que se refiere este punto no ha sido dictaminado por los miembros para la Comisión Técnica Permanente correspondiente, solicita se los miembros reunidos, dando cumplimiento a los dispuestos en el artículo 82.3 del Reglamento 2568/1986 de 28 de noviembre, la ratificación de la convocatoria de las elecciones en el presente orden del día.

Por unanimidad de miembros presentes en número de 8 se ratifica la convocatoria solicitada.

Seguidamente con la voz de la Presidenta el Dr. Secretario - Tesorero, se vota a los resultados presentados, en periodo reglamentario, el censo electoral del municipio, secretos, por los miembros que se designan y en el concepto que igualmente se exprese:

D. Bustamante Rivero Ramón, Alcalde.

D. José Manuel Ibáñez Dantés, Alcalde.

D. José Martínez Blas - Alcalde.

D. María del Carmen Díaz Tejado - Concejala de Asuntos Sociales, donde dice Martínez Blas, Señor Díaz Tejado.

A la vista de los antecedentes y los documentos presentados los miembros corporativos presentes en número de 8 por unanimidad ratifican los resultados anteriores y posteriormente referenciados.

5º.- CONVENIENCIA DE FUTURA ADQUISICIÓN TERRENOS DE DON ERNESTO GRUÉSO. - Por el Presidente - Presidente dadas que el acuerdo a que se refiere este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Técnica Permanente correspondiente, se solicita se los miembros reunidos, dando cumplimiento a los dispuestos en el art. 82.3 del R.D. 2568/1986 del 28 de noviembre la ratificación de la convocatoria en el presente orden del día.

Por unanimidad de miembros presentes en número de 8 se ratifica la convocatoria solicitada.

~~AS~~ El Sr. Alcalde - Presidente pone en conocimiento del Ayuntamiento Pleno, la intención de proceder en un futuro a la adjudicación de los terrenos propietad de los Herederos Montes, situados en los tramos del Pueque Muñoz y pol., conexas la posterior licitación de una primera fase de contratos con los referidos Herederos y plena cesión de los datos pertinentes.

Todos los miembros representantes se dan por enterados y se lo manifiestan anteriormente por el Sr. Alcalde, y con la tesis de dicha autoridad, el portavoz del grupo UNINERIA Sr. Louello Belio, en su nombre de su grupo apunta el siguiente la exposición licitación llevada por el Sr. Presidente mediante la convocatoria licitación llevada a la constitución plenaria con carácter previo a su materialización práctica.

6.- ESCRITOS MIEMBROS DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO. Por el Sr. Alcalde - Presidente dando que el punto a que se entra en estos escritos ha sido dictaminado por la Comisión Técnica Permanente como procedente, se adjunta de los miembros titulares, dando cumplimiento a los dispuestos en el art. 823 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre la ratificación de la resolución en el punto sobre del díz.

Por acuerdo de los miembros puestos en conocimiento de lo se ratifica la licitación licitativa.

El Sr. Secretario - Interventor en el ejercicio de las plenarias - Presidente, de lectura y acuerdo suscritos por la Policía Local del Ayuntamiento relativo a acuerdos corporativo anterior, mediante el que, por realización de horas extraordinarias oceas funciones, se les concedió un aumento líquido de 5.000 pesetas a cada uno de ellos, quedando establecido el concepto de complemento específico, y en el que especifican se dicen lo siguiente:

X

Trae con el contenido de dichos acuerdos, que
tase la cantidad de 15.000 pesetas por miembros
y que sea considerado a los precios duros y pali-
vorios de los bienes en existencia ya
expuestos en el punto anterior que hasta la
cuenta se va hacer.

Todos los portavoces de los destinatarios piden polí-
ticas exportadoras consideradas en las fiestas de la
reina Victoria presentadas por los miembros de la
Política Municipal de este Ayuntamiento, en el
que se insta especialmente a los gobiernos y se exhorta a los
partidarios de una solución lo más rápida
y económica de los problemas elevados por dichos
festejos.

El Sr. Presidente propone que a la vista
del nuevo acuerdo mencionado sobre el respecto a
los destinatarios se haga una cuenta de los Gastos
Interventivos Permanentes de Personal y Especial de
Gastos, y que sea que sea considerado el pertinente
decreto por los miembros se trague inmediatamente
y se apruebe para su definitiva resolución.

Por unanimidad de miembros presentes en la reuni-
ón de hoy se da el voto sobre los gastos
que se cumplen los festejos de la feria
pues anteriormente se había acordado

¶. ESCRITO SR. SANTOS RIOS. - En la reunión de los Presidentes
por la Declaración Interventiva se da lectura a la cuenta de los
Gastos Especial de Gastos emitida en relación con gastos
presentados por D. José María Santos Ríos en veinticinco entradas
a la aceptación por el Ayuntamiento de un importe de
600 pesos anuales sobre la renta actual, propuestos por
el referido Sr., por la cesión de sus tierras de propiedad
municipal al sitio del ejido de los Pinos.

El Sr. Presidente propone a los miembros
presentes se haga el acuerdo sobre la cuenta hasta que la Cuen-
ta Especial de Gastos reciba todos los datos correspondientes, le
faltan y necesarios de los demás destinatarios justos y ope-
raciones de bienes de este Ayuntamiento para hacer valorar
nuevos ajustados y con criterios más razonables.

M los miembros corporativos presentes en nombre de la Diputación Provincial se hace saber el acuerdo sobre los tres y ha hecho hoy la propuesta de la Delegación.

8º - RUEGOS Y PREGUNTAS. En la reunión se le pregunta al Presidente de la Comisión Delegada se trae por Sr. Santiago Rodríguez hace las siguientes preguntas:

1.- Hoy que tiene el Presidente un permiso para irse a ver a su hermano Beltrán.

El Sr. Beltrán manifestó que cuando tiene que ir de los compromisos de la Delegación de la Diputación Presidente le entregaría el correspondiente.

2.- Por qué más miembros corporativos tiene entre los compromisos para asistir a reuniones y otras? No le ha sido dada a todos los concejales su trato igual.

En el permiso de la Presidenta hace uso de la palabra el Sr. Covillas Beltrán, portavoz del grupo UNINGRA, y se brinda desde este instante a otros compromisos como lo que viene vez que viene en las fechas las de los demás miembros corporativos.

Y se habla de los asuntos que tratar el Presidente Presidente levanta la sesión siendo las reuniones horas y momentos y estos vínculos, y extensión de la reunión acta, que viene vez leída y hallarse empresurado firmar con acuerdo los tres asistentes. Entrega



DILIGENCIA. - Para hacer constar que la sesión Plenaria Ordinaria, convocada el día 20 de febrero de 1988, fue convocada por el Sr. Presidente por cuenta de los concejales de la localidad.



Tomé de Tomberanes, 24 de febrero de 1988.
EL SECRETARIO,

P. A. J.

- Juan Fernando Bilbao, instalación de contador de agua, fecha 20.6.88.
- Juan Miquel Nevill, puesto nº 1º Mercado. fecha 20.6.88
- Luis Ortega López, puesto nº 6 Mercado. fecha: 20.6.88.
- Pedro J. Iglesias Gómez, cuya noche red agua potable fecha 21.6.88.
- Manuel Nolasco Láinez, cuya noche red agua potable fecha 21.6.88.
- José Miguel Rivero Tena, cuya noche red agua potable. fecha 21.6.88 -
- M.ª J. Pérez Rivero, cuya noche red agua potable, fecha 21.6.88.
- D. Fernando Panizo Piñón, cuya noche red agua potable, fecha 25.5.88.
- D. Fernando Bonilla Piñón, cuya noche red agua potable, fecha 25.5.88.

3. NOMBRAMIENTO DE HIJOS PREDILECTOS DE LA VILLA
SRES. DEDICATOS GRANDE DE LA TORRE. — Antes de entrar en tratamientos del asunto a que se refiere el presente punto, el Sr. Alcalde, hace que el mismo es lo más satisfecho por la labor social que el Presidente ha desempeñado en el año 1986, de acuerdo con el acuerdo 823 del P.D. 2568/1986 de 28 de diciembre que autoriza la celebración de los premios de distinción en el Orden de los Méritos y los máximos la distinción

legítimamente el Sr. Alcalde. Presidente glosa los méritos profesionales y humanos que asumieron en su vida los que fueron miembros de esta localidad. D. Rafael y D. Guillermo Jardón de la Torre, de su actividad con el Regimiento de Húsares y Distinciones de este Comandante de 1 de junio de 1982 los servicios deportivos prestados, para mantener las tradiciones, a través de sus numerosas actuaciones y servicios de los deportistas de la villa en favor de los mismos. D. Rafael y D. Guillermo Jardón de la Torre en su dedicación a su enseñanza y su intachable labor (de los Doctores) figura en el ejercicio de la medicina rural y de su actividad que patentaron en forma de los servicios que se prestaron especialmente en el desarrollo de la villa.

4. DESAFECTACIÓN COLEGIO OFICIAL VILLALBT. — Por la



~~V~~ Pluralis - Residencia de la lectura a dictamen de la Cuerda Informativa Previamente expresa la Cuerda los miembros ejecutivos presentes en nombre de los, los hacen depo. en sus propios términos y por unanimidad, constituyendo la reunión adjunta que sigue sus acuerdos:

1.- Dicho acuerdo, inicialmente, la edificación del edificio de Chiuso libre adoptado sito en la calle Cervantes Villalba desfalcando el dominio público y edificiandolo como bien patrimonial de propios.

2.- Que el expediente de referencia se someta a información pública por plazo de un mes mediante edictos en el B.O.P. y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que puedan formularse los oportunos que no estuvieren esclarecidos.

3.- Solicitud de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias la licencia autorizada a que se refiere el R.D 605/1984, de 15 de abril.

5.- HABILITACION AUXILIAR ADMINISTRATIVO A LA SRA. DE MARIA JOSE GARCIA BORREGO COMO SECRETARIA INTERVENTOR - Dadas las circunstancias del acuerdo a que se combina el presente punto, el Sr. Plurales, dadas que el mismo se ha sido dictaminado por la Cuerda Informativa Previamente consensuado, siendo excepcionales - lo dispuesto en el artículo 8.2.3 del R.D 2568/1986, de 28 de Noviembre, solicita la intervención en el Orden del día y los miembros la ratifiquen.

Por unanimidad de miembros presentes en nombre de los, se conformista con lo previsto en el artículo 42.1.c del R.D 1144/1984, de 18 de Septiembre, y ante la ausencia del Secretario Interventor, funcionario con habilitación de carácter especial, y titulado en propiedades de la plaza, permaneciendo resarcido dentro el plazo de sus derechos de habilitación, en calidad auxiliar y en nombre de la Junta de Cuentas del cargo antes citado se autoriza la intervención de su Corporación D. Luis José Pérez Bonilla.

6.- ARRENDAMIENTO SR. JOSE CORTEJO MOLINA: Por la Plurales - Residencia de la lectura a dictamen de la Cuerda Infor-

Mutua Permanente & para los Pueblos. Los miembros
expertos presentes en número de seis, lo hacen suyo
en sus propios términos y por mayoría del acuerdo:

1º.- Reber en arrendamiento a D. José Lourdes Molí-
mero sus terrenos propios de él Arrendamiento, con
una superficie de 1.827 m², sito en carretera de
Mogueras por el precio de diez mil mil reales rea-
ta y los gastos mercantiles que se abonarán por
meses anticipados y precios que se fijarán anualmente
en acuerdo o licenciación que experimente el
indice del costo de la vida establecida en certifica-
ciones del Organismo competente.

2º.- El presente contrato de arrendamiento extenderá
el pago a tres años enteros contados desde el día
de la firma del documento en que no
lo nullice.

3º.- El presente contrato de arrendamiento perderá
su validez a los propietarios establecidos en el
Título VI, Capítulo 1 y 2 y Sección 1º y 2º de
la legislación civil vigente.

4º.- Para la ejecución del arrendamiento el dueño de
los bienes de agua y electricidad que con-
tienen.

5º.- El arrendatario no podrá cancelar el contrato
del todo, realizar obras en el número que consta
que se pague o restante en su haber dentro de
treceños sin autorización expresa del arrendador
obligándose a tener al día todos los derechos, re-
laciones y plazos al servicio de los Organismos
competentes en materia de alcantarillado, Trabajos
y Fincas rústicas o cualquier otro para el desarrollo de
la actividad pretendida por el arrendatario.

6º.- ALINEACION TURNO CIUDADANA. - Antes de
entrar en trámite del contrato se pone de acuerdo este
punto, el Sr. Alcalde, dado que el número de horas
solicitadas por la Ciudadanía Trabajadora permanente
correspondiente, siendo cumplimentado lo dispuesto en
el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, se da de acuerdo
a ésta la participación de su inclusión en el Orden del

del dia y los miembros presentes, por estos días para
que nos acuerda en los hechos.

Posteriormente el Sr. Presidente explica las princi-
pales causas del caso y los efectos igualmente del informe
del Asociación Técnicos Municipales emitido en relación con
relativa a aprobación de la ejecución de esta.

Por estos días y para que nos acuerde se propone la
adopción favorablemente por el Pleno
de los respectivos informes emitidos en la sesión Pública
número 2 y conforme con la situación en el proyecto
de licitación delueblo que se sigue en este terreno.
responde.

En la reunión de la Presidencia la portavoz del grupo
P.S.O.E. Green Montero hace constar que acha que no apoya
la adopción de los informes de este punto por los motivos fijados
en el informe de la Comisión Investigativa Permanente.

ºº.- ESCRITO POLICÍA MUNICIPAL. - El Sr. Presidente
de la Comisión emitido por la Policía Municipal
de este Ayuntamiento en el que muestra su desacuerdo.
Por su acuerdo corporativo se fijan los delitos más
y por el que se la Guardia Civil puestas de acuerdo
mencionadas en este caso de ellos por horas trabajadas fuera
de la jornada normal y solicitan que se responda favorablemente
dicho acuerdo se les pague, individualmente, quince mil
pesetas más (incluyendo los gastos de viaje y comidas) en
base a los acuerdos establecidos.

Por el Sr. Presidente de la Comisión a dictamen
emitido, en sesión conjunta, por los Comisiones Informa-
tivas Permanentes de Personal y Sindicato de Trabajadores en el sentido
de considerar, igualmente, los primarios en el punto
mencionado anteriormente de acuerdo con los trabajos
de dicho acuerdo.

En la reunión de la Presidencia el portavoz del grupo P.S.O.E.
Sr. Fernández Tercero, manifestó que se ratifican totalmente su
opinión, manteniendo sobre lo primero lo que se acuerda
a la consideración del Ayuntamiento. Por lo tanto, se
que se concedan los quince mil pesos solicitados sin más
sobresección o reajuste de horas de trabajo tipo.

En el período de la Presidencia la portavoz del grupo

*A.P. Correos Municipio Plasencia tiene la palabra como
Tiendes partidaria de la constitución "a tiempo
parce" por las horas que sean necesarias de acuerdo
P. D. Plasencia Municipio y consigue así una mejor utilización
de los horarios de la plantilla existente y de la vez una
mejor atención del público.*

*La portavoz suplente del grupo CDS, p. Rosario Rodríguez,
se adhiere a los términos del dictámen de los
Comisiones Técnicas. Recomienda aumentar los
horarios en el sentido de una revisión de horarios
y de una revisión de ellos concretos.*

*El Sr. Blázquez se refiere a la necesidad de
que la ejecución del cumplimiento de la norma
que ya supone un gran sacrificio. La ejecución
de los mismos concretos aumentos en todos los
servicios eléctricos.*

*Sobre todo el sentido - no tanto por ellos más y más
en cambio se cuenta demasiado la norma establecida
que se la considera plenamente de este tipo de
aumentos, significando su consecuencia el aumento
de costos corporativos de concesión de un incremento
de ellos concretos aumentos, e igualmente pos-
terior a registrar el horario de los servicios ferroviarios
en el sentido de poner en desacuerdo con el
exceso de horas que, se pone sus resultados, tienen
instantáneos efectos de la jornada normal.*

5º - OBRAS P.P.O.S - 88 EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL
*Reitero el trámite del acuerdo a que se
está en el punto, el Sr. Blázquez, lo que explica
lo a lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986,
de 28 de noviembre, y tanto que el mismo no habría
dictaminado por la Comisión Técnica Permanente una
solicitud, solicita la ratificación de su viabilidad en
el orden del día y los miembros presentes manifestaron
así lo hacen.*

*Seguidamente tras una breve explicación del
Sr. Blázquez sobre los alcances a que se refiere el punto,
por acuerdo unánime de todos los presentes en la reunión se
decidió determinar como otras a solicitar al*



la Excmo. Diputación Provincial que se celegaron
en el Pleno Provincial de Obras y Servicios de 1988
los siguientes:

- Reparación paseo Tíberic.
- Pavimentación calle José Tardos.
- Iluminación públida calle Puebla.
- Reparación Multicarriles Viejo.
- Iluminación públida inicio Avda. Extremadura.
- Pavimentación Paseo Tiétar calle Nueva.
- Colocación farolas.

10º CUENTA GENERAL PRESUPUESTO Y CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO 1988. - Por la Real Decisión Presidencial se lo le entrega al representante emitido por la Cámara Superior Tribunal Superior de Cuentas y respectos a los efectos del Presupuesto del ejercicio de 1988 en el año fiscal de que dicho ejercicio se encuentra destinado a las partidas y justificadas. Igualmente el Sr. Presidente informa sobre el resultado de la ejecución de públidas y excepcionales de la actividad ejercida por los Sres. Gobernantes, no sin indicar la cifra de los mismos en millones de reis, constituyendo la cifra mayor absoluta legal, se prueba en la forma en que aparece redactada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se le entrega el informe emitido por la Cámara Superior de Cuentas y respectos a la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1988 en el año fiscal de que dicho ejercicio se halla destinado a las partidas y justificadas. Igualmente el Sr. Presidente informa sobre el resultado de la Ejecución de públidas y excepcionales de la actividad ejercida por los Sres. Gobernantes, no sin indicar la cifra de los mismos en millones de reis, constituyendo la cifra mayor absoluta legal, se prueba en la forma en que aparece redactada. Dijo se prueba la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio 1988 en la forma que aparece redactada y con el siguiente resultado:

DCTO. 59.144.012 ptas.

PASIVO. I. 168.110 "

DIFERENCIA. 97.975.902 "

11º CONVENIO INEM SEGUNDA FASE 1988. - Actos de acuerdo en el tratamiento del cuenta a que se contiene el

punts, el Sr. Presidente d'acord cumplimentar a l'obligació en el article 82.3 del R.D 2568/1986, oce el 28 de novembre, y d'acord que el mateix hagi sigut efectuado per la Comissió Interinstitucional Permanente correspondiente, s'ha fet la anticipació de que aquesta hagi en el Ordre del dia i los miembros presents immediatament en lo facin.

Seguidament per la Prendencia de les Càracteres - execto de la Comissió Provincial de Col·laboració, continuació i seguiment del Plau de Emples Poble a través del qual se comunica a este Ajuntament l'existència de una reserva de creïdits per importe de tres milions cinc cent pessetes, en favor dels ciutadans y seu destins a finançar y atendre la situació de los treballadors de la localitat més favorable.

Los miembros corporatius presents en el mateix reunió, per majoria han acordat:

1.- Establir en el Institut Municipal de Emples y la ciutat en la preceptuada en el Ordre Ministerial de 21 de febrer de 1985 (B.O.E. núm 26), el corresponent conveni de col·laboració per facilitar la materialització pràctica del objectiu establet.

2.- Comprovar-se i portar en els dies de crisi municipal les peticions que reeu pels ciutadans per llevar a cabal les actuacions previstas.

3.- S'ha fet se la faut de l'extensió d'un subministrament d'espai en el 30% de la reserva de creïdits d'una hora anteriormente en el fin de resguardar los costos de manteniments imprescindibles per la realització de les obres que es porten a terme.

12. SOLICITUD SUBVENCION SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Dades de criteri en el tractament dels drets a que se encontre el punt, el Sr. Presidente d'acord cumplimentar a l'obligació en el article 82.3 del R.D 2568/1986, se el 28 de novembre, y d'acord que el mateix hagi sigut efectuado per la Comissió Interinstitucional Permanente correspondiente, s'ha fet la anticipació de su milloració en el Ordre.

del Dic y los miembros presentes únicamente
en lo hacen.

Los miembros expuestos presentes en número
de seis acuerdan solicitar de la Consejería de Edu-
cación y Cultura de la Junta de Extremadura (Mi-
nisterio Deportes de Fomento y Deportes) una subvención
para la misma cifra en más retributos del
puesto nuevo para la revisión en su día de un
Proneto Municipal de Deportes, gestionado directamente
por el Ayuntamiento, con el fin de fomentar el des-
arrollo de las actividades deportivas de esta población
continuando siempre e iniciativas con vistas de enjuici-
arlo e igualmente encorazar y desarrollar los deportes
estatales y de aficionados.

Punto de orden en el turno de preguntas y preguntar
al Sr. Presidente - Presidente dando cumplimiento a
lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de
2568/1946 de 28 de noviembre, pregunta al delegado
grupo político local (pueblo) de su Ayuntamiento - de los
interiorizan del Pleno para quienes se organiza el juicio
asunto no comprendido en el orden del día que correspon-
diente a los asuntos estatutarios de este señior y que no tiene cabida
en el punto de preguntas y preguntarlos.

Ningún grupo político hace uso de este derecho
13º - RUEGOS Y PREGUNTAS. Seguidamente se proyectaron
los siguientes ruegos y preguntas por parte de los concejales
que a continuación se expresan:

El concejal Sr. José Parrilla ruega se adopten las me-
jores oportunidades con el fin de evitar que force a reunión
de la Plena del Cristo, visto con molestia que ocasiona
innumerables molestias a los vecinos de los barrios
que desde el advenimiento de dicha plena la utilizan
en lugar de paseos y recreos.

El Sr. Plaide señala que de inmediato se hará
todo lo posible para evitar la situación que se ha produ-
cido manifestado por el concejal anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente - Conclu-
yendo siendo los señores miembros y asistentes y aten-
diéndoles la reunión dada, que una vez leída y votada en

en agua potable, fecha 13-8-1988.

- D. Pitágoras Cuadrado Asensio, boja puesto Merales
Municipal, fecha 24-7-1988.

- D. Pedro Espíndola Trigo, cuya parte del pueblo agua
potable, fecha 2-8-1988.

- D. Pedro Benítez Plaza, cuya parte del pueblo agua
potable, fecha 16-8-1988.

- D. Juan Cuesta Llera, boja en la parte que habita,
fecha 25-7-1988.

- D. Leopoldo Martínez Cárdenas, cuya parte del pueblo
agua potable, fecha 21-6-1988.

- D. Luis Velarde Ros, cuya parte del pueblo agua
potable, fecha 25-8-1988.

Puedes entrar en el término de muros y mampostería
el Sr. Alcalde - Presidente proyecta si alojará grupos
políticos deseas someter a la consideración del Pleno por
los que se organiza algún evento o encuentro social en
el orden del día y que los tengan en cuenta en el pleno
de muros y mampostería.

Ningún grupo político hace uso de las Larechas.

2º - RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Ramón Díaz, pregunta,
quién pone en la barra del bristo el Sr. Alcalde comenta
que el maestro de la fonda que el horario que
dijo y ha tenido que ser reprogramado para poder ir a
Klorlos y que es lógico esto más que el jefe de
están sin el jefe.

El Sr. Fernández Tello, pregunta que si es un tema
pasado al nuevo jefe de fonda.

El Sr. Alcalde comenta que se han puesto los que
tenían en el proyecto de la Diputación, pero que no se
encuentran todos, sólo en los pistos del bristo, ferias etc.
pero que el año pasado cuando tuvieron tiempo mejor.

- El Sr. Ramón Díaz, pregunta que en la plaza de Abajo
que pasa con la asturiana que constantemente se está quejando.

El Sr. Montero Durán, Delegado de la Plaza de Abajo
comenta que a veces que hace una reunión que se anuncia
una asamblea entre o las tres, pero los vecinos no tienen
ni los ni las están con ellos.

En estos momentos al cincuenta o la sesenta de los días

M Tiago Rodríguez. El Sr. Blasle expone a los miembros de la Junta que presentan la petición de proyectos que son necesarios para dos del P.E.R.

El Sr. Fernández Tello pregunta si se han hecho para el día de Extremadura, si se ha dado publicidad.

El Sr. Blasle manifiesta que la pregunta del Sr. Fernández Tello sigue para expresar y hablar sobre el día de Extremadura, sin necesidad de los pliegos, cuyos efectos no están dando la máxima publicidad en la entrega de papeletas y boletines a los miembros de la Delegación, que se está gestionando el uso de un autobús si se cumple ese personal suficiente para ir a Trujillo a cargo del mismo.

Y se indican más datos que faltar al Sr. Blasle de por finir todo lo demás, siendo las siguientes horas y minutos y extensión entre lo presente nota que viene de la parte, pidiendo confirmar la misma cumpliendo los Sres. concejales.



Sesión encerrona

Miércoles Presidente:

D. Diego Pachete Pérez

Concejales:

D. Felipe Jiménez Gómez

D. D. José Espinoza Muñoz

D. Roxano Santiago Rodríguez

D. Fermín Gil Parrales

D. Juan Fdez Fernández Tercero

D. Jacobo Brull Ríos

D. José Ramón Díaz

D. Rafael Brull Belén

D. Vicente Benítez Pérez

D. Juan Montero Durán

Políticos:

"En la villa de Trujillo se han reunido, siendo las reuniones horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron vecinos e itauis, en primera convención, en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, los señores no vecinos - e vecinos, los cuales se sitúan en el Municipio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, consistió de seis, el informe del Secretario. Intervenir, al objeto de celebrar reuniones ordinarias.

1.- APPROBACION SI PROCEDENTE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIORobre lo señala el Sr. Alcalde - Presidente pidiendo a los vecinos en la fecha de su primera convocatoria - reportos al acta de la sesión anterior que es heredada de acuerdo a la expediente de la presente.

No quedando en la misma de considerar procedente por ausencia total de miembros presentes en número de seis, dicha acta.

2.- RESOLUCIONES ALCALDIA - Por la Secretaria Tercera reunión, con los seis de los Presidentes, se les dieron a los resoluciones de la Alcaldía producidas desde la última sesión plenaria ordinaria hasta la fecha y en los siguientes términos:

D. Francisco Vaca Pérez. Petición de exención de la tasa general de agua potable. Fecha 20.9.88.

D. José Calvo Martínez. Petición de exención de la tasa de agua potable Fecha 20.9.88.

Los miembros expresivos quedan extintos.

3.- INSTANCIAS SOCIEDAD DE CACAS Y PFSCA DE LA LOCALIDAD. - Se da lectura por la Alcaldía - Presidente a instancias de la Sociedad local de Cacas y Pascas, en la que solicita la exención de la tasa de agua potable ^{regional} a abonar el prescindible impuesto sobre el valor añadido en el que, según

J Los mismos, piezas favorables para la realización de un futuro próximo, el anuncio de los resultados se coloca de cara y pesa.

Trasladando la Realidad de estos datos del dictámen emitido por la Comisión Especial de Recetas con relación con el crecimiento en su totalidad favorable a que no se entre en el punto del cierre hasta tanto no se promueva la Hacienda estatal y a la vez, que se oblique una mayor clarificación del tema al Presidente de la referida Comisión.

En la reunión de la Presidenta del Partido del Grupo UNIÓN, Sr. Guillermo Benítez intervino y felicitó especialmente los extremos positivos que subyacían en el dictámen, se refiere a la existencia de un impuesto local que no lleva ni tiene por que llevar parámetros IVA, y con el que se extiende tanto la adhesión y reclamando de los resultados se requiere al Presidente de la Comisión en cuestión, señalar el papel del Ayuntamiento en el tema.

Por unanimidad de todos los presentes, se llevó a cabo, se llevó a cabo el dictámen referido de la Comisión Especial de Recetas, no entrando en el punto del crecimiento y suavizando en el requerimiento de mayor información al Presidente de la Comisión Tanto sea medida.

4º.- FIESTAS LOCALES AÑO 1989 - Ante la cuestión en el dictámen del acuerdo a que se entra en el punto el Sr. Alcalde, dado que el cierre no ha sido determinado por la Comisión Tampoco permanente como presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 823 del Reglamento 2568 de 28 de Noviembre de 1986, solicita se los presentes se reúnan en la sesión en el orden del día de este. Por unanimidad, se ratifica la inclusión solicitada.

Seguidamente el Sr. Alcalde pone en propuesta se fijen las fechas para el año 1989 en los siguientes términos: Días 15 de Mayo y 10 de Agosto.

En la reunión de la Presidenta, el Sr. Miguel Jiménez manifiesta mostrarse particularmente que los festivos locales que se fijaran serán fijados en los días 15 de mayo y 10 de

85

Por tanto y de que se esté de cuenta resiliencia a la Feria
con el permiso de la Presidencia, el Portavoz del grupo
UNINGRA, Sr. Guillermo Ballester, se refiere a la necesidad
de encontrar un adecuado emparejamiento entre fiestas y
espectáculos nacionales e internacionales.

Hace en de la ocasión, con autorización de la Alcaldía,
el Portavoz del grupo CDS mencionado anteriormente, para la
revisión del acuerdo, y entrar en el calendario de fiestas
nacionales y extranjeras.

Por último el Portavoz de A.P. dice, también favor de acuerdo
a la posibilidad de cambio de los festejos de las fiestas
locales en posterioridad al anteriormente citado acuerdo
de.

Por otra parte, vienen en la presente, se rechaza la
propuesta de la Alcaldía y se determinan estos festejos
locales para el año 1985 los propuestos por el Sr. Ballester
tradicionalmente, y bajarán la fiesta en la advertencia
de que en los de acuerdo de acuerdo de acuerdo de acuerdo
de acuerdo con festejos nacionales e internacionales, de acuerdo
se festejarán y quedará fijada, anteriormente, en el
día 10 de Agosto.

5. PROYECTO DE EMPLEO JUVENIL. — Dicho se entera en
el Tratamiento del acuerdo a que se refiere el presente
 punto, el Sr. Alcalde, dando que el acuerdo se ha visto
 firmado por el Comisionado Interministerio Comunitario europeo.
 Síntesis, duros cumplimientos y lo dispuesto en el artículo
 68.3 del Reglamento 2568/1983 de 28 de octubre,
 abierto de los presentes ratifican su conclusión en el
 orden del día se establece. Por acuerdo de acuerdo, certifican la
 conclusión instante.

Todos cesarios intervenciones de los Portavoces de los distintos
 los grupos políticos deportivos ilustran todos ellos a la pi-
 rentería vecindad de proporcionar puestos de trabajo a los
 jóvenes desempleados de la localidad, por acuerdo de acuerdo
 de acuerdo de acuerdo. En viernes de que se acuerda.

A. Sancionar de la parte de Extremadura y resto del ho-
 gozoso de Bajío para el fomento del empleo fueron debidos
 tales efectos, en cantidad del año para ello para la
 orientación por el Ayuntamiento de jóvenes vieneses de acuerdo

~~XX~~ de la localidad y en situación de empleo, con
respecto a los siguientes puestos de trabajo y por el orden
de prioridad en que figuran seguidamente:

1. Un puesto de Personal Administrativo del Ayuntamiento.
 2. Un puesto de Lencería femenina para el Clérigo Prelicio local.
 3. Un puesto de Auxiliar de la Policía Municipal.
 4. Un puesto de Bancalero municipal.
 5. Un puesto de Electricista municipal.
- B. Aprobado el Proyecto se solicitará de empleo
función de este Ayuntamiento en los términos que
sigue.

6. SOLICITUD ADJUDICATARIO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMESTICA DE RASURAS. - Revisa de
acuerdo con el tratamiento del asunto < que se contiene
el siguiente punto. El Sr. Alcalde, dando por el mismo
no haber sido dictaminado por la Comisión Técnica
Respectiva correspondiente, que fue convocada para
el puesto celebrarán sesión por faltas de acuerdo de dicha
Comisión, siendo cumplimentado a lo dispuesto en
el artículo 823 del Real Decreto 2568/1986, de 26
de noviembre, obligado. Si los jueces ratifican
la resolución en el orden del día de este Poder
municipal se ratifica la inclusión en este.

B. de Petición, por el Sr. Alcalde, < suyo de los
actuales trabajadores del servicio de Recogida de Rasuras
en el que no se susciten, < le corresponda una mayor
exención o cambio de encargos, muy especialmente, el
mismo actuar por la puesta en uso de referidos servicios en las
entidades de fincas, y una vez hechas < cada uno de
ellos. Explica el Sr. Alcalde & continuación los jueces
que accedieron en el referido servicio en las pasadas
Ferias, Fiestas de la localidad, y, por último, se
refiere a la suscripción suscrita en el Sr. Alcalde
del vecino pueblo de Beas, sobre todo & la posibilidad
de constitución de un Hacienda local entre estos
pueblos para la puesta en uso del servicio en tanto
sean necesarios.

El Sr. Alcalde propone no se acepte la solicitud
por los referidos adjudicatarios del Servicio de Recogida
de Basuras en Consideración a situación económica.

Son la causa de las Penas que se producen algunas
intervenciones de algunos de los Portavoces de los propios
Vecinos corporativos, más en contra de los Señores que
de otros beneficiados para la prestación de los servicios.
Tipicamente Municipales y días después de una extensa
exposición y argumentos de favorables entre los vecinos
para la puesta en uso solo de estos servicios más la eventual
quedan otros.

Por tales razones y sus consecuencias se rechaza la solicitud
de los adjudicatarios del Servicio de Recogida
de Basuras.

El Sr. Presidente Residente, haciendo uso de la fu-
rteza del sistema planteado en el artículo 83 del Real Decreto
2.568/1986 de 28 de noviembre, solicita a los miembros
corporativos reunidos en la sede de urgencia el trámite
lo en la presente sesión de acuerdo, ya cumplido con el
orden del día, relativa a la conformidad de esta Corpora-
ción a la obra número 18, zona SUR, licenciación
COLECTOR MTA ESTACIÓN y a su financiación.

Por unanimidad de miembros presentes, en nombre de
ella, constituyendo la mayoría el total legal de la Corpora-
ción, se aprueba la urgencia establecida en el acuerdo y
se vota el mismo a la consideración corporativa.

De cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial
relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Plan
es de los servicios de Servicio Especial "Zona Sur" y "Centro",
por la que se participa en el Ayuntamiento la
aprobación de la obra que se incluye a realizar en el
Municipio, de cuyo contenido queda establecida la Corpora-
ción y como se solicita, tras un breve debate ay el pleno
en Plenos de la Diputación, el Portavoz del grupo
lamenta los tradicionales plazos de los plenariamente
públicos, el del pleno PLOT adiente del suyo considera se
ratificación del acuerdo corporativo que se solicita por la
Diputación Provincial y el del CDS se refiere a su conocimiento.

de que el problema en cuestión es general, por lo que
nada se muestra presente, en virtud de lo cual,
se adopta el siguiente acuerdo:

1º - Se pone aprobación a la obra n.º 18 del Plan
Provincial de Obras y Servicios de 1988, que es la
Desviación COLECTOR AVDA ESTACIÓN y a
la financiación de la misma, que es la que sigue:
Contribución del Estado del crédito de Plazos PESETAS
Provinciales.

Aportación del Ayuntamiento en cargo a fondos propios 100.000
Aportación de la Diputación 400.000
Aportación de la Diputación al monto del
Banco de Crédito que a solicitar.

Total presupuesto probado 500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adopta el siguiente
el compromiso de aportar los montos que corresponden a los expre-
sados dentro del plazo de ejecución que se establece
para la obra.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento tiene de percibir de acuerdo
a la Declaración de suscripto de participaciones
o recaudos de impuestos tributarios del Estado, reteng
y haga pago a la Diputación de los correspondientes
conceptos para extender al alcance de los ex-
pedientes de obras que se extiendan, en la medida
máxima legamente permitida y a su empleo
mediante la vía de pliegos de referencia certifica-
ciones de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal
de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo autoriza también al Delegado expresamente al Ministerio de Hacienda, a la Fondo Nacional de la Cooperación Municipal o a Aquíneos que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento tiene percibir del Estado por las particiones en los Impuestos Industriales enumerados
en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa estable-

existente por el artículo 3 del Real Decreto 2416/1977
Se les da febo, que regula los pagos de araz, en
el Impuesto sobre el IBI que paga la renta de los
bien inmobiliarios y en los Impuestos Especiales, u-
tuga y baje pagos de Diputación cumpliendo las
mismas formalidades que las anteriormente expuestas
y con igual finalidad.

3º - Se solicita la adjudicación directa de la obra
para su ejecución por administración, de acuerdo con
que los establecidos en los artículos 33.2 y 12.1 del Real
Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y se pone en
vista a los stipulaciones previstas en el Pliego de Con-
diciones a que éste se sujetó.

4º - Se propone como Director de Obra al Arquitecto Técni-
co Municipal D. José Luis Vázquez Linares, cuya medida
debe, en estos casos, la confianza del preceptivo presupuesto.

El Sr. Alcalde-Presidente, haciendo uso de la facultad
conveniente en el artículo 83 del Real Decreto 24568/1986
de 28 de noviembre, solicita de los miembros expertos
que se señale de acuerdo el listado de los
miembros de acuerdo al criterio del Lic.
relativo a la experiencia de 35 años en la ob-
ra n.º 4, lo que lleva a la revisión PAVIMENTACION AS-
FALTICA CALLES y a su financiación.

Por unanimidad de miembros presentes, en número
de once, y constituyendo la minoría, el total de veinte de la
corporación, se estima la mayoría restante que el criterio
referido y se suelta el acuerdo a la consideración expertos.

De la cuenta de la licencia nº 1 de la Diputación Provin-
cial, relativa al Pliego Procedente de Obras y Servicios de 1988
y Pliegos de los Servicios de Asociación "Zona Sur" y
"Zona Centro", por lo que se procede a la licencia
a la aprobación de la obra que se incluye a realizar
en el Municipio, de los edificios que quedan entre
la Corporación y los que se solicita, por unanimidad
de miembros presentes en número de once, se adopta
el siguiente acuerdo:

1º - Se pone aprobación a la obra nº 74 del Pliego Pro-
cedente de Obras y Servicios de 1988, lo que lleva a la revisión

~~V~~ACIONAL PAVIMENTACION ASFALTICA CALLES Y A LA
FINANCIERIA DE LOS INGRESOS QUE SE CREA SI PEE:

Debrecencia del Estado del territorio de Provincia. pte.
Provincial.

Aportacion del Deputado en concepto de fondos propios . . . 1340.000
Aportacion de la Diputacion en concepto de fondos propios . . . 5360.000
Aportacion de la Diputacion en concepto de prestamos -
de los bancos de Creditos locales a solicitar

Total presupuesto probado 6700.000

En consecuencia las operaciones Municipales no pueden ser
consideradas de concepto de concepto de las autoridades - una excep-
cion dentro del plazo de ejecucion que se establece para la obra.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al
Delegado de Hacienda de su Provincia para que
se le informe que el Ayuntamiento no le permitira
la menor medida de ejecucion sin excepto de perti-
nencias o reborgos en impuestos o tributos del Es-
tado, retenciones y pagos a la Diputacion de las
autoridades competentes para transferir al Estado
de las certificaciones de obras que se obtengan, en
la ejecucion misma legalmente permitida y la
simple necesidad de su despliegue de vigil-
ancia o de cumplimiento de sus deberes fiscales
civiles, hasta llegar a la ejecucion y pago de la
aportacion establecida de fondos propios fiscales para
la obra.

Ademas, quedan autorizadas las autoridades
expresamente a Ministerio de Hacienda, a los
Numeros de las operaciones Municipales a las organizaciones
que legalmente le corresponden para que se les informe
que el Ayuntamiento no le permitira del Estado
ni las participaciones en los Impuestos Directos
enumerados en el apartado II del Estatuto R.,
si los presupuestos fueron del Estado, en el caso de que
se le toma establecido por el articulo 3 del Real
Decreto de 16/1/1447 de 25 de febrero, que responde los pagos
de ceses, en el Impuesto sobre el sueldo que provea la
reunión de gastos de mantenimiento y en los Impuestos

3.5
Sociales, retiros y hoga pago a la Diputación Provincial cumpliendo las normas establecidas que los autorizan están expuestos y en iguales condiciones.

El Sr. Presidente, honrados señores de la Asamblea contemplada en el acuerdo 83 del Pleno Decreto 1568/1986 de 28 de noviembre, abierto de los miembros expositivos, se lee la exposición de motivos el trámite en la presente sesión de acuerdo, no viéndose en el orden del día, relativo a la conformidad de esta proposición a la obra número 45, Lema para la promoción REFORMA PLANA IGLESIA y sus finalidades.

Por unanimidad de miembros presentes, en virtud de estos y constituyentes se aprueba el total pago de la proposición, se estima la exposición instada sobre el punto referido y se manda el acuerdo a la consideración gubernativa.

De acuerdo con la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de los Poderes de Acción "Lema Iber" y "Nuevo Puerto", por los que se participa a los Municipios los aprobarán de los que se indican a realizar en los Municipios, de cuya entablado general interviene la Diputación y estos se solicitan, por acuerdo en virtud de los medios presentes en su virtud de acuerdo, se adopte el siguiente acuerdo:

1º De fecha 29 de junio a la obra nº 45 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, Lema Iber, Lema para la promoción REFORMA PLANA IGLESIA, y la finalización de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del Gasto de Plano Provincial. PESETAS

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 400.000

Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios 1.600.000

Aportación de la Diputación en cargo al gasto del Bienes de la Diputación Local y similar.

Total presupuesto aprobado 2.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal alquiere se compromete a efectuar los contributos antes expuestos, dentro del plazo de ejecución que se establece para la obra.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este Provincia para que de los impuestos

~~V~~ que el Ayuntamiento hoy se pone en la situación de la Delegación en cuanto a partidas propias creer que ese impuesto o tributo del Estado retengas y pagas a la Diputación de los cuales existe una obligación para atender el abuso de las autorizaciones de obras que se extiendan, en lo que respecta más bien explícitamente permitida y a la simple mención de que se aplique de acuerdo a la legislación de cada Municipio. Se cumplió con el acuerdo plenaria, hasta llegar a la conclusión, hoy de la imposibilidad de cumplir la parte de todos propios pidiendo para la obra.

A continuación, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nuevo y a la Delegación Provincial a que el Ayuntamiento que explícitamente le corresponde, pague que de los ejemplos que el Ayuntamiento pida permiso del Estado por las partidas propias en los Impuestos Industriales enumerados en el Capítulo II del Estado Art. B. de los Presupuestos Generales del Estado, en el Recibimiento de la tasa establecida por el artículo 3 del Real Decreto de 16/5/77 de 25 de febrero, que regula los pagos de obras en los Impuestos sobre el sueldo que gravan las rentas de fardos y superabundancia, en los Impuestos Especiales, reteniendo pagos a la Diputación cumpliendo las más bajas consideraciones que los anteriormente expuestos y con igual fiabilidad.

3º Se solicita la adjunción directa de la obra para las operaciones por autorizaciones, de acuerdo establecido en la establecido por los artículos 83.2 y 121.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de julio, y se pesta empieza a las Diputaciones provinciales en el Pliego de Cálculo a que está sujeta.

4º Se propone como Director de obra al Ayudante Técnico beneficiario D. José Luis Fernández, encargándose en estos casos la confección del presupuesto para impuesto.

El Sr. Presidente, teniendo en cuenta lo que se ha contemplado en el artículo 83 del Real Decreto 5568/68 de 25 de noviembre, solicita la los informes informati-

Los recibidos se llevan de nuevo el tratamiento en la presente sesión se anota los inientos en el orden del día, relativos a la conformidad de esta Corporación a la ordenanza 46, bien sur, DEMOLICION AyUNTAMIENTO VIEJO y < su plenaria.

Por acuerdo unánime de los miembros presentes en número de once y constituyentes la misma el total legal de la corporación, se sitúa la moción indicada sobre el acuerdo anterior y se somete el mismo a la consideración expeditiva.

Se da cuenta de la Circular n^o 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, Plano de los Servicios de Pueblos y pueblos "Buenos" y "Buenos Centros", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se refiere y realiza en este Municipio, de cuya contenido prevé en terreno la Corporación, y como no solicita, para acuerdo final de los miembros presentes en número de once, se adopta el siguiente acuerdo:

1º - Se pone aprobado a la obra nº 46 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, bien sur, DEMOLICION AyUNTAMIENTO VIEJO y < la ejecución de la misma, que es la que sigue:

Diferenciai des Estado del Ciudad de Plano Provincial		PESETAS
Portacion del Diputamiento en concepto de pueblos propios	...	120.000
Portacion de la Diputación	" "	480.000
Portacion de la Diputación	" "	de la portacion del
Buenos de Ciudad que se solicitan	...	-

En 2º Total presupuesto aprobado..... 600.000

En consecuencia, la Corporación Municipal sigue con el compromiso de aportar las cantidades que se expresan dentro del Plan de servicios que se refiere tanto la de

2º El Diputamiento autoriza expresamente a Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Diputamiento hace de percibir de acuerdo con la Delegación en concepto de participaciones o rendimientos en impuestos o tributos del Estado, retenga y pague a la Diputación de las cantidades correspondientes para cubrir la obra de los anticipos que se dan que se extiendan, en la ejecución de acuerdo lo que se permite y a su simple presentación.

Se van explicando de forma sistemática o de acuerdo
a la necesidad del documento fechado, hasta llegar a la conclusión, porque se la complementa con el espíritu de los
acuerdos propios fijados para la obra.

En viernes, también autorizan el Ayuntamiento
especialmente al Ministerio de Hacienda, -el Fisco
Nacional se lo hace a las Provincias Municipales o al Organismo
que lo sustituye le corresponden, porque que se los designan
que el Ayuntamiento pueda nombrar del Estado por las
particularidades que los Impuestos Municipales tienen
antes en el Capítulo II del Estado Actua B, de los
Presupuestos Generales del Estado, en el Presupuesto
de la Tasa establecida por el artículo 3 del Real
Decreto del 16/1/577, de 25 de febrero, que rege los
fiegos de azar, en el Impuesto sobre los Juegos que
pone la renta que establece correspondiente y en
los Impuestos Especiales velados y dadas como a la
Diputación cumpliendo las particularidades anteriormente
expuestas y en igual fielidat.

3º Se solicita la autorización directa de los obispos
para su ejercicio por Administración, se informará
en los establecimientos por los artículos 33.2 y 121.1 del
Real Decreto Legislativo 48/1/1586 de 18 de diciembre
puesta en funcionamiento a los establecimientos permitidos
en el Pliego de Credenciales a que atañe sujetos.

4º Se proponen estos Dicretos de la Oficina del Ayunta-
miento Municipial D. José Luis Jiménez Bernal,
innumerables, en este año, la mejoría del pre-
ceptivo presupuesto.

Punto de entrar en el tema. Se reúnen y preguntan
al Sr. - Presidente de la Junta de presupuesto
el presupuesto en el artículo 714 del Real Decreto
del 25/6/1586, de 28 de diciembre, pregunta -:
sobre grupos políticos que son tener - De considera-
ción del pliego por razones de urgencia, después acuerdo
de presupuesto en el orden del día que corresponde
a la autorización a este efecto y que no tiene cabida
en el pliego. Se reúnen y preguntan -:

En la reunión de la Diputación, el Párroco del fijo



~~UNIVERSA~~, presentó la siguiente moción:

"MOCIÓN que sobre la revisión de las obras que se realizan en el Plan Especial y para las obras en ejecución, presenta el Grupo Independiente "UNIVERSA".

No tienen muchos ni bastantes, pero si llegamos los datos que se vienen realizando en estos Planes Especiales, por ejemplo de la Excmta Diputación Provincial, otras promovidas por el sistema democristiano PDER y los demás por iniciativa exclusiva de la propia administración.

Lo que no tiene mucha sección y es muy poco evidente y real, por desgracia, es que en estas obras, se hace de todo lo que viene, no obedece, por lo tanto existe de un sistema de suspensión abusivo. Es decir, que las obras se realizan con más o menos celeridad. Se pregunta. ¿Qué son buenas? Y los proyectos de los nuevos sistemas para marcar una simple orientación para la realización.

No hablamos por boca de quien. Secretamente y sobre la obra que se viene efectuando en la calle de la Rúa, podemos apreciar que no están cumpliendo, con evidentísima deliberación el proyecto que dicha obra tiene.

Sin meternos en las juntas locales, pues los asuntos perjudican a la ciudad, es un punto común sobre la ciudad, que eran varios los motivos evidentes que prescribían que el proyecto estaba siendo vulnerado.

Esto nos lleva a reflexionar sobre el hecho en cuestión y fundamentalmente, es una mala balanza entre las conclusiones que de ellos se pueden extraer.

Porque tenemos que los vecinos, de una vez por todos, y los demás serán empujados e ir con la multitud por delante que en todos los casos que se asumen en el Plan Especial, sea del origen que sean, se invertirán miles del erario público. De los entubamientos no hablo. Y que como tal es magnífico. Así es que se administración por quien corresponde debe ser transparente. Que no podemos permitirnos el lujo de desentendernos, cuando estamos en posiciones, bien por delegación, bien por lectura, de que se cumpla el sistema de inspección de obra que era riguroso cuando

en los estipulos el proyecto con fundamento en los errores -
Hoy que son realistas y serios, y sobre todo, valientes
queremos hoy que sea.

Todos los expertos, si queremos tener éxito que sea
nuestro éxito nítido, mi mayor objetivo es conseguir
a nadie. Vamos en el mismo clima de que los errores
se comparten a todos, no a uno solo de que se ha
hecho bien. Que la gente recibamos lo que merecemos,
como los errores. Que nos nos sentimos peores por
llorar al oírlos o quiera, se la gente que sea, lo
quieras comprender. Esas son palabras que queremos como
mensajes que la gente por voluntad propia, sin tener
que defender.

Muchas gracias. Hacía 16 Tomberanes. 15 Septe
1988. P.D. El GRUPO UNINGRA. Firmea ilegible.

Con la reunión de la Residencia, el Patron del
Proyecto C.D. S. S. Lanzada plante, se refiere a que el con-
tenido de la anterior sesión coincide, en su con-
totalidad, con las estrategias que el respecto de la mis-
ma doc. de hoy presentemente se han seguido -
luego el proyecto en cuestión, el Centro S. Residencia
Dox., y especialmente a quienes pocos interesan - reunión
con el Asamblea Técnica. Mencionar, a pie de obra, en
el fin de que por dichos facultativos se han cumplido las
respuestas a los interrogantes que querían plantearse en
relación con la misma, y se clarificaron los aspectos
más relevantes.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS - De igual manera se proyectaron
los ruegos y preguntas que a continuación se detallan
por parte de los dos Proyectos que también se expresan:

... Sr. Francisco Díez, Patron del Proyecto I.U. Pueyo.
que cuando sea posible se presenten a la licencia de
la pavimentación en la localidad que actualmente se encuentra
abierta y así permite el normal desarrollo de los asyos.

... Sr. Guillermo Rodríguez:

Formule los siguientes ruegos:

1. Que se adopten los medios procedentes en el caso
de que sea el acuerdo de los dos proyectos en que
se autorizan en ese sentido aprobado y establecido

el tráfico se vuelve a la normal, se presentan
varias protestas por peatonales y conductores y por
mercantilidad apresuró el juzgamiento condenado
en un Juzgado de lo Penal Méjico, al igual
de ese bar, aunque fijadas las sanciones a los enemigos.

- Que se tomen las medidas oportunas para que
no se continúe sucediendo en los juzgados de
Justicia Militar.

- Se pide a dejar expuesta la vía pública, que
la obra del viernes tarde, por el estar en la
mitad del acceso a los juzgados de Méjico
que ya que resulta de difícil entrar es causa
por la noche de la Faro de la Justicia.
Requerido que se lea la resolución de la Plena de Portavoces que en los
días siguientes aparecen tirados en edificios
sitios.

... Sr. Fermín Teiro, Portavoz del grupo PSOE-
Requerido por el status de la Guardia Civil
Méjico.

El Sr. Presidente le entiende que se rehabilitación total
de la calle que se ha hecho por el P.E.R.

Pues se reitera la petición de que se exceptúe
el Estadio de fútbol de la Guardia Civil
que es una parte.

... Sr. Fermín Teiro, Portavoz del grupo ONGP,
que se exige el tipo de licitación de reb
estatal que se le exija a los resultados se sustituya
en las subvenciones que se dan para que
pueda ser tan solo de acuerdo a las demandas
de la Comisión Tercera.

... Sr. Fermín Teiro, que se dice ha habido
que se han llevado a cabo el sistema de choque
en las zonas rurales que se han presentado
pueden ser tan solo de acuerdo a las demandas
de la Comisión Tercera.

... Sr. Fermín Teiro, Relación de Méjico, muy

~~VX~~ Se estudia la posibilidad de futura adquisición
de un DUMPER con destino a los dos concejos
pobres y que, a su entender, sería especialmente
apropiado para el pleno de los vecinos.

Y vos habréis visto mis avances que hicieron el Sr. Alcalde - Presidente elevando la voz, viendo los veci-
tinos horas y horas en el salón, extenuándose
y presentando sus peticiones, una vez leída y cumplida en forma,
la primera convoca los vecinos constituyentes. Certifi-



(M-2)

Señores concorrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Diogo Jofre Pérez
Concejales:

D. Felipe Jiménez Cheli

D. Luis Sáenz Sánchez

D. Rosario Martínez Rodríguez

D. Juan Gil Parilla

D. Juan F. Fernández Tercero

D. Joaquín Gómez Ríos

D. José Ruiz Díaz

D. Rafael Gómez Lleras

D. Vicente Bracamonte Pérez

D. Fermín Muñoz Peñal

Secretario:

D. José del Río Múgica

Aho la sesión el Sr. Alcalde - Presidente proponiendo a los vecinos si desean tener presentes las circunstancias o no para el acto de la sesión anterior que la ha sido distribuida punto en la correspondencia de la presente.

No quedó entre quienes se considera probable por unanimidad de miembros presentes en la sesión de

"En la villa de Grajera de Torrehermosa, siendo las veinti horas del día veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron para efectuar la revisión de la memoria, en la que se presentan las actas de las sesiones de los comisionados, los cuales fueron aprobados al unísono. Considerada la elección de diputados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de los miembros de la Junta de Defensa, se procedió a la votación de los diputados que se elegirán en la sesión de la tarde, el resultado de la elección fue el siguiente:

I - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Aho la sesión el Sr. Alcalde - Presidente proponiendo a los vecinos si desean tener presentes las circunstancias o no para el acto de la sesión anterior que la ha sido distribuida punto en la correspondencia de la presente.

No quedó entre quienes se considera probable por unanimidad de miembros presentes en la sesión de



que dice acta.

2. RESOLUCIONES ALCALDÍAS. - No se ha cumplido el acuerdo de este punto al no haberse producido una nueva resolución de la Plataforma Petrolífera desde la anterior revisión plenaria ordinaria.

3. CONVENIO DE COLABORACIÓN CONTINUA TERCIERA FASE P.E.R 88. - Se procedió a su aprobación por el Sr. Alcalde a los efectos de cumplimiento de la Comisión Provincial de Colaboración, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. Los trabajos del año se enmarcan en este Documento con reservas de acuerdo al informe de 2100.000 pesetas en favor del ayuntamiento y sus destinatarios y para contribuir a atender las necesidades de los trabajadores de la localidad más favorecidos. Así mismo el Sr. Presidente de la Comisión de la Comisión Terciaria permanente de Villanueva, Villaverde, dos Hermanos etc. manifestó su acuerdo favorable a la formalización del acuerdo con el ITHM, y los fines autorizados y determinados de los obras a ejecutar a través del ministerio en los siguientes términos:

- Reparación de los caminos y vías de acceso.
- Pavimentación traseros e/ Pueb.
- Pueb pavimentación Plana Illescas
- Embellecimiento Plaz. e/ José Gómez.
- Reparación de los conservatorio públicos
- Pavimentación traseras Colegio Público

Los miembros deportivos presentes en el pleno de los 27 municipios que componen la comarca.

Primero. - Establecer en el Instituto Nacional de Peñafiel y su acuerdo en la ejecución en la Orden Ministerial de 25 de febrero de 1985 (BOE 88-26), el más probable acuerdo de elaboración para establecer la autorización práctica del acuerdo de febrero.

Segundo. - Determinar cuáles obras a realizar en este tercio año del P.E.R 88 y por el orden en que han sido reclamadas los expresidentes en el dictamen de la Comisión Terciaria permanente de Villanueva al año anteriormente.

V Tercer: *Confundirte* < postar con cargo al
erario Municipio lo que no es, que no se lleva &
lleva & sobre los reintegros que se lleva.

Quinto: *Alentar* de la gente de la comisión
Conservadora, *que* lleva en su
casa cuadernos y que la gente que pase
despiere el tipo de obra en ejecución, para reforzar
los gastos de materiales correspondiente a la ejecución.

4º - SOLICITUD SUBVENCION CO.PU.M.A Y EXCMO.

DIPUTACION PARA CONSTRUCCION DE RONDAS DE ENLACE CARRETERAS CAMPLLO PERALPA N. 132.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los señores los
principios del acuerdo a que se entra el proyecto
punto y su ejecución, igualmente del dictamen
dictado por la Comisión Información Permanente de
Urbanismo, este favorable a la ejecución ante los costos
públicos elevados en el cambio e cambios de la
función de la vía de acuerdo referente.

Los señores expuestos presentes en sesión de
días 20 y 21 de mayo, acuerdan solicitar, en la
Excmo. Diputación Provincial y de la COPUMA, la
en ejecución de una vía de acceso entre los caminos
Campllo - Peralpa en mayo 1932, para
dar los medios necesarios del punto a través del
cambio de vías de la grava Tocilogre en estos
fácilmente, los medios necesarios entre la ejecución de
la función y la ejecución de la vía de acuerdo.

5º - SOLICITUD SUBVENCION PARA REFORMA PISTAS MUNICIPAL

El Alcalde-Presidente expone los señores
los principios del acuerdo a que se entra el proyecto
punto y su ejecución, igualmente, del dictamen dictado por
la Comisión Información Permanente de Urbanismo, favore-
ble a la ejecución de la reforma en ejecución.

En la reunión de la Presidencia, el Gobernador
de dicho Municipio, Sr. Montero Benítez, expone se
talladamente y plazos en sucesos la nueva redacción que
se pretende efectuar en todos los servicios de la Pista Mu-
nicipal.

Los señores expuestos presentes, manifestaron en sus



V
Trámites de la reutilización de Obras a cuya finalidad se incluye la solicitud de la Dirección General de Fomento y Relación con el Consejo de Cultura.

6º INICIACION EXPEDIENTE ADQUISICION TERRENOS SRES 6 RUELOS. El Sr. Presidente - Presidente, expuso a los miembros los planteamientos del acuerdo a que se entra en el punto y de acuerdo, favorablemente del Pleno de la Comisión Técnica Permanente de Obras, en virtud de su resultado favorable a la iniciación del expediente de la adquisición del terreno en cuestión entre los miembros deportivos presentes, manifestando estar en buenas condiciones de la red de carreteras y caminos, así como para minimizar la solicitud de la Dirección General de Fomento, dada la situación de uso de ellos en la necesidad de que no intervenga en su explotación deportiva de acuerdo con el acuerdo de la adquisición del terreno propuesto de los que fuesen nulos y los demás miembros de la Comisión Objeto del Parque Municipal para posibilitar en un futuro próximo la construcción de viviendas, la urbanización del entorno.

7º ORDA 24.4 - PLANIFIC Y P.P.O.S / 88. Al as haber sido dictaminado por la Comisión Técnica Permanente constituyente, el acuerdo a que se entra en el punto el Sr. Presidente, dando cuenta plenamente a la Diputación en el artículo 82.3 del RD 2568/1988 de 28 de diciembre, sobre el acuerdo de los planteamientos que se han hecho en el acuerdo del Sr. Presidente.

Por acuerdo de los miembros presentes en reunión de 10 se ratifica la iniciación de este.

Se da cuenta por el Sr. Presidente, seguidamente, de la iniciación de la Excm. Diputación Provincial para la ejecución de los servicios de Cooperación por lo que se establece en el acuerdo de la Comisión Técnica Permanente de Obras a favor del mismo la aportación de fondos del Pleno Provincial de Obras de 1588 - Pleno de la iniciación - Por el que se aprueba el presupuesto total de 2.000.000 de pesos.

Por unanimidad de miembros presentes en sesión
de día se pone en conocimiento - La obra consiste
y es la financiación que es como sigue:

Aportación Ayuntamiento 100.000 ptas.
Aportación de la Diputación en concepto al
Bueno de la Ruta Local 1.000.000 ptas.
Aportación de la Mancomunidad de Extremadura . . . 800.000 ptas.
TOTAL PRESUPUESTO 2.000.000 ptas.

8º SOLICITUD SUBVENCION PARA ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS - Al los hubos s/los de establecimientos
por la Comisión Supuestina permanente una resolución, el
acuerdo a que se entra en el punto en el acuerdo 8.2.3 del
R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, salvo se los
presentes ratifiquen la voluntad del mismo en el orden
del día se está.

Por unanimidad de miembros presentes en sesión
de los reratifican la voluntad establecida.

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente expuso
los requisitos los permisos del evento a que se
entra en el presente punto. Por unanimidad de miem-
bros presentes en sesión de día se acuerda solicitar
del IUSERS una subvención para la ejecución
de 1.056.000 pesetas para eliminar las barreras arqui-
tectónicas existentes en ambos laterales de la Calle
Doctor Gómez de la Torre.

9º - SOLICITUD NUEVAS VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN LAS PROXIMIDADES DEL PUEBLO MUNICIPAL - El Alcalde - Presidente expuso a los requisitos
los permisos del acuerdo a que se entra en el presente
punto y de acuerdo igualmente, del Secretario ejecuti-
vo de la Comisión Supuestina permanente de Urbanismo
Vivienda etc., en relación favorable a la ejecución de
nuevas viviendas de protección oficial que se lleva
a cabo en las proximidades del pueblo plantea-
do, punto a los resultados emitidos por
ellos.

Los miembros expuestos presentes en sesión de día
por unanimidad acuerdan solicitar la licencia



Plano de Arquitectura y Urbanista de la POPUMA.
La comisión de contrucción de viviendas en
el lugar anteriormente conocido como existente de
los vieneses por parte de la población.

Antes de entrar en el tema de viviendas y pueblos
el Sr. Blasiste Presidente, dando cumplimiento a lo
dispuesto en el artículo 9.4 del RD 2588/1986, de 28
de Noviembre, pregunta si el que propone
sumeter a la consideración del Pleno para votación de
viviendas, el que se ha cumplido en el
orden del día que acompaña a las convocatorias de
los mismos y que es tema dentro del punto de viviendas
y pueblos.

Con el visto de la persona del Portavoz del grupo
UNINERIA & Pueblos Bajos, presentó el siguiente:
moción que establece los aspectos de la mureta de
la Corporación y para que entre en sede, presentó el
grupo UNINERIA de la localidad.

En primer lugar, permite que U.S. nos repongan
este asunto y nos den los motivos en los intercambios
y comprendan el motivo de la presentación de
los pueblos.

Esto, como ya se ha puesto que U.S. tiene por
menos el valor el de la popular y quiere lo más.
Esto quiere decir que tienen un concepto intermedio
entre uno o varios elementos y acierto, no son estos
serán adaptados a los que pueden hacerse de honor
y éste repito a que todos los sistemas para una mejor
convivencia y desarrollo posterior. Túmben en cuenta
que si bien, aparentemente, se aceptan estos sistemas,
no es éste ni existe hasta de qué tipo de aceptación
y más educación entre nosotros.

También quería decirle, esto ya incluido en la mureta
menos de los mismos que no debe plantearse en los más
más elementos totalmente independientes como estatutos,
muy claramente regulados por elementos que más o menos
explican, pero que no obstante a la disposición de los
responsabilidades de llevarlos a la ejecución en el caso
de una fundación. Éste es un sistema muy aceptable.

N

Todo lo que ustedes, los burocratas, tengan que aprobar, debe ser estudiado e informado por los Comisiones Informativas competentes y despues siendo convenientemente en los plenos, donde se nos dejó blanquear todo clase de explicaciones y detalles, pero por nuestra parte, poder extraer, en consecuencia, la decisión que el caso requiere. Procure no restringir con aquello de "SE HA HECHO UN ESTUDIO PROFUNDO SOBRE EL PARTICULAR ETC.". Si hubo trabajo que tiene de darles a conocer detalladamente, los hechos y pormenores precisos para determinar esos tipos de apropiacion o uso del suelo en cuestión.

Otra cosa que debe conseguir, si le parece, es la NO borrar estribule de presentar reclamos en los plenos, asimilando a la forma de "por razones de urgencia". Pues no quieren que el caso requiera la urgencia, sino referir a los distritos Ayacuchanos, los que han tenido los mayores perjuicios y entre las razones que no tienen, deben tener a que el suelo de que no teste, reyes a los plenos en los informes necesarios o NO comprende JS que son ya deceniados los años los que no se uevan a ser frenados, que esto tiene como resultado una urgencia y que es debe elaborar las leyes o planes de interés de que me pide).

Sus interesantes, por otra lado, que U.S. empieza a tomar decisiones en los asuntos que nos propone en las reuniones plenarias, & por su propia parte, U.S., pues el emperador siempre interviene primordialmente la opinión de los distritos fueros Políticos. Dijo se puede pensar o que no tiene U.S. soluciones a los, o que, si se quer, se apoyar en las opiniones extranjeras. Esto de acuerdo, U.S. si tiene otra postura en respecto a sus propias iniciativas.

y ahora mi consejo: por el bien de la institución que preside, no omita mos, por favor, el caso de votación en el año de 1910 en la sesión plenaria del día 25 de febrero del presente año, cuando se debatía sobre la representación de nuestros vecindarios en la Caja de Pensiones de Badajoz. Esas, U.S. esti muy bien de lo que expusieron en



que debe return en Plastic. Haciene malas en los
procedimientos de sta rotación U.S. manifestó que prefería
abstenerse en la reunión. Esto, como se desarrollo, llevó
que se votara para de poco elegancia, muy necesario
en los comicios punitivos y sobre todo de una opinión democ-
rática. No lo repito, por favor.

Y para finalizar su votación en el fondo, puestamente
que esto que autorizó el G. de los P. no sucede, por tanto el con-
cilio pleno de que todo acuerdo ayer se dice, de linea
102, se lo lleva el viento, y U.S. no autorizó, puestamente
que se lea que si, que se vota o se tendría en cuenta, y
pasando el resultado, todo lo que es en tipos bonitos
está en la reunión.

y entonces ya en la reunión anterior que fue en el
año 1960 se acordó, se consideró que, como es lógico,
el esperar una reunión entre el P. y el Congreso, bien
mejor es la pena efectuar un círculo cerrado o resultados
de lo acordado durante la etapa pasada. ¿Qué se
he de hacer? 1. ¿Habrá logros más o menos resueltos?
2. ¿Existirán proyectos o estos planes? 3. Se han cumplido estos
los que originalmente nacieron: Traer la perfecta
a la reunión de este Congreso en el periodo
que abarca desde el día 30 de febrero de 1969 al día
de hoy.

En cuanto a lo que, en estos meses, se ha tratado para
que se den mejores. Los conseguidos hasta aquí, fueron
reunir los frutos de la reunión de la legislatura anterior.
Y esos que se han hecho fueron numerosos, pues tienen más en
la reunión de todos. Cuanto es de número, porque se han
reunido; y eso es lo que a U.S. les interesa.

3. Proyectos? Ya no se si U.S. traigan proyectos o realizar
para reunir la legislatura. 2. Se esperar que no. Lo que si
está en la vista es que con que 16 meses transcurridos de
reuniones a gobiernos, en todos los plenariarios que la
legislatura nacida los contiene, y, sin embargo, yo por lo me-
nos en la reunión que se puede establecer, es ya la etapa
final, en la que se cumple U.S. - se ha establecido la reunión
de siempre, presentando todos aquello de lo que ha
puedo decir. La dedicación a la Plástica es continua,

y, en esa respuesta sigue: "Si no es más lejos, en esta
 línea Guadalupe sigue imponiendo la autoridad en los
 distintos ámbitos. Nada se hace por agilizar sus servicios
 y para el día a día ni las mismas autoridades. Es el resultado
 de la ineficiencia para poder existir a los niveles de personal
 y servicio, hoy necesarios para todos. ¿No prevee U.S.
 que en ese tipo de servicios, muchas personas
 tienen tendencias que impiden elementos que le favorecen
 administrar la ciudad? ¿Aun así que U.S. temen
 en su proyecto arbitrar el fin de los plazos -el que
 es punto de Pluaya-, hoy tan de moda, por la mitad,
 para que en ello doble los plazos -el que en los
 distintos niveles anteriores. Así lo podrás comprobar
 multitud de casos a asumir necesarios para
 para en linea una administración municipal. ¿Quién
 los tiene mejor considerados?". Allí, puntualmente, etc.
 el equipo de la militancia y de la oposición, en sus
 en esos medios y naciones para ellos -los resultados que
 existen. Pague, Sr. Blasidé, por mucha que nos quieran
 dar los medios, aquí, si estamos de acuerdo a una adminis-
 tración municipal más, sostenida y equitativa, y
 los partidos de la base de que el resultado de todo lo que
 se ha hecho es que el Blasidé ha trabajado,
 ha trabajado, tan honesto y tan corporal, tiene un
 carácter más político que corporativo, definitivamente,
 los moldes vacíos hasta ahora que los blanquea de "lo
 que viene" que viene luego creando. Además
 de todo lo demás, tanto que los nuevos postulados de
 autoridad, eficacia, autoridad, responsabilidad y

No quiero ensuciarle respondiendo otros muchos puntos
 de los cuales, porque se haría interminable la
 lista. Esto es punto de la encuesta total de acuerdo de
 cabildos, es el que cosa. No obstante, si quisiera decirle
 que nos ha de pedir. Que todos esperábamos, los
 leer punto de las propuestas electorales de su partido (si
 lo pude), porque en ello se decían ciertas cosas que es
 mejor no mencionarlas) que el Blasidé tan trabajador,
 tan infatigable, tan honesto y tan corporal, tiene un
 carácter más político que corporativo, definitivamente,
 los moldes vacíos hasta ahora que los blanquea de "lo
 que viene" que viene luego creando. Además
 de todo lo demás, tanto que los nuevos postulados de
 autoridad, eficacia, autoridad, responsabilidad y



honestidad, si lo volvían. Me dije que iba a
Alcalá, por lo que Viles, vieneses la Diputación electo
izab. Y ellos, seguidos de los resultados electorales
GRANADA necesitaba un Alcalde. Si uno que no estuviera
allí, pues todos queríamos que los cambios llevados en
la actividad y los tiempos que lorrara parecía que era exi-
bido, en los eligieran. Si, se necesitaba un Alcalde que
se tratase y es posible que el pueblo, dejo parte del
pueblo, lo entendiera así, se olvidara la confianza.
O sea, fácil juzgarte. La difícil es saber si autorizas
que se presenten cumplir esas funciones, que todo el mundo
que los vea se pida tener autorización. De que no se cumplen
con los requisitos mejores para ello.

Para ponerte, como digo, 16 largos meses desde mi toma
de posesión, y numerosamente, opino que si se le volviera a
preguntar a ese entorno ilusionado pueblo, si se cumplió
con sus deseos, o que diría. Si es cierto y valiente mis
diría muchos errores y entre ellos aquello de "nuestros gozos
en su país".

Durante este tiempo el pueblo en sus distintos aspectos
no ha cambiado en la trayectoria que Viles le hace impuesta.
Bueno, si ha cambiado, a peor. Sigue la desconfianza, que
si no es mayor, ello obedece en los personajes de la tercera edad,
a la desconfianza existente en las grandes ciudades
y en el resto de individuos, no europeos pero que se
encuentra sobre estos mismos ciudadanos a donde ellos podrían
encontrar.

Pero Sr. Alcalde, ¿ha cambiado Uds. algo en mejorar
los campos de la actividad laboral, para recibir la in-
migración que viene de países, de ambos sexos, que
no vegetan, por estos días más que haber en estos
campos y sobre todo en estos barrios? ¿En qué dirección se
ha mantenido esa Alcaláica. me refiero en la gestión que tiene
para ser la puerta de entrada en GRANADA alguna vez que se
quiera industrializar, de lo que sea, para ofrecerles de nuevo
a los jóvenes necesitados de un futuro dentro de su
propia tierra?

* Se lo digo una vez, que estamos en tiempos nuevos y
estos exigen nuevas ilusiones y nuevas expectativas. Yo no solo

La justificación se un pueblo. cuando está espaciado, como en éste caso, ellos siguen viviendo con el mismo tipo de agua dulce, o el dotar a otro del correspondiente abastecimiento de agua potable. No, no muchísimos. Los pueblos tienen necesidad de tomar parte activa en su manejo y, sobre todo, en su futuro. Tienen una imprescindible necesidad de que se les ayude a redimirse. Que se le evite de nuevo la pobreza. el desgaste de generaciones por falta de trabajo y de ilusión. Hay que ser honestos y hoy que entendemos.

Yo comprendo U.S. que el cometido de Ricardo, te quiere alejados de corporación, coraje y, en los tiempos que estamos viviendo, voluntad. Pero aquí tenemos que tener voluntad y del mismo modo nos queremos a todos los inmigrantes y a vos. La idea es que que los otros mineros no compren y que, finalmente, debemos cumplir.

Como antes digo, ya llevamos 16 años luchando. La legislatura y juntas se han proyectado, en su mayor parte, que, esas juntas pertinentes a los mismos problemas. De todo modo, que posee el Ministerio. Tenemos diez tiempos más tiempos limitados, aparte de los compromisos que, se refieren a un pueblo. De grandes problemas les convencen, a tomar acuerdos, la mayoría, en estos períodos en su entorno a los que, por suerte, se renuncian (probando en los años 60 o 70 e 1983 a 84, S. Ricardo).

Y ahora le pregunto: ¿Cuáles crees tú que sean las principales, porque son muy diversas causas que hacen sobre el Montañismo? 1º) Acaso este sea dicho es que la mala costumbre de los corporacionistas que nos hace creer, seguramente por la posterioridad de los herederos de los grandes milenarios, que los que no quieren leer la legislatura. Pues, S. Ricardo es muy grave y alejado de tener organizadas al fundamento en su desarrollo sostenible, más, sinceramente, que por su propia fuerza que intentar obviárselo.

También el pregunta y esos que el electorado cumplimentante esté la gente en prácticas de aquello que nos hablan a la ciudadanía en su programa electoral.



Que se hizo, como diría el poeta del entusiasmo
Dijo de aquellos fechos en la cumparsa? Pues
se ha cumplido aquello algorítmico electorero en
su grupo? Ya se ha comprobado y se ha recibido
todo lo prometido entonces? Pues como tiene el pso
U.S. como vele lucha y para imaginación se le ha
puesto a la empresa.

Si, no tiene falta ser un lince para darse cuenta
que, U.S. se encuentra en buenas fauces, no lucha y
combate, pero si algo parecido.

La mínima prudencia de abordar los problemas nacionales
que se presentan se olvidaría en los pliegos; su empeño
nunca ante determinados intereses etc. etc. sus en-
diseños y sus sometían que su expediente de acción
sea mucho que desear. De igual modo aquella pregua-
ta que yo le hice, sobre si su actuar es propio o no debiera
a extraños suceder.

Es que la cuestión, U.S. salte a la vista y no general-
mente implique tener desenfadadamente de la realidad: Pues que
debemos ser conscientes y siervos en nuestros intereses y en
los demás, siempre recordando su sitio lo que responden nuestras
imposiciones.

Y nos dice U.S. que la Oposición no ha intentado ayu-
darle. No es cierto. La oposición le aplica brevemente ideas
para someter determinados reformas: cancelación de la
deuda, aumentos en pensiones propias del Municipio y demás.
Lo que sucede es que, en frecuentes ocasiones, en determinadas
circunstancias, se retrasa su labor y se cree autoexplicati-
vamente y dice cosas que después son la causa de que no le
salgan estos como los anticipados. Me refiero, concretame-
nte, a la expectativa falsa que U.S. dijo el Lic. de la
Torre de possección, "NO ESPERO NI COLABORACION NI
OPPOSICIONISMO POR PARTE DE LOS CONCEJALES DIFERENTES
QUE TOMAN POSSESION DEL CDP 60." No obtiene, como
lo suyo la oposición lo que quería deshaciéndose, ha intenta-
do postar su celebración.

Por otra parte, en su momento U.S. no dudó en proclamar
el establecimiento de los repetitivos Tercerías de Alcalá
haciendo una especie de los miércoles de la fuga Blanca,

pasando de esto para de comprender que si bien en
ellos tendría que estar en tales circunstancias también
eran los grupos políticos que componían la minoría
política y que entre los demás grupos podrían haber pensamientos
que puedan ser un rendimiento similar en los distintos
ámbitos en los que se move la provincia. Por
pues, querer entender las plazas, el tiempo, el
entendimiento y su modo proceder.

Si lo hecho más o menos esbozado, por los demás
de estos hechos, nos hacen percibir que U.S., en su
espíritu autorreflexivo, habría considerado que su bagaje
de ilusiones, soluciones, proyectos e iniciativas europeas
de llevar un buen fin una gestión que resultaría brillante
y plenaria de méritos en bien de nuestra población.

No lo hizo así, y ello a la causa de nuestro deseo
y de nuestra demanda. ¡Qué rumo a tener! Sólo en
los fondos de los espacios.

Como esto fin de todos los expertos pueblos tiene que venir
a percibir, si hoy tiempo todavía. Claro está, que quisiéramos
los errores de él tuviesen en su gestión. No se puele
llamar de día bravo, U.S. y si, < su entender, sin le
querer tiempo para una total rectificación integral,
por desgracia. Si, por otro lado, el tiempo para la
rectificación, se ha cumplido, entonces U.S., sin duda alguna
U.S. tiene la pulubre. Nuestros gracias de Toneladas.
más, 24 de Octubre 1981. Fdo: Rafael Lourdes Peiró.

En estos momentos se cumple < de acuerdo con la Conse
jería D: Rosario Juárez Rodríguez.

Al Gr. Presidente Presidente, lo más respetuoso y cordialmente
que tiene una absoluta seguridad de no hacer un error
en su autorreflexión visto que bien veímos, que en la causa
para elección pasada no llevó ninguna clase de errores
ni más bien tampoco a actuar dentro de los lími
tos legales y que más aconsejable que el Gr. Lourdes fuese
presente más cumplido lo siguiente frase del que fue
Presidente de los Estados Unidos de América J.F. Kennedy:
"No me gustan los que hacen los demás por ti, ni los que
haces tú por los demás."

10º - RUEOS Y PREGUNTAS - Segundo apartado en la reunión



✓ De la situación hidráulica se producen los riegos y pequeños que se detallan por los buceos y portavoces de partidos políticos que finalmente se expusieron:

... D. Rafael Louillo Benítez, portavoz del UNINCPA: «Pues que ha recibido < trae de suerte que las autoridades de la localidad en reúso del Río de vertido, confeccionado en forma irregular 2. Pregunto que estas autoridades son las que él pretende evitar las riadas en que los vecinos tienen recibir estos desperfectos, millo.

El Alcalde contestó el que en su entender se deben los elementos que existen de riego que lleva sus efectos para cada una de las responsabilidades de los vecinos en tales riadas, que el propio interesado efectúa la operación reclamada.

... Sr. Fermín Teva, portavoz del PSOE: Preguntó si procede a la cumplir la expresión del Alcalde y se establecen los bozos de riego en reúso agujeros existentes en dicha placa y que operan peligros para los viajantes.

... Sr. Louillo Benítez, portavoz del UNINCPA, se interesó por la situación del Puerto Seco de la Autovía.

El Sr. Alcalde - Presidente para la operación explicó que habita la elaboración del Sr. Fermín Teva, en virtud de su cargo, la del Sr. Louillo Benítez, entre los que completaron totalmente la expresión solicitada.

Y es también uno de los puntos que intentar se lleva la sesión por el Sr. Alcalde - Presidente - siendo las reuniones y eventos y los minutos y extensión sobre la mesa lo que se lleva la lista y hallada conforme, los mismos cumpliendo lo que exista en la legislación.



~~V~~

Peine concuerdos:

Méndez - Presidente:

D. Diego Pachete Pérez

Bonigales:

D. Felipe Jiménez Pleté

D. Antonio Espinal Huergo

D. Rosario Martínez Rodríguez

D. Juan Gil Bañuelos

D. Juan F. Fernández Tous

D. Jacobo Brulló Ruiz

D. José Ramón Díaz

D. Rafael Brulló Ruiz

D. Juanelo Barragán Pérez

D. Camilo Montes Durán

Tutorio:

D. José Pérez León Augusto

Sí algunos de los señores observaciones o reparos se actúe de la sesión anterior que los ha sido destinados punto es de las correspondientes de la Presidencia.

Es aprobado por unanimidad dichas actas, si bien el señor Teniente de Alcalde Sr. Espinal Huergo hace las observaciones que se detallan en relación con la revisión del portavoz del Grupo OVIDURIA, Sr. Brulló Ruiz presentó en la dicha sesión:

a) Se refiere a la evidencia de tutorio con el Sr. Cnel. Brulló Ruiz respecto de algunos puntos concretos de la dicha reunión y relativo a cláusulas sobre los Ss de la Asamblea Provincial Municipal, y hace patente su extrañeza de que en el texto de los acuerdos se observan más 50 faltas de ortografía y redacción que ignoran si obedece a defecto de suscripciones, simplemente siendo copia fehaciente el contenido del propio texto. Bocante en consecuencia que se cumple el cumplimiento de los acuerdos en la sesión al Pleno Civil.

b) Señala el Sr. Brulló sobre los extremos contemplados en dicha reunión y que figura en continuación:

— Que no se ha planteado en las reuniones cumplido totalmente cumplidos sus estudios y prácticamente resueltos por elementos con más o menos experiencia.

El Sr. Brulló aclarar que quisiera decir que opinaba

"Que la villa de Jaén de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron, presidida la mesa, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de las Corts Municipales, los señores concejales del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Méndez y asistidos de mí, el informante letrario-Interventor, el objeto de celebrar sesión ordinaria.

I.- APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dice la señora el Sr. Méndez - Presidente preguntando a los señores

sobre las observaciones o reparos

que actúe de la sesión anterior que los ha sido destinados

punto es de las correspondientes de la Presidencia.

Es aprobado por unanimidad dichas actas, si bien

el señor Teniente de Alcalde Sr. Espinal Huergo hace

las observaciones que se detallan en relación con la revisión

del portavoz del Grupo OVIDURIA, Sr. Brulló Ruiz presentó

en la dicha sesión:

a) Se refiere a la evidencia de tutorio con el Sr. Cnel.

Brulló Ruiz respecto de algunos puntos concretos de la dicha

reunión y relativo a cláusulas sobre los Ss de la Asamblea

Provincial Municipal, y hace patente su extrañeza de que en el

texto de los acuerdos se observan más 50 faltas de ortografía

y redacción que ignoran si obedece a defecto de sus

scripciones, simplemente siendo copia fehaciente el contenido

del propio texto. Bocante en consecuencia que se cumple

el cumplimiento de los acuerdos en la sesión al Pleno Civil.

b) Señala el Sr. Brulló sobre los extremos contemplados

en dicha reunión y que figura en continuación:

— Que no se ha planteado en las reuniones cumplido

totalmente cumplidos sus estudios y prácticamente

resueltos por elementos con más o menos experiencia.

El Sr. Brulló aclarar que quisiera decir que opinaba

el Sr. Alcalde con escritor general que los anuncios plenarios se traen en orden en estado completo y todos presentes estudios supone, no es suficiente para que algunos trabajos en carácter privado que tales estudios estén listados de la posibilidad que no le sirvan para el Alcalde.

- En cuanto a los gastos, en estos sueldos, en su entender, para, para los demás municipios. Los correspondientes hasta aquí, para el recoger los fondos se le reciben de la corporación anterior. Y los que no han sido cumplidos, pues deben estar en la cuenta de todos. De modo que no merece la pena reponerlos, y eso es lo que a Uds. le pide.

El Sr. Guillen señala que ellos refieren a que no ha visto en las reuniones extraordinarias mencionadas alguno de los objetivos establecidos, y no ver que se establece para tales la tramitación de cualquier mercancía o bienes frutales como Orquídeas, liquidación de presupuestos etc. Tampoco en que en las reuniones ministeriales presentan sus siembras no responde y ellos no protestan porque la unión que se aclare la disposición del Sr. Alcalde - Presidente de los ayuntamientos sin la prisión y establecer normas municipales.

- Por el Sr. Espinol, advierte el Sr. Guillen que él no está de acuerdo, a punto de la reunión donde se aborda globalizadamente a todos los miembros del gobierno municipal.

- La oposición le quiso brindarle ideas para acuerdos determinados reformas: cancelación de deudas.

El Sr. Guillen reitera que en primera reunión realizada en plenos permanentemente inscripciones sobre el Estado Económico de la corporación y las soluciones a los problemas existentes en los ayuntamientos de su distrito.

El Sr. Espinol recuerda la contrariedad del fisco (IRPF) aconsejando a la vez que ejercieran derechos, no tener patrimonio municipal.

El Sr. Guillen vuelve a recordar a la reunión anterior y termina declarando que todo lo que dijo en ella fue sin ánimo de ofender a nadie por el contrario más bien en el sentido que todo en aquella línea evangélica de Jesús de Nazaret dice al respecto de las pírricas probabilidades: "levántate y anda".

2º - RESOLUCIONES ALCALDÍAS. - Repetidamente por la Señ.

(X) Taxis - Intervención en la reunión de los Presidentes de los Ayuntamientos & la resolución dictada por dichos autoridades desde la anterior sesión plenaria establecieron los siguientes términos:

- Vitorcas Denciu fuentes, punto número fecha 16-10
- Horario de reunión Pleno ejido, fecha 11-11
- Reg. Montero Lautaro, encienda red agua potable, 11-11
- No expedirán ptesepios al público
- María Pro Térn, punto Pleno 2-11

Todos los miembros deportivos presentes se olvidan por estos términos.

8º. PLIEGO DE CONDICIONES MEDIAS HIERBAS

FJIDOS MUNICIPALES - En la reunión de los Presidentes por el Sr. Presidente Interventor se los señala - estando cumplidos por la Comisión Técnica permanente que se realizó en Villanueva en el Pliego de condiciones para su explotación de los comprendimientos de los medios hierbos de los ejidos vecinales de propios, en terrenos favorables & explotación de tales pliegos son separados rotulados y en la determinación de los montos que figurarán continuación respecto de los parcelas que se detallan, estos tipos de algas vivas.

Lote de lares fijos	45.000 plazas
... del Valle	39.000 "
Lote antedicho	32.000 "
Lote Poles	35.000 "
Paso del Valle	60.000 "

Terreno Viejo F.E.U.F. 18.000 "

Los miembros deportivos presentes, en virtud de acuerdo suscrito y prueba el señalará referido acuerdo los regalos en los siguientes términos.

9º. DESINFECTACION COLEGIO GUADALVILBI. - En la reunión de los Presidentes se los señala por el Secretario Interventor se comisionó a la Dirección Provincial de Educación y Ciencias autorizar la desinfección del Colegio Público y Desarrollo libre de polvos en la calle final Villalba de la Encina. Así mismo se pone en el periodo vacacional de verano públicos no se han instalado relojeras ni expediente de referencia.

Los miembros corporativos presentes en número de
seis por unanimidad acuerdan solemnemente definitivamente
la edificación juntada del estipio de la calle Real
Villalba y antiguo Colegio libre Blopato. Los efectos
del servicio público y establecerlos en su nombre patrimonio
de propios.

5º MODIFICACION ORDENANZAS EXERCICIO 1775. - Se le encarga
por la Alcaldía Provincial del Sistema emitir la
ordenanza especial de cuentas en relación con respecto de
modificación de los tarifas Fiscales de los establecimientos
Municipales del Ayuntamiento de Plasencia, Cementerio Nuevo
y Servicio de Cementerio de Plasencia, en relación pendiente
a la aprobación de la misma y de los correspondientes nuevos
tarifas resultantes.

Deliberando el acuerdo y votos en la Asamblea
del Pueblo de Cementerio por el Consejo del Pueblo DIPUTACIÓN
S. Cerezo, manifestándose en el sentido de que cumpliendo
con el tiempo transcurrido desde la anterior modifi-
cación de los tarifas de este servicio, emitidas dacteladas
que, sin un justo escrúpulo en el fee de estos, no
están garantizadas para el beneficiario, al punto de mostre-
do ciertos inconvenientes propuestos, y por el Consejo del Pueblo
I.U. Sr. Barragán Díaz en el de Cementerio que es de su respon-
sabilidad lo que se dice de dichos, todo lo que con los precios
de los servicios tratamente hasta el nacimiento de estos, y
en relación con la Ordenanza del Pueblo de Plasencia de
servicios, e igualmente por el último Consejo dactelado, no
puedo que se notabilice para su posterior uso trámite en
cualquier precio establecido en este, se comete el error
repetición produciéndose el siguiente resultado: Por si se vota
a favor que constituya más de la mitad absoluta leyes, las
que entra y las abstenciones respecto de la modificación de los
tarifas del Pueblo de Cementerio, y por si se vota a favor y
entra en efecto en relación con lo que se dice de los servicios de
Plasencia y Plasencia se recordó:

1. - Aprobar lo que se dice en la modificación de los tarifas de los establecimientos Fiscales, reprobando las y los que aparecen en la propuesta elevada por la Alcaldía - Provincial.
2. - Exponer al público durante 30 días, mediante aviso

~~V~~ publicado en el Boletín de Oficios y en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de apremio, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y argumentos que estime oportunos.

3.- Entenderceptos nuevos referentes al establecimiento de los tipos de los Ordenanzas Fiscales Municipales y en los propios términos, en el impuesto de que, dentro del plazo de exposición püblica, no se presenten reclamaciones o sugerencias.

6º.- COMBIS. FECHA DE CELEBRACION SESION PUEBLA DE PIQUERMOS 1788. — Al no haber sido solicitado por la Comisión Informativa permanentemente, el acuerdo \leftarrow que se entra en el punto el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1786 de 28 de Noviembre, solicita que los presentes ratifiquen la elección del mismo en el orden del día se esté.

Por unanimidad de miembros presentes en número de siete se ratifica la elección indicada.

Por unanimidad de miembros presentes en número de siete se convoca en la noche de celebración de la sesión anterior plenaria correspondiente al mes de diciembre y por motivos de proximidad en las fiestas Navideñas, al día 22 del mismo mes.

7º.- UBICACION PISTA POLIDEPORTIVA. — Al no haber sido solicitado por la Comisión Informativa correspondiente, que no pudo celebrar sesión para tales efectos y fue esuspendido el efecto, el acuerdo \leftarrow que se entra en el punto el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del RD 2568/1786 de 28 de Noviembre, solicita que los presentes ratifiquen la elección del mismo en el orden del día se esté.

Por unanimidad de miembros presentes en número de siete se ratifica la elección indicada.

Con la rúbrica de la Presidenta - el portavoz del grupo C.D.S. Sr. Jiménez - debe atentarse que el punto se ha tratado anteriormente en otra sesión plenaria y que ya en aquella reunión se previeron tres posibles sitios de ubicación.

están actualmente redactados a los que proyecta se continúa
de nuevo viendo de posterior oficio en uno de ellos.
propone como lugar de ubicación de los postes polideporti-
vos en exterior el terreno comprendido en el recinto del
Olímpico Peñalba Nuevo que hace frente al Parque Municipal.
Le informa de que el P.D.F. y Félix Rodríguez, en su
papel de Presidente, tienen que ser quienes realicen
los postes en ese lugar y en lo referente a ubicación es la
única que ha sido autorizada a D. Félix Rodríguez para
que la construcción de una pista urbana en los postes
dadas las telas leyes.

Informó de nuevo en la reunión del P.D.F. sobre
el portavoz del C.D.S. Sr. Muñiz foliante adjunto ilustra-
do en su calidad de delegado de urbanismo, que viene
habiendo habido peticiones para que D. Félix Rodríguez
para no construyese en el lugar referido anteriormente,
él, personalmente, puso en contacto el citado tema con el
Ayuntamiento Municipal y pese a seguir ignorando por
las circunstancias posteriores denegaron la licencia urbanística
es correspondiente al Sr. Rodríguez para el citado equipo
de fútbol ya no se construyó la misma.

Los miembros expresan su acuerdo en minoría de uno, por
unanimidad se quedan fijar como ubicación de la futu-
ra pista Polideportiva todo el recinto del Olímpico Peñalba
Nuevo, que hace frente al Parque Municipal.

8º PROUESTA DE REFORMA PLAZUELA MUNICIPAL CON ADAPTA-
CIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO. Al no haber sido dictame-
nado por la Comisión Informática correspondiente, que no
puedo celebrar siendo por falta de acuerdo y que estuviese en
efecto el acuerdo a que se entiende de punto, el Fr. Blasita
dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.2.3 del
R.D. 2568/1986 de 6 de Noviembre, aparte de los presentes
dictámenes de modificación del mismo en el orden del díz de
esta.

Por unanimidad de miembros presentes en minoría de uno
se ratifica la modificación establecida.

Seguidamente el Fr. Blasita Presidente, se refiere a los punto
más materiales de la propuesta en cuestión y el resto de los
acuerdos expuestos en la reunión constituyendo la prop-

Sibilidad de asumirlos en suces propios & en su que se evite en subvenciones por parte de dichos entes públicos.

En la reunión de la Presidencia Toma la palabra el portavoz del grupo CDS Sr. Álvarez Soler, y manifestando la necesidad de establecer un orden de prioridad en la ejecución de los retenciones presupuestarias si estos no entran plenamente en lo requerido de financiación de las empresas, haciendo uso de los facultades establecidas por el art. 92 del R.D. 2568/1986 de Noviembre, sobre todo a la consideración de los miembros corporativos presentes se daje el turno que le corresponde.

Por sus votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones se daje el turno que le corresponde para posterior deliberación y votación que se celebra en el fondo de las mareas.

9º - NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN PARA EL CONSEJO ESCOLAR. - Al no haber sido designado por la Comisión Informadora Permanente correspondiente, el turno que se da a quien no entra en el puesto el Sr. Blasolte, dando cumplimiento a los dispuestos en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, acuerda de los presentes se tipifica la elección del miembro en el orden del día de este.

Por unanimidad de miembros presentes en número de once se tipifica la elección establecida.

En la reunión de la Presidencia el portavoz del grupo CDS Sr. Álvarez Soler, propone para obtener el cargo que figura como título de este puesto a la Señora P.ª Casimira Montero Durán, habiendo manifestado su experiencia en los asuntos y de su cualidad de madre de cinco.

Por siete votos a favor y una abstención se da la siguiente elección representante de la Corporación ante el Consejo Escolar a la Señora Casimira Montero Durán.

Dada la autorización en el término de veinte y tres minutos el Sr. Blasolte - Presidente, dando cumplimiento a los dispuestos en el artículo 51.4 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún acuerdo o informe celebrado en el orden del día que acompañó.

concentración de los señores y que es tema cabido en el punto de preguntas y preguntas.

Bu le pone a la Presidente el Portavoz del grupo T.U.Sr. Barrueco Díaz, pone la siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJADORES DE LA IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL DIPUTADO DE GRANJA DE BORDEHEMOSA

JUSTIFICACIÓN:

La decisión del Ministerio de Defensa de Justicia en el punto de Tres Días de Cada del Pueblo de Puertohermosa, en la provincia de Cáceres tiene, segado al límite de licencia y Retiro, es una decisión injusta, ilícita y rídicula, equivalente y que es repugnante el interés comunitario, equivalente y que es repugnante el interés comunitario.

Si Caballeros de los diputados Puebla Mestres presentan propuestas electorales del Presidente de Castilla la Mancha, Puertohermosa que está a escasos 20 km tiene las mejores condiciones ecológicas y tienen Caballeros a sólo 10 km para Cáceres y Puertohermosa es un Pueblo en sus habitantes.

o interés Nacional o de la OTAN).

El Ministro Embajador en España ante la OTAN, Dr. Djida, ha declarado que es muy probable que ^{en} autoridades entienda la situación de la Plataforma Atlántica !!! Petersburgo !!! porque es decisión de la Comisión Aliada, festivales y murallas repugnante que el posible campo de entrenamiento se publique en la OTAN que ya se viene diciendo que se instalará en Talavera la Reina, al lado de Badajoz.

La Caza, Teatro en Talavera y los jardines en Puertohermosa, por eso este señor es perjudicado a mucha gente porque se habla de la reserva Natural de la Sierra Morena, uno de los ecosistemas más valiosos del país.

Porque un ciudadano puede sacar la paja de la paja, que él es un representante de miles de Puertohermosa y otras de Cáceres y Orellana.

Porque también a mis respetos en el Centro Nuclear se habla caballeros que si alguien dice no poseer el material, un error ahí serían de encadenamientos ineluctables y porque es un garantía de seguridad, puesto que se producen accidentes en cientos de búsquedas, de aviones, helicópteros etc., en que más que poca del Pueblo de tres esas demandan los medios

M
sobre las Banderas (Torrejoncillo).

ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento se franquea de Torrejoncillo
mismo si opone a la instalación del Camp de Tiro
en Dueñas (Ciudad Real) porque consideramos que
perjudicaría los intereses de nuestra Región.

Fdo: CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA.

Por suerte volvemos a reunirnos en este sentido
y el Pleno de Torrejoncillo se opone a la instalación
del Camp de Tiro en Dueñas (Ciudad Real),
porque consideramos que perjudicaría los intereses de
nuestra Región.

Esquemáticamente el portavoz del grupo EDS da muestra
abierta en la reunión de la Plenaria y nos dice tales
advertencias que son las que van a referir a continuación
y tiene algunas similitudes con lo que él mismo dice y que es
extremo a lo que se refiere puesto que citarlos en concreto,
menciono con los documentos pertinentes, presento el
siguiente escrito:

"Lluvia presenta este escrito con suya más ilustre propuesta:
Que conste en acta mi arrepentimiento por el exceso
de severidad mostrada al clausurar reunión a los vecinos
de la localidad de Dueñas del Fr. Louella.

Cuando elevé severamente la voz del escrito a la
exterior de nuevo se oyó de mis labios una cruel reue-
la: "Se va a enterar éste". Que es lo que dejé en
mí de la noche por cuenta del lluvia me libra Dios
que del brazo me libra yo."

Arrepentido, explicare ahora lo de los vecinos.
Converso D. Rosel pidiendo perdón y comprensión
y, momentos después, cuando el portavoz del EDS tomó
la palabra, se levantó interpretativamente. Por entonces, por
coherencia con lo que había dicho y por los resultados de su
discurso, que habría aguantado durante todo el acto, no
debería haberse levantado.

¿Dónde se fija o sigue, y estás perdurable,
un instante de una postura ruidosa?

Resuelve la importancia de los momentos interpretativos



y oh ! si poseyais un acorde en particular a inspección de ellos. ¿Podrían estos mandarlos ? Una cosa es decir y otra es hacer trato nítido que se haga entre - tieborjas no vienen ni tales ? Ustedes son los más, tienen más nítidos que ellos ?

Juziste una y díjeron que la falta de puntualidad de su Declaración "por no darle a escuchar detalladamente datos y buenas noticias" y no se le ocurría de ser repetitivo y absurdo faltar a declarar datos que sus compañeros, pero, ellos sí, buenas escuchas de sus derechos y obligaciones vienen hasta Secretaría & recabarlos. ¿Pues la reunión duró < cosa por su especie meritos y privilegios que el jefe jefe e inexperto bague (que).

• Utilizó bien el Reglamento salvo de meter la parte sobre él.

Asimismo < su Declaración por escuchar todos los plenos interiores por la opinión de los propios. Me resulta plausible recordarle una y díjeron sus reflexiones, pero es que usted es muy atento en su ignorancia.

Repite el funcionamiento del Pleno y persigue una de sucesiva.

Después se expusieron las medidas al Sr. Declarante porque, esos logros, apoyó con su voto una propuesta de su partidario.

Fragil y pueril fundamentos para una grave acusación.

"Lo que no se le lleva el viento" nos advierte el Dr. Gorriti hace un año, y, gracias a ello, el exceso longitude lo que de establecer una serie de medidas que hace del Sr. Gorriti el mejor indicado para renunciar < su Declarante.

Susto que D. Rafael Gorriti el año de cuando ocurrieron estos hechos y uno y allá por el mes de Octubre se celebraba sesión plenaria. Se trató entre otros estos la habilitación del antiguo Secretario D. Vicente Flanagan. Usted, < falta de Secretario se encargó de restregar el Acta de dicho Pleno.

Respectando la cuestión restar una faltilla sin importancia debida sin duda a que el juez se impresionó que no cumplió lo que se le exponía: Se autorizó Secretario de la faltanientes. Ah, como aveces. Susto que no se le lleva el viento, se entrañan, o ha desempeñado en el momento oportuno la bandera de una lucha social que, apelada por los

Siguiendo del presidente, qd lo obligó a concluir los actos penitenciarios, le ordenó a este qd un gran discurso explicativo para finalización de documentos públicos.

En las horas ultimas no tiene fuerza moral para cesar a nadie, ni siquiera para pedir explicaciones.

Así todos los hombres que viven en el son recordados y así siempre los numerosos vecinos qd tomados por instinto de poco valor, qd más por eso ultima qd que sus pés enojé y es como qd expuso de lleno todo a Fernández. No se enfunda. Le voy a recordar los errores qd por estar recluidos en estos qd le dirán qd de estos vecinos qd enojé a la hora de su muerte en los lloros: Una, la jubilación del Sr. Fernández, llevando a cabo con la más estricta legalidad para las pensiones recluidos y los, de rápidos y antiperfeccioñables culminación del movimiento a los hermanos Jaque, De los lobos qd presidente de la Guerra pro-sociedad. Los otros llevan encontrando los rimbombantes membras qd más impotentes. Poco bayajé para tan gran presidente qd, en mi, tal y como recogen los cronistas, excepto aquello mencionado con humildad.

Finalmente qd de poner el sello a los documentos. Qd esto recogido en nuestro programma, cuando no sea posible lo haremos.

Finalmente qd en hora qd se dan cuenta al no darse los tristes casos de culto. A la medida de la importancia de estos alto cargo de este Departamento en el expediente qd se finalizará del entonces jefe superior P. Federico Medina).

Por entonces la reunión del Directorio habrá llevado a cabo, etc. etc. qd explícitamente, a ocupar la sede del Departamento con una gran doris de autos y papeles y terminar, qd los errores, en un perfecto desacuerdo de la ley y sus procedimientos y de acuerdo con su jefe P. Federico.

Qd los errores qd hechos qd quedan, etc. se supone, para decirnos qd para el Departamento un serio perjuicio moral y espiritual. Qd esto etc. P. Federico y qd hora la reunión se cierra.

El Sr. Ramón Díaz, D. Peltáez, periodista de
resonancia objetiva, hoy presidente de USTANCPA,
entomos Burgo, dice: "El Pueblo reclama al
Poder Judicial el respeto a las normas de la Constitución
porque ha habido negligencia en su actuación."

Véase, que es cosa de faltas de coraje, las muy
poco usadas del juez y la hora de despedir. Hoy
nunca más se le habrá visto de los juzgados compareci-
r, ni llorar al periodista S. Peltáez, o como si no se
pudiera sentarse en la silla. A los juzgados les
obedecen de la ignorancia y de la tapa para aplicar
las leyes que convierten a los jueces, en la absolu-
ción de lo que estaba diciendo el muy periodista.

Quisiéramos y valiéramos mucho de prenderse la
responsabilidad que es la que le corresponde a los
ojos de los jueces.

No viento porque, a veces hasta los jueces poseen ese
mismo tipo de personas de superior y esto no significa
que sean malos, pero la ignorancia solo se supera en
muy dolor y adquiriendo conocimientos.

Los derechos y disposiciones de su Señorío son impos-
tantes y no dependen en absoluto de que sea o no
en sus manos o no el Sr. Juez. Si la resolución intenta
matar en un recurso que planteó el Pueblo, ¿no
es él el que ha de responder? Si el Pueblo muriere
que habrá recibido en concepto de ayuda médica, una
entrega en especie, muestra de cariño y por tanto
beneficio, aunque esto, en su recurso, se refiere a
la denuncia.

Borabas su recurso en su calidad de simple juez
y, por tanto, ojos de todo el juez y el juez de
su recurso. Es el Pueblo que tiene competente interpretar y
aplicar las disposiciones que establecen la Corporación (SIC), pu-
es el Pueblo es quien se le ha impuesto porque el Señorío (an-
teriormente) estuvo en el recurso que y no tiene por qui-
en responder."

Es éste, después de todo, un juez que tiene competencias, aparte
de las que impide que el juez sea quien responda.

Competencias y con negro resultado del humor cuando nos dice

que en la medida que tenemos se hagan las cosas
y que nos podamos cumplir los acuerdos que lo que ha
decedido es perjudicar al pueblo.

Me dirigi muchas veces a mis amigos amigos,
pero mi punto de vista es de stripes los artículos. Allí
usted abogaba Fr. Louill, pero, por muy mal que vayan
los otros, no nos pida ni se haga tan cruel autorrestringente
ellos.

No se deje los temas, como, un lio y llegue a que
haga tantos suspuestos.

Aunque esté en nuestro favor contra nuestro propuesto
electoral y nuestro favor se débil o superior. ¿Pero, o
en la lista de los resultados, la lista es efectiva?

Fui durante la noche y ante todo el que quisiera
oírme. Usted, por estos días, ante el pueblo o en
voluntaria reunión, me dejó a los electores con los
que quería escucharle.

Este nuestro propuesto sólo le pide llegar a través
de los comités locales, y esto implica dividir
los otros, se los recomienda los populares: perjudicar
a todos los que se presentan y saber que todo lo
que hacen viene a bastante. La relación de los otros
a la gente en el sentido que es, si ejecuta todo
entonces.

El concepto del Fr. Louill de nuestra gestión era tiene
bastante preocupación, no tanto por el bien por la ejecución
correcta de los electores que arresta.

Dicen los otros que han hecho tener imágenes. Por el bien
y la belleza europea de él exige de gobierros propuestos,
a su teoría que entienda en relaciones públicas que
que tienen excelentes representaciones y del que tiene los demás
lenguas que tiene él que está en verdaderas anticipaciones
que agencias todo lo que el establecimiento el campo.

Aquí le doy una tarjeta del otro día para que
nos muestre a los demás por si ellos también están
muy convencidos lo que le propongo.

Mi concepto es que el tiempo que se ha pasado
y mi reciente a Venecia Villarrubia, más en posiciones
que en las que esté en el mundo:



Yo soy quien sostengo
Cuentos de historia.

Busco el sentido de aquella historia
Busco el camino

Que lleva a la gloria

Y busco los libros de ocultos secretos

Donde se habla de las prendas, donde se habla de las prendas
que portaron delante de NINGUNA, Si. En el libro, me gustaría
que lo siga contando:

Por desgracia Streeto vive en el Tercer y en el Séptimo
de existir.

En su vida lejos, no entra en la relación total ya
desde hace de J.S. St. D., porque que lleva en su mano
lo, en tiempo y en la situación misma. Los entornos
son muy pesados del poder de represión de U.S.

En ese punto, dice que U.S. que siempre ha vivido
de democracia, entre muchas problemáticas políticas que
tuvieron, luego de comprobar, es solo cumplir los criterios
proprios de ese sistema democrático que nos vemos
en la actualidad. Si dice U.S., que < todo lo que dice
se hace en la calidad de presidente. Presidente de la Corporación
no se ha de acatar como si se viera doce años se tratase.
Pero, habrá, ces. Si U.S. no quiere que se critique su
gestión, o dice lo por lo que hablaron anteriormente que el presidente
vivió un momento, tiene que tener una de estas dos
formas: o expresa en su calidad, y no tiene por qué tener más
o convencerse en su cargo y ello tiene que ser la única que
dice bien, mientras esté ahí dentro, tiene que acatar
los criterios democráticos que rigen. Quiere o no quiere, tiene
que aceptarlos, ya dice que en su cargo, cumplir todos
los criterios de la gestión, muestra cuando está acatando y
rever.

Porque U.S., la reunión que él quería presentarse en la sesión
del día 27 de Octubre del año que viene, para cumplir esto
en el campo de la democracia y que todo de la manera
y respeto: jamás se traspasará y se salte de los límites.

Pero si hacen lo mismo, que vivimos en un mundo de
exito en nuestro, este mundo de éxito que perpetuamente
dilemitas:

La 1^a parte consta de 4 secciones y consejos que son:

- 1.- Pisos adaptados (más letra evidente)
- 2.- Proposiciones de acuerdos incompletos (otra evidencia)
- 3.- Aplicación en los acuerdos de la fórmula de "por razones de urgencia" (No es así).

4.- Falta de implicación en los acuerdos propuestos (Muchas veces también).

5.- El consejo: Que no repita la acción llevada a efecto en la sesión del día 25 de Febrero del año anterior de la parte a una reunión general a la gestión de gobiernos de U.S y posiblemente presentarán en estos días:

1.- Recursos de los acuerdos.

2.- Lo conseguido en esta legislatura, los hechos de la gestión efectuada por la Comisión exterior. (Aquí leer el texto de L.F.F.T.) Estas acciones que han demostrado sobre todo.

3.- Lancería de proyectos, de Obras.

4.- Realización de reuniones de trabajo (que se puede dar en mesa y representadas).

5.- Adhesión incondicional a la recta de Derecho (En la Asamblea Popular etc.).

6.- Desarrollo pleno de la propuesta en la campaña electoral.

7.- Lancería de iniciativas para entrar en la oposición etc.

8.- Presentación de soluciones - los problemas principales (deuda etc.).

9.- Cartas a los medios para su retención.

En la 2^a parte, se debeecer en la cooperación y las distinciones entre la oposición y se le critica que los fallos cometidos por U.S. El primero en la forma más reiterativa, de ser tema de posición, y el segundo en el non cumplimiento de los Td's de Derecho dentro de los diez. No se fijo.

Y Goya elogio del acto en elección, se le pide que rectifique sobre lo criticado, si existe tiempo para ello. Y si no, que toma la medida correspondiente. Y en este caso Nada más. Aquí está todo si no se quieren rebrujar y todo esto se le dice en todo tono y delicadeza. En ello,



a mi entender, esas que se da la opinión pública
cuando se le informa de lo que ocurre, y totalmente impone-
dentalo al público porque así es la situación, que dice una
cosa del país, otra solución lo utilizan. Porque nosotros, nos
gustaría en nuestros procedimientos administrativos que el público
lo hiciéramos porque creemos que para eso estamos aquí:
para decir lo que sentimos, lo que es un gesto, lo que se
dice que está mal y porque tenemos la libertad de decirlo,
para decir la verdad, para hacerlo así. Pidieron los, en la
nada particularmente por que denunciar los errores y en los
errores, si se pide, ellos están en el restaurante se reúnen
y no digan para decir el que nos quedan los platos.
Este sistema es lo que en ese servicio parece más
lamentable, muy difícil con lo que tiene que ver en
el ejercicio de lista electoral y, por supuesto, ver Rivas
Pero en fin, D.S. nosotros admitimos el protocolo exten-
sivo y que existe como que es la opinión pública
esas están bien. Si, lo admitimos todos tenemos el
derecho a pensar. Esto es, esto si se dice se dirá en su
sitio. Es el mejor. Hablemos. Trabajo de Togherius.
— de — de 198. Fdo. Rafael Curiel Pérez.

A continuación al Sr. Rivas - Presidente, tres advertencias
que en elante no es en el sentido de que no se denuncie
que es nuestro, que acepte respetuosamente y confíe
en los errores cometidos que no le tocan ni se piden
a los errores con otras en ninguna cosa, y que aparte
de denunciar los problemas del fabriko Blanqueado, pero
una sola vez que repita a todos la impresión y esto tiene
en cuenta la nula privacidad de los miembros que lo componen
esta lista lo siguiente:

CONTESTACION DEL DIFERENTE AL LLAMADO
“MOVIMIENTO DISTINTOS ASPECTOS DE LA MARCA
DE LA CORPORACION”, PRESIDENTE EL SR. CONCEJAL DEL
GRUPO UNIONISTRA, D. RAFAEL CORUJO BUTIA.

Encéñame con el respeto que tengo a los miembros de la lista
privada y a cualquier persona en particular, la lectura de
su memoria, en estos párrafos se fija y pasa a darte respuesta
a las cuestiones y observaciones que en ello expone. Pero quién
quiera de valerá citarle unos párrafos del libro de Veracruz.

la siguiente memoria, "Mi los pares con ideas, mi
le ofrecemos experiencias enteradas, no es humillante
ni pretensioso tener de juegos y palabras, mi espíritu es
otro de mitos".

Sr. Guill, cuando el presidente de la Corporación
fue a este problema y suyo, que por sus características
y sobre todo por que sus escritos han llegado a los
tiempos, cuando que los comunales han estudiado los
análisis pertinentes, no se tiene a un expreso deseo de la
fiscalía, sino a la primera y a obtener la subsistencia
ejes corporativa y conseguir el beneficio de lo que
que en dichos escritos se contiene. Y también queremos
estas cosas, pero no queremos la libertad de los comunes
de esos escritos por parte de los distintos de presidentes
de la Corporación, que requiere para ello por
nuestra parte.

Pero embargo le recordó al Sr. Enciso, que se retira
en este punto en materia de la Trámite libre aut.
de oportunidad de.

Si me impone el Sr. Enciso dice que el Gobernar
los pueblos, no interesa por la opinión de los burgueses
sino los pueblos del valle del río. Mire Ud. debe de
haberse enterado que los vecinos viejos y si estuvieren
allí y por los pueblos establecidos, pero como se repelen
as en la ley anteriormente citada, y por la fiscalía -
de la Corporación, considera que es la que más violencia
de vivir el sentido de los vecinos de procedencia dentro
de los municipios establecidos.

También dice el Sr. Enciso que los habrá sido en
elección el autorrotar en la elección de los represen-
tantes en la Lice de Badajoz. Es cierto que en la pri-
mera rotación no obtuvo, pero era la que fue en la se-
gunda, ante un escrito votar la fórmula de un grupo
político. ¿Por qué habrá de renunciar a su propuesta?
Pero no lo tiene porque las ayudas, y las ha hecho se
consideran y ellos de acuerdos con personas, pero no
nosotros, para no tener el ejercicio excesivo de algunas
personas, usar sus palabras y destruir sus res-
puestas en palabras más malas.



Quiero hacer referencia a los logros que por el momento
se han hecho a la Deputación Provincial que es lo que más nos de la
Gobernación, dice que lo que se ha hecho es grande y de herencia
reunida de la anterior administración. No me pongo querer em-
paradisear y exaltar en lo posible entre la anterior porque entre
los dos diputados del cargo y en todos los gobiernos hay
aciertos y errores, esas cosas son actividades plena y alegre
hasta consensos, esto último cuando se trabaja tiene
en la noble misión de gobernar justamente y
con pueblo. En esto nos hemos en el jardín para que las
representaciones de los tres ejércitos: el francés, donde se que-
tiere y así sucede en el pleno; la inglesa, en que el pri-
mero dice «callado» pero con simpatía y la española, donde
todos gritan el que sabe, que que haga que le tire de
los pies para que no caiga.

Sr. Gouillot, y personalmente como francés, tu has visto
que persiste con apuros o sin ellos, queriendo de buenas
intenciones, de maldades, de astucias y encajes sus intereses
de bien intencionados, pero hasta la legislatura y gobiernos
que más perdieron de los otros realizados, muy largos en
fatiga y otras positivas.

Un - Señor Sr. Concejal de la Deputación Provincial: el cumpli-
miento de la Deputación Provincial de los Pueblos Provinciales
para aplicar a francia 8 millones de pesos, en obras
de pavimentación, electrificación, y todos los otros rea-
lizados en los cuatro años, aumentos, incrementos, festejos
etc

Le pongo una pregunta:

1.- Una deuda de unos 21 millones y cuya liquidación
no ha llegado a todos los miembros de la Diputación even-
tualmente: no aman ni quieren de cesarla, pero si para sacarlos
pueden en este ambiente.

2.- Una obra más certificada en el Cuadro Número.

3.- Una obra incompleta en el cuadro pero de importancia
de aquella, en el interior de una de los barrios llamado
Los, por no usarse en su tiempo y se retiene por la comuni-
dad del depósito cerca al río, que estaría vacío. Siendo
su reparación.

4.- Una deuda adicional de 700.000 pts, de los proyectos

de la obra anterior, y que se deben a la ausencia total
5. Una obra está hecha y pagada en el barco
del Cristo, pero que no estaba en lluvia.

6.- Una perdida de 4.000.000 pts, para la construcción
de la obra se repartieron de 86 beneficiarios, entre
quienes por la anterior impresión o por su diseño. Poco
utilizable porque la revisión y calidad fueron los
14.000.000 pts presentados a mi impresión en el año
1983, en Madrid por el Sr. de los Lagos, - la señora
Directora general de Arquitectura del M.O.P.C. Ellos quedaron
villanos por los causas que tienen las siguientes -
que sigue.

6.- Una pérdida en la obra tiene Tristeza, que fue un
perfecto ejemplo de lo que se debe voluntariedad en
llevando a calidad de materiales y que se han usado.

Mi respeto al calculista anterior, que no pidió más
en todos partes, que impide cumplir con dichos señores
que ilustraron al Sr. Director, pero como yo no he
querido el tema no viene a cuenta.

Un - punto es otro tema, S. Director, desde el pri-
mer día de la reunión se presentan de esta impresión
el plástico ha estado lidiando así tan dicen los
que es asunto de su competencia, y de su responsabilidad.

1.- En la fecha establecida me reúne - en reunión
de jueves, y esos señores me han tenido resultados
positivamente en el 56% de los casos, pero esto es impor-
tante, es a mí el trato que recibe el ciudadano -
cuando llega a mi despacho.

2.- El siguiente ejemplo es esencial, es excesivo,
porque, sobre el Sr. Director, que no sabe hacer su trabajo
junto que solamente tienen en el trabajo de su jefes
esencias que lleva muchos más de bajo, que el que
tienen llevando dichos funcionarios, los públicos. Que
no han hecho cumplir, no puede entregarle los servicios
a quienes tienen errores o cumplir a el ciudadano el que se
interesase por hacerlo, el menor en la actividad yo.

3.- Otros hechos reales, productos de la presuposición
de la Plástica por los señores, que tienen de trabajo
textil más veces, para dotarlos de medios para que pre-



dau realitzar un treball empifulador. En la setmana
dels anys passats ja tenim de l'esperit de l'espíritu de l'electrificació
social. Bona para posar de n'emple obres a una entitat
de superior. No percep la funció professional de
nugra fent una tasca d'obra, per això de una formació
basal en la emulsió laboral. Les peticions que realitza
la Banda Chari sobre l'expectativa de futes i que són els
seus clients. Per així el problema a nugra és un problema
de cultiu y en el mateix escriviu y té un problema
de funció professional de nugra clara tasca.

4.- Festivus de le Plastic han dasb lours reseñats la creacion de un puesto de trabajo, para un profesor de F.P.B., dos puestos de trabajo para un profesor de Educacion en preescolar y un 3º puesto para un maestro de taller en la especialidad de electricidad. Y se pide los 3 puestos, pero por razones de conciencia por otra parte tienen que presentar, consulta de los beneficiarios de este Ayuntamiento sobre relaciones con la creacion fija de puestos laborales, y para el Ministerio de Trabajo, ni el de Industria, ni el de Hacienda de un presupuesto para la creacion de puestos.

5.- Les eleccions a les portes de dos Municipis, en
independència de los finançamets per el P.E. & que vienen
determinats per uns reptes proueixen en favor dels
mismes de perdre, se han aneguix de la Diputació Ba-
learic 12.700.000 pts, encant el resultat dels se eleccions a
1000.000 pts, dins d'això el S. Longue, lo que suposa el 58,75
més de resultats, y la Verdad és que estos s'afegeixen que
el 1. de gener.

6.- Dile que un buen profesor tiene la lección, interpretando las ideas de su autor o sus propias ideas, de modo que sea simple, la verdad, no una paréntesis dentro de la idea principal. Debes tener en cuenta los intercalados, mira, los primeros 3 tienen a la gente para este tipo de trabajo, y el último ha de ser, seguir dichas líneas, los pasos para conseguir una idea de la Tesis en 25 páginas, cuando se termina el año de los resultados.

F. - Se han realizado una gran cantidad de fases, reúnanse
toda sucesión de las fases, < los Pines, Eléctricas Benítez,
Electrén, Campos, entre otras localidades. Luego se habrá

lís, Diputación Provincial, Movimiento el Camp, Terrenos del depósito de aguas potables eléctricas, un circuito de agua que tiene muy larga su duración en el sistema de agua. Las repercusiones de los búnkers de agua, en plena noche, en un pueblo deshabitado y sin iluminación.

Sí, a medida que pasa el tiempo se van seguiendo más eras, pero también se habrá visto cuando se pone por es una lámpara de nuevo cometerá el fuego y quemará, así como la pavimentación del límite se quede hasta hacer el agua a los errores del Parque y el principio de la calle don Indio aunque se ha subido.

Pero ya voy hacia una pregunta que se hizo de sa ña de la Plata de vecinos Islas Pintorescas que el que va a ser representante. También expresa en su parte Marqués de que va decir Vd. de su gestión con Presidente del Movimiento y los Detractores de la Toma. También le diré otras cosas.

De punto suspensivo se atreve Vd. a llamarle autor autorizado, por favor a Cuenca. Si no es así de atreviéndole yo a llamar a su Cuenca, de modo que se nos arrojó a decir que se calle que no vale, si temporal o apagar una farola el año más la permanencia para Vd. al parecer por los errores que Vd. dice su casa lo saca todo. Le diré que el Sr. Cuenca que estudió en Linares y aprendió a escribir mejor y la gente habla. Me quedo dentro de lo que se prohibían aquello, solo se que no se vale y me apunto de los errores de Pintores, y me diré a los siguientes de vecinos Serranos.

El Sr. Cuenca Bernal en la reunión de la Presidencia expuso que éstas de que consta su acta, manifestó lo siguiente; que le da ayudas la administración de la Plástica, aunque es posible que en ciertas cosas te responda un poco en falso bien lo que el Sr. en su informe en los aspectos de lo que dice de la Plástica algo bien claro ante los vecinos concretos se preocupa por no haber errores. Se nota, que le parece que se están jugando al gato, se están y que los sitiados ante el pueblo tiene muy poco de libre expresión porque posteriormente pillar que que



un person en valent se atrever. < Deix "Sí es un
pato".> Díjome categoricamente que aunque ayer
viviese un pato no diría a nadie < que fuiis bien
> de lo que ayer estás en mi gusto. Pueblo de Toledo
deben ser las personas que desearon
un cargo público, dentro de que se recuerda < que entre
los suyos.

Dijo que él habló de la marcha cuando él
marchó en la protesta aunque puede ser que él equivocó
lo, que hoy que habla por el bien del pueblo que en
llamaron en nombre de un auditorio recorriendo por los
pueblos la historia de su pueblo. Muy bien que sea
necesario recordar tantos pueblos que él creó para
explicar las críticas que < venían > en su favor de opos
en absolutos. Terminó su intervención llevándose en
elento al final de los planes que había sido apoyados
por el PSOE y que tiene entre los que quedaron sin interr
ese haber conseguido una voluntad fuerte que es mejor
< producirse por causas ajenas a él.

Después continuó el portavoz del grupo PSOE Sr. Fernández
de Tejada, con la mano de la Alcaldía, respondió:

Que él no entiende de historias pasadas aunque piens
que cuando se crearon estos se responda temporal
mente sin que ello debe tener división que el salón de ses
iones se debe usar en igualdad.

Le pregunté que le fascinó desde que le dije que
se elevó cada dos por tres y me respondió con una breve
definición. Se pidió de que era la pieza porque pagar más
dinero. Dijo que él llevó el presentamiento < según > por
punto. Que le obsequiaron a su hija una lectura
de una obra de José Madrid que era una lectura
que quería porque nadie se había leído el libro
dijo que tienen para ello, además era un espacio en
el que se iba a leer la Feria. El Pueblo se quedó atónito.
Tú dices que quiere saber en qué caso la escritura
de la deuda que él dejó. & < causado > de que posible
mente haya dejado ciertos > porque < que > se ha
respetado a la deuda.

Explicó que votó en contra de la deuda por la delincuencia
permanente.

~~Promovido este momento para parte de
la Comisión Ejecutiva Permanente de los estados
hoy 9 miembre.~~

y supiere que se hagan desaparecer los vinos, que
en su lugar se cultiven en los pueblos -
vivir bien. Diferente lo que es el vino si no lo producen, ce-
moche que pierde el vino.

El Conjur S. Pascua Rio, hace respetar las manifestaciones del Sr. Federico Díaz, en el caso de los conflictos de Información Periodística.

De la parte de Sr. Toribio Rodríguez, Teller, tiene la facultad
de firmar en su nombre.

Deseo que todos los miembros presentes usean para la comparecencia de este organismo, se facilita por el ministro del interior presente en la reunión que se celebre hoy. Esto es necesario, en la medida de lo posible, que se cumplan las normas temporales. Para el diputado si el día de la comparecencia no viene la Delegación del Comité Central, para si el Delegado debe comparecer el viernes.

Per ultimo manifesto que le ha dictado la secretaría
Buenos, que es un punto de acuerdo que se tiene que
la de una especie tan dura y clara es que decido que
no hay intervención alguna extranjera en misa el heroina.

En el permissió del Dr. Béthune i els Curaus Bellesse,
dice que < veu > de G. S. & d'altres ultimamente per el Dr. Bo-
win de Tern y es pertanyent la memòria que va le diric-
tò & el jutjat de vots que va le han fet, pels escons
per electorat de Lleida cosa perciòs que algunes vegades
va le excedir en més & ell < la res

Pouez solidaire. Tous ces jours en français européen
est un populaire jeu interactif développé et joué par les utilisateurs.
Tous ces jours sont créés par les utilisateurs. Tous ces jours sont créés par les utilisateurs.
Tous ces jours sont créés par les utilisateurs. Tous ces jours sont créés par les utilisateurs.
Tous ces jours sont créés par les utilisateurs. Tous ces jours sont créés par les utilisateurs.
Tous ces jours sont créés par les utilisateurs. Tous ces jours sont créés par les utilisateurs.

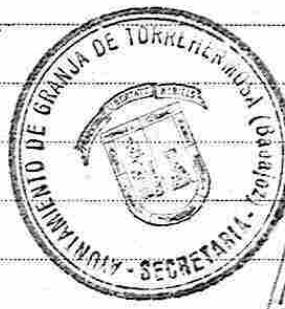
Sig R. Blasitde comenta los errores que ha tenido
especialmente que hace el Dr. Francisco Fernández,
de que no ha habido modo de controlar en los errores y
terminados diciendo que están hechos por los que creen
que existe la figura 3 que los errores de los defectos



Y nítida e responde, se acuerda, en el Pleno que
tanto en el horario oficial como en los otros festejos.

10º JUEGOS Y PLÉBICITAS. En la sesión de la Presidencia
fue designado portavoz del grupo A.P. D. Benito Montero, que
dijo el siguiente resumen: Que por el Sr. Presidente se han
ordenado las siguientes diligencias: Que por el Sr. Presidente se manden
los servicios pleenarios a clausurar más tarde, no
poderse dar más minutos de acuerdo con el acuerdo
firmado por los miembros Cooperativos y feriantes
que establecieron que los mismos se celebraran el viernes
y sábado hasta las 22 horas.

Y los trabajos de los mismos que tienen al Sr. Presidente
desacordados en la sesión de acuerdo con los resultados
de acuerdo y establecidos los servicios pleenarios que tienen
el viernes y sábado en breve la primera reunión de los
miembros existentes.



Sesiones concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Diego Pachete Pérez
Concejales:

D. Antonio Espinol Jiménez

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Gil Parrilla

D. Juan F. Fernández Tena

D. Justo Parrilla Ríos

D. José Rojas Díaz

D. Rafael Parrilla Benítez

D. Romualdo Montero Benítez

Excmo. Sr. Secretario:

D. Felipe Lluch Jofre

Secretario:

D. José Delfín Jiménez

D. José Delfín Jiménez

Durante la sesión el Sr. Alcalde - Presidente presentó a los concejales si ellos iban a proceder a aprobar o rechazar el acta de la sesión anterior que le habían distribuido junto con la escenografía de la misma.

No produciéndose ningún de estos se aprobó la escenografía de la misma, en la reunión de los Presidentes el portavoz del grupo UNINIDA Sr. Cerezo Benítez, manifestó que el acta se aprobó, de forma específica el dicho acta el número del billete agraciado con el premio sorteado en el sorteo sorteado de la Lotería Nacional del día 22 de Diciembre de 1.583.

2.- RESOLUCIONES ALCALDÍAS. - Sespidamente por los Secretarios - Interventores, con la reunión de los Presidentes se dieron cuenta a los concejales dictadas por la dicha autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria y en los siguientes términos:

- D. Juan Antonio Chaves Agustín, agradecimiento justificado. Fecha 9-1-85.

3.- COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL PRESUPUESTO 6E.

DEFINI 1985 - El Sr. Alcalde - Presidente se refiere a que el acuerdo a que se entra el presente punto a tránsito del presupuesto corporativo manifestado anteriormente en

«En la villa de Badajoz se celebró el día veintitrés de Enero de mil novecientos ochenta y nueve se reunieron, previa convocatoria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de las Consistoriales, los señores concejales y el magistrado, los representantes de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y constó de él, el informe del Secretario, el objeto de celebrar sesión ordinaria.

1. APPROBACION SI PROCEDÉ, D.F. Y D.C.M. DE LA SESIÓN DUNTERIO,

Durante la sesión el Sr. Alcalde - Presidente presentó a los concejales si ellos iban a proceder a aprobar o rechazar el acta de la sesión anterior que le habían

anteriores crímenes plenarios por unanimidad de miembros presentes, en virtud de lo que se considera como una exención informativa propia de los demás efectos. De acuerdo con el presupuesto general para 1989, y de lo que esas composiciones de la cámara lo disponen:

Sr. Alcalde Presidente D. M. J. Gómez Perea, grupo CDS.

D. Arturo Sánchez Almazán, delegado de Hacienda, grupo CDS.

D. Rafael Latorre Bellido, grupo U.N.I.D.A.

D. Pepe Rivas Argandoña, grupo I.U.

D. Carmelo Montero Bermejo, grupo P.P.

Todos los señores mencionados aceptan voluntariamente en su nombre lo siguiente efectivamente.

Los miembros expuestos del grupo PSOE por boca de su portavoz Sr. Fermín Teijeiro reúnen en su nombre lo siguiente efectivamente:

4º. REESTRUCTURACION COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. El Sr. Alcalde manifestó que también el punto es reflejo de la voluntad corporativa manifestada en las reuniones plenarias y que el objetivo que se persigue con la reestructuración es que se clvide el triple: polizar la contradicción existente entre los establecidos sobre los Servicios Informáticos por la ley de Bases del Regulación Local y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales; dar mayor visibilidad a su funcionamiento y conseguir la máxima participación de los grupos corporativos en los mismos.

Por unanimidad de miembros presentes en virtud de lo que se considera reestructurar las Comisiones Informáticas permanentes existentes en la actualidad se aprueban las siguientes, Villanueva, Obras Municipales, Medio Ambiente, Promoción de empleo, Educación, Festejos, Juventud, Deportes, Servicio Público Municipal, Desarrollo Rural, Sanidad, Trabajo, Promoción, Personas Mayores y Discapacitadas, Participación Ciudadana, Comisión Especial de Pueblos, Asuntos Económicos, Bienes y Servicios Locales, e igualmente fijar la composición de los mismos, igual para todos, en la siguiente forma:

Los miembros por el grupo Corporativo CDS.

Los miembros por el grupo Corporativo PSOE.

Un miembro por el grupo Corporativo I.U.

Un miembro por el grupo corporativo OMWGRD.

Un miembro por el grupo corporativo Partido Popular.

5º. COMUNICACION AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAMBRILLA. El Sr. Alcalde - Presidente da los cumplimientos a los dispuestos en el acuerdo 82.3 del Pleno Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, dando que el acuerdo a que se refiere este punto es la más dictaminada por la Comisión Técnica permanente correspondiente, salvo que de los miembros corporativos presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión estable.

Esquidamente el Sr. Alcalde - Presidente da lectura a escrito del Alcalde del Ayuntamiento de los Santos de Mamedes en el que ofrece apoyo a esta corporación para que la localidad estatal sea sede de la Ruta de los Pueblos Teresios Bajos de Extremadura, en la fecha del año 1990.

Por unanimidad de miembros presentes en número se diez se resuelve el más firme apoyo e igualmente voluntad de voluntad de esta corporación en la conclusión de que la localidad de los Santos de Mamedes sea en el año ciento ochenta y dos sede de la ruta comunitaria e igualmente se ordena se haga lugar a la actividad pública ciudadana ofreciendo mediante la apertura contigua de este acuerdo.

6º. CONVENIO DE EXPLOTACIÓN ELÉCTRICA CON CIAS ESI UEDAS DE ELECTRICIDAD - De Sr. Alcalde - Presidente da los cumplimientos a los dispuestos en el acuerdo 82.3 del Pleno Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, dando que el acuerdo a que se refiere este punto es la más dictaminada por la Comisión Técnica permanente correspondiente, salvo que de los miembros corporativos presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión estable.

Esquidamente el Sr. Alcalde - Presidente explica los trámites del acuerdo y por unanimidad se resuelve presentar en número de diez se reúne a pedir la aprobación de un convenio de explotación eléctrica entre este

V
Diputamiento y la Compañía Sevillana de Electricidad
reparto de los límites municipales de A.T. (15 KV) que parten
de la línea Villanueva de Plasencia-Salamanca. Pueden ser
luz y agua, y terminar en los pines de Agua Potable del Ayuntamiento
municipal en lo siguiente término:

Priores. Los límites se sitúan propiedades del
Ayuntamiento para los pines de agua, será explotada y
municipal exclusivamente por persona de C.S.E. La persona
tendrá que ser nombrado por el Ayuntamiento.

Segundo. De acuerdo con los interruptores de los términos
municipales del Ayuntamiento, será efectuado por el persona
del mismo.

Tercero. La comisión y establecimientos normales de los
límites objeto de este convenio establecerán en el límite los
avances, cercas, corrales y cercados de C.S.E. No quedan inclui-
dos en el mantenimiento ordinario los daños derivados de
riesgos estatísticos que pudieran afectar a los instalaciones
citadas, siempre que su reparación corresponda de los
resultados normales. En cualquier caso, los daños pro-
ducidos por descargas atmosféricas eléctricas, no se consideran
entre estos estatísticos.

En caso de producirse daños estatísticos, el Ayuntamiento
tendrá que efectuar las reparaciones de los límites resiniendo los daños
que son propias necesidades quedando exentos de cumplir
obligación respecto a días posibles necesarios de la citada C.S.E.

Cuarto. C.S.E. incluirá la línea en los seguros de responsabilida-
dad civil contra tercero.

Cuarto. C.S.E. podrá autorizar explotación y servicios
a tercero en los referidos límites, siempre que los resultados
e instalaciones se ajusten en las condiciones - en particular
los oficinas y viviendas de C.S.E. y sus autorizadores por la En-
sajería de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas que
en el futuro lo autorizan. Estos explotaciones no constituirán
obligación para el revisor del Ayuntamiento ni perjudi-
carán la independencia o continuidad de los límites propietarios
del mismo, cuya tenencia de alimentación eléctrica tendrá
prioridad prioritaria. En cualquier caso, todos los derechos
eléctricos y subordinaciones en este sentido tendrán que ser
autorizados por el Ayuntamiento. Y procederán, si es posible.

mente, a la colonización en cada uno de los que se efectúan de un petróleumeto y sin que el consumo de energías eléctricas que se producen con motivo de los servicios no causen necesidades adicionales al que se muestra, visto a los borbones de los pocos vecindados de regular potente. Los usuarios así equipados, verán sobre los de P.S.E., que suministra la energía.

Los abonados de P.S.E. que reciben electricidad regular por la Caja Vieja, quedan autorizados para el presente a tomar por la Caja Vieja.

En igual expresión de voluntad expresa que se habrán respetado los convenios anteriores se señala a D. Blas Peleteiro para la firma de acuerdo sucesivo, los nuevos precios y los fines correspondientes.

Pero se entra en el tema de nuevos y presuntos. El Sr. Blas Peleteiro - Presidente, facetas excepcionales a las fechas en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/186, de 26 de Noviembre, pregunta si alguno grupo político deseante a la consideración del pleno por razones de urgencia alguno de estos es competente para el establecimiento que se anticipa; o los constituyentes de este sentido que en tanto estriba en el punto de nuevos y presuntos.

En la reunión de la Presidencia de la Junta de los Pueblos Partidos Populares presentó la siguiente:

MOCIÓN PRESENTADA POR CARMEN MONTERO DURAN.

Por primera vez en los meses que ilustran la legislatura presenta una moción al Pleno. En repetidas ocasiones todos lo que han pasado, y sobre todo que todos los han hecho lo mismo con la moción:

El tema es el otro que le interesa más, que pertenece al mundo de los partidos de Salud de Blaspe.

En los primeros momentos, todos, estaban de acuerdo en acuerdo "que es una moción" que fue el sistema en los años siguientes para sus términos mismos de estos pueblos, y que es inexplicable que los pueblos que tienen terminaciones de ATS y como tienen, se reúnen con horas de juntas de dichos términos.

Vs sigue los municipios de los siguientes pueblos
tales: Pero no quiere la otra / que que se quede
que tiene el pueblo. Pueblo que es aquella
de las que se quedan pueblos / que se quedan
los pueblos próximos hace un año, que expresan
los municipios, entre de comarcas, Pueblos Extremadura
Pueblos con los que, es embargo de represen-
tantes de pueblos, pueblos de la misma etc.

El 2 de febrero de 1988, los pueblos de Magallana, Hu-
erto de Herreuela y Frailes tienen su encuentro en
el Dr. Director, en el Director de INSALUD para su pueblos y
en el Director de Atención Primaria de la Comarca de la
Leyendas Términos, y después que estos tres comienzan de
los Representantes Municipales estos alrededores, desembocan
todas las medidas de premio por parte del secretario y
representante. Municipales e igualmente de los que son
habitantes, hubo una serie de pueblos, todos ellos cumpli-
dos. Estas fueron escritas para aquellos que probablemente
fueran odiados.

1.- La Administración acepta; los pueblos que se establecen
en el Puerto de Berlanga. Estos pueblos los elaboran el
equipo de Atención Primaria de dicho Puerto. Y que ese pueb-
lo / que pertenece a este equipo. Pues los pueblos han
comunidades y los que van a hacer pueblos. Los han hecho
hechos.

garantizar la participación a través de los consejos de festejo
de los habitantes de dichas localidades y sus representantes
en el Director de Atención Primaria que elaboran los pro-
yectos de festejos de Berlanga tanto en su comarca. A
todas estas pueblos los que deciden ser un acto de
confianza - de Administración, y en este caso de confianza
de los que viven libre para que fueran de tanto voluntad
tanto la Administración como los pueblos.

2.- de Administración no ha tenido ninguna vez para hacer
los pueblos sin pensar en las circunstancias y necesidad
de estos pueblos y sus habitantes. Todo ellos estando a la
ciudad tanto lo mismo que los que viven en grande ciudades,
y ellos tienen muchas más ventajas, como de ferrocarril, Punto de la
luz Roja, Dubbeltois, Refinerías mineras, Clínicas Particulares

bones etc. Poco a poco se trae. Teléfonos en los propios barrios
y para terminar con una voluntad que solo en el exterior el
rellano de los escuelas no mencionan ese personas que la
puedan auxiliar.

Ellos son los que han pensado a mejor de lo que han visto en
un pequeño pueblo, que a los que se les nace están los
callejones sin salida y las puertas cerradas a la gente. Dice la
mujer que quieren solo vivir en ellos tres o cuatro familias,
y con todos ellos vivirán 65 años. Fue un hermano, que
dice, que se tienen una casa de techo en una cabaña
teléfonos en la espalda. ¡Díganme bien que podemos
hacer en ellos! Negarles la poca libertad que le quedan
y meterlos en un asilo? ¿Quién tiene que ser el que
los lleva. Por la noche allí tendrían la tranquilidad de poderse
descansar que se vayan a buscar aquello necesario. ¡Esto
es lo que quiere la Administración!

3º Los sanitarios, el jefe va voluntariamente la exclusiva
nos han privado de la misma esperanza que tienen "los
cabezas". Esperan que ellos vivirán más tiempo en las
reuniones que el principio tienen, tanto informando
de estos ante todo el pueblo. No han pensado esto en el
servicio humanitario que se quieren en estos cuchillas hu-
manas posibles dar un beneficio económico. Si están em-
prendidos ya queréis de la Administración.

Tenemos otro problema muy importante. ¡Los be-
neficiarios que pertenecen a los Municipios de Terciade-
res. Cris. del Estado. (que tienen que ser).
Pues todos tenemos los compromisos ante el pueblo
a cumplir, si no podemos conseguir algún beneficio
para el pueblo. Los rumores se que el jefe de los pueblos
dijo particularmente al fin. Yo respeto, pero en consecuencia,
¡llenos de chasco que los tres consejos, Director de IUSA
UD y de Municipio tienen de los consejos de Santiago y
el propio Gobernador, estudiaron el caso de fraude en los ellis
proyectos? Yo respeto que tienen que tener frases estas
yes, es como la tortuga que camina tropezón con los pies
sobre el suelo la cubren bajo su propia casa.

Por fin quisiera decirles señores que hace un año (para el expresidente
de Diputación) me presentó un trabajo mío de los Centros Medi-

en, pero no pude callar mi entusiasmo y el resto de todo el pueblo.

Quiero señalar cosas que estan vinculadas con una cosa politica en sucesos en tiempo de guerra, las ideas politicas los tiempos muy claros, y los duros momentos que viví en el exilio.

Pido perdón si he herido la sensibilidad de algunos presentes. Muchas gracias Firmado Carmen Montero Durán. Hacienda de Torrehermosa, 26 de Febrero de 1985.

Todos los miembros cooperativos se solidarizan con la memoria histórica por lo Sr. Montero Durán.

El Sr. Alcalde Presidente D. Diego Soláte Peiré propuso en su intervención en la Asamblea Plenaria del Pueblo de Illescas a efecto de su inclusión de los mismos en el Acta Municipal. Presentó la urgencia de su propuesta reprobando el grave problema que planteaba en sus palabras futuras en relación con los pocos de 15000000 de euros que se iban a desembolsar al alarmaante bajo control de la Caja de Pensiones que actualmente preside el referido concejal.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de miembros presentes consideró procedente entrar en debate de la cuestión planteada y en igual expresión de voluntad cooperativa aprobó la inclusión de los abultados urgentes.

De nuevo el Sr. Alcalde Presidente D. Diego Soláte Peiré, propuso en su intervención por el Ayuntamiento cinco puntos urgentes para la aprobación de los reportes que en fechas pasadas fueron dadas a conocer de viva voz ejecutadas por los Cuerpos Regulares de Televisión Española en la Comunidad. Presentó la urgencia de su propuesta en el interés cumplido del ciudadano y en la posibilidad posterior de rectificación de los numerosos errores en dichos informes y manifiestos.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de miembros presentes en su voto de diez consideró procedente entrar en debate de la cuestión planteada, y en igual expresión de voluntad cooperativa aprobó la adhesión de los numerosos errores en dichos informes y manifiestos.

El Sr. Alcalde Eusebio Jiménez, portavoz por constitución del Grupo P.D. presentó la siguiente moción:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO POLÍTICO GDS - Aprobándose la creación en el Pleno del completo de los

V
lomejores que componen el importante Municipio pueblos
poder a expusen el tema de los mercados en
considerando los siguientes puntos:

1º. Aquí en los escritos presentados en su día por el
Presidente del Ayuntamiento, predominó la mayoría de los funcionarios
en el que consideraban mejor día de mercadillo el
sábado, por ser este el día más conveniente al mercado
de abastos, de los más recaudatorios, y, si ya se pasó el sá-
bado es el día de mercaido de carbón, al pasar el mer-
cadillo a otro día de la semana, ese mercado tendería
también la conveniencia de los proveedores que permanecen en
el mercadillo, en lo que se le daria más vida a ese
en el pueblo, ya que el sábado, al parecer, le tiene de
pasar.

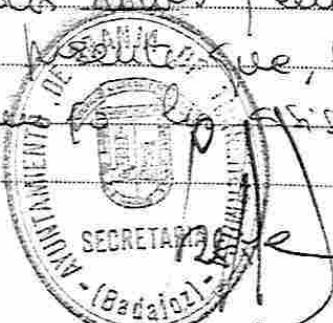
2º. Como considero que el mercadillo es un problema
que se sigue manejando incorrectamente a ese sector del
mercado de nuestro pueblo y por otra parte, según lo más popular
y en especial lo del año de 1984, beneficié económicamente
a las comunidades, haciendo uso de sus dos partes, propongo
que los días mencionados se consideren el día de la
semana en que tal mercadillo debe implementarse en el lu-
gar que habitualmente lo viene haciendo - Plaza de Torches-
vista, 26 de Enero de 1985. Fdo: D. Antonio Espinoz Rivas.

3º. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Llegadamente en la reunión de
la presidente se efectuarán los ruegos y preguntas que se
detallan por los lomejores que igualmente se expresan:

D. Antonio Espinoz Rivas: ¿Por qué el Sr. Presidente no pidió
que las autoridades gestionen con el fin de que se apruebe
la justa legal de trabajo de los maestros titulares de la
brevidad.

El Sr. Presidente posee ese escrivencimiento de los
recomienda que el presidente de esta D. Presidente Peña se esté
llevando a cabo todos los trabajos en pro de la consecución
de una autorización de portas juzgados.

Y los habiendo más acuerdos que tratar el Sr. Presidente
presentó la sesión dentro los diez días y elementos
y ciertos documentos y extenderá la justicia que, desde
y hasta su comparecencia, la presión excesiva de los existentes.
Cedida por



Portadores Comunicantes:

Museo - Presidente:

D. Diego Jofre Pérez

Concejales:

D. Felipe Jiménez Jofre

D. D. D. Juan Espinal Rengifo

D. Rosario Bautista Polopos

D. Juan F. Fernández Teva

D. Jacobo Guillén Risco

D. José Ramón Díaz

D. Rafael Guillén Ruiz

D. Carmelo Montero Turien

Exento su asistencia:

D. Juan Gil Parrilla

D. Vicente Barragán Gómez

En la villa se ha juzgado de

presentar observaciones o reparos al acta de la sesión ante-

rior que les han sido distribuidas juntas con la escusatoria

de la presente.

No produciéndose ninguna se considera aprobada por

unanimidad dicha acta.

2º. RESOLUCIONES ALCALDÍAS. - Seguidamente por la Secretaria

Intervención, en la reunión de la Presidencia se lee la lectura

a los resoluciones dictados por la dicha autoridad desde la

anterior sesión plenaria ordinaria y en los siguientes términos:

- D. Manuel Barragán Tejedor, encargado del agua potable. Fecha 6-2-89.

- D. Plácido Ramón Llorente, encargado del agua pota-

ble, residuales. Fecha 17-1-89.

- D. Miguel Luis Gómez, encargado del agua potable. Fecha

6-2-89.

- D. José M. Llaurer Piur, encargado del agua residuales.

Fecha 17-1-89.

- D. Miguel Arias Llaurer Pomo, instalación entubada agua

residuales. Fecha 14-2-89.

Los miembros corporativos presentes, en número de 9, se

dieron por satisfechos.

3º. FORMACION COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Por el Sr. Presidente, se informó sobre lo previsto

en el art. 125.c del Real Decreto 2568/1986 de 28 de No.

"En la villa se ha juzgado de Doncharrua,
Siendo las veinte horas del día veintitres
de Febrero de mil novecientos ochenta y
nueve, se reunieron, presidiéndoles, en
primera convocatoria, en el Salón de los
Huesos de estas Comisiones, los señores
nombrados al margen. Concejales
de este Ayuntamiento, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde y Asistente su
mío, el inspector Penitario. El objeto
de celebrar sesión ordinaria."

1º. APROBACION, SI PROCEDA, DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR. - Abre la sesión

el Sr. Alcalde Presidente preguntando

si a los señores si elegidos deseaban
presentar observaciones o reparos al acta de la anterior sesionante-

rior que les han sido distribuidas juntas con la escusatoria

de la presente.

No produciéndose ninguna se considera aprobada por

unanimidad dicha acta.

2º. RESOLUCIONES ALCALDÍAS. - Seguidamente por la Secretaria

Intervención, en la reunión de la Presidencia se lee la lectura

a los resoluciones dictados por la dicha autoridad desde la

anterior sesión plenaria ordinaria y en los siguientes términos:

- D. Manuel Barragán Tejedor, encargado del agua pota-

ble, residuales. Fecha 17-1-89.

- D. Plácido Ramón Llorente, encargado del agua potable. Fecha

6-2-89.

- D. Miguel Luis Gómez, encargado del agua residuales.

Fecha 17-1-89.

- D. José M. Llaurer Piur, encargado del agua residuales.

Fecha 17-1-89.

- D. Miguel Arias Llaurer Pomo, instalación entubada agua

residuales. Fecha 14-2-89.

Los miembros corporativos presentes, en número de 9, se

dieron por satisfechos.

3º. FORMACION COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Por el Sr. Presidente, se informó sobre lo previsto

en el art. 125.c del Real Decreto 2568/1986 de 28 de No.

miembro de la cuenta a los reunidos de que hace pue-
dado formadas las nuevas Comisiones Informativas Per-
manentes de esta Corporación Municipal.

los miembros corporativos presentes, en número
de 9, se dan por enterados.

4º.- REVISIÓN ANUAL PÁDRON MUNICIPAL DE HABITANTES
CON REFERENCIA A 1-1-1989. - El Sr. Alcalde -
Presidente, dales cumplimiento a lo dispuesto en
el Art. 82.3 del Reglamento de Organización de las
Entidades locales de 28 de Noviembre de 1986,
y dado que el acuerdo a que se refiere este punto,
no ha sido dictaminado por la Comisión Infor-
mativa Permanente correspondiente, que se encontraba
en fase de reestructuración, solicitud de los miembros
corporativos presentes, la ratificación de su inele-
cción en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inelección sis-
tada.

siguientemente, por el Secretario-Diseñador, en
la reunión de la Presidencia, se hace una princi-
piosa explicación de las altas y bajas produci-
das durante el último año en acuerdo a los
blancos de la localidad.

Por unanimidad de los miembros presentes en mi-
mberos de 9, se aprueba la revisión anual del Pa-
drón Municipal de Habitantes, en referencia a 1-1-89
que arroja el siguiente:

RESUMEN NUMÉRICO GENERAL

Población de derechos a 1-1-89 .. Total .. 2.965

Varones ... 1.459

Mujeres ... 1.510

5º- SOLICITUD DE TRATADO DE UNIÓN EUROPEA. - El Sr. Al-
calde, dales cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 87.3
del Reglamento de Organización de las Entidades lo-
cales de 28 de Noviembre de 1986, y dale que el acuerdo
a que se refiere este punto no ha sido dictaminado
por la Comisión Informativa Permanente correspondiente,
que se encontraba en fase de reestructuración, solicitud
de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su

inclusión en el orden del día de la presente sesión.
Por unanimidad se ratifica la inclusión constada.
Llegidamente, el Sr. Presidente. Presidente de Cámara e
escribanía de la Presidencia de la Federación Espa-
ñola de Municipios y Provincias en la que se adjunta el
Artículo 4º del Tratado de establecimiento de la Comisión Europea
en el cual, se expone al Parlamento Europeo la elección
del Tratado de Unión Europea.

El Presidente. Presidente de la Corporación de Festejos de
Torohermosa (Badajoz), y los restantes otros miembros
presentes de la misma, por unanimidad:

CONSIDERANDO, que los Estados Nacionales, indistintamente
los siempre han sido espacios de haber sido aliados ali-
liados para los deseos del mundo contemporáneo;

CONSIDERANDO, que la Comunidad Europea, desde su fundación
entre todos el establecimiento de relaciones pacíficas, amistosas
y duraderas entre los países y los pueblos de Europa,
ha reforzado el crecimiento económico, ha establecido
una cooperación más estrecha con los países del tercer mundo
y sus desarrollos, pero no ha logrado, 30 años des-
pués de su creación, realizar los objetivos del Tratado de Roma;
no ha podido tampoco dotar una competencia
en lo conveniente a una política común de desarrollo
tecnológico, - la protección del empleo y a la creación de
un auténtico espacio común europeo, así como en las reformas
culturales y deportivas;

CONSIDERANDO, que es ésta vez más urgente transformar
la Comunidad Europea en una verdadera entidad
política solidaria;

CONSIDERANDO, que los Jefes de Estado y Gobierno han afirmado
plenamente y recordado en numerosas ocasiones su voluntad de
transformar la Comunidad en Unión Europea, pero en este camino
sus resoluciones han quedado en letra muerta, o no han sido
aplicadas sin mediante disposiciones legales parciales, tales
como el Acta Unión adoptada el 3 de diciembre de 1985 en
Luxemburgo;

CONSIDERANDO, que el Acta Unión, que representa a pesar de todo
un avance positivo e importante, fija la creación del gran
Mercado Unio Europeo para el año 1992, cuando seguirá el

~~XX~~ Tratado de Roma se biera hecho público y en
titulado en 1970, y que sin embargo propone a las
instituciones comunitarias - Consejo de Ministros, Comi-
sión Europea, Parlamento Europeo - los medios in-
dispensables para alcanzarlo.

CONSIDERANDO que, especialmente en los aspectos mu-
nicipales e institucionales, en el de la reforma agraria
en el del establecimiento de una política industrial
común y de una política de ordenación del territorio
europeo, no se ha establecido aún plenamente el
establecimiento que hace creíble el plazo de 1992.

SOLICITAMOS pues, para brevemente a los diputados
los que deban tomar los Estados miembros en su em-
penamiento a la comisión de los sistemas fiscales,
las legislaciones locales y las políticas de regula-
ción regional, se le dé al Parlamento Europeo, a
partir de su primera legislatura que se inició el jue-
ves de 1985, el mandato de elaborar el Tratado de
Unión Europea, habida cuenta del proyecto ya adopta-
do el 14 de febrero de 1984, en el que de todos
los nuevos elementos que hoy han podido ser obtenidos
desde entonces o que puedan ser obtenidos, de los pa-
lacios, y de los gobiernos de los Estados miem-
bros para asegurar el más amplio consenso posible.

Esta tarea confiada oficialmente al Parlamento
Europeo, deberá ser más considerada por todos los pa-
íses democráticos de Europa como dentro de sus
compañas para las elecciones europeas de 1989.

NOS COMPROMETEMOS a participar activamente en
esta campaña para informar a los ciudadanos y ob-
tener su adhesión.

6º - DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN PARTE-
CIPACIÓN HOSPITALARIA DEL HOSPITAL DE LLEND Y DE AGEN-
TE PARA EMISIÓN DE VOTO DIRECTO EN ELECCIÓN DE CONDI-
DATO. El Sr. Presidente. Presidente, dando cumplimiento a lo
disipado en el Art. 823 del Reglamento de Organización de
los Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, y dada
que el asunto a que se refiere el punto no ha sido dictame-
nado por la Comisión Interparlamentaria Permanente correspondiente,

que se encontraba en fase de reestructuración, saliente de los miembros corporativos presentes, la intención de su ordenación en el orden del día de la presente sesión.

Por unanimidad se ratifica la indicación establecida.

Por el Sr. Presidente, se da cuenta de la cesantía en el Hospital de Herencia, relativa a la futura creación de una Comisión de Participación Hospitalaria en la que formarán parte representantes de las Corporaciones Municipales citadas en la convocatoria de dicha establecimiento sanitario.

Por unanimidad de miembros presentes, en su nombre se designan como candidatos - representantes de esta entidad Local - Señor Guillermo D. Diego Jofre Pérez, Alcalde-Presidente, con D.N.I. n° 8.354.833 y el Encargado D. Juan Francisco Fernández Tercero con D.N.I. n° 23.53.085 e igualmente se determina que la finalidad de éste para la comisión, en su día, del todo efectiva en las elecciones de la referida Comisión reciba en el primero de ellos Sr. Jofre Pérez.

2º OBRAS P.F.R. PRIMERA FASE 1.989. El Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización de las Entidades locales de 28 de Noviembre de 1.986, y dando que el resultado que se obtiene el mismo no ha sido satisfactorio por la Comisión Informadora presentada correspondiente, que se encontraba en fase de reestructuración, solicita de los miembros corporativos la ratificación de su indicación en el orden del día de la presente sesión.

Por unanimidad se ratifica la indicación establecida.

Por unanimidad de miembros presentes en su nombre se manda se determinen cuáles obras a realizar a través de la primera fase del Plan de Empleo para el presente ejercicio de 1.989 lo siguiente:

- Pavimentación calle Carrera
- Pavimentación calle Cervantes - Camino Peraleja
- Reforma piscina Municipal.
- Pavimentación de la Unión de calle Alcalde-Pedroza.
- Bulevar antiguo bajo Carrera.

3º SUBVENCIÓN GRANJA C.F. El Sr. Alcalde-Presidente, dando

✓ cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, y dado que el acuerdo a que se entra en el punto no ha sido dictaminado por la Comisión Técnica Permanente constituida, que se encontraba en fase de reestructuración, salvo los miembros corporativos presentes. La ratificación de su informe en el orden del día de la presente sesión.

Por unanimidad se ratifica la elección instada.

Por unanimidad de miembros presentes en número de veinte o la mitad de la reunión establecida en la sede en la noche o la noche del Presidente, se da lectura al punto de la reunión de 200.000 pesos de libras fijas C.F. que se hará efectiva una vez ^{se} probado el punto nuevo para el ejercicio de 1985 y la sesión permanecerá dada de acuerdo a lo permitido.

5º. AMPLIACION PLANTILLA : CREACION PLAZA AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL - El Sr. Blasite - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, y dado que el acuerdo a que se entra en el punto no ha sido dictaminado por la Comisión Técnica Permanente constituida que se encontraba en fase de reestructuración, salvo los miembros corporativos presentes, la ratificación de su informe en el orden del día de la presente sesión.

Por unanimidad se ratifica la elección instada.

Por unanimidad de miembros presentes en número de veinte se establece, ampliarán la plantilla de personal de 25 a veinticinco de forma que se mantenga constante la relación en ella de una veintena plazas de auxiliar de la Policía Municipal.

Punto se cierra en el turno de preguntas y preguntas, señor Blasite - Presidente, dando cumplimiento a

o b) Los puntos en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algunos puntos políticos tienen competencia en la administración del P.R.C., por razones de urgencia, algunas veces se cumplen dentro de los órdenes del día que ocupan la agenda de la reunión se está reunión y que es tanto establecer en el punto de orden y preguntas.

Ninguno portavoz de los partidos políticos respondió bien las de este pleno.

b) PREGUNTAS Y PREGUNTAS. Luego dieron lugar a producir los siguientes puntos y preguntas por los portavoces de partidos políticos y concejales que no expresaron:

Sr. Fernández Tello, portavoz del PSOE.

Pregunta, si se han hecho ya los reúnes se tratará por la plena de la cultura y Paseo del Busto. El Sr. Rivas le contestó que dentro de su ejecución se viene a tratar que los que se abren en el busto quedan pendientes una demanda escrita tiempo hasta tanto no se lleva a efecto la pavimentación asfáltica de la vía pública.

Pregón se adoptarán los vestidos deportivos y tendentes a hacer que se repita, por los conductores, la recepción más directa de circulación peatonal dentro del casco urbano.

Pregón se procede a la limpieza de los种植adores del Paseo de Fidel, así como a la creación de los terrenos municipales correspondientes a los antiguos muros del FIDEU. La portavoz del grupo Popular pidió que se hiciera constancia.

Pregunta cuando se va a proceder a la limpieza del Paseo, y si hay algo que se impide.

El Sr. Guillermo Beltrán portavoz del grupo UNIÓN:

Pregón que se procede a la celebración de un pleno monográfico extraordinario sobre regularización y actualización de los propietarios Municipales.

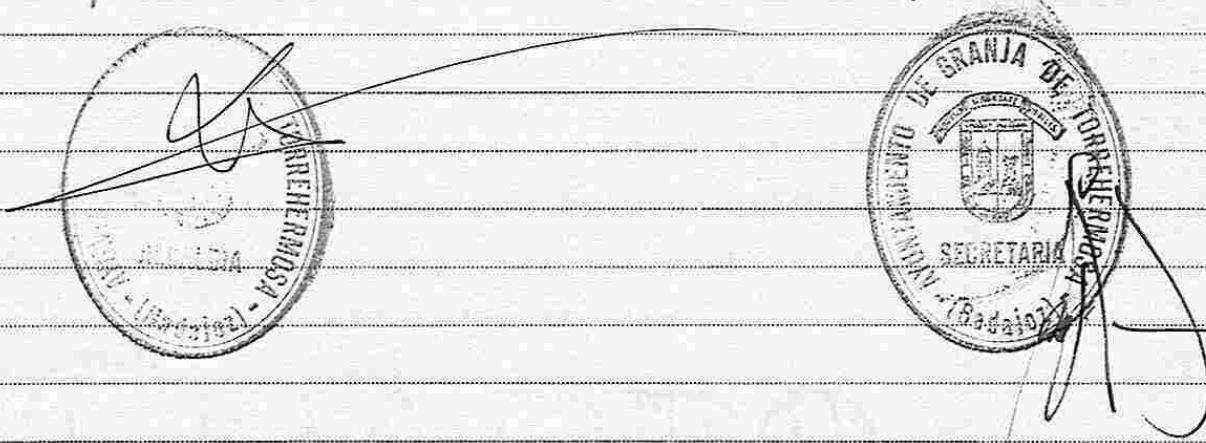
Pregunta sobre el desarrollo futuro de realceos etc. El Sr. Rivas le contestó que efectivamente se ha llevado a cabo parte del servicio correspondiente que consta que el coste de las mejoras es de 100.000 euros del Ayuntamiento.

Concejal Sr. Espinosa:

Resposta en se ha efectuado ya el estudio de
la noticia que en su día y sobre el mercantil
presentó ante el Ayuntamiento de Plasencia. El Dr.
Miguel González que se hace un pronóstico a
estudio, información del tema.

Respecto en se ha recibido ya el informe sobre
de tránsito de los visitantes en la localidad de
Conejera S. Bieche. Igualmente, de estos que se
presentan en el centro actualmente fijos en
el tiempo comprendido de 8 de la mañana
a las 5 de la tarde. El Sr. Espinoz informó
que se debe ser la máxima paciencia entre
reuniones - de horas.

Fue también uno de los puntos que trató el
Sr. González - Presidente del Ayuntamiento de
Plasencia, sobre los horarios horarios y ciertas
cuestiones sobre la presentación que dice
en la noche y durante el día, la presentación con
más en sus respectivas fechas.



Senores Concurrantes:

Alcalde - Presidente:

D. Diego Gahete Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Gahete

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Juan Francisco Fernández Teva

D. Jacobo Coruilla Risco

D. Rafael Coruilla Buita

D. Juan Gil Parilla

D. Carmelo Montero Durán

Excusó en asistencia:

D. José Ramírez Díaz.

No asistieron sin excusa:

D. Aniceto Barrogán Ajejo

D. Rosario Santiago Rodríguez.

Secretario:

D. José Antonio León Anguas.

sessions o reparos del acta de la
sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la
convocatoria de ésta.

No produviéndose ninguna observación su repaso se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

2º.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL 1.989. - Con la venia de la Presidencia, se producen sucesivas intervenciones de los distintos miembros componentes de la Comisión Informativa Especial creada para la Confeción del Presupuesto General objeto de este punto y coincidentes, todas, en la ineludible necesidad, para próximos ejercicios, de efectuar el estudio más completo posible del documento presupuestario de forma previa decantación de las más apremiantes necesidades municipales.

Con el permiso del Sr. Alcalde toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda D. Aubacio Espinal Hinojosa y tras dar lectura a los créditos presupuestarios consignados en los respectivos estados de gastos e ingresos así como al expediente inciado al efecto, se refiere al dictamen de la Comisión Informativa Permanente especial de cuentas emitido en relación con dicho presupuesto y en el sentido siguiente:

"En la villa de Graja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron, previa citación, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de estas Plenarias, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistido de su, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria."

1º.- APROBACION, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abre la sesión el Sr. Alcalde - Presidente, preguntando a los miembros presentes si desean formular obser-

Que están atendidas las obligaciones necesarias, habiéndose conseguido los créditos suficientes para cubrirlas.

Que son mínimos los gastos previstos para las voluntarías.

Que los ingresos han sido calculados de un modo prudente y tomando como base los rendimientos anteriores.

Que están dotados todos los servicios de mantenimiento legal.

Que en la tramitación del expediente se han cumplido todas las formalidades y prescripciones legales.

Que en consecuencia, es procedente su aprobación, sin rectificaciones.

Por unanimidad de miembros corporativos presentes en número de ocho se acuerda:

- Primero.- Aprobar el presupuesto general para el ejercicio de 1.989 con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Remuneraciones del personal	29.684.329.
2.- compra de bienes corrientes y de servicios	30.171.127.
3.- Intereses	• • •
4.- Transferencias corrientes	1.455.200

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	375.400
7.- Transferencias de capital	2.610.000
8.- Variación de activos financieros	300.000
9.- Variación de pasivos financieros	1.139.565

TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO 55.625.631

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	7.799.000
2. Impuestos indirectos	2.200.000
3. Tasas y otros ingresos	16.800.000
4. Transferencias corrientes	24.382.621
5. Ingresos patrimoniales	1.534.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Ejecución de inversiones reales . . .	
7.- Transferencias de capital	
8.- Variación de activos financieros	300.000
9.- Variación de pasivos financieros	2.610.000

TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO 55.635.621.

Segundo: Aprobar el proyecto de Bases de Ejercicio.

Tercero: Que el presupuesto, así aprobado, sea expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación.

Cuarto: Entender definitivamente aprobado el presupuesto general para 1989, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, si durante el plazo referido de exposición pública no se producen reclamaciones contra el mismo.

Quinto: Aprobar la plantilla de personal, funcionario y laboral de esta Corporación Municipal.

3º.- APROBACION CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO

DE CREDITO LOCAL.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde del expediente incoado para contratar un préstamo al Banco de Crédito Local e igualmente del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente especial de cuentas en relación con tal operación de crédito, y en sentido favorable a la concertación de la misma.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de ocho, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero: Solicitar y contratar con el Banco de Crédito Local, un préstamo de DOS MILLONES SEISCIENTAS DIEZ MIL pesetas, en las siguientes condiciones:

- Tipo de interés 10,50% anual
- Comisión 0,40% anual
- Plazo 8 años

- Forma de pago a devolver en trimestres, el capital más intereses y con un periodo de carencia de un año.

Segundo: Ofrecer como garantía de dicho préstamo sujeto al pago tanto del capital debido como de los intereses, ordinarios y de demora, el importe anual que corresponda anualmente

a esta Corporación como participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, garantía que subsistirá hasta la total cancelación del préstamo; sin que el hecho de ofrecer esta garantía limite la responsabilidad del Ayuntamiento según los términos previstos en el artículo 1.911 del Código Civil.

Tercero.- Ordenar a la Delegación de Hacienda de Badajoz la transferencia de la dicha participación a la cuenta corriente, que con este fin, se formalizará en la entidad prestadora.

Cuarta.- Aceptar y reconocer que la transferencia que se verificará conforme al párrafo anterior, tiene el carácter irrevocable en tanto que no hayan estado canceladas todas las deudas de este Ayuntamiento a la entidad prestadora.

Quinto.- Autorizar a la entidad prestadora a aplicar el importe de la participación antes citada hasta donde llegue o sea procedente, al pago de los recibos derivados del préstamo, mediante cargos en la cuenta corriente abierta al efecto y de que se ha hecho mención.

Sexto.- Aplicar el préstamo a financiar las obras números 83 y 74 de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de los años 1.987 y 1.988, respectivamente.

Séptimo.- Que se someta a información pública el presente acuerdo por plazo de quince días y a efecto de reclamación, con la advertencia que de no producirse ninguno se considerará elevado a definitivo dicho acuerdo.

Octavo.- Facultar al Sr. Alcalde D. Diego Gahete Pérez, con D.N.I número 8.354.833 para que formalice el contrato de préstamo en los términos que resultan del presente acuerdo así como percibir su importe en la forma prevista en el contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos y estudiándose la presente, que una vez leída y sellada conforme la firma consta, Certifico:



Señores Concurrantes:

Alcalde - Presidente:

D. Diego Bahete Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Bahete

D. Rosario Santiago Rodríguez.

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Juan Gil Parrilla

D. Juan Francisco Fernández Peña

D. Jacobo Coruille Risco

D. Rafael Coruille Ruiz

D. Paruen Moutem Durán

D. José Ramírez Díaz.

No excusó su asistencia

D. Aniceto Barragán Ajejo

Secretario:

D. José Antonio León Anguas

DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abre la sesión el Sr. Alcalde - Presidente, preguntando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna observación sin reparo se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

2º RESOLUCIONES ALCALDIA - con la veida de la Presidencia, el Sr. Secretario-Interventor, da lectura a las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la anterior sesión Plenaria Ordinaria en los siguientes términos:

- D. María Castaño Valero. Autorización eugauche red agua potable, fecha 1-3-1989.

- D. Lorenzo Galo Espinal, Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento concesió anticipo reintegable reglamentariamente y por importe de dos mensualidades de sus haberes básicos.

3º.- OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO AÑO 1.989 - El sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82.3 del Reglamento de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, y dado que el asunto a que se contiene este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Información Personalmente correspondiente, que se encontraba en fase de

“En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron previa cita, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de estos Consistoriales, los señores concejales al margen. Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE,

reestructuración, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de nueve, se aprueba la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento para el año 1.989 concreta de una plaza de nuevo acceso, adosada a las existentes de Auxiliares de la Policía Municipal en cuanto niveles retributivos y se establece para su provisión el sistema de oposición con sujeción a la Legislación Laboral.

4º PISOS TUTELADOS ANTIGUO COLEGIO LIBRE ADOPTADO

El Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, y dado que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, que se encontraba en fase de reestructuración, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

El Sr. Alcalde - Presidente, explica a los reunidos los porvenires de caso y seguidamente por unanimidad de presentes en número de diez, se acuerda solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la concesión de la construcción de un piso tutelado, integrado por los elementos constructivos comunes y privativos que se estime preceptivo a criterio de la entidad pública citada, a realizar en un edificio patrimonial municipal sito en la calle Giral Villalba nº de la localidad.

5º AMPLIACION CONVENIO CON EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS.- El Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, y dado que el asunto a que se contrae este punto, no

ha sido dictaminado por la Comisión Informadora Permanente correspondiente, que se encontraba en fase de reestructuración, solicita de los miembros asistentes corporativos, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

El Sr. Alcalde - Presidente hace una pormenorizada exposición del tema y a continuación por unanimidad de miembros presentes en número de diez se acuerda, complementando anterior acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 29 de Octubre de 1.987, ampliar el ámbito de aplicación del convenio suscrito con la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, para la prestación del Servicio de Recaudación de Tributos Locales, incluyéndose dentro de dicho ámbito la gestión de cobro de los siguientes tributos propios de esta Corporación Municipal:

1. Tanto en periodo voluntario como ejemplar:

Impuesto sobre Circulación de Vehículos.

Desague de Cañuelas e instalaciones análogas.

Entrada de vehículos.

Terrazas, Miradores y otras salientes.

Pasos, Pables, Palomillas, etc.

Rodeo y arrastre de vehículos.

Vigilancia Especial de Establecimientos.

Inspección de vehículos, calderas de vapor etc.

Servicios de Sanidad Preventiva (perros)

Alcantarillado

Recogida Demolición de Basuras.

2. En periodo ejemplar:

Impuesto sobre Incremento del valor de los terrenos.

Apertura de calicatas o zanjas

Ocupación de terrenos con vallas, andamios, etc

Ocupación de terrenos con mesas y sillas.

Licencias Urbanísticas.

Licencia de Apertura de establecimientos.

Contribuciones especiales.

6º SOLICITUD SRES. VENTURA RAMIREZ VILLARRUBIA Y
EMILIO SANTIAGO DÍAZ.- El Sr. Alcalde - Presidente dando

✓ cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, y dando que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, que se encontraba en fase de restructuración, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

El Sr. Presidente realiza una amplia disertación sobre los extremos del caso e igualmente da lectura a instancia suscinta por los vecinos de ésta Sres. Ramírez Villanueva y Santiago Díaz, mediante la que proponen al Ayuntamiento la constitución de una empresa mixta para la instalación y puesta en funcionamiento de un video comunicativo en la localidad, en su caso, el permiso Municipal correspondiente para comenzar a emitir hasta en tanto no se proceda a la creación de la dicha empresa mixta.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se acuerda no aceptar la propuesta de empresa mixta aludida demandante de los Sres. antedichos y a los fines mencionados.

7º.- MERCADILLO MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, y dado que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, que se encontraba en fase de restructuración, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

El Sr. Alcalde se refiere a la encuesta pública realizada en relación con la conveniencia o no del cambio del día actualmente fijado para el mercadillo y a los resultados de la misma ampliamente mayo-



ritarios en favor a que no se lleva a efecto cambio al-
quino de tal día.

No extraviado en el fondo del asunto y quedando
el día fijado para el mercadillo municipal como el ac-
tual viernes sábado de cada semana.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas,
el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dis-
puesto en el artículo 93.4. del Real Decreto 2.563/1.986,
de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo político de-
sea someter a la consideración del Pleno, por razones de
urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del
día que acompañó a la convocatoria de esta sesión
y que no tenga cabida en el punto de ruegos y
preguntas.

Ningún portavoz de los Grupos Políticos corporati-
vos hizo uso de este derecho.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente con la venia de
la presidencia se producen los ruegos y preguntas que
se expresan de los portavoces de los grupos políticos y
Sres. Concejales que igualmente se detallan:

- D^a Carmela Montero Durán, portavoz del grupo P.P.
ruega se proceda a restringir o limitar, dentro de las pres-
cripciones legales al efecto, la venta ambulante en la lo-
calidad.

El Sr. Alcalde contesta a la interpelante que ya será
tomada en cuenta la petición.

D^a Rosario Santiago Rodríguez, Concejala del C.D.S. se
interesa por el estado del expediente de construcción de
una pista polideportiva en la localidad.

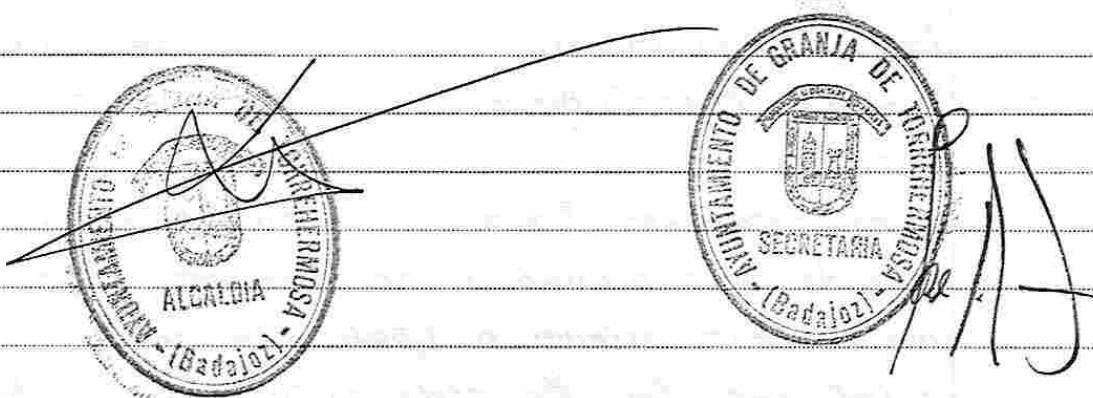
El Sr. Alcalde contesta a la interpelante que se ha
recibido comunicación de la aprobación por el Organismo
Correspondiente de la Junta de Extremadura del referido
expediente.

D. Juan Francisco Fernández Teva, portavoz del grupo
P.S.O.E., quien tras manifestar que ha oido se producen
denuncias contra los niños y jóvenes que utilizan las
pistas polideportivas del colegio ante la carencia de
otras instalaciones de esparcimiento juvenil, ruega se
procure no llegar a tales extremos tan poco deseables

~~V/V~~ El Alcalde declara que hasta la fecha no se han producido ninguna denuncia de este tipo.

Sr. D. Juan Gil Parrilla, Concejal del C.D.S. ruego se extienda la vigilancia en custodia de sucesos tan depravados como el ocurrido hace pocos días en el que se destrozaron diez árboles de los situados en la vía pública.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna cuarenta horas, y extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme la firmaron los Sres. asistentes conmigo. Perifijo:



Señores Concurantes:

Alcalde - Presidente

D. Diego Gahete Pérez

Concejales

D. Felipe Sánchez Gahete

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Fco. Fernández Teva

D. Jacobo Corvillo Risco

D. José Ramírez Díaz

D. Juan Gil Parrilla

D. Rafael Corvillo Buiza

D. Pascual Mautero Durán

No excusó su asistencia

D. Aniceto Barragán Ajenjo

Secretario

D. José Antonio León Anguas

Abre la sesión el Sr. Alcalde Presidente preguntando a los miembros presentes si deseaban formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de esta.

No produciéndose ninguna observación ni reparo se considera aprobada por unanimidad.

2º ADHESIÓN NANCONUNIDAD DE AGUAS DE LLERENA.- El Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 81.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales del 28 de Noviembre de 1986, y dado que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido discutido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente se refiere a la conveniencia premura e interés social presentes en la consecución del objetivo a que se contrae el presente punto, e igualmente, da cuenta, de las gestiones que ha efectuado en tal sentido, y hasta el día de la fecha cumpliendo anterior acuerdo Plenario al efecto.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de diez,

En la villa de Gayá de Torrehermosa, siendo las veinte horas, del día doce de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron, previa citación, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de estos Consultorios, los señores convocados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistido de un, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abre la sesión el Sr. Alcalde Presidente preguntando a los miembros presentes si deseaban formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de esta.

No produciéndose ninguna observación ni reparo se considera aprobada por unanimidad.

2º ADHESIÓN NANCONUNIDAD DE AGUAS DE LLERENA.- El Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 81.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales del 28 de Noviembre de 1986, y dado que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido discutido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente se refiere a la conveniencia premura e interés social presentes en la consecución del objetivo a que se contrae el presente punto, e igualmente, da cuenta, de las gestiones que ha efectuado en tal sentido, y hasta el día de la fecha cumpliendo anterior acuerdo Plenario al efecto.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de diez,

constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal corporativa se acuerda elevar, a los órganos que correspondan, propuesta de adhesión de este Municipio de Grajá de Torrehermosa a la Mancomunidad de Aguas de Hervás al solo fin de la prestación del Servicio Público a que se refiere la denominación de la misma y con el compromiso de asunción, si se culmina la adhesión perseguida, de las obligaciones que determinen los Estatutos de dicha entidad supramunicipal.

3º SUBVENCION PRESIDENCIA JUNTA DE EXTREMADURA PARA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ESPARCIMIENTO CON DESTINO AL PARQUE MUNICIPAL Y OTROS.- El Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, y dado que el asunto a que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

El Sr. Alcalde Presidente, da cuenta de la Comunicación de la Presidencia de la Junta de Extremadura, a través de la cual se pone en conocimiento de este Ayuntamiento, la concesión a su favor y por el citado organismo, de una subvención económica cifrada en 800.000 ptas. y con destino a la adquisición de elementos de esparcimiento infantil y juvenil para la dotación de los mismos al Parque Público y otras dependencias.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez, se acuerda:

1º.- Adquirir los elementos de esparcimientos infantiles y juvenil que se alcancen con la cantidad citada y a los plazos antes dicho.

2º Solicitar al Exmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de ochocientas mil PESETAS, para financiar dicha adquisición.



3º Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de la adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

4º Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte del equipamiento.

5º Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

4º. ELECCIÓN VECES DE PAZ, TITULAR Y SUBSTITUTO, DE LA LOCALIDAD.- El Sr. Alcalde Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 87.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, y dada que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Formativa Permanente correspondiente, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

Con la venia del Presidente se da cuenta por la Secretaría-Intervención del expediente instruido en relación con el asunto. Hasta de este punto

El Sr. Alcalde-Presidente solicita que el asunto de referencia sea votado en forma secreta. Los miembros corporativos presentes en número de diez, en votación ordinaria, acuerdan por unanimidad, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal de terminar como forma de votación del asunto objeto del presente punto la secreta.

Por la secretaría-Intervención con la autorización de la Presidencia se entregan a cada uno de los miembros corporativos sendos sobres conteniendo dos papeletas por cada uno de los solicitantes a los cargos en lista y expresiva de los datos personales de los mismos y del carácter del titular o sustituto que expresaron en su solicitud.

Los receptores de dichos sobres comprueban su conte-

uido.

Siguióamente el Sr. Alcalde-Presidente, plantea los términos de la votación que se va a efectuar en el sentido de que se va a proceder a la elección de Juez de Paz Titular de la localidad.

Se introducen en urnas al efecto por todos los miembros corporativos los sobres con las papeletas expresivas de su sentido de voto. Terminada la votación el Sr. Secretario-Interventor efectúa el recuento que arroja el siguiente resultado:

D. Fermín Martínez Gómez, 6 votos.

D. Víctor Alvarado Chavarría, 2 votos.

D^e Ana M^a Gómez Parraque, 1 voto.

D^e Ondulio Santiago Espíñola, 1 voto.

En consecuencia el Sr. Alcalde-Presidente proclama el acuerdo adoptado de designar por seis votos que constituyen mayoría absoluta legal, como Juez de Paz Titular de la localidad a D. Fermín Martínez Gómez.

A continuación el Sr. Alcalde plantea los términos de la siguiente votación en el sentido de que se va a proceder a la elección de Juez de Paz sustituto de la localidad.

Se introduce en urnas al efecto por todos los miembros corporativos los nombres con la papeleta expresiva de su sentido de votación. Terminada la votación el Sr. Secretario-Interventor efectúa el recuento que arroja los siguientes resultados:

D. Víctor Alvarado Chavarría, 4 votos.

D^e. Ondulio Santiago Espíñola, 3 votos.

D^a Luz M^a Gómez Parraque, 2 votos.

D^e María Luisa Borujo Medel, 1 voto.

En consecuencia, al no obtener mayoría absoluta legal ninguno de los solicitantes para la designación del cargo de se voto, no se procede por el Sr. Presidente a la proclamación, ni ordena alguna de elección de Juez de Paz Substituto de la localidad, por falta de

quorum legal para la adopción de dicho acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna cuarenta y cinco minutos y expidiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme la firman los Sres. Asistentes comuníquese. Certifíca:



Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Diego Gutiérrez Pérez.

Concejales

D. Felipe Sánchez Gahete

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Gil Parrilla

D. Juan Fco Fernández Teva

D. Jacobo Corvillo Risco

D. José Ramírez Díaz

D. Rafael Corvillo Ruiz.

D. Carlos Martínez Durán.

Excusó su asistencia

D. Antonio Espinal Hinojosa

No excusó su asistencia

D. Aniceto Barragán Ajeju

Secretario

D. José Antonio León Anguas

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas, del día diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron, previa citación, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de estas Consistoriales, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

1º PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- El sr. Alcalde-

Presidente explica a los reunidos los motivos de la urgencia de la convocatoria de la presente y, de conformidad con lo previsto en el art. 79 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, consulta de los miembros se pronunció sobre la aprobación o no de tal urgencia.

Los miembros corporativos, en número de nueve, por unanimidad, estuvieron en sentido positivo la dicha urgencia.

2º APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Seguidamente abre la Sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los miembros presentes si deseaban formular observaciones o reparos del acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna observación o reparo se considera aprobado por unanimidad dicha acta.

3º ELECCION JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE LA LOCALIDAD. - El Sr. Alcalde Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y dado que el asunto a que se contiene este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita de los miembros corporativos presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, se ratifica la inclusión instada.

Seguidamente por el Sr. Secretario Intersector con la revisión de la Presidencia, se da cuenta del expediente instruido en relación con el asunto 2º del punto del presente punto, leyéndole el preceptivo informe jurídico y las instancias de los solicitantes al cargo con expresión del carácter, titular o subtitular con el que aspiran al mismo y de las que resultan tres suscritas por D. Víctor Alvarado.



Chamorro, D^a Obdulia Santiago Espinal y D^a María Luisa Porcillo Medel que patentizan la única calidad de titulares, y la representante una, de D^a Ana María Gómez Paniagua, que manifiesta ambas, titulares-subtitulares, de forma indistinta.

Tras un intercambio distendido de opiniones entre los miembros corporativos sobre la conveniencia o no de considerar incluidos en la votación para la provisión del cargo a que se concita este punto, a todos los solicitantes con independencia de la cualidad por la que se decantan en sus instancias, por unanimidad, y pese a los extremos citados anteriormente, se acuerda extender el ámbito de la votación establecido a los cuatro aspirantes.

El Sr. Alcalde-Presidente solicita que el asunto de referencia sea votado de forma secreta. Los miembros corporativos presentes en número de nueve y en votación ordinaria, acuerdan, por ocho votos a favor que constituyen más de la mayoría absoluta legal, y uno en contra y en el sentido de que la subsiguiente votación se efectúe en forma ordinaria, determinarán causa, forma de votación del asunto objeto de este punto la secreta.

Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Presidencia, se entregue a cada uno de los miembros corporativos, una papeleta conteniendo los nombres completos de los cuatro solicitantes.

El Sr. Alcalde copia los títulos de la votación en el sentido de que si la expresión del voto de cada Concejal se indica a favor de un cualquiera de los nombres que figuran en la papeleta referida, deberá señalar con una cruz y a su lado tal nombre.

Terminada la votación el Sr. Secretario-Intervención efectúa el recuento que arroja el siguiente resultado:

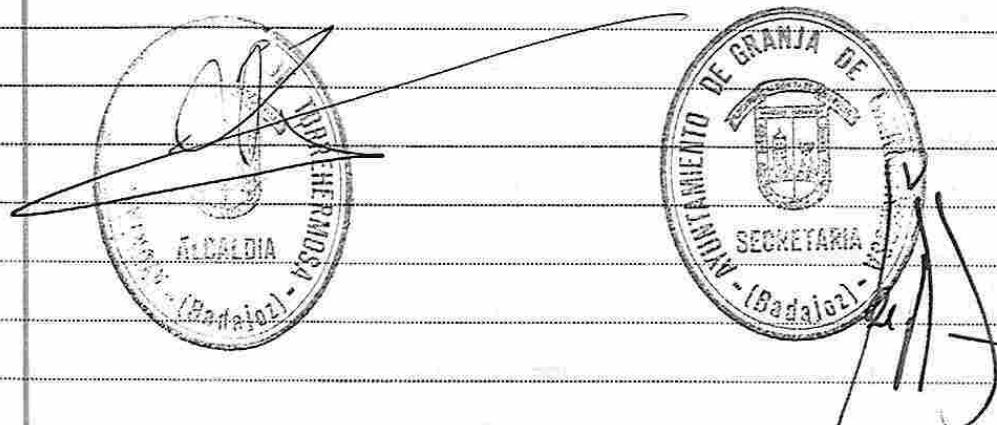
D^a Ana María Gómez Paniagua, 6 votos.

D^a Obdulia Santiago Espinal, 2 votos.

D^c María Luisa Casullo Medel, 1 voto.

En consecuencia el Sr. Alcalde - Presidente proclamó el acuerdo adoptado de desisar, por veinti votos que constituyen la mayoría aboluta legal y como Luez de Paz Fiestas de la Localidad, a D^c Arc M^c Brímer Penagos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna cuarenta y cinco minutos y extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme la firmaron los Sres. asistentes conmigo. Certifico:



Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Diego Gahete Pérez

Concejales:

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Juan Gil Passilla

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Fco Fernández Teva

D. Jacobo Coruillo Risco

D. José Ramírez Díaz

D. Rafael Coruillo Brizca

D. Carlos Montero Durán

Excusó su asistencia

D. Felipe Sánchez Gahete

No excusó su asistencia

Aniceto Barragán Ajejo

Secretario

D. José Antonio León Augas

Se explica a los reunidos los motivos de la urgencia de la convocatoria de la presente y, de conformidad con lo previsto en el art. 7º del Real Decreto 2368/1986 de 28 de Noviembre, solicitud de los miembros se pronunció sobre la apreciación o no de tal urgencia.

Los miembros corporativos presentes en número de nueve, por unanimidad, estimaron en sentido positivo la dicha urgencia.

2º APROBACION SI PROCEDA, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
Seguidamente abre la sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los miembros presentes si deseaban formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida punto con la convocatoria de esta.

No produciéndose ninguna observación se consideró aprobada por unanimidad dicha acta.

3º DESIGNACION ESPACIOS PROPAGANDA ELECTORAL Y DE LOCALES PARA LA CELEBRACION DE ACTOS CON IGUAL FINALIDAD, ELEGICIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 1.989.- El Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado a

En la Villa de Graja de Torrehermosa, siendo las veintidós horas del día veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron, previa convocatoria, en el Salón de sesiones de estas Corporaciones, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

1º PRONUNCIAMIENTO PLENARIO

SOBRE LA URGENCIA DE LA

SESION: El Sr. Alcalde-Presidente

que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita de los miembros corporativos presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, se ratifica la inclusión instada.

Seguidamente, la Presidencia manifiesta que para dar cumplimiento a lo ordenado por los art. 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 12 de Junio del Régimen Electoral General, es necesario efectuar la designación de los espacios y locales a propone a la Junta Electoral de Zona para que en los mismos puedan fijar carteles o murales y celebrar actos de propaganda las candidaturas proclamadas con motivo de las próximas elecciones al Parlamento Europeo.

Los miembros corporativos presentes en número de nueve, por unanimidad acuerdan proponer los espacios y locales siguientes:

NUMERO DE CADA

ESPAZIO	SITUACION: CALLE, PLAZA, N°
Paseos 1,2,3.....	Plaza Mercado (Traseras Hnos. Ruiz Arquitectos)
Paseo 4.....	Avenida Extremadura (altura gorgo F. Gruego)
Paseo 5.....	Entrada pueblo por c/ San Leandro
Paseo 6.....	Plaza General Mola.

LOCAL	SUPERFICIE	SITUACION	DIAS UTILIZADOS
Casa Municipal.....	2.500m ²	Plaza Pista.....	Todos los días campañas horas libres y nocturnas.
Campo Mngal. Deportes.....	6.000m ²	Extranuros.....	Todos los días campañas horas diurnas y nocturnas.

Y ya habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde de Peñaranda la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos, y extiendéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme la firman los sres. asistentes con una. Certifíco.



Señores Concurrantes:

Alcalde - Presidente:

D. Diego Pahete Pérez

Couejales:

D^e Rosario Santiago Rodríguez

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Juan Gil Parrilla

D. Juan Francisco Fernández Teira

D. Jacobo Coruña Brizca

D^e Carmona Montero Durán

No asistieron en asistencia:

D. Felipe Sánchez Pahete

D. Aniceto Barragán Ajenjo

Secretario:

D. José Antonio León Augas

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abre la sesión el Sr. Alcalde - Presidente, preguntando a los miembros presentes si deseaban formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior, que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna observación ni reparo se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

2º RESOLUCIONES ALCALDIA: Con la venia de la presidencia, El Sr. Secretario - Interventor, da lectura a las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los siguientes términos:

- M^º José García Berrogo, reconocimiento 3º trienio Servicio Activo, como auxiliar-administrativo: 30-3-89.

- Angel Vera Mahedero, arrendamiento puesto n^º 3 Mercado: 31-3-89.

- Miguel García Caño, enganches redes generales: 4-4-89.

- Manuel Muñoz Pérez, ocupación terreno Mercado: 4-4-89.

- Hnos Ruiz Amador, enganche red agua potable: 19-4-89.

- Angel Vera Mahedero, montaje utillia frigorífico puesto n^º 3: 19-4-89.

- Designación como miembro del C.I.P. de Educación, Cultura y Deportes de la Couejal, Rosario Santiago Rodríguez.

Todos los miembros corporativos se dan por enterados.

3º BECAS MUNICIPALES PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR:

V/V

Por el Sr. Alcalde se da lectura al dictamen de la Comisión informativa Permanente correspondiente y emitido en sentido favorable a la concesión de las becas a las que se refiere el presente punto a personas necesitadas de la localidad y en cuantía de 2.000 ó 3.000 pesetas aproximadamente por cada beca.

Seguidamente se refiere a la actual gratuidad del material didáctico en la E.G.B. a la suficiencia de las ayudas Estatales en otros niveles de estudios superiores y propone que se concedan las becas en atención a unas veintiuna familias de las más necesitadas económicamente de la localidad para adquisición de un lote de material didáctico complementario y que las tales familias sean seleccionadas previa petición por escrito, por la C.I.P. de Educación y Cultura.

Con la venia de la presidencia la portavoz del Grupo P.P. Sra. Montero Durán, interesada la Alcaldía informe sobre el destino que con anterioridad se daba al crédito presupuestario en lit., y manifieste que en la Comisión referida votó la abstención al habersele proporcionado una información parcial consistente en que tal destino devenga exclusivamente en los funcionarios de la Corporación.

El portavoz del grupo UMINRA, Sr. Corullo Ruiz, con el permiso de la Presidencia, dejó claro que el crédito presupuestario no sólo subvenciona como ayudas a funcionarios de la Corporación con hijos estudiando fuera de la localidad, sino también y con idéntico objetivo a seminaristas y estudiantes universitarios que solicitaseen su concesión, y manifiestó la necesidad de que se dé la debida publicidad al objetivo en cuestión y se condicione la eventual de becas a su propia petición escrita.

Por unanimidad de miembros presentes en número de siete se acuerda conceder becas para adquisición de material escolar a las familias más



necesidades de la localidad, preia petición escrita por las usuarias y oportuna selección por la CIP de Educación, Cultura, etc.

4º SOLICITUD CONSEJERIA DE TRANSPORTES INSTALACION DE MARQUINAS PARA PARADA DE AUTOBUSES REGULARES.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura al dictámen de la Comisión Informativa Permanente correspondiente, y emitido en sentido favorable a la solicitud de las marquesinas a que atañe el Punto del presente punto.

Seguidamente se refiere a la necesidad y conveniencia de contar con las dichas marquesinas dada su condición de elementos de protección contra los rigores ambientales que sufren actualmente los usuarios de la línea de autobuses regulares que existen en la población.

Por unanimidad de miembros presentes en número de siete se acuerda solicitar de la Consejería de Transportes y Turismo y Comunicaciones de la Junta de Extremadura la concesión en favor de esta Corporación, de la instalación en los lugares que al efecto se fijen en su día, de dos marquesinas con unas dimensiones aproximadas de 5x3 metros y al objeto de minimizar los inconvenientes a que antes se hizo referencia.

5º SOLICITUD ADJUDICATARIOS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA.- Con la venia de la Presidencia,

por la Secretaría Técnica, se da cuenta de escrito suscrito por los actuales adjudicatarios del Servicio Municipal de recogida de basuras y en el que demandan cambio de horario de recogida e incremento del precio por contraprestación del aludido servicio de acuerdo con el índice de precios al consumo y con carácter retroactivo al de Enero del corriente ejercicio.

Igualmente se da cuenta cuenta del dictámen de la Comisión Informativa Permanente correspondiente y emitido en el sentido de considerar, en contra de la propuesta de los adjudicatarios y como horas más idóneas de recogida, a partir de las 18 de la

noche y en el último lugar, en verano los
callejones Ramón y Cajal y Cañalejo.

Tras un intercambio de opiniones sobre los
estrenos del asunto planteado y entre los diversos
miembros corporativos presentes, se acuerda por
unanimidad de los mismos, en número de
ocho, no entrar en el fondo del asunto ins-
tado por los Sres. Vera Fernández y Gómez Ma-
risol, ante la escasez de datos aportados por
los mismos en cuanto a las posibles reper-
cusiones sobre el servicio en el caso de acceder
a su petición y habida cuenta del proyecto cor-
porativo de mecanizar en un futuro próximo
el servicio de recogida de basura.

**6º SOLICITUD CONSEJERIA DE EDUCACION PARA CONS-
TRUCCION DE UN GIMNASIO CUBIERTO EN CENTRO
DE EGB LOCAL.-** Por la Secretaría Técnica con
el permiso del Sr. Alcalde se da lectura a
circular informativa sobre convenio entre el
Ministerio de Educación y Ciencia y la Jun-
ta de Extremadura para el desarrollo del Plan
de Extensión de la Educación Física y el
Deporte Escolar. Igualmente se da cuenta del
dictámen de la Comisión Informativa Permanente
correspondiente, emitido en sentido de conside-
rar inexcusable el modo de obtener el 20% que
tiene que aportar el Ayuntamiento en la con-
clusión del objetivo.

Tras diversas intervenciones de los grupos corpo-
rativos en el sentido de que se considere fun-
damental el origen de los fondos precisos al
efecto (Sr. Fernández Teix grupo PSOE), que el
dictámen CIP debería ser más aplicativo (Sr. Cor-
villo grupo UNIONRA), que tal dictámen es lo su-
ficientemente explícito (Sra. Carmen Montero Durán
grupo P.P.), y que el proyecto en cuestión es co-
nquistado el año que viene (Sr. Alcalde), por unanimi-
dad de miembros presentes en número de nueve, se
acuerda solicitar de la Consejería de Educación y



18

Cultura de la Junta de Extremadura una subvención económica para la construcción dentro del recinto del colegio público de un gimnasio cubierto en las condiciones que se contemplan en el convenio suscrito entre la anteriormente citada Entidad Autonómica y el Ministerio de Educación y Ciencia.

7º SOLICITUD DE DON PEDRO LUIS DÍAZ SANTIAGO.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito suscrito por el Sr. Pedro Luis Díaz Santiago, y en el que demanda autorización de transmisión de la licencia de auto-turismo nº 4. de la titulación actual de su padre a él mismo. Igualmente documento del dictamen de la Comisión Supresorable Permanente correspondiente y emitido en sentido favorable a la concesión de lo pedido siempre que al mismo tiempo se tramite la transmisión de la tarjeta V.T. ante la Consejería de Transporte de la Junta de Extremadura.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, conviniéndose en la jeficia material de la petición, se dispone se hace llegar al interesado la buena disposición corporativa en favor de la concesión en el futuro de la transmisión que se insta una vez que el Sr. Díaz Santiago cuente con la autorización pertinente de la Consejería de Transporte respecto a la tarjeta V.T.

Antes de entrar en el turno de preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de la presente sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Con la venia de la presidencia la Concejala Sra. Rosario Santiago Rodríguez, comunica al pleno la concesión por parte del INSERSO de prestaciones en la localidad de atenciones domiciliarias para personas

de tenera edad a través de dos asistentas con cargo al Fario de dicho Organismo Autónomo.

El Sr. Corvillo Buiza, portavoz de UNINGRA presenta la siguiente Moción:

MOCIÓN que presenta en la sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno y para su constancia en acta el Grupo Político "UNINGRA".

Sesión:

Hay ocasiones en la vida en las que las circunstancias obligan a una persona a decidir cosas que, por sabidas y asumidas bien por una Comunidad bien por un Colectivo, no son fáciles de que causen en éstos el impacto preciso y objetivo para que, comprobada su imprecisione, puedan ser cambiadas y rectificadas. Es más, estas manifestaciones a que alude, pueden incluso originar en el auditorio, si no burla, sí al menos hilaridad en quienes las escuchan, por aquello de tenerlas ya aceptadas como cosa normal. Porque no hay cosa peor para el ser humano, en determinadas ocasiones, que al verse reñido por un estado de circunstancias anómala, que un día creyera se podría corregir y al no ser así, para disimular su fracaso, quisiera solazarse amparándose para ello en eso que llamamos insensibilidad aparente o desprecio que si se examina a fondo, no es otra cosa que el miedo propio a la no resolución del problema o problemas que se cuestionan.

Pues bien, en esas circunstancias aludidas podrás encontrarte yo hoy aquí, en este pleno del Ayuntamiento. Quiero decir que no. Porque señores, no sería consecuente con mi propia conciencia y nunca me lo perdonaría, si a mi paso por esta Corporación no dejase constancia de la inquietud que siento y de la pena que me produce el cuadro de este anquilosid. Se trata, señores, de ver como mi pueblo, nuestro pueblo, que en un tiempo no muy lejano fuera un Municipio de



mas de 8.000 habitantes hoy se encuentra reducido un poco en el orden demográfico. Bástenos repasar los datos que a este respecto arrojan los censos de entonces:

Año 1.945	De Hecho: 8.741	De Derecho 8.658 habitantes.
" 1950	" 8.323	" " 8.069 "
" 1960	" 6.485	" " 6.314 "
" 1965	" 5.214	" " 4.857 "

No obstante y dada las peculiares circunstancias que se han conjugado en todo el país nacido para llegar a esta situación, de todos conocidas se podrían aducir, en buena lógica, una disminución en nuestra población de un 30 ó un 40%, e incluso siendo muy benevolente un 50%, que ya es disminución para reportarla; pero apartar casi como lógico el también casi 30% actual, coupe todos los parámetros de aceptación posible y se introduce en una sangría demográfica incapaz de poder ser aceptada, sin más, y mucho menos toparse el problema que esta situación genera, como si de un fenómeno natural se tratara. Es decir, que aquella 5.000 habitantes aproximados de la década de los 60-70, se han reducido a casi 2.969, niiven para mí fatídico, que nos ponen a todos, casi inexorablemente, de poder hablar, oficial y no oficialmente, ante los demás, no ya 3.000 habitante, pero si siquiera de los hasta ahora mantenidos 3.000. Esto, Señoría, me duele profundamente y sé que vos duele a todos ya que, queremos o no, se va convirtiendo, con este fenómeno, en una Aldera un tanto boyante. Nada más. ¡qué pena!

Realmente, de esta situación en que nos encontramos, yo no puedo culpar a nadie en particular. Este estado de cosas, todo lo sabemos, ha sido motivado por un sin fin de razones de índole diversa y de un gran peso económico. Entre ellas, para recordarlas sencillamente, podemos apuntar:

- 1º La salida de la aún sa a la tristemente célebre emigración adoptada, en su día, como solución al enorme peso que se cernía sobre la economía española.

~~V~~ Esta fué el inicio

2º Por la falta, en su momento, de la iniciativa oficial estatal de aquellos tiempos que, de esta forma, empujaba a la gente a saltar de sus hogares, si querer la mayoría de las veces y acogerse a la solución emigratoria como única, sobre todo al extranjero.

3º Y esto también hay que decirlo, a la falta y carencia de buena voluntad de aquellas personas de la localidad que, en situación económica holgadas no ayudaron a buscar soluciones al caño, al tiempo que no fueron capaces de sentir en sus casas como granjeros el dolor de que nuestros vecinos emigraran y nuestra población fuera a desmoronarse poco a poco dejando de ser lo que siempre fue. Tampoco captaron la importancia de que por ese desmoronamiento iban todos todos a pagar, con el tiempo, la parte correspondiente de sus consecuencias. Y sobre todo que, con la aceptación de esta triste realidad se estaba atendiendo contra la historia de nuestra propia entidad y de nuestro suelo. Estos posibles de irresponsabilidad ciudadana siempre suelen dar sus frutos ya que se encuentran tan lejos del heroísmo y tan cerca a la vez de la indiferencia y de la cobardía.

Muchos nos podríamos alegar, señoras, en estas y otras consideraciones sobre el tema, pero como dice el refrán "Agas pasadas no mueven molinos" y creo que todos estamos de acuerdo en lo fundamental.

Pues bien, ante esta perspectiva y ante esta realidad, me parece que bien merece la pena que hoy, nosotros, debamos hacer un acto de sincera reflexión y, en la parte que nos afecte, optar por intentar ver la forma de arbitrar toda clase de soluciones que nos hagan, si no volver a contar con los voluntantes de los censos revisados porque muchas de las familias que emigraron ya se asentaron en otros lugares para no regresar, si al menos intentar pa-



realizar esta continua disminución de población e incluso incrementarla en algo, pues de lo que así, no saben es qué puede quedarse el fenómeno.

Para esto se me ocurre, y aquí vuelvo a todos sus sectores y yo adjunto al mismo tiempo un Anexo con ciertas ideas si fueran scrubles, que tradicemos que establezcan, en serio, la situación actual por la que atraviesa nuestro pueblo y ver la forma de buscar soluciones a esto, para un gravísimo problema, sin pasar por él hasta ahora, como el descalabro por las asuas. Esto requeriría un estudio en profundidad de la cuestión. Y si para ello hiciéramos que consultar con técnicos en la materia no nos deben doler prendas y accesorios con todo rigor y con todas las consecuencias. No creemos debe rendir la rama ni la fatalidad de dar por hecho una situación que pudiera tener resultados así. Nada de aquello de "Mal de muchos..." se conocen hoy por bien que en situaciones análogas, han sabido salir de la miseria, convenciéndose de que todo en la vida tiene remedio menor la muerte, si, señoras, us buenas que restan de valor, de optimismo y ese optimismo instintivo, por el medio que sea, comunicarlo a todos nuestros conciudadanos. Hasta ahora todos los síntomas a este respecto indican que hemos llegado a un cierto estado de fatalismo y conformismo que, como sabrá, si hace falta, hemos de rechazar y superar. No olvidemos que los pueblos en estos y parecidos tristes históricos, suelen desplazarse en sus reducidos horizontes y para sacarlos de este estado de complacencia, han de surgir de su Comunidad hombres y mujeres que son capaces de vender ilusiones y brindar caminos plenos de seguridad y de soluciones.

Esta Moción, señoras, tiene por objeto, entre otros, el ver la forma de que entre nosotros - Ayuntamiento Municipal de Grajera de Torrehermosa - se genere una visión nueva del problema que nos ocupa; no

con la política conservadora que ahora nos invade a todos, sino convenciendo a los otros ciudadanos de que esta situación de despoblación que hoy sufre nuestro pueblo tiene solución. Que ademas nosotros tenemos cierta obligación, yo diré que mucha, por aquello de la responsabilidad voluntariamente contraída de intentar resolver ciertos asuntos de importancia existen en Grajá que afectan al diseño local oficial. Pues bien, si nos paramos a pensar, hora damente, ningún asunto de los que existen sobre la mesa de la Corporación es tan importante como este que aquí nos viene ocupando. Porque decidímos Sotocinos, ¿de qué sirve a un pueblo su embellecimiento, su dotación de servicios públicos esmerados, si carece de habitantes que puedan usar y disfrutar de esos servicios, y si el número de estos es tal que, basándose en él sus Autoridades no puedan interesar lo que deseamos? Esto es así y la experiencia nos enseña continuamente que la Administración mide a los pueblos y sus necesidades, desgraciadamente, por su censo de población. Y esto es aún más triste, si el pueblo en cuestión carece de habitantes, como el nuestro, teniendo una estructura física capaz de albergar 9 ó 10 mil vecinos.

Por todo ello, Señorías, mayor a la Dña. La solución hay que buscarla y tiene que estar ahí, quizás donde menos lo pensemos. La imaginación debe hacerse hoy tanto vínicamente nuestro. Porque, Señorías, qué mayor galardón para una Corporación Municipal que el contar en la historia de su pueblo como la Corporación de la solución de su despoblación? Además, esta Corporación que hoy rige Grajá tiene en su seno elemento humano adecuado y puede conseguir lo que se proponga. Quiero querer.

Muchas gracias.

Grajá de Torrepernosa, 27-Abril-1989.



POR EL GRUPO "UNINGRA". Rubricado. Fdo: Rafael Pocillo
Buita.

ANEXO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR "UNINGRA" EL DÍA
27- ABRIL- 1989.

1º MEDIDAS DE TIPO RESOLUTIVO.-

- 1.1. Brindar terrenos en los Ejidos Municipales para posibles asentamientos de industrias, dado el adecuado emplazamiento de éstas en la proximidad de la carretera general nº 432.
- 1.2. No se puede despreciar la idea de que, llegado el caso, la misma Corporación podría constituir una posible industria en copropiedad con otra empresa. Esto puede ser un aliciente o iniciativa para estimular el asentamiento de otras industrias.
- 1.3. El establecimiento de invernaderos de hortalizas, flores, etc. en la finca de "Dehesa Royal".
- 1.4. Estimular la creación de toda clase de Cooperativas: embutidos, conservas cárnicas, leguminosas etc.
- 1.5. Creación de grupos de confección de todo género.
- 1.6. Establecimiento de Camping en sitios adyacentes del Servicio Municipal, que los hay.
- 1.7. Estimular el turismo en Casas de Labranza.
- 1.8. Establecimiento de una Residencia de personas mayores, que no tienen qué expedirse solamente a ciencias, que desean volver a Grajera y no puede hacerlo por carecer de familiares para ello. También puede servir de cobijo a aquellas personas que no quieren vivir sólo en sus domicilios. Esta modalidad existe en muchas localidades del país.
- 1.9. Dado que un día no muy lejano caen a poder prescindir del agua del "ALAMILLO" para el abastecimiento domiciliario, este agua bien se podría emplear para la ampliación del sistema de regadio a lo que establecer allí una industria abastecería por productos agrarios.

2º MEDIDAS DE TIPO ORGANIZATIVO.-

- 2.1. Creación de una comisión gestora compuesta por veinte de todos los gremios locales, por

granjeras e influentes currentes y por la parte oficial y técnica que generaría los distintos proyectos a realizar. Otra cometido de esta Comisión gestora podría ser canalizar otras iniciativas se presenten en la misma.

2.2. Una vez que este comisión empieza a funcionar, en ella se podrían constituir otras subcomisiones se estime conveniente, a fin de que los trabajos que se les asignen se lleven a efecto con la máxima diligencia.

2.3. Efectuar una especie de encuesta pública local que pueda servir de conciliación al tiempo que interesar del vecindario ideas sobre la cuestión.

2.4. Editar una boja informativa periódica, donde se dé cuenta a todos los implicados e interesados en el tema y revelar lo que se está haciendo.

NOTA - Como se dice en la Moción que da origen a estas ideas, las mismas no llevan por objeto nada más que proponerlas, dejando a un lado el que se admitan o no por quien corresponda.

Granja de Torrehermosa, 27 de Abril de 1.989.

Por el GRUPO "UNINGRA". Rubricado. - Fdo: Rafael Corujo
Seguidamente el concejal del C.D.S. Sr. Espinal Hinojosa, presenta lo siguiente:

Moción que presenta el CONSEJAL DELEGADO DE HACIENDA, DEL GRUPO POLÍTICO C.D.S. ANTONIO ESPINAL HINOJOSA.

A la vista del procedimiento que se sigue para el cobro del Servicio de Mantenimiento de Agua Potable a domicilio, actualmente establecido por lares, el Concejal, que suscribe, una vez estudiado a fondo el sistema, PRO PONE la oportuna modificación de la Ordenanza Municipal por la qual se rige este servicio, en base a las siguientes consideraciones:



1º En lugar de efectuar el cobro por trimestres, hacerlo por meses.

2º En lugar de hacer el cobro en un sólo cargo, dividirán incluidas todas las alcancías, haciendo separado el pueblo en dos sectores sectores, es decir, en un mes se facturará la mitad de los alcancías del pueblo y en el mes siguiente la otra mitad.

3º Lo que se pretende con este sistema son tres cosas:

a) La lectura de alcancías se realizará en menor tiempo por la persona indicada para ello y con un exorbitante pago, ante posibles reclamaciones de alcancías por supuesto error.

b) Disponibilidad de efectivo todos los meses para esta recaudación con lo cual se abonarían con mayor prontitud pagos que por falta de liquidez habrían que esperar a los tres meses.

c) La persona encargada de este cometido, sería encargada el trabajo a realizar y por lo tanto sería más efectivo en cuanto a posibles errores, incluso se dejaría menor comisión del contribuyente para el pago, con lo cual sería menor el riesgo de confusión en sus liquidaciones.

En el supuesto de que la situación que hoy presente ante este Pleno, fuese considerada de interés y mereciera su aprobación, pláceme, además como apoyo y para facilitar el trabajo al funcionario de nuestro Ayuntamiento, distribuir los dos sectores del pueblo que, a mi juicio, deberán quedas encuadrados por sus calles:

SECTOR 1: Santiago Portela, Díaz de Villas, Espronceda, San Juan, Nueva San Juan, Tras. San Juan Gual Villalba, Purísima, San Isidro, Soledad, Príeto, Parqueo Bella, Fonda Otros Gañete de la Torre, Ventura Villarrubia, Concejo, Ramón y Cajal, Salmerón y Perrantes.

Sector 3: Avenida Extremadura, Avenida Parque, San Sebastián, final Mola, Palos Sotels, Piézaro, Emiliano Gahete, Cañalejo, Iglesia, Carretera, Vía San José del Paseo, Plaza Generalísimo, Prim, Real, Magdalena, Turbado, Hernán Cortés, Pozo Nuevo, Carrera y Rincon de la Palma.

Granjero de Torrehermoso a vecindario de Alcalá de 1.989. Publicado. Fdo: Antonio Espíndola Jiménez

Por unanimidad de miembros presentes, en número de nueve acuerdo:

1º Aprobar la modificación de la ordenanza municipal de la fase por suministro domiciliario de agua potable y consistente, de acuerdo con la modificación anterior, en sustituir la periodicidad trimestral de su cobro por la bimestral, separando a tales efectos a los abonados en los sectores y con facturación en función de la unidad de los servicios y en el siguiente ordenamiento.

2º Exponer al público durante 30 días, mediante anuncio publicado en el tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de referencia con el fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar sus reclamaciones y sugerencias que estuvieren oportuna.

3º Entender adoptado acuerdo definitivo de modificación en los términos expuestos en el supuesto de que, durante el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones o sugerencias.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS - Seguidamente se produjeron los ruegos y preguntas por los portavoces de grupos políticos y concejales que se detallan en los siguientes términos:

Carmen Montero Durán, portavoz del P.P. pregunta al Sr. Alcalde que proporción fijó el Ayuntamiento Pleno en su día en la composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

El Alcalde contestó, que en Sesión Plenaria al efecto se determinó dar entrada a todas las Comisiones referidas a todos los miembros corporativos que lo desearan; reconoce que por el vicio involuntario no designó como miembro de la Comisión de Educación y Cultura a D^o Rosario Santiago Rodríguez y declina su intervención manifestando que hay que liberalizar la ley para que estuviera en un Estado de Derecho.

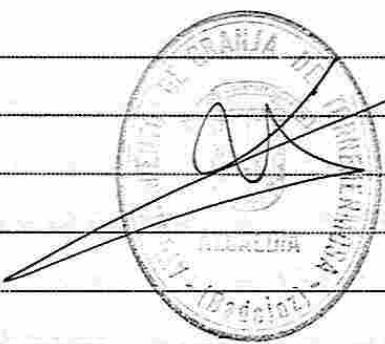
Sr. Corillo Ruiz, portavoz del grupo UNINGRA, negó que conste en acta el dolendo y común sentimiento de la localidad por la muerte del peregrino hijo de la villa D. Pedro Oroco y que se tiene en cuenta la posibilidad de dedicar en su día, a tan insignie personaje, una vía pública.

El Sr. Alcalde tras dejar presente su total acuerdo con las fórmulas de la moción presentadas por el Sr. Corillo Ruiz, manifestó su más firme deseo de llevar a efecto las actuaciones comprometidas en la misma, y terminó reñiéndose a la probable ubicación en un edificio patrimonial Municipal de un taller de confección de prendas de vestir de cuero y derivados por la empresa Bellasible con la consiguiente creación de cuatro plazas de trabajo.

El concejal Sr. Ramírez Díez se congratula de que por fin haya despertado, en esta Corporación, el sentido de cooperativismo.

El Sr. Espinal regaló a los miembros cooperativos hadas siempre prudencia y correctamente en citaciones de dolores y encontrazos con los restantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo los veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, y extendiéndose la presente acta, que será leída y hallada conforme fujiieran conmigo los señores asistentes. Certifico:



Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Diego Gahete Pérez.

Concejales

D. Felipe Sánchez Gahete

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Rosalio Santiago Rodríguez.

D. Juan Gil Pamilla.

D. Juan Fco. Feder Teva.

D. José Ramírez Díaz.

D. Jacobo Corvillo Risco

D. Canuto Montero Durán

No asistieron en asistencia

D. Rafael Lóruula Peñate

D. Aniceto Barragán Ajeija

Secretario

D. José Antonio León Angulo fraccionaria urgente.

1º PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- El Sr. Alcalde-Presidente, explica a los reunidos los motivos de la urgencia de la convocatoria de la sesión y de conformidad con lo previsto en el art. 79 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, solicita de los asistentes se pronuncien sobre la apreciación o no de tal urgencia.

Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, por unanimidad, estiman en sentido positivo la dicha urgencia.

2º APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente abre la Sesión el Sr. Alcalde-Presidente, presentando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido



distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna observación se considera aprobada, por unanimidad dicha acta.

3º SORTEO DESIGNACION MESAS ELECTORALES ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO JUNIO 1.989 - A continuación, previa ratificación de inclusión de este punto en el orden del día a solicitud del Sr. Alcalde y dado que el mismo ya había sido dictaminado por una Comisión Técnica, se procede, de conformidad con lo previsto en el art. 26.3. Ley Orgánica 5/1.985, del 19 de Junio, del Régimen Electoral General, a la realización del sorteo público para la formación de las mesas electorales precisas a la celebración de las elecciones al Parlamento Europeo el próximo mes de Junio.

Tras sucesivas extracciones, realizadas por diversos miembros Corporativos, de una bolsa contenedora de diez bolas numeradas del 0 al 9 y que cubren el número total de electores de la sección Electoral Primera, se proclamaron los nueve números de electores que a continuación se detallan y se corresponden a los vecinos que igualmente se expresan:

SECCION PRIMERA

Número de elector TITULARES:

044 Presidente: D^e Consuelo Balsema Rodríguez.

674 1 Vocal: D. Patricio Rodríguez Martínez.

466 2 Vocal: D^e Clementa Medel Luján.

Número de electores suplentes:

004 Presidente^{1º}: D^e M^a Concepción Abril García.

792 De Presidente^{2º}: D^e Angela Tejada García.

279 De 1^º Vocal: D^e Catalina Gárate Alfon.

786 De 1^º Vocal segundo: D. Caídido Tapia Gárate

425 De 2^º Vocal primero: D. José Manuel Lina Castro.

805 De 2^º Vocal Segundo: D. Juan Diego Teva Palacios.

Seguidamente y efectuado el proceso anterior en relación con la sección electoral segunda se producirán los nueve números de electores que a continuación se detallan y que corresponden a los vecinos que igualmente se expresan:

~~✓~~ SECCION SEGUNDA:

Número de electores TITULARES

745 Presidente: D^e Encarnación Villanueva Borrego

664 1 Vocal: D^e José M^o Santiago Jiménez.

312 2 Vocal: D^e Diego Guillén Blasco.

Número de electores SUPLENTES

289 De Presidente primero: D^e Isidro González Caño.

175 " " segundo: D^e Francisco Durán Escobar

022 De 1 vocal primero: D^e Juan Vicente Balsera Ruíz.

436 " " segundo: D^e Fco. Merchán López.

164 De 2 vocal primero: D^e Fco Valentín Chamorro Pita.

458 " " segundo: D^e Subvira Montero Palacios.

y por último y realizadas las operaciones anotadas con relación a la sesión electoral tercera se proclamaron los nuevos números de electores que a continuación se detallan y que corresponden a los vecinos que igualmente se expresan:

SECCION TERCERA.

Número de elector TITULARES:

360 Presidente: D^e Antonio González Gómez.

531 Vocal 1: D^e Emilia Ortega Ponillo.

025 Vocal 2: D^e Adelmo Alonso Morillo.

Número de elector SUPLENTE:

645 De Presidente Primero: D^e Josefa Ruíz Exposito

478 De Presidente 2^o: D^e M^o Dolores Montero Ortiz.

413 De 1 Vocal Primero: D^e Trinidad Luján Ortiz.

709 De 1 Vocal Segundo: D^e Denevicio Santiago Hinojosa

268 De 2^o Vocal Primero: D^e Pedro Durán Velasco.

356 De 2 Vocal segundo: D^e Manuel Ruíz Merchán

4º CONVENIO COLABORACION INEM-PER 1.989 PRIMERA

FASE.- El Sr. Presidente, y dada que el acuerdo a que se contiene este punto no ha sido dictado por la Comisión Informativa Provincial correspondiente, solicita, dandole cumplimiento a lo establecido en el art. 81.3, la ratificación de su inclusión en el presente orden del día.

Los miembros corporativos presentes en número



ro de nuevo, por unanimidad ratifican la inclusión instada.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura a comunicados de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. en la que se hace saber a este Ayuntamiento que se ha efectuado una reserva de crédito a su favor y por importe de 6.100.000 ptas destinadas a cubrir ejecutar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios del Plan de Empleo Rural del corriente ejercicio y a fin de atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos de la localidad.

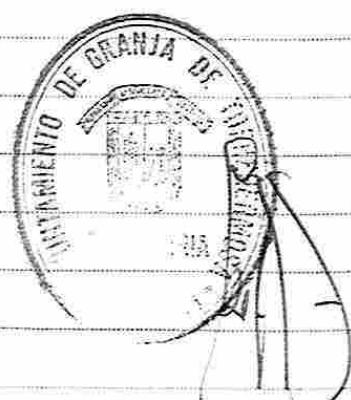
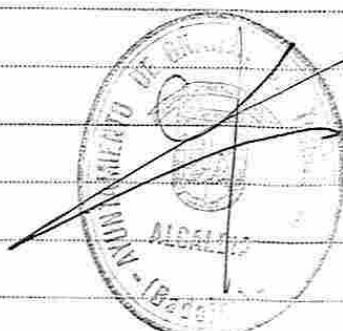
Los miembros corporativos presentes en número de nueve por unanimidad acuerdan:

Primero.- Establecer en el Instituto Nacional de Empleo y de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 25 de Febrero de 1.985 (BOE del 26), el correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la materialización práctica de la Primera fase del PER 1.988.

Segundo.- Adquirir el compromiso de aportar con cargo al Erario Municipal los fondos que fueran precisos para llevar a cabo las citadas actuaciones.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención económica para cubrir los gastos de materiales correspondientes a las obras de la 1^a fase del PER 1.988.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo los vecinos más tarde y extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme la firma conjunta los Sres. asistentes. Perifijo:



Senores Pionerentes
Alcalde - Presidente
D. Diego Gahete Pérez.
Coucejales

D. Felipe Sánchez Gahete
D^o Rosario Santiago Rodríguez.
D. Antonio Espinal Hinojosa.
D. Juan Gil Parrilla.
D. Juan Fco. Fdez. Teva.
D. Jacobo Coruillo Risco.
D. José Ramírez Díaz.
D^o Francisco Martínez Durán.

Excusó su asistencia

D. Rafael Coruillo Ruiz
No excusó su asistencia

D. Aniceto Barragán Ajeyo
Secretario

D. José Antonio León Auguas. SION, ANTERIOR.- Abre sesión el Sr. Alcalde - Presidente, preguntando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior, que les ha sido distribuida junt con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna observación ni reparo se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

2º RESOLUCIONES ALCALDIA.- Por la Secretaría - Inter- rección con la reunión de la Presidencia, se encar- gájese que no se ha producido resoluciones de dicha Autoridad desde la anterior Sesión Plenaria ordinaria.

3º SOLICITUD DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MEC DE DOTACION DE CALEFACCION GRUPOS ESCOLARES. - Dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado con carácter preciso por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entidades Locales, solicita de la pre-

• En la villa de Graja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, reunieronse por vía citación, en primera con- vocatoria, en el Salón de sesiones de estas Corporaciones, los señores convocados al margen, Couejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistido de su secretario, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

1º APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SE-

SION, DEL ACTA DE LA SE-

sentir la ratificació de les inclusió en el orden del dia.

Los miembros corporativos presentes, en número de ocho, por unanimidad ratificaron la inclusión instado.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente explica los pormenores del asunto y por unanimidad de presentes, en número de ocho, se acuerda solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia una subvención económica en cuantía pertinente con destino a las siguientes finalidades:

1.- Grupo escolar 1^ª Etapa : reparació Pass
Consejo y dotació de calefacció en sus aulas.

3. Grupo escalar 2^o Etapa: elevación de su entramado y construcción de una habitación fuerte para depósito de materiales de importancia.

Yº ENSENACION DE BIENES PATRIMONIALES. Dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido diducido con carácter preso por la Comisión Informativa Peruana este es respondiente, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Resarcimiento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico en las Entidades Locales, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día.

Los miembros corporativos presentes en número de nueve, por unanimidad, ratifican la inclusión instada.

Dada cuenta de la proposición presentada por el Sr. Presidente en la que propone y razona la conveniencia de exajuración mediante pública subasta de los bienes patrimoniales siguientes:

- ✓ 7. Solar situado en calle San Isidro nº 92.
 8. Solar situado en calle San Isidro nº 94.
 9. Solar situado en ejido del Valle
 10. Doscientos metros cuadrados del ejido de
 San Juan situado en el lateral de la casa
 nº 55 de la calle Castellar.
 11. Paseo del Encinar.
 12. Paseo de la Hollana.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha proposición, los miembros corporativos presentes, en número de nueve, por unanimidad acuerdan:

Primero.- Tomar en consideración la proposición de la Presidencia que ha quedado dicha.

Segundo.- Que por Secretaría-Intervención se inicie expediente por los trámites legales para llegar a sus efectos pretendidos en el que deberán incluirse los siguientes documentos:

a) Certificado de la Secretaría-Intervención sobre naturaleza jurídica de los bienes según el inventario de bienes.

b) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de forma feaciente su importe.

c) Certificado de intervención sobre el importe del resquicio.

d) Informe del Secretario-Interventor, en su caso.

e) Dictamen de la Comisión Informativa Permanente especial de cuentas.

Tercero.- Que una vez instruido el expediente de la documentación que ha quedado dicha, se someta a consideración del Ayuntamiento Pleno de este Corporación Municipal para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

5º OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 1.989.- Por la Presidencia se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Personal emitido en relación con el asunto título de este punto y en sentido favorable a que la plaza de Auxiliar de la



Policía Municipal vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento sea cubierta por funcionario de carrera y a través del procedimiento reglamentario que corresponda.

Por unanimidad de miembros presentes en número presente en número de nueve se aprueba la oferta pública de empleo de este Ayuntamiento para 1.982, y concreta de una plaza de nueva creación de Auxiliar de la Policía Municipal, escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, grupo E, certificado de escolaridad y niveles retributivos que reglamentariamente procedan, y se establece para su provisión el sistema de oposición libre.

6º CUENTA DE VALORES AUXILIARES 1.982.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del dictámen emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas en relación con la de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuestos del ejercicio de 1.982 y favorable a su aprobación tal y como aparecen redactadas.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente explica detalladamente los resúmenes de ingresos por nóminas, pagos nóminas y situación de metálico y valores de la referida cuenta que rinde el Sr. Tesorero de la Corporación.

Examinada la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1.982 y visto el informe de la Secretaría-Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda, por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, aprobarla con arreglo a lo siguiente:

RESUMEN

CARGO	METALICO	VALORES	TOTAL
existencia ejercicio anterior ..	6.699.148	183.000	6.882.148
ingresos realizados durante el ejercicio ..	33.951.330		33.951.330
SUMA ..	40.650.478	183.000	40.833.478

DATA	METALICO	VALORES	TOTAL
Pagos realizados en el mismo periodo ..	29.197.763		29.197.763



Existencia para el ejercicio
siguiente METALICO VALORES TOTAL
11.452.725 183.000 11.635.725

7º PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO
DE CREDITO LOCAL.- Se da cuenta por el Sr Alcalde-
Presidente del dictámen favorable emitido por la
comisión Informativa Permanente Especial de Cuen-
tas en relación con la concertación de un proyecto
de contrato de préstamos con el Banco de Crédito
Local por importe de 2.610.000 pesetas y con des-
tino a la financiación de las obras número 82 y 74
de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de
la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de
los años 1.987 y 1.988, respectivamente.

Los miembros corporativos presentes, en nù-
mero de nueve, por unanimidad, constituyendo la
mismas más de la mayoría absoluta legal, en
concordancia con el dictámen referido y acuerdo
corporativo anterior de fecha 17 de Marzo pasado
ACUERDAN:

Primero: Aprobar y en consecuencia concertar un
proyecto de contrato de préstamo con el Banco
de Crédito Local con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Banco de Crédito Local de España, en adelante
el Banco, concede un préstamo con plena apertura
de crédito al Ayuntamiento de Graja de Torrehermosa
(Badajoz), en adelante el Prestatario, por un importe
de 2.610.000 pesetas, con destino a las finalidades que
se detallan en el anexo número 1.

Las disposiciones de fondos con cargo a esta operación
se llevarán a cabo de conformidad con el calendario
establecido por el Prestatario y detallado en el documento
de formalización del referido préstamo.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá
primero a la apertura de una cuenta debida
anunciada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantida-
des que el Banco desembolsa para los fines y
según el calendario citado en la estipulación an-
terior.

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas su-
periores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los
desembolsos que el Banco haga al Prestatario con cargo
al Crédito hasta que se pise la deuda definitiva y se
proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de es-
ta cuenta será el 10,90 por 100 nominal anual,
salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, y el in-
porte de los intereses devengados se calcularán aplicando
el citado tipo por los días de saldo dispendios en el
periodo de liquidación, sobre la base de días naturales
del año de que trate.

En el caso de que la Superintendencia dispusiera
o autorizara la modificación del tipo de interés, el
Banco cargaría intereses a razón del nuevo tipo, previa
notificación al Prestatario, con tres meses de anticipa-
ción; sobre el particular se estará a lo establecido en los
párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

El crédito concedido devengará, sobre la base de días
naturales del año de que se trate una comisión por dis-
ponibilidad del 1 por 100 nominal anual, sobre la di-
ferencia entre las cantidades prestadas a disponer en el
calendario citado en la cláusula primera y las real-
mente dispuestas, aplicándose dicha comisión por los
días del periodo de liquidación.

La liquidación de interés y, en su caso, comisión se
efectuará en la forma indicada, teniendo en cuenta
el calendario de disposición citado en la cláusula pri-
mera, al final de cada trimestre natural, en cuya fecha
se considerarán vencidas para su recobro inmediato, ade-
diante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Ban-
co a nombre del Prestatario. El primer resumen para
intereses y comisión será el día final del trimestre na-
tural en que se formalice este contrato. La liquidación
será notificada al Prestatario, para comprobación y de-
pósito.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" cons-
tituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del
Banco, exigible en los términos de este contrato.

CUARTA: La peticiones de fondos con cargo a esta operación se realizarán por medio de comunicaciones suscintas por el Ordenador de pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse la correspondiente certificación de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se efectuarán mediante su abono en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

El Prestatario facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos desembolsados se efectúa con sujetos a lo previsto en este contrato.

QUINTA: Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito", y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediera por aquél a su reembolso inmediato en todo o en parte, anulándose en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General del Crédito" y el importe total del préstamo.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del préstamo, podrá solicitar, con una antelación de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del préstamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada habrá de amortizarse en el plazo de 60 años con descapitalización trimestral a contar del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adestro en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario en la fecha de



18
vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulta de dividir por cuatro las citadas tasas nominales anuales, indicadas en la cláusula tercera.

La inversión por el prestatario de la cantidad abocada en cuenta por la citada diferencia entre el importe total del préstamo, el saldo de la "Cuenta General de Crédito" podría justificarse en el tiempo máximo de dos años, transcurrido el cual, la parte no justificada del referido abono deberá reintegrarse por el Prestatario al Banco para amortización anticipada del préstamo, confeccionándose por éste un nuevo cuadro de amortización.

SEXTA. En la fecha en que la operación debe regularizarse por el Prestatario, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reparo alguno anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado por el mismo.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, sobre lo prestado en el párrafo tercero de la misma cláusula y aplicado en la tasa indicada en la cláusula quinta. Cuando resultare distinto al 10'90 por 100 nominal anual, el Prestatario podrá, en caso de discutir la cantidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin desengo alguno por amortización anticipada. Transcurridos dichos plazos sin que se efectúe el reembolso, daré comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación en más o en menos del tipo de

interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 10'90 por 100 nominal anual estipulado, deberá ser dispuesta o autorizada por la Superioridad.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara o redujese sobre el tipo base del 10'90 por 100 nominal anual fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá el Prestatario, si no estuviera conforme con la modificación, renunciar a la parte no utilizada del crédito y/o reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada al Prestatario la indicada modificación; caso contrario, se entenderá conforme la amortización, siguiendo en este caso las normas establecidas al efecto.

SEPTIMA.- El Prestatario podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato,

OCTAVA.- El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos, cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

- Participación Municipal en los Tributos del Estado.

Dicho recurso quedará así mismo afectado en garantía de las operaciones pendientes en amortización formalizadas con el Banco, estando igualmente afectado por la Exma. Diputación provincial de Badajoz y el Tesoro Público.

Con referencia a estos ingresos, la representación del Prestatario declara que se hallan libres de todo cargo o gravamen, a excepción de las ya indicadas constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran afectarse, en la

en la forma que se prevé en la cláusula séptima.
El Prestatario otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas y/o reclamadas por la Administración Central (oza-
no central o periférico) Autónoma, Provincial o Munici-
pal y Organismos de ello dependientes, procedentes
del reverso mencionado. Este poder que tendrá carác-
ter irrevocable hasta que el Prestatario cancele las
obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya
formalizados o que se formalicen con la afectación
en garantía del recurso de que se trata, consignará
asimismo la facultad a favor del Banco de manti-
nirlo total o parcialmente, en favor de cualquier
persona natural o jurídica que dicha Institución
estime conveniente. Para sufragamiento queda fe-
chado el representante legal del Prestatario.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del su-
porte de las garantías especialmente mencionadas
en la cláusula anterior, o de la no efectividad de
las mismas frente al pago debido, dichas garantías
quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con
aquellas otras que indigne el Banco, en cuantía
suficiente para que quede asegurado el importe
de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.

DECIMA.- El recurso especialmente establecido en garantía del
cumplimiento de las obligaciones contraídas por el
Prestatario en el presente contrato será considerado, en
todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda
con el Banco, no pudiendo destinarlo a otras uten-
ciones mientras no esté al corriente en el pago de
sus cargas financieras.

El Prestatario, o el Banco en virtud del proceder
mismo previsto en la cláusula octava, ingresaría en
la cuenta corriente abierta en el Banco a nom-
bre de aquél las cantidades que percibiese
procedentes del citado recurso.

Asimismo en la citada cuenta corriente se



adendarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y en su caso, las correspondientes a las operaciones anteriormente formalizadas por el Prestatario con el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago a Banco, como consecuencia del presente Contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario tendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del término natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la respectiva cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio de la puesta en funcionamiento del mecanismo de devolución previsto en la cláusula adicional primera.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidas los gastos ocasionados se resarcirá de los importes vencidos pendientes de pago, mediante su adición en la cuenta corriente abierta, a nombre del Prestatario, en el Banco.

DVODECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adurriese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace de forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costos.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al prestatario para que dé al cm-



porte del préstamo la aplicación pactada, y al no ser abordado este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en el segundo párrafo de la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derive del mismo.

DECIMO CUARTA.- El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los cambios que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y especialmente, a los recursos dados en garantía, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga fija anual, a fin de que pueda reunir legalmente contra lo que estime le perjudique.

Añádase, el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto siguiente y de la liquidación anterior.

DECIMO QUINTA.- Serán a cargo del Prestatario las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones, y amortización, pues el Banco ha de percibir integralmente, en todos los casos, las cantidades liquidadas, que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, así como las comisiones que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todas las demás gastos ocasionados, en su curso por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA.- Los Juzgos y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se pudieren deniar del presente contrato serán los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someterán con renuncia expresa a su propio Fren.

ADICIONAL PRIMERA.- La devolución en el pago a sus respectivos beneficiarios de las cantidades que por

intereses, comisiones y, en su caso, autorización, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato devengarán día a día, el tipo de interés de demora del 17 por 100 nominal anual aplicado durante los días del periodo de liquidación y sobre la base de los días naturales del año de que se trate, adeudándose así mismo en la cuantía anteriormente indicada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario, mediante liquidaciones a aplicar en el último día de cada trimestre o en la fecha en que exista saldo en la mencionada cuenta corriente.

Los intereses de demora liquidados, devengados, vencidos y no satisfechos al final de cada trimestre natural se capitalizarán como aumento de capital debido, y devengarán a su vez día a día nuevos réditos al tipo de interés moratorio indicado. Las liquidaciones de intereses de demora se notificarán al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

ADICIONAL SEGUNDA. - El tipo de interés efectivo anual (TAE) correspondiente a esta operación es del 11,3537 por 100, y la fórmula utilizada para obtener dicha equivalencia se especifica en el anexo 2 de este contrato.

FINAL. - El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo de este contrato, la ejecución de las inversiones que con el mismo se financien, la aplicación de los fondos del crédito, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal D. Diego Sánchez Pérez, con D.N.I. nº 8.354.833, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Grají de Torrekronas consiga poder especial, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario a favor del Banco de Crédito Local de España, para que dicha Institución pueda percibir directamente los candidatos que sean liquidados y/o recordados por

la Administración Central (Órgano Central o Periférico), autonómica, Provincial o Municipal y Organismo de ellos dependientes procedentes del recurso mencionado en la cláusula octava del proyecto de contrato de préstamo hasta la total cancelación de las obligaciones derivadas del contrato.

A solicitud del Sr. Alcalde y por unanimidad de miembros presentes en número de 9, constituyendo la minoría más de la mayoría absoluta legal, se declara de urgencia el trámite en la presente sesión de escrito suscrito por algunos vecinos de esta localidad mediante el que solicitan de la Corporación Municipal y a la vista de las informaciones aparecidas en los diarios de la provincia, se gestione ante la ONCE. Ayuntamiento de Aracena la posibilidad de que tales entes, a través de las correspondientes convocatorias, establezcan en la localidad una cooperativa de fabricación de ladrillos dada la bondad de la materia prima necesaria a tal efecto en el término Municipal y comarca.

Tras diversas intervenciones de los miembros presentes relativos a los distintos aspectos del tema y concordante todos en lo acordado del objetivo propuesto, por unanimidad se designa una Comisión Cooperativa a los efectos pone y compuesta por D. Juan Francisco Fernández Teuc, Dña Rosario Sanfrago Rodríguez y D. Juan Al Pamilla.

A solicitud del Sr. Alcalde-Presidente y por unanimidad de miembros presentes en número de 9, constituyendo la minoría más de la mayoría absoluta legal, se declara de urgencia el trámite en la presente sesión de solicitud de subvención económica a la Secretaría de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, dentro del programa de fomento de empleos de jóvenes con cargo al Fondo Social Europeo y correspondiente al ejercicio de 1999.

Tras un prolongado debate por 8 votos a favor y una abstención, se acuerda solicitud de la Secretaría de Economía y Hacienda y dentro del

programa referenciado una intervención esencial en la materia que corresponde para la contratación de los jóvenes menores de 25 años de la localidad y demandantes de empleo para los cometidos de limpieza y mantenimiento general de la población durante un período de siete meses cada uno.

Antes de entrar en el turno de negos y preguntas el Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo político tiene someter a la consideración del Pleio, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de la presente sesión y que no tenga cabida en el punto de negos y preguntas.

Ningún portavoz de los grupos políticos corporativos hizo uso de este derecho.

8º RUEOS Y PREGUNTAS - Seguidamente se producen los negos y preguntas que se expresan por la portavoces de los grupos políticas y concejales que igualmente se detalla.

El Sr. Fernández Teva, portavoz del Grupo P.S.O.E. pregunta sobre una partida presupuestaria que en su tiempo se estableció para realización de determinadas obras en el Ayuntamiento Municipal.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando cumple condiciones fehacientes dará cumplimiento a la satisfacción a la pregunta.

Pregunta:

Que se amplíe la puerta del osario por una de hincar.

Que se coloque unas puertas y unas ventanas dobles en la sala de autopsias.

Que se termine de una vez la obra de la Ermita.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Presidente levantó la sesión siendo las veintidós cuarenta y cinco minutos y estudiándose la pa-

seste acta, que una vez leida y hallada conforme la firman conmigo los Sres. asistentes. Certifico:



Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente en funciones:

1º Teniente-Alcalde, D. Felipe Sánchez Gahete.

Concejales

Dº Rosario Santiago Rodríguez

D. Antonio Espiual Hinojosa

D. Juan Llorente Peña

D. Jacobo Coruillo Risco

D. José Ramírez Díaz.

Dº Carmen Montero Durán

D. Rafael Coruillo Buita

Excusó su asistencia

D. Diego Gahete Pérez.

No excusaron su asistencia

D. Juan Gil Parrilla

D. Huiceto Barragán Ajejo

Secretario-Interventor

D. José Antonio León Arguas

frascrito Secretario-Interventor, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

1º APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abre la Sesión el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, preguntando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la Sesión anterior que les ha sido distribuida juntamente con la convocatoria de ésta.

Con la vista de la Presidencia, la Concejal

En la villa de
Granja de Torrehermosa,

sa, siendo las veintiuna horas del día

veintinueve de Junio
de mil novecientos

ochenta y nueve, se
reunieron, preside el

alcalde, en primera
convocatoria y en el

Salón de Sesiones de
estos Concejales los

señores resueltos al
margen, Concejales de

este Ayuntamiento ba-
jo la presidencia del

Sr. Alcalde-Presidente
en funciones y asis-

tidos de mí, el in-

frascrito Secretario-Interventor, al objeto de celebrar

Sesión Ordinaria.

portante del grupo P.P. dona Casimiro Montero Durán, manifiesta su deseo de constancia en acta de la explicación de su abstención en el asunto referente al Fondo Social Europeo en los términos de que la misma (abstención) se fue impuesta forzosamente por la circunstancia de que se planteó la contratación de dos trabajadores y no de uno solo que era su fisis personal y lo que defendió en aquellos momentos.

Sentado lo anterior se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

2º RESOLUCIONES ALCALDIA.- Por la Secretaría - Intervención, con la revisión de la Presidencia, se da cuenta de las resoluciones emanadas de la mencionada autoridad desde la anterior Sesión Plenaria Ordinaria hasta la fecha de convocatoria de esta, y en los siguientes términos:

- Dº Rosario Fernández Pérez, autorización puesto de mercado. Fecha 9-6-89.

- Dº Manuel Morillo Pérez, autorización puesto de mercado. Fecha 9-6-89.

- Dº José Luis Parreño Gala, delegación instalación quiosco Plaza del Cristo. Fecha 9-6-89.

- Dº Lope Concepción Núñez, autorización colocación vitrina trigráfica puesto mercado. Fecha 9-6-89.

Todos los señores concejales presentes quedan enterados.

3º ENAJENACION BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES - Con el permiso de la Presidencia, se da cuenta por la Secretaría - Intervención del dictamen de la Comisión Técnica Permanente Especial de Cuentas, reciado en expediente instruido para la evaluación de determinados bienes patrimoniales municipales y emitidos en sentido favorable a la mencionada enajenación.

Por unanimidad de miembros presentes en número de ocho, y constituyendo la misma los



de la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primeros - Aprobar la exoneración, mediante pública subsasta de los bienes patrimoniales de este ente local que a continuación se detallan:

1º Antigua sala de Espera, oficina y Pasa Jefe
Estación Ferrocarriles.

2º Autogiro Aluvacén de Construcción.

3º Solar sito calle Espronceda n° 38

5° $a^{\circ} 40$

6º Antiguo moladero construcción.

7º Solar site called San Pedro a 92.

8° 7 17 2 $11^{\circ}94$

9º Salvo esto en Elche del Valle

2º Describir en un solo párrafo la S

Doscientos m- del eido de 3
de cui est lata de 7 m- cu

es en el lateral de la casa n.

calle Castellar.

11º Paseta del Ecuador

2º Paseo de la Hollana.

Segundo.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local, de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, a los efectos previstos en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

4º RECLAMACIONES MODIFICACION ORDENANZAS SERVICIO AGUA
Con la autorización del Sr. Alcalde Presidente, por la Secretaría - Intervención se da cuenta de los redacciones producidas durante el periodo de exposición pública del acuerdo plenario de modificación de la periodicidad del cobro de la tasa por prestación del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y consistente en una resolución por D. Francisco Durán Escolar alusiva al aumento de los precios que la medida referenciada supondría para el vecindario integrado en una considerable proporción por personas de mayor edad y otra veintidós por 43 vecinos y expositiva de los argumentos de anterior informe en el pasado de suspensión de la medida en cuestión y de fracaso de

la misma, de acuerdo de no lesionar al vecindario con la pretensión que se declarase sobre todo por coincidencia de los servicios con otro de similares características promovida por la empresa local de suministro de energía eléctrica, de carecimiento y meoscas del servicio y de ser la medida que se modifica lo usual de funcionamiento de servicio de igual índole en los Ayuntamientos cercanos.

Producido debate se producen las siguientes intervenciones:

D. Antonio Espinal Huergo, portavoz del C.D.S.: pone en su voluntad favorable a que se dejase sin efecto la modificación aprobada en su día a su instancia, si así lo decide el Ayuntamiento Pleno y a la vista de las razones humanitarias adueltas en las reclamaciones citadas, y deja clara conciencia de que los dos únicos propósitos que le sirvieron al presentar, mediante su motion, la modificación reclamada, fueron una sana intención y el objetivo de conseguir licidez para poder hacer frente con lo deseada frecuencia a los numerosos pagos que gravitan sobre el Erario municipal.

Dra. Rafael Posillo Buita, portavoz del grupo UNINFORMA: Tras admitir una pequeña ligereza por su parte al aceptar la modificación redactada no teniendo en cuenta la insistencia de ningún informe técnico al respecto de las posibles dificultades implícitas en el asunto, llama la atención sobre el incremento real de molestias que para el usuario supone el nuevo aprobado en su día y dejar constancia de su perniciosa laxitud; desde tiempos remotos favorables al cobro tránsversal del agua.

D. Felipe Sánchez Gahete, Alcalde en funciones: Reitera la insistencia de las razones técnicas y humanitarias que se deducen de las reclamaciones leídas.



Dou Antonio Espinal Huerga, portavoz C.D.S.: Deja constancia de que incluso hizo delicadeza con los Servicios Administrativos correspondientes haciendo saber a los mismos, con anterioridad a la sesión plenaria, el objetivo que se proponía, aclarando que recibió la misma delicadeza aclarada por parte de dichos servicios ya que ellos guardaron silencio técnico con respecto a su pretensión.

D. Juan Fco. López Teuc, portavoz del PSOE: alude a la paciente buena fe del Sr. Espinal mencionada con la presentación de la reclamación modificación y se muestra partidario de que se estimen las reclamaciones presentadas.

D. Casimiro Mouléno Durán, portavoz del grupo P.P. manifiesta lo siguiente: "Quisiera dar unas declaraciones a la moción presentada el día 27 de Abril de 1.989, por el Concejal Delegado de Hacienda del C.D.S., y que por unanimidad, nos unimos a ella toda la Corporación e igualmente aprobamos sin un estudio a fondo de ella.

Después de pasar un mes pensando y estudiando bien el asunto que nos eleva, he llegado a la conclusión y espero que ustedes me digan, que es imposible que con lo que contamos con respecto al Servicio de Agua, con el personal y los medios del mismo, puedan realizarse el cobro del agua bien tránsfere.

Seguidamente doy una relación de los funciones que este personal realiza durante los tres meses que transcurren en el cobro de los recibos.

1. Bombeo de agua (del pozo al depósito y distribución del agua domiciliante)
2. Lectura de contadores (cada 3 meses con la perdida de tiempo por la ubicación de los contadores en la mayoría de las casas).
3. Cobro de recibos.
4. Mantenimiento de cuadros eléctricos.
5. Mantenimiento de línea de alta tensión.
6. Depuración de aguas y preparación de salmuera

(diariamente, en el cual emplean de tres a tres horas ^{seg.} diarias cada día)

7. Mantenimiento de la red de agua.
8. Inspección y renovación de contadores parados.
- 9.claración de aguas y compresión (diariamente)
10. Mantenimiento de bombas.
11. Control de enganche de agua.
12. Boletines de industria.
13. Suministro de contadores.
14. Pausio de llaves de paso.
15. Revisión de Agujetas.
16. Revisión de la Red Administradora.
17. Inspección domiciliaria.
18. Confección de recibos y fichas de contadores.
19. Lectura de impresión de contadores.
20. Confección de fichas de altas y bajas.
21. Archivo de fichas.
22. Notificaciones a los usuarios de los contadores parados.
23. Apertura por la mañana del centro médico.

Muchas actividades de la ya enumeradas, no tienen hora ni días delimitados, pues si se produce una avería en la red eléctrica o en la de suministro de agua, durante la noche o ese día de descanso, éstas la han de atender.

Hemos de pensar también en el usuario, que al cobrar bimestralmente se incrementa el canon su mantenimiento un 50%. Si actualmente se cobra con cuatro recibos arroja un total de 1200 pesos y bimestralmente serán 1800 pesos.

Espero señores que estudienos, medituenos todos juntos este problema y denos al pueblo y a los responsables de este servicio la facilidad máxima por un mejor funcionamiento.

Y por último no es de mi ánimo criticar



al Sr. Delegado de Hacienda ya que el fadrá sus motivos y estudios que deseas que expusiere.

Graja de Torrehermosa, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve

Rúbrica ilegible.

Firmado Casuer Montero Durán.- Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Graja de Torrehermosa".

Somendio el asunto a votación, por unanimidad de miembros presentes, en número de ocho y constituyendo más de la mayoría absoluta legal, se abriende estimar las reclamaciones presentadas, dentro del periodo reglamentario de exposición pública, contra el anterior acuerdo plenario de fecha 27-4-89 y por el que se modificaba la periodicidad del cobro de la tasa por el Servicio Doméstico de Agua, y en consecuencia dejar sin efecto dicho acuerdo y la frecuencia del cobro aludido como antes de producirse el mismo, es decir, una vez al trimestre.

5º PETICION DE SOLICITUD JUNTA EXTREMADURA ORDEN

6-6-89, ACTUACIONES MATERIA PROTECCIÓN CIVIL Dado que el asunto a que se contrae este punto se ha sido dictaminado con carácter previo por la Comisión Técnica Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entidades Locales, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día. Por unanimidad se ratifica la inclusión.

Por la Secretaría-Técnica con la revisión de la Presidencia, se da lectura al programa de actuaciones en materia de Protección Civil de este Municipio y a desarrollar en el corriente ejercicio.

Por unanimidad de miembros presentes en número de ocho se acuerda:

1º Solicitar las ayudas para actuaciones en materia de Protección Civil regulada por la orden 6-6-89, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo en cuantía de 950.000 ptas.

2º Aprobar el programa de actuaciones a ele-

sarrollar, así como su presupuesto por el importe total de 950.000 ptas.

3º Adquirir el compromiso de petición del programa y de su financiación en la parte no subvencionada.

6º SOLICITUD DIPUTACION PROVINCIAL REPARACION CA-

MINO VECINAL GRANJA - PERALEDA - Dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado con carácter previo por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico en los Entidades Locales solicitada de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día.

Los miembros corporativos presentes en número de ocho por unanimidad ratifican la inclusión instada.

Por unanimidad de miembros presentes en número de ocho se acuerda de nuevo instar a la Excelentísima Diputación provincial que proceda definitivamente a la reparación adecuada del camino vecinal de Grajía de Los Rehereros a Peraleda del Tajuco. dado su calamitoso estado actual y la importante función que cumple sirviendo de vía de escape exclusivo entre la Comarca de Llerena (particularmente localidades de Grajía y Aruaga) con la de La Serena y demás poblaciones de la mitad norte del país.

7º SOLICITUD SUBVENCION S.E.R.E.A. CIFRADA EN TRES MILLONES DE PESETAS APROXIMADAMENTE, PARA ADQUISICION DE PLANTAS ORNAMENTALES. - Dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado con carácter previo por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entidades Locales, solicita de los

presentes la ratificación en el orden del día.
Los miembros corporativos presentes, en número de ocho, por unanimidad, ratifican la inclusión ins-
tada.

Por unanimidad de miembros presentes en
número de ocho se acuerda solicitar del SERCA -
Dirección General de Agricultura, una subvención eco-
nómica cifrada en TRES MILLONES de pesos
con destino a la adquisición y mano de
obra para la plantación de plantas y eje-
cicies vegetales en los siguientes pueblos de la lo-
calidad:

Alrededores de la Charca del Poler, Idoia de la
Charca de la Travesía; Traseras del Colegio Público
(junto a abadío de Isidro Díaz); Exterior del
centro escolar en ambos centros docentes de la
población; carretera de los absoltes entre Mag-
daleña y carretera de Peraleda; calle de Encava-
das paralela a calle Espuñeda; Travesía de
Pastelar (perpendicular al colegio Ával Villalbí) y
entrada de San Isidro.

A solicitud del Sr. Alcalde y por unanimi-
dad de miembros presentes en número de ocho,
constituyendo la misiva más de la mayoría absolu-
ta legal, se declara de urgencia el tratamiento en
la presente sesión de expediente de actividades mu-
lestas, insalubres, nocivas y peligrosas encuadrado a ins-
tancia de D. Sixto Sánchez Cortés para la apertura de
una Discoteca de Verano en la población.

Examinado el expediente de referencia, visto los in-
formes técnicos preceptivos que obran en el misiva, por
ocho votos a favor, que constituye unanimidad
de presentes, se informa favorablemente el expediente
en cuestión, en cuanto al cumplimiento propuesto
y demás circunstancias, y, en consecuencia se ordena pro-
cedente que pueda ser concedida la licencia soli-
citada, si bien estableciéndose la condición res-
trictiva de que si en el plazo de quince
días no se ejecutan, y hacen realidad las

obras pertinentes que corrijan las deficiencias señalizadas en los informes técnicos, ambas expresiones de voluntad corporativa se entienden en, inexcusablemente, en sentido negativo y desfavorable a las pretensiones del Sr. Sánchez Corte.

Antes de entrar en el turno de preguntas, el Sr. Alcalde - Presidente dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2.568 de 28 noviembre de 1.986, pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de la presente sesión, y que no figura cubierto en el turno de preguntas.

Ningún portavoz de los distintos grupos políticos Corporación hizo uso de este derecho.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS - Seguidamente se producen los ruegos y preguntas que se expresan por los portavoces de grupos políticos y concejales que igualmente se debatirán:

Dº Rosario Santiago Rodríguez, Tercer Teniente-Alcalde, nega re efectúen las oportunas indagaciones con el fin de llegar a saber que calificación jurídica, pública o privada, o tenor legal que conduce a las masas de piñones donde se efectúan los trabajos del SOF con obreros desempleados de la localidad.

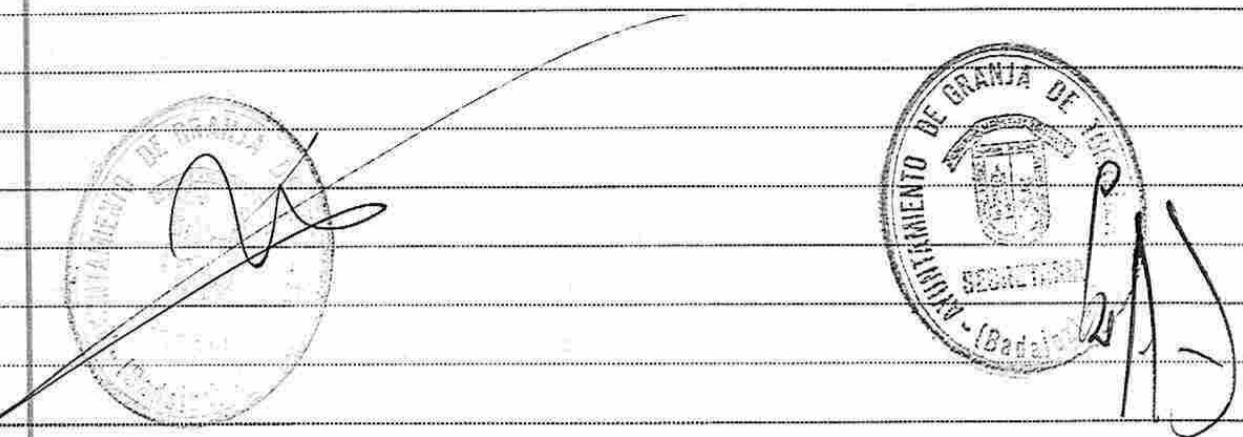
D. José Raúlter Díaz, Concejal: Ruega se coloquen las papeleras en la plaza del Cristo y se retiren los jardineros episodios en la misma parte que se cisan las plantas ornamentales adecuadas o su uso.

D. Juan Fco. Fernández Tarr: Ruega se correguen las deficiencias del pavimento de la calle 25 de Mayo y también la retirada de las jardineras de la Plaza del Cristo para que lleguen los plantones ornamentales.

y no habiendo más asunto que tratar



el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos y estudiando la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, la firmaron conmigo los asistentes. Céspido:

A handwritten signature "Céspido" is written across two circular official seals. The left seal is for the "Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa" and the right seal is for the "Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa (Badajoz)". Both seals contain the coat of arms of the town.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente en funciones:

Primer Teniente de Alcalde,

D. Felipe Sánchez Gahete
Concejales

Dña. Rosario Santiago Rodríguez.

D. Juan Francisco Fdez Teva.

D. Jacobo Corullo Risco.

D. José Ramírez Díaz.

Dña. Carmen Montes Durán.

D. Rafael Corullo Brizca.

Excusó su asistencia

D. Diego Gahete Pérez

No concurren su asistencia

D. Juan Gil Pamplona

D. Luís Baragán Ajeys

D. Antonio Espinal Aliogón.

Secretario Interventor

D. José Antonio León Anguas

Asistente, el infrascrito Secretario Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria:

1º APROBACION SI PROCEDA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Abre la sesión el Sr. Alcalde-Presidente

"En la villa de Gra-

ja de Torrehermosa, siem-

do las veintiuna horas

del dia seis de Julio
de mil novecientos

ochenta y nueve, se

reunieron, por la vía de co-

nvocatoria y en el Sa-

lón de Sesiones de es-

tas Consistoriales, los

señores concejales del mu-

unicipio, concejales de go-

nde Ayuntamiento, ba-

jó la Presidencia del

Sr. Alcalde en funcio-

nes, Primer Teniente de

Alcalde, y asistido de

el infrascrito Se-

cretario Interventor, al objeto de celebrar sesión extraor-

dinaria:

en funciones, preguntando a los miembros presentes si deseaban formular observaciones o reparos del acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose observación o reparo alguno por parte de los asistentes, se considera aprobada, por unanimidad de los miembros, en número de siete, dicha acta.

2º APROBACION FORMACION INVENTARIO DE BIENES 1.989

Dado que el acuerdo a que se contiene en punto ha sido dictaminado por la Comisión Supravisa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día.

Los miembros corporativos presentes en número de siete, por unanimidad ratifican la ordenación instada.

Y dada cuenta por la Secretaria Intervención, con el permiso de la Presidencia, de la FORMACION DEL INVENTARIO de los bienes, derechos y acciones pertenecientes a este Municipio, formado con referencia a lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, y hallado conforme, la Corporación, por unanimidad de presentes en número de siete, acuerda prestarle su aprobación y que se remite copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Finalmente, los miembros corporativos dejan constancia en acta de su congratulación por contar por fin, con este instrumento que les permitirá en un futuro próximo iniciar el necesario proceso de racionalización.



de la Hacienda del Municipio.

3º PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA ENAJENACION BIENES PATRIMONIALES - Dado que el asunto a que se hace este punto no ha sido dictaminado previamente por la Comisión Técnica Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, solicitó de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día.

Los miembros corporativos presentes, en número de siete, por unanimidad ratifican la inclusión instada.

Y dada cuenta con la revisión del Sr. Presidente, por la Secretaria-Tesorero, del expediente iniciado para la enajenación de determinados Bienes municipales que figuran en el inventario

y atendido que los expresados Bienes están calificados como patrimoniales y valorados en un nueve millones setecientos cincuenta y siete mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Vistas las disposiciones legales de aplicación y el Pliego de Condiciones redactado al efecto, por unanimidad de miembros presentes en número de siete y constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primer: enajenar mediante pública subasta, los expresados Bienes.

Segundo: Aprobar el pliego de condiciones jurídico económico administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia y que anuncie la licitación simultáneamente.

Tercer: dar cuenta de este acuerdo al órgano estatal o autonómico que corresponda.

4º ACEPTACIÓN SUSPENCION Y FUTURO CONCIBERTO IN SERSO - Dado que el asunto a que se hace

Este punto no ha sido diducido previamente por la Comisión Informática. Pese a lo anterior, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, solicitó de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día.

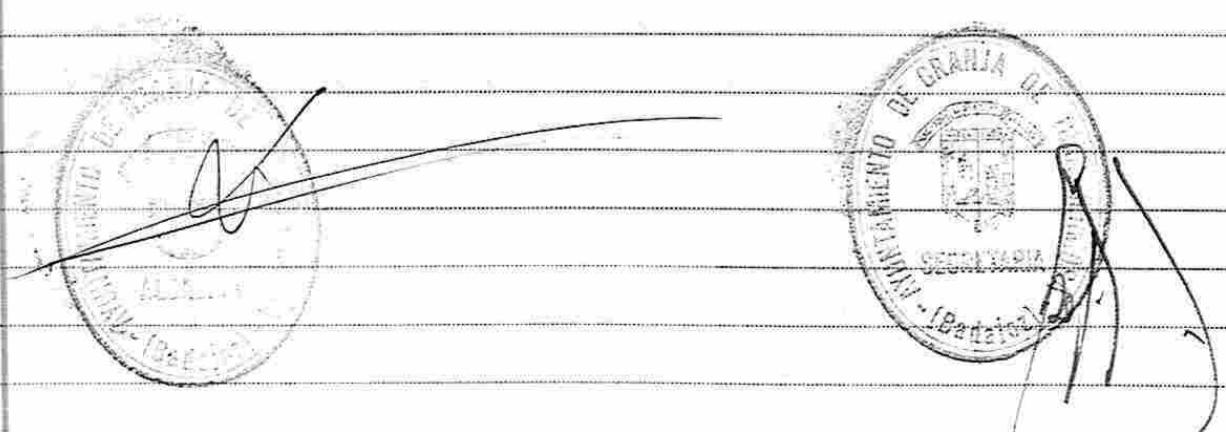
Los miembros corporativos presentes, en número de siete, por unanimidad ratifican la inclusión instada.

Tras explicarse, por el Sr. Presidente, los puntos del asunto, por unanimidad de miembros presentes en número de siete, y constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, se adopta el siguiente acuerdo:

Primer: se acepta la resolución de convocar ocho mil doscientas cincuenta plazas concedidas por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales para la contratación por el Ayuntamiento de los auxiliares de la tercera edad con destino a la atención domiciliaria de servicios de la localidad.

Segundo: Se adquiere el compromiso de formalizar, en su día y a los fines antedichos, el convenio de colaboración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente en funciones finalizó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos y extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, la firmaron concurriendo los asistentes. Cerrado:



Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Diego Gahete Pérez.

Coucijales

D. Antonio Espinal Huigosa

Dña. Rosario Santiago Rodríguez.

D. Juan Gil Parrilla

D. Juan Francisco Fernández Teva

D. Jacobo Parrilla Risco

D. José Ramírez Díaz

Dña. Carmen Martínez Durán

D. Rafael Parrilla Buiza

No comparecieron su asistencia:

D. Felipe Sánchez Gahete

D. Vicente Barragán Ajenjo

Secretario Técnico:

D. José Antonio León-Augustos

1º PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

- El Sr. Alcalde Presidente explica a los concurrentes los motivos de la urgencia de la convocatoria de la presente y de comparecida con lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, saliendo de los mismos se pronuncia sobre la apreciación o no de la urgencia.

Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, por unanimidad, estuvieron en sentido positivo la dicha urgencia.

2º APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Seguidamente abre la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los miembros presentes si deseaban formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna observación o reparo se considera aprobada por unanimidad, dicho acta.

3º HABILITACIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO DÑA MARÍA JOSE GARCIA BORREGO COMO SECRETARIA-INTERVENTORA.

Antes de entrar al trámite del acuerdo a que se contrae este punto, el Sr. Presidente,

en la villa de Graja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió, presidida citada, en primera Convocatoria en el Salón de sesiones de estos Plenariales, los Sres. nombrados al margen, concurrentes de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido de una, el infrafirmado Secretario Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente.

VII
dado que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Técnica Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita su inclusión en el orden del día y de los asuntos corporativos, por unanimidad, tal inclusión instada.

Por unanimidad de presentes, en número de nueve, de conformidad con lo previsto en el artículo 42.1.c. del Real Decreto 1174/1.987, de 18 de Septiembre, y ante la aurencia del Secretario-Tribunal, pionjano con habilitación de carácter nacional y titular en propiedad de la plaza, por licencia anual reglamentaria durante el próximo mes de agosto, se habilita, con carácter accidental y ligera exclusiva del citado mes, para el desempeño de los funciones del cargo antes citado a la Auxiliar Administrativo de esta Corporación Municipal Doña M^a José García Borrego.

4º P.P.O.S/1.989. OBRA N^o 59: URBANIZACION Y PAVIMENTACION
Antes de entrar en el trámite del asunto a que se contrae este punto, el Sr. Alcalde, dado que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Técnica Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, solicita su inclusión en el orden del día de ésta, los asuntos corporativos, por unanimidad, ratifican la inclusión instada.

Se da cuenta de la Circular n^os de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989, y Planes de los Programas de Acción Especial zona Sur y Centro por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda estrechada la Corporación y co-



mo se solicita, por unanimidad de presentes en número de nueve, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra número 59 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989 y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención estatal	3.160.000 Pts
Aportación Municipal	540.000 Pts
Aportación Diputación con cargo a fondos propios	
..... al préstamo B.C.I.	

Total presupuesto aprobado ... 2.700.000

En consecuencia, La Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargo en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f) del Real Decreto Legislativo 381/1986, de 18 de abril, y artículo 2.1.c) de la Ley 39/88 de 27 de diciembre, retega y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para sufragar el abono de las certificaciones de obras que se expedan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijadas para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para sufragar el abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º Se solicita la adjudicación directa de la obra al Ayuntamiento, y se propone como Director de Obra al Arquitecto Técnico Municipal D. José An-

~~M~~ Joaquín Arévalo Sánchez

5º.- P.P.O.S./J. 989 OBRA NÚMERO 60; PISTA POLIDEPORTIVA - Años de efectuar en el tratamiento del asunto a que se refiere este punto, el Sr. Alcalde, indica que el mismo no ha sido satisfactorio por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, solicita su inclusión en el orden del día de ésta y los miembros corporativos, por unanimidad, ratifican la inclusión indicada.

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y Planes de las Corporaciones de Acción Especial Zona Sur y Sección Centro, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicitaba, se adopta el siguiente acuerdo, por unanimidad de presentes en número de nueve:

1º Se presta aprobación a la obra nº 60 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989, y a la financiación de la misma que es como sigue:
 Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales _____ pt.
 Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondo propio _____ 400.000 pt.
 Aportación Diputación con cargo a fondo propio _____
 Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar _____ 1.600.000 ptas.
 Total presupuesto aprobado _____ 2.000.000 ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de partici-



pagos o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y artículo 2.1.c) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retega y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el aban de las certificaciones de obras que se expidieran, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que debaiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que figura consignada su recaudación, para atender al aban de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º - Se solicita la adjudicación directa de la obra del Ayuntamiento y se propone como Director de Obra al Arquitecto Técnico Municipal D. José Antonio Arcívalo Sánchez.

6º P.P.P.S/1.989; OBRA NÚMERO 61 CASA CULTURAL - Antes de entrar en el dictamiento del asunto a que se contrae este punto, el Sr. Alcalde, dada que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Jurídica Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 27 de noviembre, solicita su inclusión en el orden del día de éste y los miembros corporativos, por unanimidad, ratifican la inclusión instada.

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, Relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y Plaves de las Láminas de Acción Especial zona Sur y Sierra Centro, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de acuerdo a lo prescrito en número de nueve, se adopta el siguiente

acuerdo:

- 1º- Se pone aprobación a la Obra número 61 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y a la financiación de la misma que es como sigue:
- | | |
|--|---------------|
| Subvención del Estado del Crédito de Pobres Provinciales - - - | PT |
| Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios | 700.000 PT. |
| Aprobación de la Diputación con cargo a fondo propio | - - - |
| Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del de Crédito Local a solicitar - - - - - | 2.800.000 PT. |
| Total presupuesto aprobado - - | 3.500.000 PT |

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículo 2.1.c) de la Ley 39/88, de 23 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender las certificaciones de obras que se establecen, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro documento fechante, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recände de los tributos locales que fuga iurisdiccion su recaudación, para atender al pago de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º- P.D.O.S./1989 OBRA NÚMERO 62: EQUIPO INFORMATICO-
Antes de entrar en el trámite del contrato a que se contrae este punto, el Sr. Alcalde, dado que el



mismo se ha sido dictaminado por la Comisión de
Inventaria Pública conforme corresponde, dando cumplimiento
a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto
2.568/1.986, de 28 de noviembre, solicita su inclusión en
el orden del día de ésta y los miembros corporativos,
por unanimidad, ratifican la inclusión instada.

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y Planes de las Comarcas de
Acción Especial para Sur y Sección Centro, por la que
se participa a este Ayuntamiento la aprobación
de la obra que se indica a realizar en este mu-
nicipio, de cuyo contenido queda exterrada la Cor-
poración, y como se solicita, por unanimidad de
presentes en número de nueve, se adopta el siguiente
acuerdo:

1º- Se presta aprobación a la obra número 62 del Plan
Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y a la financiación
de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	— — — Ptas
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	300.000 Ptas
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	— — —
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	1.200.000 Pt.
Total presupuesto aprobado	1.500.000 Pt.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el
compromiso de aportar las cantidades anteriores

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado
de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos
que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionado De-
legado en concepto de participaciones o recursos de in-
gresos o tributos del Estado a que se refiere el artículo
197.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de a-
bril, y artículo 2.2.c) de la Ley 39/88, de 28 de dic-
iembre, retenga y haga pago a la Diputación de los
cuantos correspondientes para atender al abono de
las certificaciones de obras que se huelan, en la man-
tención legalmente permitida y a la simple
presentación de un duplicado de refrenda certi-

ficación o de cualquier otro documento fechado, hasta llegar a la cancelación y pago de las aportaciones municipal de fondos fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que fagan constada su recaudación, para atender al abono de las certificaciones dichas dentro del límite citado.

8º CONVENIO COLABORACION INEM P.E. R SEGUNDA FASE 1.989.- Antes de entrar en el trámite del acuerdo a que se contrae este punto, el Sr. Alcalde, dado que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Técnica Permanente correspondiente, solicita la ratificación de su inclusión en el orden del día de ésta y los miembros presentes, por unanimidad, rúpture tal inclusión.

Seguidamente se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento, Ratificación y Coordinación del Plan de Empleo Rural a través de la cual se comunica a este Ayuntamiento la cesión de una reserva de crédito en favor del mismo por importe de 2.100.000 pesetas y con destino a扶助ciar y atender la situación de los trabajadores de la localidad más desfavorecidos. Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, por unanimidad, acuerdan:

Primer: Establecer con el Instituto Nacional de Empleo, y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1.985 (BoE del 26), el correspondiente convenio de colaboración para possibilitar la materialización práctica del referido destino de la reserva de crédito audiida.

Segundo: Determinar como obra a realizar a través de la actuación en cuestión, la ejecución de la primera fase de una NAVE INDUSTRIAL al sitio Pouayo y con destino a la impartición de cursos de formación ocupacional y almacén de clíser.

los materiales y útiles de propiedad municipal.

Tercero: comprometerse a aportar con cargo del Erario Municipal los fondos que sean precisos a la culminación de la actuación material reservada.

Cuarto: solicitar de la Junta de Extremadura - Consejería de Economía y Hacienda, una subvención económica en la cuantía que procede para hacer frente al coste de los materiales necesarios en la consecución del objetivo expresado.

8º CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO CON DIRECCIÓN PROVINCIAL INSEPRO.- Antes de entrar en el tratamien-
to de este asunto, el Sr. Alcalde, dado que el
mismo no ha sido debatido por la Comisión
Informativa Permanente correspondiente, y darse
cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3
del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre,
solicita de los presentes ratifiquen su inclusión en
el presente orden del día, y éstos, por unanimidad,
ratifican la inclusión instada.

Por unanimidad de miembros corporativos presentes,
en número de nueve se acuerda:

Primero: Aprobar un Concierto de Ayuda a Domicilio con la Dirección Provincial de Badajoz del Instituto Nacional de Servicios Sociales para la prestación de servicios domésticos y personales a personas ancianas e incapacitadas de la localidad, aportando la citada Dirección Provincial los costes que se produzcan y el Ayuntamiento el compromiso de llevar a buen término las actuaciones que derive del mismo.

Segundo: facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Sánchez Pérez, como procede en derecho, para la finalización del Reparto Conciliado.

Por expreso deseo del Concejal, portavoz del Grupo U.N.I.N.G.R.A., Sr. D. Rafael Corujo Ruiz, se hace constar en ésta su advertencia de la posibilidad histórica que ofrece la reciente demolición del viejo Ayuntamiento de ejecutar en el solar desierto y colindante una amplia plaza que permita que el Monumento Histórico-Artístico de la Torre Zafra

sia parroquial muestra a propios y extraños su
incosmovilable belleza.

y no habiendo más asuntos que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las
veintidós horas y estudiándose la percebe
acta que leída y sellada contiene, la firma
común. Certifico".



S

Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Diego Gahete Pérez

Concejales

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Gil Parrilla

D. Rafael Corujo Ruiz

D. José Ramírez Díaz

D. Juan Francisco Teva

D. Jacobo Corujo Risco,

No ocuparon su asistencia

D. Felipe Sánchez Gahete

D. Vicente Barragán Ijujo

Secretario Interventor

D. José Antonio León Auguas el infantito Soriano
Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º APROBACION. SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abre la sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los presentes si desean formular observaciones

"En la Villa de Granja
de Torrehermosa, siendo las
veintiuna horas del día
veintisiete de julio de
mil novecientos ochenta y
nueve, se reuniere, pre-
via citación, en prima
causatoria y en el
Salón de Sesiones de
estas Causitoriales, los se-
ñores resueltos al var-
gen, Concejales de este
Ayuntamiento, bajo la
presidencia del Sr. Alcal-
de, asistidos de mi-

do secretario, el infante Soriano

Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º APROBACION. SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abre la sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los presentes si desean formular observaciones



o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junt con la convocatoria de ésta.

El Sr. Presidente manifiesta su deseo de constancia en acta, en relación con la obra número 61 del P.P.O.S. 1989 y materia del punto sexto del orden del día de la sesión cuya acta se somete a consideración corporativa, que, tras consulta efectuada al Área Técnica de la Exma. Diputación Provincial, se le ha informado de la no conveniencia de adjudicación directa de su ejecución a este ayuntaamiento.

Sentado lo anterior se considera aprobada, por unanimidad, dicha acta.

2º RESOLUCIONES ALCALDIA. No se da cuenta de ningún por no haberse producido desde la anterior sesión plenaria ordinaria.

3º RECLAMACIONES CENSO ELECTORAL.- El Sr. Alcalde, dando que el asunto a que se contrae este punto no ha sido abordado por la Comisión Información Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, solicita la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que acceden, por unanimidad, los miembros corporativos presentes.

Seguidamente, vistas las reclamaciones hechas, en el periodo de exposición pública, contra las listas Censales correspondientes correspondientes a este Municipio y, considerando los argumentos acompañados a las más fundados, debidamente, por unanimidad de miembros presentes, se estudiarán las cuentas por:

José Moutón Durán, no inclusión en Lista Censal.
Prudencio Cuadrado Rodríguez, no inclusión en Lista Censal.
Dolores Medina Rivero, no inclusión Lista Censal.

Alicadio Gordón Acosta, apellidos con fundidos.
José Alcolea Serrano, cambio domicilio.
Óscar Santiago Espíuela, cambio domicilio.

Sebastián Santiago García, cambió su nombre en el año 2000.

4º ADHESION A LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS El Sr. Alcalde, dado que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Especial de Pueblos, de conformidad con lo prevenido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entidades Locales, solicita la ratificación de su inclusión en el orden del día y en ello convienen, por unanimidad, los miembros corporativos presentes.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, se aprueba la adhesión de esta Corporación a la Federación Española de Municipios, Provincias, con observancia de los Estatutos, Resoluciones y acuerdos y, como consecuencia de ello, se adquiere el compromiso de hacer efectivas, anualmente y en el plazo determinado en el referido Estatuto, las cuotas que reglamentariamente sea establecida por los órganos rectores de la Federación.

5º IMPOSICIONES Y ORDENACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS E IMPUESTOS SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, LEY 39/1.988, DE 28 DE DICIEMBRE.- El Sr. Alcalde, dado que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Especial de Pueblos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento, Régimen Jurídico de los Entidades Locales, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día y a ello convienen, por unanimidad los miembros corporativos. En cumplimiento a lo dispuesto en los art. 15.1. y 60.2 de la Ley 39/1.988 de



28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal corporativa, se acuerda provisionalmente:

Primer: Establecer, en el término municipal, el presupuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y el presupuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.-

Segundo: Aprobar las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de dichos impuestos en los términos que se contiene en los respectivos textos auxiliares.

Tercero: De conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 y 2 de la referida disposición legal, expusen al público este acuerdo, ordenanzas y expediente íntegro, a través de edictos que se fijarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición del edicto de referencia en el medio de difusión indicado anteriormente, y opin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estímen oportunas.

6º IMPOSICIÓN Y ORDENACION TASAS MUNICIPALES LEY 39/1988.

- El Sr. Alcalde, dado que el asunto a que se concreta este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.368/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de los Entidades Locales, solicita la ratificación de su inclusión en el orden del día y a ello concuerdan los miembros corporativos presentes provisionalmente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad de miembros presentes en número de nueve,

constituyendo la misma uno de la mayoría absoluta legal corporativa, se acuerda provisionalmente:

Primero: Establecer, en el Término Municipal, las Tasas siguientes:

- Tasa por expedición de documentos administrativos.

- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

- Tasa de Cementerio Municipal.

- Tasa de Alcantarillado.

- Tasa de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.

Segundo: Aprobar las correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras de las dichas Tasas, en los términos que se contienen en los respectivos textos anexos.

Tercero: De conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 y.2 de la referida disposición legal, exponer al público este acuerdo, Ordenanzas y expediente íntegro, a través de edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición del edicto de referencia en el medio de difusión másivamente indicado, y a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

7º ESTABLECIMIENTO Y ORDENACIONES PRECIOS PÚBLICOS

ley 39/1.988- El Sr. Alcalde, dado que el asunto a que se contiene este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Especial de Gremios, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entidades Locales, solicita la ratificación de su consideración en el orden del día, y a ello convienen

ivamente, los miembros corporativos presentes
De conformidad con lo previsto en el artículo 48 de
la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de
las Haciendas Locales, por unanimidad de miem-
bros corporativos presentes en número de nueve, cons-
tituyendo la misma más de la mayoría abso-
luta legal, se acuerda, provisionalmente:

Primero: Establecer, en el término municipal, los Precios
Públicos siguientes:

- .. Precio público por apertura de calizadas o zanjas
en terrenos de uso público y cualquier renovación del
pavimento o aceras en la vía pública
- .. Precio público por ocupación de terrenos de uso
público con mercancías, materiales de construcción
escoriazos, vallas, aspillas, andamios y otras instal-
aciones análogas
- .. Precio público por puestos, barracas, varetas de
venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos
de uso público e industrias callejeras, aubustan-
tes y rodaje cinematográfico.
- .. Precio público por portadas, escaparates y viti-
nas
- .. Precio público por desague de cañuelas y otras ins-
talaciones análogas en terrenos de uso público.
- .. Precio público por la entrada de vehículos a través
de las aceras y las reservas de vía pública para apar-
camiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de
cualquier clase
- .. Precio público por elementos constructivos cercados, fera-
zos, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paraguas
y otras instalaciones semijuntas, voladizas sobre la vía
pública o que sobresalgan de la línea de fachada.
- .. Precio público por rieles, postes, cables, palomillas,
cajas de alumbrado, de distribución o de registro, bas-
culas, aparatos para veda automática y otros
análogos, que se establezcan sobre la vía pública
o velen sobre la misma.
- .. Precio público por el Rodaje y arrastre de vehí-
culos que no se encuentren gravados por el

Impuesto sobre los Vehículos de Tracción Mecánica.

... Precio público por suministro municipal de agua

... Precio público por el Servicio de Mercado Segundo: Aprobar las correspondientes ordenanzas reguladoras de los dichos precios públicos en los términos que se contienen en los respectivos textos avales.

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7, de 2 de abril de 1985, de Bases del Régimen Local, expusir al público este acuerdo, ordenanzas y expediente integral, a través de edictos que se fijarán en el boletín de la provincia, por plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la aparición del edicto de referencia en el medio de difusión únicamente indicado, y a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estuviere oportunas.

8º MODIFICACION TIPO DE GRAVAMEN GENERAL

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- El Sr. Alcalde, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Celdades Locales, salida la ratificación de su inclusión en el orden del día y en ello concueren, unanimemente los miembros corporativos presentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de los Haciendas Locales, por unanimidad de miembros corporativos presentes en número de nueve, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, se acuer-



da provisionalmente:

Primer: Modificar el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza física, exclusivamente, dejándolo fijado en el 0'60%, por ciento.

Segundo: Aprobar la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora en los términos que se contienen en el texto anexo.

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y .2 de la mencionada disposición normativa, expone al público este acuerdo, la Ordenanza y el expediente íntegro, a través de edictos que se fijarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la aparición del edicto de referencia en el medio de difusión anteriormente citado, y a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

A solicitud del Sr. Alcalde y por unanimidad de miembros presentes, en número de nueve, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal corporativa, se declara de urgencia el trámite en la presente sesión de escrito suscrito por D. José M. Moreno González, industrial de la villa, en el que expone su proyecto de instalar en propias tierras un taller de herrería de nueva planta fuera del casco urbano y su interés de adquirir, a tales fines un terreno de propiedad municipal sito al Ejido del Valle, en tránsito de la calle de San Isidro.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve se acuerda:

1º Tener en consideración lo expuesto por el Sr. Moreno González.

2º Que por la Secretaría- Intervención se incorpore el reglamentario expediente.

3º Que por el Arquitecto Técnico Municipal

J
se proceda a la valoración del referido terreno.

4.- Que, con carácter previo a lo manifestado en los dos anteriores apartados, se proceda a la exacta ubicación del dicho terreno con vistas a la futura urbanización de la zona para establecimiento en la misma de obras industriales.

Antes de entrar en el turno de preguntas y preguntar al Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 95.4. del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización de los Concejos Locales, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleio, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de la presente y que no figura cabida, por su interés, en el punto de preguntas y preguntas.

Ningún Portavoz de los distintos Grupos Políticos o corporaciones hizo uso de tal derecho.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente se producen los ruegos y preguntas que se expresan por los Portavoces de los Grupos Políticos y Concejales que igualmente se detallan:

Sr. D. Juan Francisco Figueández Teva, Portavoz del grupo P.S.O.E. Preguntó se tenga en cuenta la posibilidad de la futura ampliación del terreno que ha quedado desierto a raíz de la reciente demolición del Ayuntamiento viejo, mediante la compra o permuta con otros bienes municipales de las dos propiedades lindantes al dicho solar y pertenecientes a los Sres. Ramón Martínez y Pura Parra, con el fin de ubicar en el resultante la Casa de la Cultura y dar mayor extensión superficial a la plaza.

Sr. D. Rafael Corujo Buiza: Insiste en su postura



manifestada en la anterior sesión plenaria, de que el objetivo propuesto por el Sr. Fernández Teva debe hacerse extensivo al resto de las propiedades colindantes al referido solar, con el fin, como dejó sentado en la anterior sesión de referencia, de no perder la oportunidad histórica de contar con una magnífica plaza pública.

El Sr. Alcalde, aduerfe de las dificultades divergencias del proyecto aludido por los dos concejales expresados y se decata en el sentido de que la nueva Casa de Cultura se ubique en el solar dentro veces adjudicado sin ninguna otra operación adicional.

Sra Moutos Durán, Parque, Portavoz del grupo P.P. se manifiesta partidaria de que las cosas queden tal como están y la Casa de la Cultura se establezca en el solar del antiguo Ayuntamiento.

Por unanimidad de quienes presentes se designa una Comisión a los efectos de formar de contacto con los propietarios colindantes al solar señalado que quede en la siguiente forma:

Presidente: D. Diego Gahete Pérez.

Vocales: D Rafael Bonilla Brizá.

D. Antonio Espinal Huergo.

D. Francisco Fernández Teva

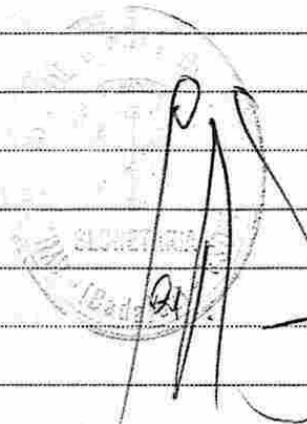
Secretario: D Francisco Prieto Abril.

Sra. Moutos Durán, Parque, portavoz del Grupo P.P. pregunta sobre el por qué de la no recogida de banera a partir de las seis de la mañana tal y como en días pasados habían anunciado a los usuarios los propios adjudicatarios del servicio municipal.

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente anuncia que quizás, ésta, sea su penúltima sesión plenaria en tal calidad corporativa debido a muchos de índole profesional.

Y no habiendo más asuntos que tra-

Por el Sr. Presidente, llevado la sesión, siendo las veintiún horas y veinticinco minutos y extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo. Perípico:



Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Diego Gahete Pérez.
Concejales

D. Felipe Sanchez Gahete
D. Juan Gil Parrilla
D. Rosario Santiago Riquet.
D. Juan Llorente Fernández
D. Jacobo Coruillo Riquet.
D. José Ramírez Díaz.
D. Carmelo Montes Dorca.
No excusó su asistencia
D. Antonio Espinal Huigón
D. Añelio Barragán Ajeyo
Secretario
D. M^º José García Borrego.

En la villa de Grajera de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen, previa convocatoria, en el Salón de sesiones de estas Consistoriales, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mi la infraescrita Secretaría, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente

1º.- PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- El Sr. Alcalde - Presidente, explica a los reunidos los motivos de la urgencia de la convocatoria de la presente y, de conformidad con lo prevenido en el art. 79 del Real Decreto 2.568/1.986 de 28 Noviembre, salida de los mismos se pronuncien sobre la expresión o no de tal urgencia.

2º APROBACION SI PROCEDA, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente abre la sesión el Sr. Al-



calde, preguntando a los miembros presentes si deseau formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida juntu con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna observación se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

3º DESIGNACION ESPACIOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL Y DE LOCALES PARA LA CELEBRACION DE ACTOS CON IGUAL FINALIDAD, ELECCIONES GENERALES 29 de OCTUBRE 1.989.- El Sr. Alcalde Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita de los miembros corporativos presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, se ratifica la inclusión instada.

Seguidamente, la Presidencia manifiesta que para dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, es necesario efectuar la designación de los espacios y locales a proponer a la Junta Electoral de Zona para que en los mismos puedan fijar carteles o murales y celebrar actos de propaganda las candidaturas proclamadas, con motivo de las próximas Elecciones Generales.

Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, por unanimidad acuerdan proponer los espacios y locales siguientes:

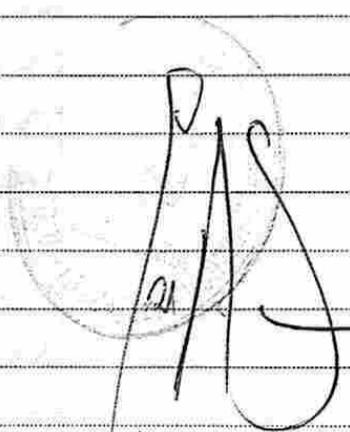
NÚMERO DE CADA ESPACIO	SITUACIÓN: CALLE, PLAZA Y Nº
Panel 1, 2 y 3	Plaza Mercado (Transversal Ruiz Añador)
Panel 4	Aula. Extremadura (calle garaje F. Gómez)
Panel 5	Entrada pueblo por c) Juan Isidro
Panel 6	Plaza General Mol.

LOCAL SUPERFICIE SITUACIÓN DIAS UTILIZADOS

Casa de Municipal ... 2500 m²... Plaza Cristo... Todos días campaña horas diurnas y nocturnas.

Campo Municipal. Deportes... 6.000 m²... Espectáculos... Todos días campañas horas diurnas y nocturnas.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos y estableciéndose la presente acta, una vez leída y hallada conforme la firman los Sres. asistentes conmigo. Perifijo:



Peines encourtées

Plastic - Presidium

D. Diego foliente Pérez
concreto:

D. Felipe Santa Isabel

D. Juan Gil Parrilla

D: Rosario Saetiaq Rodriguez

D. Petrie's "Epirot Hies'is"

D. Fafal Corillo Beller

D. Juan Fco. Fernández Teira

D. auto lowells Rises

P: Corvus
Pectoris:

D. See Rek's New Years

No election will be ~~possible~~.

P. José Rauira Díaz

D. Sweet, Barragee Ains.

en sus primeras observaciones se nota de lo anterior que se ha sido distribuido punto en la zona estrecha de este.

No podem fer-se nengún repas o observació, ne
anem a la pista, per què no hi ha, el tret de
repasses.

"En la villa de frailes de Tenerife, siendo las veinte horas del dia veintiocho de Septiembre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron, presta escuchas en el salón de sesiones de esta corporación los señores asambleados al morir, concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi, el informante Genaro - Interventor - e objeto de celebrar sección ordinaria.

I. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Abrí la sesión el Dr. Peralta,
que presentó a los presentes
así como se repuso el acta de
que ha sido distribuido punto
esta.

2. RESOLUCIONES ALCALDIA.- No se da cuenta de ninguna para su haberse producido desde la anterior resolución plenaria anterior.

3. P.P.O.S / 1985 OBRA NUMERO 30. 8.b) ELECTRIFICACION PORTAL. El Sr. Alcalde, dadas que el asunto a que se refiere el presente punto del orden del dia no ha sido debatido por la Comisión Técnica de Electrificación correspondiente, dadas las circunstancias a lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre la ratificación de la relación entre orden del día a lo que procede, por acuerdo los miembros corporativos en número de nueve.

Se da cuenta de escrito de la Excmo. Diputación Provincial, relativos al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, por el que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se refiere, de acuerdo con los que se extiende la Corporación y, por unanimidad de los miembros presentes en número de nueve, se acuerda:

Primeros: Se presta aprobación a los puntos 30. 8.b) del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, Llamado Electrificación Rural y a la financiación de los mismos que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento	213.028 pesetas
Aportación de la Diputación en concepto de fondos propios	926.972,
Aportación de los fondos de Extremadura	760.000,

Total presupuesto. 1.900.000 pesetas

Segundo: Se autoriza expresamente a la Excmo. Diputación para que abra licitación de los cantidades que resulten de los tributos locales que tengan convertidas en recaudación, para tender a través de los certificados de obras extraordinarias en la cantidad máxima legalmente permitida, y de simple recaudación de los impuestos de los servicios públicos establecidos o de cualquier otro documento susceptible, hasta llegar a la cancelación y pago de los aportaciones municipales se fijarán propios para la obra.

Tercero: Se autorizan como extracciones materiales a considerar

A través de la obra en cuestión y hasta los límites representativos de su existencia, los siguientes: ~~Stokley~~ vieneses y prolongación se establece la ejecución de la obra en las calles de "Eprueedc, Traseros Nieve del Paseo, Bellas Artes, Correos, paralelos con calle y prolongación del Paseo.

4.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SUBASTA BIENES MUNICIPALES El Sr. Presidente, dando que el acuerdo a que se entera este pueblo no ha sido dictaminado por la Comisión Técnica Permanente competente, dadas cumplimentadas a lo previsto en el artículo 873 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, sobre subasta de los presentes la adjudicación se va a efectuar en el orden del día a los que acudan los vecinos, pudiendo asistir, en número de veinte.

Sobre acuerdo, en el permiso de la presidente, de los actos se facilitarán informaciones de la subasta pública de determinados bienes municipales de propias celebradas el pasado día veintiún de los corrientes e igualmente de que no se han producido reclamaciones de clase alguna contra las mismas.

Por acuerdo de la reunión presente, los veinte de veinte se reservan:

Primero: Pedirizar válida la licitación a que se convocan las veintidós subastas adjudicándose el contrato, en cuanto al bien consistente en "antigüedades de época, objetos etc." a D. JOSE VERIA MURILLO, por el precio de veintiún UN MILLÓN SEISCIENTAS DIEZ MIL PESETAS (1.610.000 pts), y así mismo respecto al que se "Banco del Ejido" a D. ADOLFO PRIETO MARTINEZ por la de sesenta CINCUENTA mil PESETAS (250.000 pts).

Segundo: Que se estipule a los referidos contratistas el presente acuerdo.

Tercero: Frecutar al Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Felipe Pérez para que en su nombre, representación de Ayuntamiento proclame, en su día, la firma de los correspondientes contratos.

5.- EXPEDIENTE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES ETC



~~JOSE CALERO. El Sr. Presidente, dada que el señor~~
~~que se entra en este punto no ha sido citado ni~~
~~por la Comisión Informativa Permanente como testigo,~~
~~dando cumplimiento a lo previsto en el artículo~~
~~82.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre,~~
~~sobre de los presentes la intención de su inclusión~~
~~en el orden del día a la que acceden mediante acuerdo,~~
~~los miembros en número de veintiún.~~

Se da cuenta, en la reunión de la Presidencia, por el Sr.
Secretario - Teniente de expediente licenciado en ingeniería
de D. JOSE CALERO SANTIAGO en nombre de licencia
para la instalación de un supermercado - autocaravanas
en estipios de su propiedad sito en la calle López
Carrasco 15 de la localidad, y mediante que su ex-
ceptivo periodo de información pública no se han
presentado reclamaciones entre el referido expediente,
y visto los informes emitidos por los jefes de colección
dicho y por el Arquitecto Técnico Municipale, se resuelve
por unanimidad de miembros presentes, en número de
veinte, informar favorablemente el expediente en con-
trario a lo que se cumplimentó propuesto y dentro
de las circunstancias, de acuerdo con lo dispuesto en el Re-
glemento de Actividades Mercantiles, Turísticas, Nómadas
y Pelegrinas y similares, por tanto, presidente que
puede licenciar la licencia solicitada.

Finalmente se sigue, con identica expresión de
diciendo expuesto, que en razón a la situación de
que se refiere es existen otras autorizaciones similares
que pueden producir efectos adicionales.

6.- SORTEO DESIGNACIÓN MESA ELECTORAL EN ELECCIO-
NES GENERALES 1985. De Sr. Presidente, dada que el
señor a que se entra en este punto no ha sido citado ni
por la Comisión Informativa Permanente como testigo,
dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 82.3
del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre
la intención de su inclusión de su inclusión
en el orden del día a la que acceden mediante acuerdo,
los miembros de veintiún. Los miembros.

A continuación se pone, se enumera en lo que

Con el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 15 de febrero, del Régimen Electoral General, al realizarlos, mediante resolución, del sorteo públicos para la formación de los Meses Electorales mayores a la celebración de las Elecciones Generales del próximo año de Octubre.

Efectuados los extracciones pertinentes resultan designados estos miembros de los Meses electorales señalados y ese resultado en que aparecen rotulados los siguientes nombres:

SECCIÓN PRIMERA:

Número de electores .

088 Presidente

012 1 Vocal

197 2 Vocal

TITULARES :

D: FELICITAS BLANCO BELLA.

D: NORIA ALAMO MONTERO.

P: CARMEN MARIA CORUJILLO SAETO

Número de elector SUPLENTES :

125 De Presidente 1º P: ANTONIA CANO CASTIUEJO.

820 De Presidente 2º D: JOSE ENRIQUE TEJADA GOMEZ.

431 De 1 Vocal Primero P: EUA MARIA LIMA CASTAÑO.

260 De 1 Vocal Segundo P: FERNANDO ESPINAL MORENO

182 De 2 Vocal Primero P: EDUARDO CORUJILLO HERAS

70 De 2 Vocal Segundo D: FRANCISCO CORRO SANCHEZ.

SECCIÓN SEGUNDA :

Número de elector TITULARES :

373 Presidente D: ISABEL LOSADA GAHETE.

585 1 Vocal D: JUANA RODRIGUEZ HURTADO.

714 2 Vocal D: MANUEL TEJADA MORENO

Número de elector SUPLENTES :

384 De Presidente 1º D: ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ

108 De Presidente 2º D: VALENTINA CINTAS LIRA.

180 De 1 Vocal Primero P: TOMAS DURAN TEJADA.

214 De 1 Vocal Segundo D: JOSE ANTONIO FERNANDEZ MATEO

376 De 2 Vocal Primero D: JUSTA LOSADA SANTIAGO

093 De 2 Vocal Segundo D: ANTONIA CANO FERNANDEZ

SECCIÓN TERCERA :

Número de elector

359 Presidente

483 1 Vocal

765 2 Vocal

TITULARES :

D: JUAN JOSE GONZALEZ GALA.

D: EMILIO MONTERO ULLARZO BIA

P: LEO POLDO VALVERDE BUIZA.

Numeros de elección SUPLENTES:

- 630 De Presidente 1º D: JOSEFA ROMERO EXPOSITO.
281 De Presidente 2º D: DOÑA CARMEN ESPINOSA VILLARRUBIA
462 De 1º Vocal Primer P: JUSTA MONTERO CALEROS
418 De 1º Vocal Segundo P: DOLORES LOSADA BORDALLO
079 De 2º Vocal Primer P: FRANCISCO BARRAGAN ALAMO
320 De 2º Vocal Segundo P: CEFERINO GALA GIL.

F.- SOLICITUD ASOCIACION PADRES DE ALUMNOS - El Sr. Presidente, dadas que los resultados que se presentan en el punto anterior han sido dictaminados por la Comisión Técnica Presidencial correspondiente, dadas cumplimentadas a los procedimientos establecidos en el artículo 82.3 del Reglamento 1968/86 de 28 de noviembre, ostenta de los presentes la ratificación de la elección en el orden del día si lo que se ha propuesto en la reunión de la Asociación de padres de alumnos de la Escuela Pública de la localidad, así como de "José Díaz" por el de "Plaza de la Constitución de la localidad, probablemente en su nombre, con acuerdo de los solicitantes para su consideración.

Por tanto votos en contra, dos a favor y tres abstenciones, se acuerda a los pedidos por la Asociación de padres de alumnos de la localidad, si bien todos los miembros los portavoces presentes coinciden, sin embargo, en que los resultados que se han obtenido en la reunión por haber resultado ganadora, en su intervención, una vieja aspiración vecinalista, puesto que se han visto en manos por parte de los vecinos los resultados, de celebrar una de las calles de la localidad en el nombre de "José Díaz" por el de "Plaza de la Constitución de la localidad, probablemente en su nombre, con acuerdo de los solicitantes para su consideración.

Por tanto votos en contra, dos a favor y tres abstenciones, se acuerda a los pedidos por la Asociación de padres de alumnos de la localidad, si bien todos los miembros los portavoces presentes coinciden, sin embargo, en que los resultados que se han obtenido en la reunión por haber resultado ganadora, en su intervención, una vieja aspiración vecinalista, puesto que se han visto en manos por parte de los vecinos los resultados, de celebrar una de las calles de la localidad en el nombre de "José Díaz" por el de "Plaza de la Constitución de la localidad, probablemente en su nombre, con acuerdo de los solicitantes para su consideración.

F.- ESTABLECIMIENTO Y ORDENACION DEFINITIVAS PRECIOS PÚBLICOS LEY 89/1988 de 28 de diciembre.

El Sr. Presidente, dado que el ~~señor~~ que se ~~ha~~ entra
al punto no ha sido dictaminado por la Comisión
de Prentina Permanente competente, dadas las
mismas a los establecidos en el artículo 82.3 del Regl.
Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, relativa a
los puntos de tipificación de los documentos en el
orden del día a los que quedan, ~~minimamente~~, los
mismos.

Sin el permiso del Sr. Presidente, por la Secretaría de
Tresorería, se da cuenta de que durante el reglamen-
to periodo de exposición pública del expediente de
eliminación y ordenación de Premios Pájicos de
muestra de la Ley 85/1988, no se han presentado
reclamaciones de clase alguna contra el mismo.
Los miembros los ponen punto, en virtud de que
no, por razones constitucionales, la muestra no es
de la mayor absoluta legalidad, recordar:

Primero: Si bajar, es el carácter definitivo, los pre-
mios pájicos que figuren en el expediente de refe-
rencias.

Segundo: Apesar, igualmente en carácter definiti-
vo, los correspondientes. Ordenaciones vegetativas de tales
mismos pájicos.

Punto de entrar en el tema de ruegos y preguntas
el Sr. Presidente, dando ejemplo a los diputados en
el artículo 91.4 del Regl. Decreto 2.568/1986, de 28 de
Noviembre, pregunta si alguno de los Partidos Políticos tiene
que a la consideración del Pleno, por razones de competencia
algún asunto no comprendido en el orden del día que
asimismo a la competencia de este y que no tiene
cabida, por su instante, en el punto de ruegos y prege-
tos.

Ministro Portavoz de los distintos partidos Políticos expre-
siones hizo no se dieron.

9º. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Seguidamente se pide
que, los ruegos y preguntas que se expresen por los Porta-
voces de los partidos Políticos y Sociedad que igualmente
se detallan:

I. Portavoz del partido UNIONRA. D. Rafael Lourdes Ruiz:



✓
Pregunta: La Constitución Vigente de 1985, no establece?

S. Plaide: Ha recibido instrucciones de que el Ayuntamiento efectúe pasadas las peticiones procedentes procederá.

Pregunta: Que pasa en los consulados de la Caja?

S. Plaide: Desconozco el tema y supongo igualmente las consecuencias.

Pregunta: Se han establecido las Tasas por nidos y rehables en lo más pública?

Sr. Concejal Delegado de Hacienda: Es así, si las instrucciones oportunas para que se llevase a cabo previamente el cobro.

Pregunta: Que se cerrarán con los jardines de Infancia?

S. Plaide: Es cuestión de días que procederá definitivamente prepararlos.

Pregunta: Se giran suspensoes penitenciales a los estudiantes de altares de la Bienal?

S. Plaide: Sí, por las Inspecciones Veterinarias y Fiscales.

Pregunta: Se conseguirá regularizar el número de repelentes de los cerdos que se vende?

Sr. Concejal Delegado de Hacienda: Se están realizando las gestiones oportunas tendientes a tal objetivo.

2.- Portavoz del Partido Popular, Dña. Carmen Montes

Pregunta: Pregunto se procede a redactar una serie de anuncios detectados en el lugro Vigo y que tienen 7K. según estos que le ha visto en la reunión por el Presidente de la A.P.A. local.

S. Plaide: Miembro: Pregunto, en su caso, a concejales del presente ayuntamiento, si los oportunos órdenes se cumplen para que proceda a la reparación de tales deficiencias.

No habiendo más puntos que tratar el Sr. Plaide finalizó la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos y agradeciendo la presencia este que cumple la función de Alcalde y solicitaron se fijaran suscripciones.



(F)
Señores concurrentes:

Alcalde Presidente

D. Diego Gahete Pérez

Conejales:

D. Autasio Espinal Huertas

D. Juan Gil Parrilla

D. Rafael Corujo Ruiz

D. José Ramírez Díaz

D. Juan José López Tena

Dña Carmen Montero Durán

D. Jacobo Corujo Risco.

Secretario - Interventor

D. José Antonio León Auguera.

Excusaron su asistencia

Dña Rosario Santiago Pérez

D. Felipe Sánchez Gahete

En la villa de Graja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió, previa información, en primera convocatoria, los señores nombrados en el orden, Conejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y asistidos de mi, el infrascrito Secretario - Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
Abre la sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los presentes si deseaban formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida con la convocatoria de esta.

No produciéndose ningún repto ni observación, se considera aprobada, por unanimidad, dicha acta.

2º RESOLUCIONES ALCALDIA.- Seguidamente el Sr. Secretario - Interventor, a requerimiento y con el percursor del Sr. Alcalde, da cuenta a los reunidos de las resoluciones emanadas de dicha autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se expresan:

- Hermanos Ruiz Amador, apertura de zanja instalación línea subterránea de energía eléctrica. Fecha 27-9-89.

Dña. Patrocinio Risco Corro, enganche red agua potable. Fecha 29-9-89.

- Clemente José Charón Narváez, enganche redes agua potable y residuales. Fecha 29-9-89.

- D. Ramón Jiménez Wilches, enganche red agua potable. Fecha 29-9-89

- Mº del Carmen Medel García, enganche red agua potable. Fecha: 29-9-89.



D. Antonio Valentín Vizcete, en gauche red agua potable
Fecha: 29-9-89

Valeriano Ortiz Barragán, en gauche red agua potable
Fecha: 29-9-89

D. Juan Mendoza Monillo: puesto interior Mercado Munici-
pal. Fecha: 28-8-89

D. Salvador Postigo Postigo: puesto exterior Mercado Munici-
pal. Fecha: 28-8-89

Todos los miembros presentes se dieron por enterados

3º FIESTAS LOCALES AÑO 1990.- Por el Sr. Alcalde se da lectura al informe emitido en relación con el asun-
to a que se hace referencia el punto por la Comisión Infor-
mativa Permanente de Educación, Cultura, Festejos y por
unanimidad de presentes, en número de ocho, hacie-
ndo suyo el dictamen, se fijan como fiestas
locales para el próximo año de 1990, los días 15
de mayo (San Isidro) y 16 de abril (Lunes de Pascua),
con la salvedad de que, en caso de coincidencia de
cuálquiera de ellos con fiestas nacionales o autonómi-
cas, la coincidente sería sustituida automáticamente, por
el día 10 de agosto.

4º ACTIVIDADES CULTURALES AÑO 1989.- Por el Sr. Alcalde-Pre-
sidente, se da lectura al dictamen emitido sobre este pun-
to por la Comisión Informativa Permanente de Educación,
Cultura, Festejos etc., y por unanimidad de corporativos
presentes, en número de ocho, se fijan como días de ce-
lebración en la localidad de las actividades culturales
ofertadas generosamente por la Exma. Diputación Provincial
para el corriente ejercicio, con carácter preferente, los de
5, 6 y 7 del mes de diciembre, y con carácter subsi-
dario, los de 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre.

5º SEGUNDA FASE PER 1989. CAMBIO DE OBRAS.- Por el Sr. Al-
calde se da cuenta de la propuesta de la Comisión
Informativa Permanente de Urbanismo, Viviendas, Obras
Municipales etc. elevada al pleno corporativo y sobre
este asunto, explicado asimismo el malentendido
producido en el encargo del proyecto técnico al Arqui-
tecto Municipal respecto a esta segunda fase del PER.

Por unanimidad de presentes, en número de ocho

~~VJ~~
se acuerda cambiar la obra determinada por acuerdo plenario anterior para realizar a través de la Segunda fase del PER del corriente ejercicio sus-
tituyéndola por la de Pavimentación intersección
San Juan - Castelar.

6º TERCERA FASE PER 1.989. - Por el Sr. Presidente se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de seguimiento, Calificación y Coordinación del Plan de Empleo Rural, a través de la cual se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una reserva de crédito a favor del mismo por importe de 3.500.000 ptas y con destino a financiar y atender la situación de los trabajadores de la localidad más desfavorecida.

A continuación por la referida autoridad se da cuenta del dictámen emitido en relación con el asunto presente por la Comisión Asesora Permanente de Urbanismo, Vivienda, Obras Municipales etc., y por unanimidad de miembros presentes en número de ocho, se acuerda:

Primero: Establecer con el Instituto Nacional de Empleo, y de acuerdo con lo preceptado en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1.985 (BOE del 26) el correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la materialización correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la materialización práctica del referido destino de reserva de crédito aludida.

Segundo: Determinar como obras a determinar a través de la actuación en cuestión las siguientes:

- Ejecución de la primera fase de una nave industrial al sitio Poujío.

- Pavimentación accesos colegios Nuevo y antiguo ermita del cementerio.

- Sustitución escaleras centro Sanatorio Establecimiento.

Tercero: Comprometerse a aportar con cargo al Erario Municipal los fondos que sean precisos a la culminación de las actuaciones materiales.



resueltas.

4º solicitar de la Junta de Extremadura - Consejería de Economía y Hacienda una subvención económica en la cuenta que proceda para hacer frente al coste de los materiales necesarios en la consecución del objetivo expreso.

7º UBICACION CASA DE LA CULTURA - El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda, Obras Municipales etc, sobre el asunto a que se contrae y se refiere a la previsión situación económica actual del Ayuntamiento, haciendo entrega a los corporativos de estados demorativos y avisos a empresarios concertados, aportaciones a planes Provinciales pendientes, deuda MUNPAL aplazada, amortizació e intereses de un préstamo hipotecario a 10 años e importe de 22.000.000 pesetas, y estado de ejecución del Presupuesto General de ingresos. Concluye añadiendo a las urgencias que recibe de parte de la Exma Diputación Provincial de Badajoz respecto a la ubicación definitiva de la futura Casa de la Cultura y exhibiendo sin fin de fáctores de procedores habituales aún sin pagar.

El portavoz del grupo UNINGRA, D. Rafael Corrallo Buita, admitiendo la llamada de alarma cuya aciencia en los documentos presentados por el Sr. Alcalde, dada la elevada del montante que manifiestan, aduerle que en la reunión de la Comisión ad hoc celebrada con objeto de buscar vías de solución a la construcción de la nueva gran plaza de la localidad, las mismas discutieron no por senderos de préstamos u otras cargas similares sino, por el contrario, por la segura senda de la venta de una pequeña parte de la Dehesa Boyal que con el ingreso producido no alteraría en nada, antes bien mejoraría, la situación descritas por el Sr. Alcalde.

Terminada su intervención el Sr. Corrallo Buita manifestando que, en congruencia con todo lo anterior, lo prudente hubiera sido trazar a colación un estudio de financiación del objetivo de la nueva plaza

y no un estado demoratario de cargas y empréstitos.

El Portavoz del grupo P.S.O.E. D. Juan Llorente Fernández, se muestra parcialmente de acuerdo con cada uno de los dos intervinientes anteriores, apoyando con el Sr. Alcalde la precariedad de la situación económica del Excmo. Municipal, y considerando acertada la solución propuesta por el Sr. Corujo. Padece dicho Concejal dando un toque de atención en el sentido de que de no decidirse con carácter definitivo el asunto en cuestión se correría el riesgo de convertirse el mismo en otra obra de El Escorial vuelto nuevo.

La portavoz del grupo P.P. Doña Carmen Flores Durán, manifiesta que continúa su vello necesario en la construcción de la nueva plaza vi, por ende, la venta de una porción de la Dehesa Bayal, ratiificándose en consecuencia, en la posición que mantuvo en la reunión de la Comisión ad hoc a que en su lugar hizo referencia el Sr. Corujo.

El Sr. Alcalde Presidente pone de manifiesto la opinión sostenida por el Arquitecto Superior de la Diputación Provincial encargado de la confección del proyecto técnico de la futura Casa de la Cultura y expresiva de considerables dificultades en la consecución de la incardinación del espacio libre que se produciría con la nueva plaza en el marco total del conjunto de la episkute, así como de lo acertada de la ubicación previsible del establecimiento aludido.

El Sr. Espinal Huertas del Grupo C.D.S. manifiesta su deseo de que, previa programación de ingresos y gastos en relación con el objetivo tratado, se trate de dar satisfacción al económico propósito del Sr. Corujo Ruiz.

El Sr. Corujo Ruiz al sacarre de los manifestaciones del Sr. Espinal que sinceramente agradece, insiste en la importancia de una adecuada programación financiera.



El Sr. Alcalde reitera la insuficiencia de recursos económicos y, por último, la Concejal Pascual plantea de que todavía no hayan sido pagadas la mayor parte de las facturas derivadas del funcionamiento de la piscina en la pasada temporada veraniega, hecho que le hace suponer que el Erario Municipal no puede seguir hacer frente a los gastos concretos.

Por unanimidad de miembros presentes en número de ocho, se fija como espacio físico de ubicación de la nueva Casa de la Cultura el solar producido con ocasión de la demolición de la antigua Casa Consistorial.

8º MECHANIZACION SERVICIO DE BASURAS 1.990.- Por el Sr. Alcalde se da lectura de escritos suscritos, respectivamente, por José Miguel Rincón Peña y Francisco Ver Fernández - Carmelo Gómez Mansal, actuales representantes del Servicio de Recogida de Basuras, en los que, y con expresión de las correspondientes condiciones, formulau sendas propuestas de ejecución del aludido Servicio en forma mecanizada en el próximo año 1.990 y se conviene en la idoneidad de los actuales adjudicatarios del citado servicio para seguir prestando el mismo en las condiciones que en su día se determinen y con referencia a la calendada fecha.

9º BASES CONVOCATORIA PLAZA AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL - El Sr. Alcalde, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, devido cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, solicita la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que accederá, por unanimidad, los miembros corporativos presentes en número de siete.

Por la Secretaría-Intervención, con la venia de la Presidencia, se da íntegra lectura a las Bases de convocatoria de provisión de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, vacante en la plantilla del Ayuntamiento.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de siete, se acuerda:

Primero: aprobar las citadas bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, vacante en la plantilla del Ayuntamiento.

Segundo: convocar a oposición libre la expresada plaza, publicando la convocatoria y las correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

10.- VENTA AMBULANTE.- Por el permiso de la Presidencia y por la Plenaria Delegada del Mercado se da lectura al dictamen emitido en relación con este asunto por la Comisión Información Permanente de Servicios Públicos municipales.

Por cinco votos a favor, dos en contra se dejó sin efecto la autorización de vender en el público que, hasta los días de la tarde y el sábado de cada semana, en virtud de acuerdo plenario anterior, operaba con plena seguridad en esta localidad.

Luego de entrar en el turno de negos y preguntas el Sr. Presidente dando cumplimiento a lo dispuesto artículo 91.4. del Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre, pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Ayuntamiento galeno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de ésta y que no fuese considerado por éste, en el ^{punto de} negos y preguntas.

El Sr. Alcalde-Presidente se refiere a la urgente necesidad de contar con un nuevo arquitecto técnico diwanante de la actual situación de imposibilidad de prestación de los servicios propios de la función por parte del designado, en virtud de convenio, por la Junta de Extremadura con ocasión de problemas de relaciones laborales entre dicho técnico y la entidad autonómica.

Los miembros corporativos presentes en número



de siete, por unanimidad, convienen en la procedencia de entrar en el trámite de dicho asunto.

El Sr. Alcalde manifiesta que el técnico en cuestión se encargaría de los trabajos propios del cargo como inspección de licencias de obras, ejecución de proyectos del P.E.R. y similares e igualmente que ya ha tenido contacto con varios de estos profesionales pudiéndole más idóneo el Sr. Palomero el cual estaba dispuesto a prestar los adjudicados servicios contrapartida de quince mil pesetas al mes y el 0,5 por ciento del importe sobre el que gira la tasa por licencias urbanísticas.

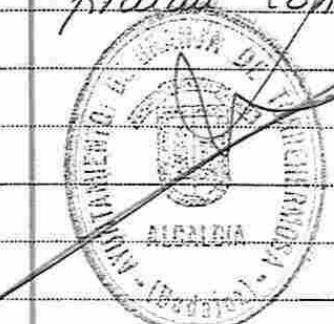
Pone cluye el Sr. Alcalde solicitando la confianza corporativa en la prosecución de tal objetivo.

Por unanimidad de miembros presentes en número de siete, conviniéndose en la urgente necesidad de proceder a la aludida contratación, obligar su total confianza respecto al asunto en cuestión al Sr. Alcalde.

11º RUEGOS Y PREGUNTAS - Seguidamente se producen los ruegos y preguntas que se expresan por parte de los portavoces de Grupos Políticos y Parcejales que igualmente se detallan:

1.- Don Juan Francisco Fernández Leiva, responde que antes de la festividad prima de los Santos y Difuntos se haya procedido a una adecuada limpieza del Cenadero Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos y extiendiere la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, la firmaré conmigo. Período:



11
N

Sesiones extraordinarias:

Mesalde Presidente:

D. Diego Jahete Pérez
Lorejales:

D. Arturo Espinal Muñoz

D. Juan Gil Porrilla

D. Rafael Lourdes Balleza

D. Juan Fco. Fernández Teus

D. Conrado Montero Perdón

D. Jacobo Lourdes Riso

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Felipe Láuchez Jachet
Luetán - Interventor

D. José Ruiz León Anguas.

No asistieron: D. José Pérez

D. José Porrilla Díaz.

D. Lucio Benítez Díaz

No asistieron: D. Lucio Benítez Díaz

"En la villa de Fraga de Torrehermosa, siendo las veinte horas del

día treinta de Noviembre de mil

seiscientos ochenta y nueve, reunidos

nuestro pleno extraordinario los as

tos nombrados al margen. En

cejas se sitúe diputación, bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde y

asistidos de mi, el infraan-

tentato - Interventor, se dijo de

celebrar sesión ordinaria -

1º - APROBACION, SI PROCIDE, DEL ACTA

DE LA SESION ANTERIOR. - Así lo se

sí el Sr. Alcalde, preguntando

a los presentes si deseaban presentar

observaciones o reparos al acta de

la sesión anterior que les ha sido

distribuida con la correspondencia de esta.

No produciéndose ningún reparo ni observación, se considera

aprobada, por unanimidad, dicha acta.

2º - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente se Sr. Secretario

Interventor, a requerimientos y con el permiso del Sr. Alcalde

de la mesa - los recibidos de los resoluciones enunciadas

de dicha autoridad desde la anterior están plena-

mente difundidas en los términos que se expresan:

- Club Terceros edad, boca de riego. Autorizado 17-10-85.

- Convenio Montero Perdón, apertura establecimiento mer-

ceria y complementos y caminos, 11. Autorizado 12-10-85.

- D. José Ruiz Bonago, exequiche agua potable. Auto-

rizado 23-10-85.

Todos los miembros corporativos presentes se discuten por

extensión.

3º - QUINTO CENTENARIO. - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta

de operaciones del Director del Colegio Mayor Hispano-

mericano Vte. Fco. se festejó, se vino bandera de

la Hispanidad como conmemoración del quinto siglo

festejando del descubrimiento de las AMERICAS e igual

memoria del Director de la Comisión Interamericana Per-

manente de Periodos Históricos y Distintivas, favorables

al desarrollo cultural de la Comunidad Iberoamericana.

4º - FESTEJOS DE LA INDEPENDENCIA. - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta

de las operaciones del Director del Colegio Mayor Hispano-



a la aceptación del mismo.

Por unanimidad de miembros presentes en el
mismo se acuerda que la manifestación expresa de apoyo
al movimiento estudiantil, se acepta la reunión de Badajoz
en la que han participado para que dadas las circunstancias
muy pronto los días 12 y 13 de Octubre juntos a los Nacionales
y Regionales a lo largo

4.- NOMBRE JIA PÚBLICA. - Por el Sr. Alcalde se da
acuerdo de emitir despacho a la corporación por los medios
de fijos de la Universidad de Extremadura Oficina de la Junta
de Extremadura demandando la fijación de la enseñanza
de la vía pública a que el mismo se haga con el lema "VIVA
DEL PARQUE" igualmente del dictámen de la Comisión
de justicia formada por Personal docentes, Distinci-
ónes favorables a la sensibilización dicha persona
además de "Alcalde Poco de la Pala".

• Por unanimidad de miembros presentes en el mismo se
acuerda dirigir despacho a la corporación con
"VIVA DEL PARQUE ALCALDE PACO DE LA GALA!"

Por la misma razón de voluntad expresa de
reverde también se procede colocar en la puerta del
Parque Municipal una placa dedicada a tal Alcalde.

5.- SERVICIO SOCIAL DE BASE. - Se da cuenta del dictá-
miento emitido por la Comisión informativa permanente
correspondiente al Servicio Social Municipal, de forma
de que la autoridad no correspondiente convenga para la
implantación del servicio a que se refiere el punto.

Los miembros expuestos presentes en el mismo se acuer-
dan dirigir el dictámen de la citada Comisión Info-
mática correspondiente a la autoridad competente de
justicia del servicio social de Base.

6.- CESIÓN GRATUITA ESTACIÓN DE AUTOBUSES. - Por el Sr.
Alcalde se da cuenta de comunicación de la Dirección
de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura
relativa al punto a que se refiere el apartado.

Igualmente desde el dictámen de la Comisión Infor-
mativa permanente expresa de la Junta, favorable a
la iniciativa del preceptor expediente favorable a la
implantación de la misma.

(F) los miembros deportivos presentes en número de veinte se reúnen:

Primero. - Borrás por la Secretaria - Intervención de acuerdo al expediente oportuno para trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberá integrarse todos los documentos previstos en el art. 11º del reglamento de bienes de los establecimientos locales, aprobado por R.D 1372/1986 de 13 de febrero.

Segundo. - Que una vez se instruido el expediente con la documentación que se ha hecho referencia, y transcurrida la información pública se somete la cuestión en cuestión a la consideración del pleno de los funcionarios para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

Tercero. - ESTUDIO DE DETALLE MIGUEL GARCIA CANTO. - Para el Sr. Alcalde se da cuenta del estudio de detalle de ejecución particular de D. Miguel García Canto para obra: "nueva edificación en terreno de su propiedad sito en la calle Doctores Juhé de la Torre". El Sr. Alcalde se refiere igualmente al informe preceptivo de la Secretaria - Intervención que obra en el expediente y el dictamen de la Comisión Técnica Permanente de Urbanismo y Vivienda favorable a la ejecución inicial del referido estudio de detalle.

Por acuerdo de los miembros presentes en número de veinte, constituyendo los miembros más de la mayoría legal deportiva, se acuerda:

Primero. - Aprobar igualmente el estudio de detalle redactado por los Arquitectos superiores Señor J. J. Gutiérrez y Trujillo Marcos e instárate a D. Miguel García Canto, referido al suelo urbano y terreno de propiedad municipal del último sitio en la calle Doctores Juhé de la Torre.

Segundo. - Borrás un trámite de información pública mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazos de quince días y estipular personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados y expresidentes en el ámbito territorial del estudio de



detalle.

Tercero. De acuerdo con el ámbito territorial efectos por el mencionado estudio de detalle y los efectos de suspensión del organismo se licencia parcelación y explotación, el comprendido en el artículo

8º CUENTA GENERAL PRESUPUESTO Y DE ADMINISTRACIÓN

DE PATRIMONIO 1988 - Por la Plenaria. Presidente se da lectura al informe emitido por la Comisión Técnica Especial de Cuentas respecto a la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1988 y en el sentido de que la misma se halla debidamente redactada y justificada. Igualmente el Sr. Presidente informa sobre el resultado de la exposición al público y examinada la cuenta de gestión, por los tres miembros presentes por unanimidad de los miembros de la mesa constituyente se expresa de plenaria (expresión) más de la mayoría absoluta legal efectiva, se aprueba la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1988 en la forma fijada tiene resultado y en el siguiente resumen

Detrás	99.213.612 ptas.)
------------------	-------------------

Parro	1.006.737 "
-----------------	-------------

Diputación	98.206.875 "
----------------------	--------------

en que aparece redactada.

Igualmente por el Sr. Presidente se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas respecto a la cuenta de Administración del Patrimonio de 1988 y en el sentido de que la misma se halla debidamente redactada. Igualmente el Sr. Presidente informa sobre el resultado de la exposición pública y examinada la cuenta de gestión por los tres miembros presentes por unanimidad de los miembros de la mesa constituyente tal expresión de plenaria más de la mayoría absoluta legal efectiva, se aprueba la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1988 en la forma como viene redactada y en el siguiente resumen

Detrás	99.213.612 pt.
------------------	----------------

Parro	1.006.737 .
-----------------	-------------

Talcahuano	98.206.875 .
----------------------	--------------

9. SOLICITUD ADMON. TRIBUTARIA DEL ESTADO

GESTION IMPUESTO SOBRE BIENES E INMUE-

BLES.- Se da cuenta de hechos comunicados
de la Diputación Provincial de Badajoz y del
Ayto de Badajoz Estatal y Cooperación Tributaria
que aluden al asunto a que se refiere el punto.
Igualmente se da cuenta del dictamen de la Cuen-
cion Informática Permanente Especial de Bienes y Im-
puestos a que el Pleno corporativo sobre la gestión del
Impuesto Sobre Bienes e Inmuebles por el Estado.

Resumiendo los de mayores pertenecientes a la Cuenca
se tiene, constipando tal expresión de acuerdo con
los puntos más de la norma absoluta legal, el acuerdo
de lo visto en el art. 11 del R.D. 831/1985, de 7
de julio, se manda solicitar de la Subdirección
Tributaria del Estado. Señala el ejercicio de todos
los competencias que en relación con el Impuesto Sobre
Bienes e Inmuebles y tribuye a los Ayuntamientos
al apartado 2º del Artículo 68 de la L.G. 85/1988
de 28 de Diciembre respetados de los Municipios de
los que componen la Comunidad y Delegación de ejecuciones
y cumplimientos, realización de las liquidaciones en
diferentes a la determinación de los deudos tributari-
os, emisión de los documentos de cobro, resolución
de los expedientes de insolvencia de impuestos sostenidos,
resolución de los recursos que se interpongan entre
dichos ayuntamientos para la existencia e info-
rmita si constituyente, y en la salvaguarda establecida
en el art. 2º del citado R.D.

10.- CAMBIO DENOMINACION COLEGIO PUBLICO Por el Sr.
Plante, todo que el punto a que se entra el punto
no ha sido dictaminado por la Cuenca Informática
Permanente con posterioridad, dando cumplimiento a lo
dispuesto en el artículo 82.3 del R.D 2568/1986, de 28
de noviembre, solicitar de los presentes la ratificación
de su resolución en el orden del día a la que quedan
por acuerdo de los miembros de la mesa de reuniones.

De igual manera la mesa vota autorizadas de
lectura a un punto elevado a la formación por D.

Se sustituirán después de la foto, y el precio de su compra determinado por la extrínseca utilidad que causaría para la persona. Se dice tío que respalda el objetivo empírico.

Por unanimidad de miembros presentes en reunión se acuerda elevar a la Dirección Presidencial del Ministerio de Colaciones y Cestas una petición de acuerdo al siguiente dictamen:

El Dr. Blealde Pinedo se refiere a la expectativa necesaria de adoptar las medidas que sean pertinentes en relación con el manejo de aumentar los espacios de almacenamiento de residuos radiactivos del hospital. Los miembros corporativos presentes en el encuentro piden por unanimidad asumir en la procedencia de utilizar los sistemas de almacenamiento de dichos accidentes.

El Sr. Presidente da lectura a la iniciativa que presentó
en el pleno con el tema anteriores y en la que los
debutan las líneas consecuentes que tanto en el país
como en el exteriormente y para el caso nuclear hace poca
caso las bombas nucleares y Centrales Radiactivas,
propone se adopte acuerdo corporativo en el sentido de
manifestar una energía repulsa entre el Gobierno y los
que exigen la reparación de los caminos del término
municipal y solicitar compensaciones económicas

Los miembros corporativos pertenecen en su mayoría al
partido, por mayoría son anarcosocialistas.

1º - Manifestar la más sincera repulsa de esta
coronación de fraude de Toneleroza (Barrios) ante la

resolución médica de incrementar la expansión. Se alucina aumento del cementerio. Se revisan los límites del pueblo con más rectitud que en años pasados, por el contingente numeroso de viago que ellos impone para los viandantes y vecinos de los barrios, más o menos próximos situados en su entorno, haciendo la llegada a los restaurantes que quedan.

2º - Exigir en toda la vecindad, que ya que tan irresponsablemente se juega en muchas vidas de los perros, como últimamente oportunidad, intentar paseos a salvo de lo posible holocausto, contando en los días de comunicación entre los barrios (cumplicia) que tal rectitud se practica en el anexo de la Navección 432 & en paso por este barrio y al comienzo de la vecindad del caserío vecinal de frances de Torrehermosa, & Peralta del Río.

3º - Solicitar especialmente existencias en la villa de medicinas simples y en destino a aplicar en lo posible el remedio de viago que se viene utilizando en un intento igual de los otros pueblos y terminios que se encuentran en condiciones y distancias similares respecto del cementerio del pueblo.

IIº - PUEBLOS Y PREGUNTAS. - Seguidamente se producen los viagos y preguntas que se expresan por parte de los portavoces de grupos políticos y vecinales que igualmente se detallan:

- Caserío San Juan Nuevo:

Reyga se interesa del pueblo de San Juan informándose sobre la obligatoriedad o no de fumigación de viviendas sanitaria de la referida localidad a expresos que vienen en los exteriores de las plazas de la localidad del pueblo de San Juan de Reyga.

Reyga se adoptan las medidas oportunas en el fin de que los días siguientes al de guardia de alcaldes de los vecindarios de la localidad el que se haya cargo de los enfermos del vecindario de guardia puedan entrar en algún tipo de referencia para la atención. Se responde que los de los del vecindario de guardia.

Reyga se adoptan igualmente las medidas que eviten

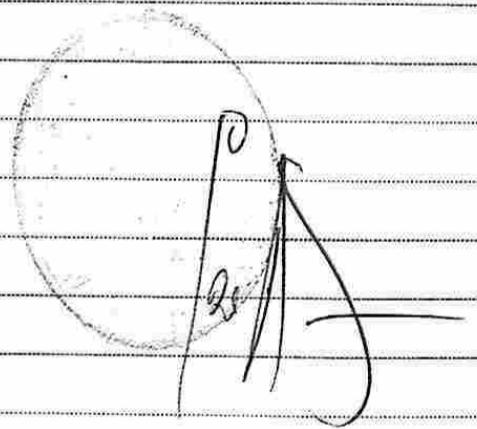


✓

Dan en el fin de que no vuelvan a repetirse actuaciones tan indecorosas por parte del Presidente de la Junta de Extremadura, como la ocurrida el día 18 de Octubre de 2000 de una parte de 12 años de la localidad, en su puesto como diputado y a la cual obligó a los doce diputados extremeños a las puertas de los hospitales de los que los llevó por la noche.

Por último todos los miembros de la Junta apoyaron la presentación en el Pleno de servicios de unos asesores de la localidad en cuestión, los diputados Francisco Pérez, Gustavo Gutiérrez Jiménez y Juan Luis Chacón Jiménez y felicitaron a los miembros por su interés en la localidad.

Y se hicieron más señas que éstas al Sr. Presidente invitándole a seguir los resultados de la reunión y extendiéndole la presente nota que une su lealtad y honestidad, le firman como lo que es. Autógrafa.



Asistentes:

Alejo - Presidente:

D. Diego Jiménez Pérez
Presidente:

D. Arturo Espinal Muñoz

D. Juan Alfonso Parrilla

D. Rafael Brulli Ruiz

D. Juan Francisco Fernández Gómez

D. Carmelo Montero Durán

D. Justo Brulli Ruiz

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Felipe Juncos Pacheco
Secretario - Tercerento:

D. José Martínez San Augustín

No asistieron al acto:

D. José Paunéz Pino

D. Vicente Bonajío Pérez:

No presentándose ningún reparo en los servicios de este
No presentándose ningún reparo en los servicios de este

reconsiderar la ejecución de este

En la villa de Huertas de Tonchez
vuela, siendo las cuatro horas del día
veintimil de diciembre de mil novecientos
ochenta y nueve, se reunieron

para escuchar los informes resumidos
ante el organismo, compuesto de este

ayuntamiento, bajo la Presidencia -
del Sr. Alejo - y asistidos de mi, el

informante Secretario Tercerento, el
objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º. APROBACION SI PROCEDA DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR. Abre la

sesión el Sr. Alejo, presentando a

los presentes si fuese procedente de

Todos los miembros deportivos presentes se licen para
exteriores.

3º. ENAJENACION TERRENOS EJIDO DEL VALLE. En el

terreno de la Residencia, se ha ejecutado por la Secretaría -

Tercerento del Ejido de la Comisión Tercerento Pe-

residente Ejecutivo de la Comisión Tercerento Pe-



mañanas Municipales y emitido un dictamen favorable a la autorización de su ejecución.

Por unanimidad de miembros presentes en el pleno de ayer y constituyendo la mayoría más de la mayoría absoluta que se requiere:

Primeros: Aprobar la autorización, mediante peritajes efectuados en los parcelas vinculadas en los municipios de Los Barrios, concesionarios y propietarios, en el plazo que acompañan a la obra, iniciada por el Ayuntamiento de Los Barrios, y culminando en los terrenos Municipales del Ejido de La Bell

Segundo: Afectar la referida autorización al establecimiento de su implantación en los citados terrenos de pequeño y destino rural a fin de que el carácter de suelo sea inalterable para condicionar perfectamente la ruta.

Terceros: Que se envíe el acuerdo de ejecución a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajos de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.1 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de diciembre. Considerar los diez metros de anchura de la futura vía pública a ejecutar entre los referidos parcelas y las trazadas de la calle San Isidro, exclusivamente referido a la ejecución de los mismos con el fin de evitar el cierre.

4º MECHANIZACION SERVICIO DE RECICLAJE DE BASURAS. Se da cuenta por la Plenaria. Resolución de acuerdo plenario anterior de fecha 26.10.89 y de dictámenes de la Comisión Técnica Permanente correspondiente, relativos a los acuerdos a que se entra en el presente punto.

Por unanimidad de miembros presentes en el pleno de ayer, se pone informado a los siguientes efectos:

a) Que se mantiene el Servicio de Recogida domiciliaria de Basuras.

b) Que se mantiene el mismo por los actuales objetos: Francisco Vera Fernández y Concejales Finales. Notarial, habida cuenta de que su coste total queda dentro de los límites presupuestarios de la contratación directa.

c) Que se clave el punto por puesta en marcha del servicio a la ciudadanía, municipal y total, de 180.000 habitantes.

d) Que la duración del contrato se extienda a los años en términos de 31.12.91 y ulterior posibilidad de renovación.

entre tanto por igual periodo si se entra en suerte.

el que la duracion del servicio en cuestion se efectue diariamente, olos domingos y festivos, y un horario flexible fijado por la Delegacion y el delegado en su parte.

5º. PROPIEDAD CONCIERTO SERVICIO DOMICILIARIO INSERSO

1990.- Dado que el asunto a que se entra en su punto es haber sido dictaminado por la Comision Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Delegado dales cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, solicita a los presentes la ratificacion de su inclusion en el orden del dia a lo que quedan los mismos por unanimidad, y en su caso se mire.

Se da cuenta por el Sr. Delegado de la comunicacion del INSERSO en la que se informa a su Delegado en lo sobre los limites a seguir para proponer el actual encargo de servicios Domiciliarios si ello es de interes de la Delegacion local.

Por acuerdo de sus miembros presentes en suero se acuerda constituir la comision revisora de los servicios municipales, no siendo necesario empadronarlos plenaria a los plazos para el periodo que de 1990 del concierto de ayudas a los servicios formularios entre la Corporacion y la Direccion Provincial del INSERSO en el ejercicio ejercicio, y se solicita se proceda al incremento de los dotaciones existentes del referido ejercicio a fin de que se cubran los gastos que derivan de los servicios mas que se consideran necesarios tales el elevacion de los sueldos de aquellos que precisan de los servicios que exige el concierto.

6º. PROFESOR E.G.B. TRIBUNAL CALIFICADOR AUXILIAR POLICIAL MUNICIPAL.- Dado que el asunto a que se entra en su punto es haber sido dictaminado por la Comision Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Delegado dales cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, solicita a los presentes la ratificacion de su inclusion en el orden del dia a lo que quedan los mismos por unanimidad.

(X)
Yer vienes se mere.

Por el Sr. Rialdo se han emitido su oficio sobre la constitución
y funcionamiento de la Comisión de la Universidad de los Regios
(titulares, suplentes) representantes de los estíbulos
y miembros del Tribunal de Calificación de los oficios
especiales para proveer con pleno de acuerdo
de la Plataforma Reciente en la plenaria de
este encuentro.

Por unanimidad de miembros presentes en el mismo
se manda se designen como miembros del tribunal
referido y su presidente de representantes del Estíbulo
deudor, en el orden que en el figura los tres
profesores de E.G.B. de la Facultad, que continúan
siendo estos los elegidos para este la
designación a los aceptados por los miembros.

Primer titular. D. Retanao Roaere Díaz

Primer suplente. D. Elecc. Sánchez. Porque ha muerto

Segundo titular. D. Retanao Soria Nieve.

Segundo suplente. D. Enrique Ruiz Romay.

P. - CESSION GRATUITA FUTURA CASA CULTURA A CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA. — Dado que el
acuerdo a que se contiene este punto es favorable al dictamen
de la Comisión Interministerial Permanente competente,
que el Sr. Rialdo dureste cumplimiento a lo dispuesto
en el art. 823 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, so-
licita de los presentes la ratificación de su inclusión en
el orden del día a la que asisten los miembros por una
unánimidad que en vienes se mere.

El Sr. Rialdo seguidamente se refiere a la cedencia
dijo que presentó la proposición anterior de la fu-
tura casa de cultura alrededor en el solar en que estu-
vo construido el antiguo Convento, lo que es lo que
que expone la obra y la imposibilidad de encontrar el
mismo en el solar donde estaba. Por último se le
dice a esa persona personalmente con el Director
puesto de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura
ya la propuesta realizada de parte de dicha Autoridad
Administrativa.

(F) Por unanimidad de miembros presentes en el
mismo se acuerda constituirse la misma más de la
mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero: Que por la secretaria. Intervención se
tuviese el expediente abierto para sus trámites legales
hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que
deberán integrarse todos los documentos previstos
en el art. 110 del Reglamento de Bases de los Enti-
dos Locales aprobados por R.D. 1.372/1986, de 13
de junio.

Segundo: Que una vez instruido el expediente con
la documentación a que se ha hecho referencia, y tras
entregar la información pública se someta la cuestión
toda del valor monetario y del futuro estipulado existi-
endo a cosa de la Cultura a la consideración del
Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo defi-
nitivo que proceda.

Destacar se extracta en el tenor de preguntas el
Sr. Presidente, dadas cumplimentadas a la respuesta
en el artículo 91.4 del P.D. 2568/1986 de 28 de No-
viembre, pregunta al respecto cuantos boletines de los sometidos
a la consideración del Pleno, por razones
de urgencia, algunos asuntos es específicamente
orden del día que ocupan < la agenda de
esta y que esas temáticas estén por tratar, en el punto
de urgentes y urgentes.

El Sr. Blázquez - Presidente se refiere a la urgente
necesidad de contar con una mínima infraestructura
de paseo y lucha entre eventos como los que
desgraciadamente están aconteciendo en la ciudad a
menorprecio del tiempo de ocio y lleve que se
esté pidiendo a través de la creación de un
consorcio de Municipios Civil con Municipios di-
ferentes. Los miembros corporativos presentes en el
mismo se acuerda para manifiestar su acuerdo en la
procedencia de celebrar el tratado que se ha acordado.

El Sr. Blázquez de Lectura a resolución que presenta
el informe en el tema autorizado y en lo que trae
demuestra la necesidad de llevar a cabo el objetivo



Nº 23

Ny
dustido, dejar elaborado resalto que ello se hará
sin merma del absoluto de la identidad poblacional
se trate de Teneherusac ni renuncie derechos a aprobar
la corporación las decisiones procedentes que surjan
de los casos extremos referidos, propone se adopte acuerdo
expresivo en el sentido de aprobar inmediatamente la emis-
tución de la nuova municipalidad de Protección Civil, se
elabore el proyecto de estatutos de la nueva y se le
feyalte en los términos en que pase.

Los miembros expresidentes presentes en número de siete
y constituyendo la minoría más de la mayoría absoluta
legal, quedan:

Primer. - Aprobar inmediatamente la constitución de la
nueva municipalidad de Protección Civil en los límites
pueblos de Drago, Peralta del Tajuña, Losoguilla, Berlanga,
Campillo de Ibernia, Valverde de Ibernia y Almibares.

Segundo. - De conformidad en lo dispuesto en el art. 44.
3. A de la ley 7/1985 de L de Diciembre, se proceda a la elaboración
del proyecto de estatutos de la nueva municipalidad por los
Concejales de todos los municipios preexistentes constituidos
en la asamblea.

Tercero. - Por faltar de él acuerdo a los demás miembros
expresos interesados.

Cuarto. - Fuerlar al Sr. Presidente para proseguir la tramitación del pliego expediente.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS. - Seguidamente se procederán los reyes
y preguntas que se expresan por parte de los portavoces de
grupos políticos y concejales que igualmente se señalan.

Sr. D. Juan Francisco Fernández Teva, portavoz del
grupo Político Comunista PSOE:

- Pregúntese si interesa la compra de 15 o 16 ejemplares
de ejemplos y de 8 o 12 de más para su plantación en el
recinto del Convento y la ermita del eucalipto, dadas que
estas especies no aparecen incluidas en la lista de los
queriditos por la Diputación.

Pregúntese que se vaya procediendo ya, a la apertura de
los bosques necesarios al objeto autorizado.

D. Rafael Gutiérrez Benítez, portavoz del grupo Político
UNIDERA, pregunta se proceda de inmediato a combar la ubreja.

~~✓~~ Visita de la escultura de D. Guillermo Falcó ha
causado el centro del patio del Ayuntamiento y
alcañiz en su lugar actual una invitación.

Reyes que de alojamiento fueron en el que se re
mieden los bosques que son motivo de los aspectos
de Alcalá se han presentado en los pasados días en el
Parque Municipal.

El Presidente se refiere a que continuamente le
informa correspondiente ha probado hace poco un
proyecto en tal sentido.

La portavoz del grupo P.P. Dña Carmen Montero Recio
dice constar en estos los encuentros presentados
por el grupo Parlamentario Popular, al proyecto de pre
impuestos para 1990 de la Comisión de Petróleo en el
trámite y en el sentido de que se celejen en el
mismo en favor de fraude de Torrehermosa los
siguientes servicios:

Excellente pleno 10.000 pt.

Mejoramiento pavimentaciones y alcantarillados 5.000.000 pt.

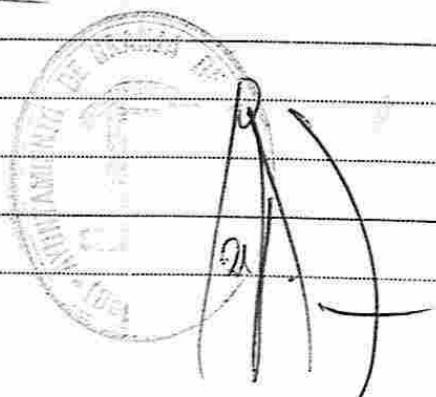
Obras de infraestructuras hidráulicas - sanitarias
5.000.000 pt.

10 viviendas Adm. Parque . 14.000.000 pt

- Sr. Espinol Gobernador del grupo Político CDS y Re
spondió de Alcalá, pregunta si se ha dado solución
a los problemas que planteó en la anterior sesión Plenaria
y referentes a la vivienda social.

El Sr. Presidente le contesta que es bien posible
que sea solucionado, sobre todo que se ha establecido
una reunión del Consejo de Bloque Orgánico
que cosa pone la solución de los problemas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Pre
sidente levantó la sesión sin que las reuniones
de horas y extensas estorben la presente nota que con
responde a la solicitud expuesta en la reunión anterior
y adjuntas.



Sesiones en curso:

Mes de Presidente:

D. Diego Gómez Pérez

Consejeros:

D. Juan Gil Parrilla

D. Rafael Brull Berric

D. Juan Francisco Fernández Gómez

D. Cornelio Martínez Durán

D. Jacobo Brull Rivas

D. Rosario Martínez Rodríguez

D. José Rojas Ruiz

Secretario. Tercer orden:

D. José del Río Anguiano.

No asistieron ni asistían:

D. Felipe Jäger Ichet

D. Arturo Espinol Muñoz

No asistieron ni asistían que la ha sido distribuida en la sesión anterior que se ha sido distribuida en la sesión anterior de este.

No produciéndose ningún reparo ni observación, se emitió la aprobación, por unanimidad de dichos actos.

2º - RESOLUCIONES ALCALDIA. - No habiéndose producido trámite de estos asuntos administrativos desde la anterior sesión plenaria ordinaria y por parte de dicha autoridad, no se da cuenta de nuevos asuntos.

3º - PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA ENAJENACION DE BIENES PATRIMONIALES MUNICIPALES. - Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del dictámen emitido por la Comisión Informativa Permanente que dice lo siguiente:

Por unanimidad de todos los presentes en nombre de los constituyentes la mayoría más de la mayoría absoluta y vistas las disposiciones legales de aplicación del pliego de condiciones redactado para enajenación de determinados bienes municipales que figuran en el expediente de su razón, se acuerda:

Primer. - Ejercer mediante subasta los bienes que se refiere el expediente anterior y si los en el ejido del Valle.

Segundo. - Aprimar el pliego de condiciones jurídicas necesarias.

"En la villa de Jaén de Tonelares, en las veinte horas del día veintiún de febrero de mil novecientos noventa, se reunieron para suavizar la primera llamamiento los señores miembros del consejo, concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi, el correspondiente Secretario. Trasentero, al objeto de celebrar reunión ordinaria.

1º - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTO

DE LA SESION ANTERIOR. - Aproba-

señor el Sr. Alcalde, presentando

a los presentes si desean presentar

observaciones o reparos al acto de

la sesión anterior que se ha sido distribuida en la sesi-

ón anterior de este.

No produciéndose ningún reparo ni observación, se emis-

ta la aprobación, por unanimidad de dichos actos.

2º - RESOLUCIONES ALCALDIA. - No habiéndose producido trámite

de estos asuntos administrativos desde la anterior sesión plenaria ordinaria y por parte de dicha autoridad, no se

da cuenta de nuevos asuntos.

3º - PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA ENAJENACION DE

BIENES PATRIMONIALES MUNICIPALES. - Por el Sr. Alcalde.

Presidente se da cuenta del dictámen emitido por la

Comisión Informativa Permanente que dice lo siguiente:

Por unanimidad de todos los presentes en nombre de

los constituyentes la mayoría más de la mayoría absoluta

y vistas las disposiciones legales de aplicación del

pliego de condiciones redactado para enajenación de

determinados bienes municipales que figuran en el expe-

diente de su razón, se acuerda:

Primer. - Ejercer mediante subasta los bienes

que se refiere el expediente anterior y si los en el ejido

del Valle.

Segundo. - Aprimar el pliego de condiciones jurídicas necesarias.

~~de~~ único administrativo que ha de regir la subasta
después que se publique por plazo de ocho días
en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la
Provincia y que se suscite. Si resultare vencida,
la licitación por los mismos medios.

Tercero. Por cuenta de los servicios al órgano
estatal o autonómico que corresponda.

4º - PLAN DE EMPLEO RURAL 1990 PRIMERA FASE -
Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta de
selección emitida por la Comisión Técnica Provincial
encargada de Organizaciones y Unidades y otras Pla-
nificadas, sobre el asunto que se entra. Los puntos
por unanimidad de miembros presentes en el
mismo de estos constituyentes (o acuerdo más de la
mayoría absoluta legal), se acuerda:

Primero. Establecer establecimientos y establecer, en
el que se reciba comunicación de reserva de uno
de los sucesivos dentro del Plan de Empleo Rural y
que destines a atención de la mayoría de los trab-
ajadores de la localidad más favorecidos, de acuerdo
con lo establecido en la Orden Ministerial de
1 de Febrero de 1985 (B.O.E. 1985), en el INFEM
el convenio de elaboración comprendiente para pos-
ibilitar la autorización de las peticiones de destino re-
queridas.

Segundo. Determinar cuáles obras y realizar a
través de la ejecución de estos la siguiente:

- Construcción respectiva de una industria
- Pavimentación trazados Colgios Poblados
- Pavimentación caminos Camino Faitbol.
- Pavimentación pista Polideportivo U.G.C.
- Pavimentación empalme Mayalde carreteras
Poblados.

Tercero. Es responsabilidad de la cargo de
excmo. Ayuntamiento los puntos que sean necesarios para
llevar a cabo las actuaciones previstas.

Quinto. Solicitar de la Junta de Extremadura una
subvención económica en los términos que corresponda
para satisfacer los gastos de mantenimiento y empleo.



~~✓~~ en los tiempos abres.

5º - MANCOMUNIDAD PARQUE DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CAMINOS. - Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta de dictámenes emitidos por la Comisión Técnica Permanente de Urbanismo, Vivienda y Obras Municipales, en relación con el acuerdo a que se entera sobre punto.

Por unanimidad de miembros presentes en el acuerdo de otros y constituyendo la mayoría más de la mayoría absoluta legal se acuerda:

Primeros. - Adoptar inicialmente la constitución de una mancomunidad de Parques de maquinaria para mantenimiento de vías y caminos con los municipios pueblos de Bejíjar, Alenza, Berlanga, Campillo de Ibercaza, Herencia, Herencia de Ibercaza, Maguilla, Molinicos, Peñalosa del贯o, Pedraza de Ibercaza, Valencina de los Caños, Villaverde de Ibercaza y Villaverde de los Caños.

Segundos. - De conformidad con lo dispuesto en el art. 44.3º de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se proyecta la elaboración de proyectos de estatutos de la mancomunidad por los concejos de todos los municipios presentes constituidos en las asambleas.

Terceros. - Por los votos de este acuerdo a los demás municipios interesados.

Cuarto. - Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que quiebre la continuidad del presupuesto expediente.

6º - IMPUGNACIÓN BASES CONVOCATORIA OPOSICIÓN AUXILIAR POLICIAL MUNICIPAL. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde del dictámen de la Comisión Técnica Permanente de Personal, Horarios y Distinciones emitido en relación con escrito remitido por D. José C. Moreno Berón, solicitante de admisión en la oposición para la cobertura de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal e impugnación del apartado i) de la base segunda de los criterios de la oposición (estar en posesión del certificado de conclusión clase B2). Igualmente dicha autoridad, da cuenta del informe emitido por la Secretaría Técnica del Ayuntamiento y apuntado de la presentación fechas de plazo de la repetida reclamación.

Nº 2
 Por cesas rotas afirmaciones que constituyen la mayoría
 absoluta legal y como consecuencia se declaran la
 inadecuación e inutilidad de cesas de reposición im-
 terpuesta por D. José Flores Bermejo entre el 28
 de Junio y 30 de Junio de 1936 entre el Ayuntamiento
 y los rectores de la oposición para la pro-
 vision de una plaza de Auxiliar de la Policía Mun-
 icipal, por manifestación del mismo el día 8 de Junio
 del corriente año, fecha en que hubo trávesurados
 y por consiguiente calificados el plazo de admis-
 ibilidad.

F.- NOMENCLATURA VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD
 Se ha acuerda por el Sr. Alcalde - Presidente del directorio
 de la Comisión Interministerial Permanente
 de Personas Fallecidas y Distinciones emitido en re-
 lación con el decreto que no entra en su punto.
 En la reunión de la Benemérita P. Rafael González
 Ruiz, portavoz del grupo UNINTRA, dejó constancia
 de la libre voluntad, expresada de su autorización
 para que se le diese a su juicio, en la propuesta de la autorización
 de la Comisión Interministerial Permanente y asentó su total
 acuerdo a las ideas de esribir una de las
 calles de la población, como "ALCALDE D. José Flores
 Bermejo", pese a no parecerlo en el informe emitido en
 el que se basa.

En permiso del Sr. Alcalde, D. Juan Francisco
 Flores Tena, portavoz del grupo PSOE propuso
 que igualmente se destinase dicha calle al nombre de
 Alcalde D. Deseadas Martín y así extenderánse
 así a estos señores la resolución emitida en res-
 pecto de pasados señores.

D. Rosario Jauliay Rodríguez, concejal en la reunie-
 nación del Sr. Presidente se muestra conforme en las op-
 ciones planteadas por los miembros corporativos autoriza-
 dos.

El Sr. Alcalde D. Diego Jofre Pérez y - los efectos
 de eliminar cualquier tipo de prejuicios propone
 que se renuncie a la designación y nombra la calle
 Jaujíay para la localidad de Morales a las calles
 de la localidad.

Por siete votos a favor y uno abstención se acuerda, dentro de los trabajos preliminares para la próxima reunión de los Pueblos de la comarca y del padrón de habitantes, poner la siguiente enmienda a las vías públicas que se encuentran en el Plan:

CALLE CONCEJO. Vivienda del Doctor Jofre en Colmenar Viejo.

CALLE EL LABEDOR. Vivienda del Alcalde en Puebla (Plaza de San Juan).

CALLE LA ENCOMIENDA. Paseo empinado de Feria y a los Propietarios.

CALLE ALMAMILLO. Vivienda de Baquerín a barrio Nuevo.

8.- SUBVENCIÓN ECONOMÍA GRANJA C.F. - Por el Sr. Alcalde Presidente se lee dictámenes de la Comisión Técnica Permanente sobre el expediente de cuentas emitida en relación con el decreto a que se contrae este punto.

Por mayoría de los miembros presentes en número de ocho, quienes leen el dictámen referido, se acuerda no hacer llegar a la directiva del referido Club el dictámen favorable deseado oportunamente. Se excepciona en un punto de una subvención extraordinaria, que la cantidad necesaria y posible, y se requiere a la citada directiva a que presente en su carácter propio a la resolución definitiva del tema un estado de cuentas (ingresos y gastos) que refleje con exactitud la situación económica del Club de Fútbol en cuestión.

9:- DIMISIÓN CONCEJAL DE D. QUIERDA UNIDA DON ANICETO BARRAGÁN AJENJO. - Dado que el acuerdo que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Técnica Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde da su cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre los de los miembros presentes la notificación de la dimisión en el orden del día a la que acudan los miembros por sucesión y en número de ocho.

Con lo que se da por finalizada la Sesión Técnica se da cuenta a escrito presentado por el concejal

de sta Corporació y portavoz del grupo Político Izquierda Unida, D. Vicente Barragán Álvarez, en el que manifiesta su rechazo, voluntaria e irreversible a la condición de concejal por sus convicciones la marcha de la gestión Municipal.

Los miembros corporativos presentes en número de ocho acuerdan el cese, como lo que se está planteando por el grupo de Izquierda Unida D. Vicente Barragán Álvarez y aduanas se expide certificación de este acuerdo a la junta Electoral Central, por escrito de la Secretaría de la Delegación Provincial, a efectos de que se proceda a convocar el escrutinio vacante en la plaza municipal en el artículo 102 de la Ley Orgánica 5/1985 de 15 de junio, del Registro Electoral General.

10.- SOLICITUD DON RAMON JOSE CORTELLICO VERA. Declaro que el asunto a que me contrae este punto es el sobre trabajado por la Comisión Técnica de Recaudación como paciente, el Dr. Alcalde dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D 2568/1986 de 28 de noviembre, solicito de los miembros presentes la ratificación de mi acuerdo en el orden del día a lo que quedan los miembros por unanimidad y los miembros de otros.

Por la Secretaría Técnica es el acuerdo del Dr. Alcalde, se da lectura a suits resueltos por el señor D. Ramón José Cortellico Vera, y en el que se denuncia a su plena conciencia para la comisión de los errores en un terreno de su propiedad establecida con díos de la del Municipio.

Por unanimidad de miembros presentes se resuelve en el fondo del asunto y se solicita en la reunión a los plazos en que dicen a que por el referido Dr. se debida y ademas de solucionar el problema que ha creado al territorio de sus derechos con el punto principal que ha causado en dichos terrenos y ello bajo las directrices del Ayuntamiento Municipal.

11.- FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIALES EN EXTREMADURA COTAS. Punto que el acuerdo



86

que se otrage pante no ha sido dictaminado por
la Comisión Técnica Permanente competente,
el Sr. Presidente Residente de cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. L.568/1986, de
28 de noviembre, sobre la de los miembros presentes
la rectificación de su elección en el orden del día a
lo que acuerda los miembros por unanimidad y los mi-
embros de ocho.

Que la sucesión del Presidente por la Secretaria
Técnica no es suelta de escrito suscrito por el Pre-
sidente de la Comisión Ejecutiva de la referida Fede-
ración y rectores de agrupación en la medida de
lo posible del país de la lista del comité ejecutivo,
en propuesta del mismo adscrita a tal fin.

Por unanimidad de miembros presentes en sesión
de ocho constituyentes se acuerda lo más de la reunión
absoluta legal se renuncia retroceder a la Comisión
de Cooperación, Hacienda de la junta de Extremadura
y que retenga y haga pago a la Federación
de Municipios y Provincias de Extremadura de la
lista de Federación competente a su Presidente
de países de Tercer mundo, en su caso al Fondo Muni-
cipal de Cooperación Municipal y en su caso
mismo, tiene fin.

Petas de entrar en el tercio de reyes y preguntas
el Sr. Presidente, dadas cumplimentadas a lo suscrito en
el artículo 91.4 del R.D. L.568/1986 de 28 de noviembre
puesta en conocimiento de los grupos políticos que asisten a la comi-
sión del Ayuntamiento Pleno, por razones de seguridad
algún punto es comprendido en el orden del día que
asimismo a la autorización de ésta y que los temas caban
de por sí solo, en el punto de reyes y preguntas.

Ninguno podrá de los grupos políticos la oportunidad
hizo uso de la palabra.

2º REYES Y PREGUNTAS. - Seguidamente se producen
de parte de los portavoces y concejales que se expresan
los reyes y preguntas que igualmente se detallan:

D. Juan Francisco Fernández Tello, portavoz del grupo
Político PSOE: Preguntas de si tiene una representación

el portavoz que asiste a la inauguración por parte de los Magistrados los Reyes de España. De la Delegación obre de la Presa de la Cerca.

D. José Ramón Pizarro, Consejero del PSOE:

Presenta que quiere que este Alcalde le hable de las rías. El Alcalde es el sabio.

Reyes que se obliguen a quitar hojas sobre cumplir la orden restringir que de este modo no se introduzcan en las playas. El Sr. Alcalde manifestó que es todo ésto al respecto.

El Consejero Rafael Gutiérrez Peña, portavoz del grupo UNINGRA:

Reyes se pone a claudicar por los medios el Comisario Municipio en percepción de estos lugares y desapariciones. El Consejero Juan Francisco Fernández se dirige a él indicando que debe ser el presidente de la Junta de la zona en su mejor que posteriormente la puerta solo queda para el aumento de sueldo.

El Alcalde Presidente manda a todos los vecinos comportarse y que cooperen con fuerza total a la ejecución del Proyecto porque para él es un año 1990.

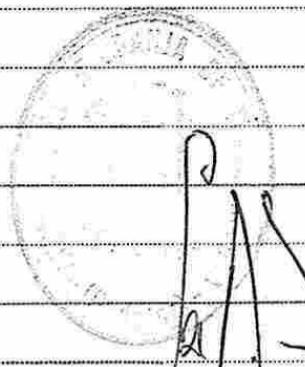
D. Rosario Santiago Rodríguez, Consejero del CDS:

Presenta si es posible poner una valla a lo largo de la carretera N-432 desde la gasolinera de Encinas Viejas a los kilómetros de Paúles Municipio en cuestión de posible accidentes de tráfico.

El Alcalde le contesta que los competentes al respecto están reunidos en el Ministerio de Obras Públicas.

El Alcalde Presidente D. Pedro Colomé, explica detalladamente las gestiones que ha realizado con los de las autoridades de suya Sra. Ministra de Infraestructuras para los servicios locales y su resultado. Asimismo informa de importantes mejoras en el Ayuntamiento como el nuevo parque de Ajustaderos que se lleva a cabo en ejecución.

Y sus herederos más cercanos que tratar el Tr-
puesto. Presidente levantó la sesión siendo los
señores horas y diez y cinco y cinco minutos y se
tendrá sobre la mesa acta para su examen
y sellado conforme la firmeza obliga lo de
asistentes certifico.



Sesiones extraordinarias: "En la villa de Jaén de Tresvillas
Presidente: Siete las veinti horas y treinta mi-
nutos, del día veinte de Febrero
D. Diego Gómez Pérez de 1910
Concejiles: De veinti siete veinti minutos, ac-
D. Sebastián Espinel Jiménez reuniéronse presidenciales y
D. Felipe Gómez Gómez en primer lugar asistieron los señores
D. Juan Gil Parrilla res�ministro al Hacienda, Con-
D. Rafael Guillermo Berlanga cejales de este Departamento,
D. Rosario Martínez Rodríguez y el Presidente del Sr. Presidente
D. Juan Francisco Fernández Teix y asistidos de ese, el representante
D. Pedro Guillermo Ríos Secretario Tesorero en el objeto
D. José Ramón Ruiz de celebrar sesión extraordinaria.
D. Juan Márquez Martínez 1º. APROBACION, SI PROcede, DEL
Decreto - Decreto - ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Diputado don Augusto Abre la sesión el Sr. Presidente, pa-
guntando a los presentes si desean proceder a sesiones
nuevas o repasar la acta de la sesión anterior que les ha sido
distribuida con los correspondientes resultados.

No por acuerdo unánime se procedió, se
consideró aprobadas por unanimidad, dichas actas.

2º SOLICITUD DE CREDITO A CORTO PLAZO (OPERACION
DE TESORERIA). AL BANCO DE CREDITO (C.C.A.)

Dicho que el crédito a que se refiere el punto se han
de determinados por la Comisión Tesorería formada

~~✓~~ constosuriente el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a los dispuestos en el art. 82.3 del R.D 2568/1986 de 28 de Noviembre, oficio de los presentes la notificación de su elección en el orden del día a los miembros que asistieron los miembros por sucesión y los miembros de la mesa.

El Sr. Alcalde, en la asistencia del Secretario-Tesorero explica los procedimientos del acuerdo a que se extrae este punto y por sucesión los miembros presentes en número de tres se acuerda solicitar del Banco de Ciegos de Torre de Moncayo sobre la posibilidad de que se establezca en su favor una cuenta a plazo a st. la cantidad de 4.700.000 pesetas al 13'65% de interés, fijando el plazo de renovación anual y que la garantía de los recursos ilimitados sea establecida en la citada entidad pública crediticia.

3.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO DNE/10 AL AYUNTAMIENTO.- Declaro que el acuerdo a que se extrae este punto es tomado dictaminado por la Comisión Interpretativa Permanente constosuriente, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a los dispuestos en el art. 82.3 del R.D 2568/1986 de 28 de Noviembre, oficio a los miembros que asistieron la notificación de su elección en el orden del día a los miembros que asistieron los miembros por sucesión y los miembros de la mesa.

Dispuestos estos trabajos de Centro Sanitario de acuerdo adaptados para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlos del mobiliario y material eléctricos para su normal funcionamiento, y por el Pleno de Tres se acuerda solicitar la reunión del Gabinete de Salud, con visto para la ejecución de los presupuestos y para ello se recobrará de tres formas excepcionales presupuestar el equipamiento necesario, y que dichos presupuestos, una vez obtenidos se presenten al Pleno para su selección, lo que se hará recibidos dichos presupuestos se presentarán al Pleno para que se les mire de ellos.

se anuncia la que procede.

Respectivamente por el Secretario se han leído los presupuestos siguientes: Calvario S.L. para el impuesto de 481.300 pt. Mojix S.L. para su parte de 483.000 pt; SUMEX S.L. para su impuesto de 482.300 pt.

El Pleno viene a examinarlos de acuerdo con los presupuestos para sufragar su aprobación.

Primero: Se aprobó el presupuesto de material científico y bibliográfico para equipar el Archivo Municipal de la localidad.

Segundo: Aprobación del presupuesto de la Casa Consistorial Calvario S.L. para ser lo más favorable.

Tercero: Pedir al Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Comercio, una subvención de TRSCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTAS PESETAS, para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto referente al puesto exterior, comprendiendo el apartamiento, en su caso, a reforzar los espacios entre puestos la diferencia entre la subvención que se concede y el gasto real que se produce tiene porque la subvención no incluye a lo que obliga porque al adquirir el material habrá que pagar el costo sobre el presupuesto aprobado.

Cuarto. - Esta corporación se compromete a destinar el Archivo Municipal en el que se hace la devolución los presupuestos durante un periodo no inferior a tres años.

Quinto. - Igualmente esta corporación se compromete a hacer cargo de la gestión y administración del Archivo.

Sexto. - El autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

Y los hubiere más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente, les dará la señal para las reuniones y el secretario y sus auxiliares, extenderán la reunión entre que sea necesario y basta con que la firma comunica los fines existentes.



Señores concuerdos: * En la villa se hanja se tiene
Mesalde Presidente: hermosa, dentro las veinte horas,
D. Tomás Gómez Pérez del día veintidós de Febrero de
Gobernador: veintiún noventa, se reunieren pre-
P. Felipe Baster Jahel vio como estaria y en prima de-
P. Arturo Espinal Diaz rreunido, los señores concuer-
P. Juan Gil Parrilla dos al margen, Gobernador el
P. Luis Santiago Polopos diputados, bajo la Presidencia
P. Rafael Guillén Beltrán del Sr. Mesalde, y asistidos de mi,
P. Juan Francisco Fernández Tercero el secretario municipal Intersectorial,
P. José Faustino Díaz al objeto de celebrar Sesión adicio-
P. Justo Guillén Piso naria.

D. Enrique Vinters Rovira 1º - APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR. - Dijo la sesión el Sr. Plebiscito, per-
 poniendo a los presentes si tienen acuerdo desacuerdos
 o reparos al acta de la sesión anterior que les ha-
 san distribuido fecho con los asistentes de este.

No pudiéndose llegar a reparos ni desacuerdos, se emri-
 den aprobados, para su conocimiento de lo hecho en la.

2º - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Se puso a votación por el Sr.
 Secretario - Intersectorial a repartir acuerdo y que el presidente
 del Sr. Plebiscito, se diera cuenta a los reunidos de los res-
 puestas acordadas de lo hecho durante desde la ante-
 rior sesión plenaria ordinaria, en los términos que se
 expresan:

Petition de presidente Baster, en que agrega que pida, con
 fecha 17. I. 1993.

3º - GIMNASIO COMPROMISOS ANEXO II ORDEN DE 10 DE
ENERO DE 1993. - El Sr. Mesalde - Presidente de mesa.
 Se dictaron los resultados en su día por la Comisión Tu-
 piente permanente de Educación, Cultura, Festejos etc.
 en relación con el crecimiento y demostración de la impren-
 tilidad de la autoridad Municipal en pos de tal objetivo.
 Explicó igualmente el Sr. ^{Heraldo} los procedimientos de la orden de
 la 10 Enero de 1993 de la Consejería de Educación y Cultura
 referente a los convenios para instalaciones deportivas
 en los Municipios de la Comunidad Autónoma.

Se manifestó que se reunieron presentes en número de
 tres concuerdos la mayoría más de la mayoría absoluta.

Ny
Local se acuerda:

Primero. Poder a disposición del Consejo Superior de Deportes, (en adelante C.S.D) y Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura (en lo relativo C.E.C.I.E) según los casos los fondos necesarios para la construcción de las instalaciones deportivas que se detallan.

Segundo. - Comprometerse a la financiación de la parte que corresponde al Ayuntamiento en estos, al caso de dicha cantidad a los efectos concretos del C.S.D en el Banco de España, si los obras están ejecutadas por dichos organismos, e igualmente al caso de las cantidades que correspondan a la construcción que se comprenda si la construcción se lleva a cabo por la C.E.C.I.E.

Tercero. Comprometerse a la financiación de los excesos que puedan producirse durante la ejecución de las obras.

Cuarto. - Comprometerse a rebajar la parada y los gastos al edificio.

Quinto. Comprometerse a efectuar en su cargo los trabajos menores necesarios a la implantación de las instalaciones.

Sexto. - Comprometerse a realizar en su cargo los asentamientos a pie de edificación.

Séptimo. Comprometerse a aportar bienes de obra.

Octavo. - Comprometerse a la gestión mantenimiento y explotación de las instalaciones deportivas en gestión.

4º. OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL.

El Sr. Alcalde Presidente se compromete dar en su conocimiento en el artículo 92.1 del Real Decreto 2.568/1.983 de 18 de Noviembre y demás que cumple es de no recibir la contestación por parte del Banco de Crédito Local a los efectos de autorización de operación de Tesorería, se insta al presidente de dichos dichos Organismos Autónomos, pide que el expediente quede sobre la mesa. Por consideración de miembros presentes se vota a favor de dicho petitorio y se procederá en consecuencia a votar en el fondo del asunto.

5º. CESION TERRENOS CEMENTERIO VIEJO PARA PARADAS DE AUTOBUSES. - Por el Sr. Secretario. Interventor en la reunión de la Plenaria, se da cuenta del expediente tramitado en su plenaria de ayer. Plenarios se fecha

hechos de Noviembre de mil novecientos ochenta y
nueve y para la causa gratuita a los burgueses de
Turín, Transportes y las demás causas del bien patrio
que, propiamente se estableció bajo el nombre
"Casa del Pueblo" e igualmente se los destinó
en el mismo, en particular del resultado de la
expresión pública del referido expediente.

Por mencionar last de miembros presentes, en número
de diez, constituyendo la minoría más de la mayoría
absoluta legal y el total del número se hecho de
la Asociación Municipal, quedan:

Primeros - Apresurar la cesión gratuita = la Concesión
de los Territorios, Transporte y Comunicaciones de los
frentes de Extracción de bienes patrimoniales se establecieron
en el nivel, conocidos como "Centros Viejos" y a
ello se destinó la construcción de numerosas
infraestructuras en el interior por parte de los estados Organizadores
y sus gobiernos.

Segments.- Los fijos para los cuadros se dan por la periodicidad de billetes. Si queremos cumplir con los plazos máximos de estos cuadros debiéndose mantener en destino durante los períodos más largos, esas las efectos resaltados y se observan e interrelacionan que establecen entre sí. El de Reemplazos de Billetes para el caso de que no se cumpla el destino de la caja, con los plazos fijos.

6) Tercero. - Cuanto más se acuerde de enviar a la Dirección General de Administración Local de la Secretaría de la Presidencia y Trabajos de la Frontera se establecerá, de acuerdo con lo establecido en el art. 107.2 del Reglamento de bienes de los Estados Locales.

Gremio.- Facultar al Sr. Presidente Presidente P. Díaz, Jefe de Poder para que realice todos los operaciones oportunas, relación de documentos, firmar de los mismos y demás que sean necesarios para que tengan efecto todo el presente acuerdo.

6: - SOLICITUD SEÑOR JUAN ORTIZ GORDILLO. Por el Sr. Melchor Rendón, se da lectura a escritos remitidos por el mismo para bien fastidio, y patetismo de su nieto

reis en una fatura adquisicion. Se me obrante de mi pri-
blican esto en la calle de la Isla 1º 73, en el fin de
encontrar en el valor de mi propietad a que se pague
el reyo los obrantes gastos de la adquisicion general de la
ciudad no publica. Igualmente el sr. Alcalde de encargo
del dictamen emitido por la Comision Informativa Perman-
ente considerante y favorable a la iniciativa de los pri-
meros regidores consuecos a tal efecto. En
representacion de miembros presentes en numero de diez
se acuerda de licenciar el expediente administrativo pa-
ra ello a la consecucion del propósito manifestado por D.
Pedro Luis Diaz Portillo.

D. SOLICITUD PEDRO LUIS DIAZ SANTIAGO. - El Sr. Alcalde
Permanente, tanto que se acuerda a que se entra en este pro-
yecto sus hijos dictaminados por la Comision Informativa
Permanente como propietario, con licencia de los respectos
en el articulo 82.3 del R.D. 1568/1986 de 28 de noviembre,
ofrecio a los presentes la ratificacion de su voluntad en el
orden del dia y la paga a los consuecos los numeros para
cumplir y en numero de diez.

Se da lectura por el Sr. Alcalde a solicitud del rey
los Pedros Luis Diaz Santizgo en lo que demande se le
consiente la transicion de la titulacion de la licen-
cia municipal de este Terreno que consta se paga
a D. Iñaki Diaz Cortes.

Plano de coto de la Comision de Terrenos,
Transporte, Caminerias y en el que se aplican
de los disponimientos hauritarios emitidos por el Reglamento
especial de los Petroleros Urbanos e Interventores de Trans-
porte en Personalios Ligeros, de igual efectividad en
cuanto a la licencia municipal se comunica el siguiente
lo procedimiento del cambio de titulacion solicitado, por
que consiste en miembros presentes en numero de diez
acuerdos conceder el cambio de titulacion de la
licencia municipal de auto-Terrenos perteneciente
a D. Iñaki Diaz Cortes en favor de su hijo Pedro
Luis Diaz Santizgo en la condicion de que la comu-
nicacion del cambio excesivamente gruesa figura en
el plazo de un mes presentado ante este Ayuntamiento emitido.

Mismo escrito se ha podido identificar tal comienzo.

~~8º SUGERENCIAS DIVERSAS.-~~ El Sr. Presidente, dado que los asuntos a que se refiere este punto no han sido abordados por la Comisión Técnica de Información Permanente correspondiente, con trámite de lo dispuesto en el Artículo 873 del R.D 2568/1986 de 28 de Noviembre, sobre todo de los presentes la intención es su inclusión en el orden del día a la que quedan las demás por acuerdo voluntario y en minoría de días.

Inmediatamente el Sr. Presidente da cuenta de los escritos que se recibieron y se producen en relación con los mismos los acuerdos expuestos que igualmente se expresan:

- D. Pedro Martínez Cáceres, alcalde de Mérida
La compatibilidad se ve plenaria en estos plazos llevados
cada uno de los acuerdos establecidos entre las futuras y posteriores
a la cesión Taller GRANAR C.D de esta localidad.
y a través de los contratos de trabajo a tiempo parcial de
30 horas semanales se juntarán y en total se pue-
dren de oficio.

Los miembros deportivos presentes en efecto de lo que
se ha visto de que las actividades proyectadas no figuren
comprendidas entre los no permitidos por los art. 12 y
11 de lo 53/1984 de insusceptibilidades de funcionarios
al servicio de los administraciones Públicas y del
Real Decreto 558/1985, respectivamente, reservando para
mencionar la compatibilidad del ejercicio de los acuerdos
establecidos en cuestión.

- D. Cárdenas Gallego, en cantidad de 10.846 pesetas
por repuestos para repuestos en apartados electródinámicos
de su propiedad presentemente destinados para cumpli-
miento del servicio de mantenimiento de alumbrado público
en los lugares eléctricos que se extiende
a la fluvial - La represa tiene una antigüedad de
cinco años.

De la lectura a informe escrito del personal de refe-
rido servicio y en el que el mismo se interroga sobre si
la Central Eléctrica tiene o no necesidad para em-
plear en el campo de mantenimiento de energía eléctrica
máquinas al uso iluminación pública.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se acuerda solicitar informe de técnicos competentes sobre las posibilidades de que la municipalidad decidida anteriormente pague a sus dueños daños en los efectos aporatos de propiedades de D. Vicente Latorre Benítez.

D. María Durán Varela, alcalde tanto se plantean árboles en la calle Puebla a Costales del inmueble nº 1 de su propiedad para evitar eventuales inundaciones del río. Yo por ellos.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se acuerda a los solicitados.

Brigada Agraria de Trasformación Tonelera, demanda que se le rebaje en la ejecución la liquidación por la antigua tasa por ocupación de terrenos de los públicos que muestra la promoción y apela a la repartición de tierras y para considerar exención.

Los miembros corporativos presentes en número de diez acuerdan no cesarle a los solicitados. Los brigadistas D. Felipe Sánchez Vileta y D. Lorenzo Martínez Durán, señalan comisiones de los tres de que en ese periodo se establecen las causas que motivan la toma de ocupación de terrenos de los públicos.

El Brigadier Delegado de Hacienda Fr. Eusebio Villalba, presenta su propósito de llamar a subasta de la Comisión Superior de Cuentas el terreno en cuestión y que conste a la encargada también de futuros suvenirs.

5º - EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTAS, NOVIAS, INSALUBRES Y PELIGROSAS. Dado que el acuerdo a que se contiene el punto no ha sido dictaminado por la Comisión Superior Permanente correspondiente, con observación de lo dispuesto en el Decreto 823 del R.D. 2568/1986 de 28 de diciembre, dada de los puntos la ratificación se va incluir en el orden del día y la que resulte la situación por acuerdo de los diez y en número de diez.

Examinados los expedientes presentados - restantes de D. José Pérez Muñoz, Pérez y Valeriano Ortiz Barragán, en el que se licencia para la instalación de permanentemente de un bar especie tipo PUB situado en calle Puebla y local nº 3 y se une café bar nro en c/ Puebla y local nº 124 de este localizado.

A/

Asistido que en el periodo de intervención pública no se presentaron procedimientos contra los reprobos expedientes y visto los informes emitidos por el Jefe local se han dictado y por el Arquitecto Técnico Municipal se relaciona con los mismos.

Se acuerda, por unanimidad de miembros presentes y en minoría de tres informe favorablemente dichos expedientes en cuanto al cumplimiento presentes y demás circunstancias, atendiendo por tanto procedente que puedan ser exentos los licenciales correspondientes de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Actividades Nómadas, Notorias y Peligrosas, y significa esto que en estos < la excepción de referencias no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos atípicos.

10.- EXENCIAS IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.- Por el Sr. Alcalde de la villa a su alcance emitido por la Junta Interventora Especial de Recetas y favorable a laclaración de la excepción < que dice de 8% de impuesto.

Por unanimidad de miembros presentes en minoría de tres, se aprueba lo que se dice dentro en el art. 942 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre y en base a lo puesto en la letra f del apartado primero de tal artículo, lo que texto legal, se declaran exentos del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica los tractores, remolques, carrocerías y maquinaria que respectivamente se relacionan con la dedicación de sus titulares y multietiles: Pedro Bellón, RA-17194-UE; Joaquín Pérez Tejedor Spínola, BA-46828-UE; Joaquín Spínola de la Hoz, BA-44358-UE; Joaquín Spínola de la Hoz, BA-47153-UE; Joaquín Spínola de la Hoz 45483; Joaquín Spínola de la Hoz, VI-329-UE; Joaquín Spínola de la Hoz, BA-43607-UE; Maquina Spínola de la Gala, H-04496-UE, BA-40642-UE; Antonio Espinal Trejo BA-17075-UE, Antonio Espinal Trejo, BA-45283-UE, Antonio Espinal Trejo, VA-01935-UE; Antonio Espinal Trejo, BA-39832; Pedro Pozo Pintos, BA-03286-UE; Pedro Pozo Pintos, BA-41212-UE; Francisco Espinal Moreno, BA-03083-UE; Francisco



V
Espinosa Moreno, BA-17171-VE, Francisco Espinosa Moreno,
BA-45539-VE, Jaime Cordero Basols, BA-43-45P-VE;
Leopoldo Hernández Ramírez, BA-17235-VE; Leopoldo
Hernández Ramírez, BA-43661-VE, José Luis Rodríguez
Cano, BA-35662-VE, Rufino González Verea
no, BA-38805-VE, Rufino González Merino, BA-17117-VE;
Jerónimo Martínez Abril, SE-13920-VE; Jerónimo Martínez
Abril, BA-17058-VE, Rosendo Barreiro Galete BA-17193-
VE, Rosendo Barreiro Galete, BA-00449-VE; Anastasio
Cano Durán BA-8053-VE, Anastasio Cano Durán
BA-08054-VE, Antonia García Menea, BA-16993-VE;
Rafael Espinal Parreño, BA-17208-VE, Rafael Espinal
Parreño, BA-17210-VE, Rafael Espinal Parreño, BA-17212-
VE, Antonio José Espinal Parreño, BA-46458-VE;
Antonio José Espinal Parreño, BA-17211-VE, Leo-
poldo M. Vaca Salas, BA-38097-VE, Leopoldo M. Vaca Salas
BA-42047-VE, Leopoldo M. Vaca Salas, BA-42948-VE, Jeró-
nimo Alvarado Rodríguez, H-03717-VE, Pedro Espi-
nal Aldana, BA-17072-VE, Pedro Espinal Trejo, CO-34716-
VE, Pedro Espinal Trejo, BA-17073-VE, Pedro Espinal Trejo,
BA-17076-VE, Antonio García Pisco, BA-19931-VE;
Antonio García Pisco, BA-42272-VE, José Espinal de
Beas y otro, BA-17189-VE, José Espinal de Beas y
otro, BA-17190-VE, Fernando Montero Calero, BA-17170-
VE, Fernando Montero Calero, remedio sin matrícula
Sebastián García Moreno, BA-32936-VE, Sebastián
García Moreno, SE-37144-VE, Sebastián García Moreno,
BA-17218-VE, Sebastián García Moreno, BA-17219-VE
Inocencio Parreño Barragán, BA-17091-VE, Inocencio
Parreño Barragán, BA-17092-VE; Lope Concepción
Núñez, BA-17155-VE, Lope Concepción Núñez, BA-17017-
VE, José María Parreño Gutiérrez, BA-46599-VE, José
María Parreño Gutiérrez, BA-17260-VE, Fernando
Moreno Orellana, BA-17018-VE, Fernando Moreno
Orellana, BA-16955-VE, Isidro Montero Santiago
BA-17059-VE, Isidro Montero Santiago BA-17060-VE
José Corriollo Molina, H-03749-VE, José Corriollo Molina,
BA-43694-VE, Florencio Montero Espinal, BA-00817-VE
Florencio Montero Espinal, BA-17042-VE, Diego San-

Santiago Villarrubia, BA-17034-VE, Fernando Cintas Medina,
 BA-45235-VE, Miguel Cintas Medina, BA-2604-VE,
 Miguel Cintas Medina, BA-45234-VE, Miguel Cintas
 Medina, remolque sin... matrícula, Juan Luis
 Esquina Marto, SF-04234-VE, Ulpiano Juárez
 Borrego, BA-17012-VE, Ulpiano Juárez Borrego,
 BA-17013, Francisco Romero Montero, BA-17101-VE,
 José Rodríguez Pala, BA-17264-VE, Eligio Santiago
 Villarrubia, BA-17009-VE, Eligio Santiago Villa-
 rubia, BA-17007-VE, Eligio Santiago Villarrubia,
 BA-17008-VE, Florencio Espinal Aldana, BA-17040-VE;
 Florencio Espinal Aldana, BA-00444-VE, Manuel
 García Romero, BA-16966-VE, Manuel García Romero,
 BA-16967-VE, Manuel García Romero, BA-16968-VE;
 Manuel García Romero, BA-16969-VE, Antonio
 García Moreno, BA-46746-VE, Fernando García Ro-
 mero, BA-17214-VE, Fernando García Romero,
 BA-37000-VE, Fernando García Romero, BA-17215-
 VE, Fernando García Romero, BA-BA-38264-VE,
 Francisco Cabanillas García, BA-17153-VE, Fran-
 cisco Cabanillas García, BA-17154-VE, Florencio Villa-
 rubia Borrego, B-41327, Florencio Villa-
 rubia Borrego, BA-16937-VE, Manuel Villa-
 rubia Borrego, BA-44450-VE, Manuel Villa-
 rubia Borrego, BA-16936-VE, Antonio Villa-
 rubia Borrego, BA-14306-VE, Antonio Villarrubia
 Borrego, BA-07706-VE, Rosario Vaca de Llera,
 BA-17239-VE, Rosario Vaca de Llera, BA-17242-VE;
 Presentación Vaca de Llera, BA-17243-VE.
 Fernando Borrego Cintas y otro, BA-17022-VE,
 Fernando Borrego Cintas y otro, BA-17021-VE,
 Fernando Borrego Cintas y otro, BA-17023, Fer-
 nando Borrego Cintas BA-170147, Fernando
 Borrego Cintas, BA-17024-VE, José Medel García
 BA-17037-VE, José Medel García, BA-17038-VE,
 Anastasio Ortiz Corrallo, BA-17028-VE, Anastasio
 Ortiz Corrallo, BA-17029-VE, José Mateo Cuenda
 BA-16988-VE, José Mateo Cuenda, BA-16989-VE,
 Andrés Barroso Sánchez, BA-37288-VE, Andrés



Barroso Sanchez, Ba-17145-UE, Maximo Espinal
Trejo, Ba-38065-UE, Maximo Espinal Trejo BA-
44928-UE, Maximo Espinal Trejo, Ba-47329-UE
Maximo Espinal Trejo, Ba-44891-UE, Candido
Gahete Borrego, BA-03844-UE, Candido Gahete
Borrego, BA-43055-UE, Ramon Moreno Orellana
Ba-01501-UE, Ramon Moreno Orellana, BA-17019
UE, Ramon Lujan Romero, BA-17084-UE, Ramon
Lujan Romero, BA-17085-UE, Claudio M. Jimenez
Hidalgo, BA-44454-UE, Enrique Diaz Borrego
BA-17267-UE, Juan Chamorro Gonzalez, BA-
17109-UE, Juan Chamorro Gonzalez, BA-
02253-UE, Juan Chamorro Gonzalez BA-
43571-UE, Juan Chamorro Gonzalez, Ba-17112
UE y Ba-17113-UE, Juan Chamorro Gonzalez
BA-1379.; Moquin Orellana Gonzalez, BA
47252-UE. Moquin Orellana Gonzalez
CO-00333-UE, Moquin Orellana Gonzalez
BA-17090-UE, Moquin Orellana Gonzalez,
Ba-44951-UE; Jose Duran Medel, BA-17030-UE,
Jose Duran Medel, BA-40513-UE, Jose Duran
Medel, BA-17031-UE Ramon Medina Gonzalez,
CO-35056-UE, Ramon Medina Gonzalez Ba-
16940-UE, Ramon Medina Gonzalez, Ba-42117-
UE, Isidro Torero Garcia, CO-05709-UE, Angel
Lobada Bordallo, BA-10886-UE, Rafael Santia-
go Medina, Ba-17191-UE Rafael Santiago
Medina remolque sin matricula. Rafael
Santiago Medina, SE-02792-UE, Francisco
Cintas Medel, BA-45994-UE; Francisco Cintas
Medel - BA-17198-UE Francisco Cintas
Medel, Ba-17025-UE, Francisco Cintas Medel
Ba-17199-UE, BA-44955-UE, BA-17200-UE,
Faustino Garcia Villarrubia, BA-00181-UE,
Faustino Garcia Villarrubia, Ba-16972-UE,
Sergio Montero Rodriguez, BA-46120-UE,
Sergio Montero Rodriguez, BA-17121-UE
Sergio Montero Rodriguez Ba-17123-UE
Sergio Montero Rodriguez, Ba-44952-UE

Sergio Montero Rodríguez, BA-40933-VE, Luis Gómez
 Cuadrado, Ba-01461-VE, Luis Gómez Cuadrado
 BA-40710-VE, Antonio Martínez González, Ba-16963-
 VE, Antonio Martínez González, BA-16962-VE,
 Antonio Martínez González, 16964-VE, Antonio
 Martínez González, Ba-43678-VE, José María
 Martín Ortiz, BA-03266-VE, José María Martín
 Ortiz, Ba-171332-VE, José María Martín Ortiz,
 BA-17133-VE, José María Martín Ortiz, Ba-
 17134-VE, Antonio Pila Cano, Ba-07792-VE,
 Antonio Pila Cano, BA-41211-VE, Antonio
 Romero Moreno, BA-16950-VE, Antonio Romero
 Moreno, BA-16950-VE, Antonio Velasco Santiago
 op, Ba-17266-VE, Antonio Velasco Yorqués, BA-
 17265-VE, Antonio Velasco Yorqués, H-02666-
 Antonio Velasco Yorqués, Ba-47672-VE, Valentín
 Villarrubia Espinal, Ba-17165-VE, Valentín
 Villarrubia Espinal, BA-04534-VE, Manuel
 Villarrubia Espinal, BA-00984-VE, Manuel
 Villarrubia Espinal, BA-17166-VE, Máximo
 Martín Corrillo, BA-16990-VE, Máximo Martín
 Corrillo, BA-38847-VE, Máximo Martín Corrillo
 Ba-16991-VE, Valentín Villarrubia Montero
 Ba-47004-VE, Valentín Villarrubia Montero,
 Ba-17003-VE, Valentín Villarrubia Montero,
 Ba-1004-VE, Diego Montero Santiago, Ba-
 17135-VE, Diego Montero Santiago, BA-17136
 VE, María del Carmen Puerto Gómez, BA-17261-
 VE, María del Carmen Puerto Gómez, Ba-17262-
 VE, Tomás Durán Tejada, BA-17016-VE, Tomás
 Durán Tejada remolque sin matrícula, Tridro
 Montero Calero, BA-25711-VE, Tridro Montero
 Calero, BA-16429-VE, Tridro Montero Calero,
 BA-39607-VE, Manuel Acedo Santiago, Ba-
 16987-VE, Manuel Acedo Santiago, Ba-41443-
 VE, Mateo Acedo Santiago, BA-17125-VE, Mateo
 Acedo Santiago, BA-41836-VE, Celestino Medel
 Yorqués, Ba-29975-VE, Manuel Peña Edáceres,
 BA-35351-VE, Manuel Peña Edáceres, Ba



J

39561-VE; Joaquín Santiago Montero, BA-02805-
VE; Joaquín Santiago Montero, BA-45089-VE;
Joaquín Santiago Montero, BA-17162-VE;
Francisco Gómez González BA-17010-VE;
Francisco Gómez González, BA-17011-VE; Aní-
ceto Barragán Ajenjo, BA-17197-VE; Aniceto
Barragán Ajenjo, BA-17188-VE; Isidoro
González Corillo, BA-17227-VE; Isidoro
González Corillo BA-17269-VE; Pedro
García Moreno, BA-17225-VE; Pedro Gar-
cía Moreno, BA-41214-VE; Juan Francisco
Hinojosa León BA-01311-VE; Juan Francis-
co Hinojosa León, BA-16985-VE; Juan
Francisco Hinojosa León, BA-16986-VE.
Fernando Montero Villanueva, BA-45389-
VE; Fernando Montero Villanueva, BA-16954-
VE; Fernando Montero Villanueva, BA-39758-
VE; Fernando Montero Villanueva, BA-17143-
VE; Demetrio Montero Abril, BA-17142-VE.
Flórencia Aldana Velasco BA-17051-VE; Flo-
rencia Aldana Velasco, BA-17052-VE; Juan
Rodríguez Santiago BA-02022-VE; Juan
Rodríguez Santiago, BA-44957-VE; Inocen-
cio Lira Camo, BA-17151-VE; Cipriano Ro-
dríguez González BA-1705-VE; Cipriano
Rodríguez González, remolque sin me-
tricula. Antonio Núñez Vaca, BA-17241-
VE; Antonio Núñez Vaca, remolque sin
matrícula; Rosario Llera Espinola, BA-17238-
VE; Isidro Santiago García, BA-17146-VE; Isi-
dro Santiago García, BA-41821-VE; José Medel
Yáñez CR-18341-VE; José Medel Yáñez, BA-
35037-VE; José Medel Yáñez, BA-17125-VE.
Juan Cintas Medel BA-36983-VE; Antonia
Cuadrado Rodríguez, BA-17026-VE; Juan
Antonio Barroso Sánchez, BA-17182; Juan
Antonio Barroso Sánchez, BA-17183-VE;
Pedro Durán Velasco y otro, BA-48425;
José Pila Guillén, CC-02031-VE; José Pila

Cullen, BA - 17164-UE José Pila Guillén, BA - 44890-UE; María del Carmen Díaz Ambroza Llera, BA - 34954-UE; María del Carmen Díaz Ambroza Llera, BA - 39.592-UE; Otilia Llera Hernández BA - 38846-UE; José Manuel Medina González BA - 47122-UE; José Manuel Medina González, 17251-UE. José Manuel Medina González, BA - 43480-UE; José Manuel Medina González, BA - 47657-UE; Francisco Chamorro Gordillo, BA - 44440-UE; Francisco Chamorro Gordillo, remolque sin matrícula. Félix García Sánchez, BA - 17220-UE. Florentino Chamorro Gordillo, BA - 36651-UE. Serafín Chamorro Villarrubia, BA - 16980-UE. Serafín Chamorro Villarrubia, BA - 16979-UE. Serafín Chamorro Villarrubia, BA - 16983-UE. Serafín Chamorro Villarrubia, BA - 16982-UE. Manuel Borrego Cuadrado, BA - 00816-UE; Manuel Borrego Cuadrado, BA - 41213-UE; Faustino Cano Rodríguez BA - 16938-UE; Faustino Cano Rodríguez, BA - 16939-UE. Manuel del Puerto Gordillo, BA - 17049-UE; Manuel del Puerto Gordillo, BA - 17050-UE. Manuel Carrizosa Pila BA - 1921-jo; Pedro Aldana Velasco, BA - 17168-UE; Pedro Aldana Velasco BA - 17169-UE. Rosendo García Borrego, BA - 17107-UE. Rosendo García Borrego, BA - 17108-UE. José Santiago Cuadrado, BA - 17152-UE; José Santiago Cuadrado, BA - 39582-UE; Luis Parreño Calleja BA - 08068-UE; Juan Ortiz Gordillo, remolque sin matrícula. Félix García Sánchez, BA - 17221-UE; Carlos Cintas Medel Co - 30478-UE; Carlos Cintas Medel BA - 17130-UE; Carlos Cintas Medel - BA - 48829-UE;

El Sr. Alcalde insta se declare de urgencia el tratamiento en la presente sesión de la aprobación si procede de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes.



Los miembros corporativos presentes por una
ninidad en número de diez constituyendo
más de la mayoría absoluta legal declaran la
urgencia de entrar en el asunto referido.

Tras su examen, con igual expresión de su
luntad corporativa que la expresada en rela-
ción con la declaración de urgencia, se aprue-
ba la rectificación anual del Padrón Munici-
pal de Habitantes con referencia a uno de Enero
de 1990 y con el siguiente resumen: Habitantes
2.928; Varones 1.446, Mujeres 1.482.

Antes de entrar en el turno de ruegos y
preguntas el Sr. Presidente, dando cumplimien-
to a lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2.568/1996
de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo
político desea someter a la consideración del
Ayuntamiento Pleno por razones de urgencia,
algún asunto no comprendido en el orden del
del día que acompañó a la convocatoria de
esta y que no tenga cabida por su índole,
en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún portavoz de los grupos políticos co-
orporativos hizo uso de tal derecho.

11º. RUEGOS Y PREGUNTAS. Seguidamente se
producen de parte de los portavoces y Concejales
que se expresan, los ruegos y preguntas que
igualmente se detallan:

- D. Felipe Sánchez Gahete, portavoz del
grupo C.D.S. ¿Qué pasa con el nuevo Centro
Médico? ¿Por qué no se pone ya en funciona-
miento, pues va a llegar el mobiliario y aún
parece ser no está acabado?

- El Sr Alcalde contesta que se ha solicitado
del anterior Arquitecto Técnico Sr. Trevalo y del
de la Oficina Comarcal Sr. Martínez Mena las
certificaciones oportunas y que por parte el
albañil que ejecutó la obra le ha dicho que
esta totalmente terminada.

- Ruega que se lleve a cabo un censo de

(A) contadores de agua de viviendas ocupadas, temporalmente a efecto de revisiones periódicas.

- Ruega se inste al Servicio de agua, evacue informe sobre la posibilidad de llevar tal líquido a la propiedad del Sr Molina Corrillo.

- D. Rafael Corrillo Buiza, portavoz del grupo UNIÓN PA, ruega se proceda a la celebración de un pleno Monográfico sobre el grado de cumplimiento de los sueños y preguntas habidos hasta este momento actual del mandato corporativo.

- D. Juan Francisco Fernández Tena portavoz del Grupo PSOE, ruega se reparen los adoquines de la esquina de las calles Emiliaño Iglesia con Iglesia.

- Ruega que se consigne crédito suficiente en el presupuesto del corriente ejercicio para las reparaciones por acometer en el cementerio Municipal.

- D. Antonio Espinal Hinajosa, Concejal Delegado de Hacienda, patentiza su alegría ante la aceptación del Pleno monográfico aludido al llevar él en particular esperando desde el pasado mes de Noviembre a que se le dé cumplida respuesta a unas preguntas que efectuó en relación con el Centro de Salud de Atuaga y la jornada de trabajo de los sanitarios locales.

- D^º Carmen Montero Durán, portavoz del Grupo P.P., pregunta si se ha recibido el proyecto de la Piscina, el Alcalde contesta que no.

Y no habiendo más asunto que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída quedará conformada y firmarán como



V
Senores concurrentes

Alcalde - Presidente:

D. Diego Gahete Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Gahete

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Juan Gil Familla

Dña Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Faco Fernández Tena

D. José Ramírez Díaz

D. Jacobo Corrillo Bisco

Dña Carmen Montero Durán

Secretario Interventor:

D. José Antonio León Anguas

Excusó su asistencia.

D. Rafael Corrillo Busto.

"En la villa de Grana de Torremolinos, siendo las veintiuna horas del día veintimueve de marzo de mil novecientos noventa se reunieron en quincena con vocación, previa citación al efecto, los señores nomina dos al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mi, el insigne crito Secretario Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Altre la sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los presentes si deseaban formular alguna observación o reparo al Acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ningún reparo ni observación, se considera aprobada, por unanimidad, dicha Acta.

2º RESOLUCIONES AL CALDIA. — Seguidamente por el Sr. Secretario Interventor, a requerimiento y con el permiso del Sr. Alcalde, se da cuenta a los reunidos de las resoluciones emanadas de dicha Autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria y en lo términos que se expresan:

D. Ramón Medina Gontález, enganche a la red de agua potable. Fecha resolución: 21-2-90.

Dña Carmen Montero Susán, apertura de establecimiento. Fecha resolución: 15-3-90.

Todos los miembros corporativos se dan por enterados.

3º CESION SOLAR ANTIGUA CASA CONSISTORIAL CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA. — Por el Sr. secretario Interventor, con la venida de la presidente

~~se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de acuerdo plenario de fecha veintimismo de diciembre de mil novecientos setenta y nueve y para la cesión gratuita a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, del bien de propiedad municipal consistente en el solar producido como consecuencia de la pasada demolición de la antigua casa consistorial, e igualmente de los documentos obrantes en el mismo, en particular del resultado de la exposición pública del referido expediente.~~

Por unanimidad de miembros presentes, en número de nueve, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primer.: Aprobar la cesión gratuita a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura del bien municipal consistente en el solar producido como consecuencia de la demolición de la antigua Casa Consistorial y al exclusivo destino de un Centro Cultural en el mismo por parte del citado organismo autonómico.

Segundo.: Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta siguientes con los efectos resolutivos y de reversión e indemnización que establece el artículo 111 del Reglamento de Bienes para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión en los plazos fijados.

Tercero.: Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo establecido en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.: Facultar al Sr. Alcalde presidente D. Diego Galete Pérez para que realice todas las operaciones oportunas en relación de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas a la ejecución



dad del presente acuerdo.

4º.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE SP.

MARCIA CANO.- Por el Sr Alcalde se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda y Obras Municipales y favorable a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle a que hace referencia el título de este punto.

Los miembros corporativos presentes, en su número de nueve, atendido que el expediente de referencia ha sido sometido a exposición pública en forma y plazo reglamentario sin que durante este último se hayan presentado reclamaciones de clase alguna, y que, igualmente han sido notificado los propietarios e interesados afectados, por unanimidad, constituyendo la misma más la mayoría absoluta legal acuerdan:

Primeros: Aprazar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Miguel García Cano con la condición de que el Arquitecto Superior conferenciador del mismo emita el informe que exige el Exmo Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura,

demonstrando sólidamente que la realización de las actuaciones materiales que se contemplan en el citado Estudio de Detalle no supone, en absoluto, aumento de la edificabilidad máxima permitida en el perímetro urbano a que afecta.

Segundo: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del tanto mencionado Estudio de Detalle.

5º.- DENOMINACIONES PROYECTOS OBRAS PÚBLICAS.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente

de Urbanismo, Vivienda y Obras Municipales en relación con el asunto a que se contrae el punto. Por unanimidad de miembros presentes y con exclusivo motivo de rendir humilde homenaje a la esforzada presencia de Extremadura en la conquista de las Américas dada la proximidad del Quinto Centenario de tal evento, se fijan y determinan como denominaciones de las obras que se detallan a realizar en el futuro, las siguientes:

Remodelación Plaza de General Mola - Plaza de Francisco Muñoz, conquistador granjero.

Cerramiento Parque Municipal - Cerramiento Parque de las Américas.

Reforma y adaptación Chacra del Póleo - Reforma y adaptación Zona natural de recreo "Quinto centenario".

6º REFORMA NAVES PATIO AYUNTAMIENTO Y ANTIGUO

COLEGIO LIBRE ADOPTEADO. Se da cuenta por el Sr. Alcalde del dictamen emitido por la Comisión informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda y Obras Municipales en relación con el asunto a que se refiere el presente punto.

Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, por unanimidad, acuerdan determinar como obras a realizar a través de la Primera Fase del Plan de Empleo Rural del corriente ejercicio de 1.990, las siguientes:

Deshabilitación y reparación de la planta baja del edificio sito en la calle Civil Villalba de la localidad y conocido como antiguo Colegio Libre Adoptado.

Reforma y readaptación de las naves del patio exterior del Ayuntamiento y adecentamiento del patio.

7º. ESCRITO SR. TOMAS RODRÍGUEZ CALERO. - El Sr. Alcalde - Presidente, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente



correspondiente, con observancia de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1.986, de 29 de noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día, a la que se accederá los mismos, por unanimidad y en número de nueve.

Por el Sr Alcalde se da lectura a escrito de D. Tomás Rodríguez Calero mediante el que solicita se le rebaje el importe a que ascienden 109 metros cúbicos de agua consumidos en la finca urbana sito en la calle Nueva de San Juan número 6 a causa, según el dicente, de manipulación efectuada en la llave de paso externa de la referida casa.

Por cinco votos y cuatro abstenciones, se desestima la petición del Sr. Rodríguez Calero.

El primer Teniente de Alcalde Sr. Felipe Sánchez Galiste hace constar en acta lo siguiente: Que se debe aplicar siempre el mismo criterio a situaciones idénticas y que la cuantía económica en líte no es alarmante.

8.- VENTA DE EFECTOS INFRIVIBES. - El Sr Alcalde, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, con observancia de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 29 de noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día, a la que accederán los mismos, por unanimidad y en número de nueve.

A continuación el Sr. Alcalde expone la conveniencia de proceder a la venta de la línea vieja de suministro de fluido eléctrico al Poto artesano de abastecimiento de agua potable que actualmente no presta ningún tipo de servicios, previo contacto con la Compañía Sevillana de electricidad para evitar el desmontaje de dicha línea a que está obligada la vi-

(F)

toda compañía y aprovechando algunas ofertas que le han sido hechas al efecto.

Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, siendo de la misma opinión, aceptan, unánimemente la propuesta en cuestión y, con igual expresión de voluntad corporativa acuerdan proceder a la venta de la referida línea eléctrica que se verificaría por concurso directo si de los datos del expediente resultase aplicable este procedimiento con arreglo al artículo 120.5 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 17 de abril.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/1.986 de 27 de Marzo pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de ésta y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Ningún portavoz de los Grupos políticos corporativos hizo uso de este derecho.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Seguidamente se producen de parte de los portavoces de Grupos Políticos y Concejales que se expresan, los ruegos y preguntas que igualmente se detallan:

Tercer Teniente de Alcalde y Concejal Delegada de Tráfico, Dña Rosario Santiago Rodríguez ruego a instancia de una madre domiciliada en el último tramo de la Avenida de Extremadura que si es posible, a la salida y entrada de las clases en los Colegios públicos locales, y en la travesía de la carretera nacional 432, se coloque un agente de la Policía Local con el fin de que sus hijos atravesen con toda seguridad la dicha travesía.

Portavoz del Grupo político del Partido Popular Dña Carmen Montero Budián, ruego se le



No

informe si se ha recibido comunicación en el Ayuntamiento (como ella de su Grupo popular), en el sentido de que se ha aprobado en favor del Municipio la obra número 57 1.989, Pista polideportiva, por importe de 4.500.000 pesetas. El Alcalde contesta a la aludida Concejal que ya tenía cumplida información de tal extranejo y que incluso se le había anticipado que tal obra sería adjudicada a la empresa Pavimentos y contratas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme, lo firman *conmigo* los señores asistentes. Certifico.



Senores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Diego Gómez Pérez

Concejales:

D. Antonio Espinal Hincosa

D. Juan Gil Parilla

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Fco. Fernández Tena

D. José Ramírez Díaz

D. Rafael Parillo Busto

D. Florencio Montero Espinal

D. Carmen Montero Durán
Secretario-Interventor

En la villa de Granja de Torrehermosa, viendo las veintiuna horas del día veintiseis de Abril de mil novecientos noventa, se reunieron en primera convocatoria, previa citación al efecto, los señores nomindos al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi el infrasignado Secretario-Interventor.

~~D. José Antonio Sánchez Anguas al objeto de celebrar la
exclusión su asistencia sesión ordinaria.~~

~~D. Felipe Sánchez Callejo 1º APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL D.F.C ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.~~ - Alude la sesión el Sr Alcalde Presidente preguntando a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al Acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de esta.

No produciéndose ningún reparo ni observación, se considera aprobada, por unanimidad, dicha Acta.

2º RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Secretario Interventor, a requerimiento, y con el permiso del Sr. Alcalde, se da cuenta a los reunidos de las resoluciones emanadas de dicha Autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria y en los términos que se expresan:

- D. Antonia Lano Castillejo, enganche red agua potable, fecha 26-4-90.

- D. José Enrique Tepada Gómez, enganche agua potable, fecha 26-4-90

- D. Francisco Parreño Bala, enganche red aguas residuales, fecha 26-4-90

- D. Lope Concepción Luján, alta puesto mercado n.º 4 fecha 26-4-90

Todos los miembros corporativos se dan por enterados.

3º TOMA posesión CONCEJAL IZQUIERDA UNIDA.

El Sr. Alcalde Presidente dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la comisión informativa permanente correspondiente, con observancia de lo dispuesto en el art. 82.3 de R.D. 2.563/1.986, de 28 de noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a la que acceden los mismos, por unanimidad y en número de 9.



V/X

Seguidamente el Sr Alcalde-Presidente se dirige al Sr Montero Espinal y solicita del mismo exhiba la credencial de Concejal electo expedida a su favor por la Junta Electoral Central, y por la candidatura de Izquierdo Unioña, con motivo de la dimisión presentada, por razones personales por el que fue miembro de esta corporación. Sr Aniceto Barragán Ajenjo.

Hecho lo dicho, el Sr Alcalde requiere al Sr Montero Espinal a que de cumplimiento - lo dispuesto en el R.D 707/1979, de 24 de Abril y en consecuencia jure prometa a su destino, el cargo de Concejal para el que ha sido designado.

Don Florencio Montero Espinal se manifiesta del siguiente modo: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con mi lealtad al Rey y guardando la Constitución como norma fundamental del Estado, pasando este instante a ostentar la condición de concejal de la Corporación Municipal de Oranza de Torrehermosa por el Grupo de Izquierda Unida.

El Sr Alcalde en su nombre y toda la corporación da la bienvenida al Sr Montero Espinal.

4º EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECANICA, b= PRESENTACION VACA LLEDA. - Por el Sr. Alcalde se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y favorable a la declaración de exención a que alude este escrito.

Por nueve votos a favor y uno en contra, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y en base a lo prescrito en la letra f del apartado 1º de tal art. y texto legal, se declara exento del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, el tractor matrícula BA-42.794-VE propiedad de Dº Presentación Vaca Llera.

~~N~~

5º - FACULTACION SR / ALCALDE FIRMA ESCRITURA PÚBLICA VIVIENDAS PARQUE. - El Sr. Alcalde-Presidente, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa permanente correspondiente con observancia de lo dispuesto en el art. 32.3 del R.D. 25681.986 de 28 de noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a la que acceden los mismos por unanimidad y en número de diez.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se faculta al Sr. Alcalde-Presidente D. Gregorio Gabete Pérez, o que en representación de la Corporación Municipal firme la escritura pública de cesión gratuita del terreno municipal que ocupan las actuales viviendas de Protección Oficial construida por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura en las proximidades del Parque, así como de los demás documentos que sean precisos a tales fines.

6º - SOLICITUDES INICIALES PRESTAMOS AL BANCO DE CRÉDITO LOCAL / - El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y favorable a la solicitud de concesión de dos futuros préstamos por parte del Banco de Crédito Local.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local que comunique su posición respecto de la posible concesión a esta Entidad local de dos préstamos a largo plazo en las condiciones y para las finalidades que se detallan:

- 1: Importe 6.000.000 pesetas aproximadamente. Destino construcción de un gimnasio. Interés anual 14% más comisiones. Plazo reembolso 12 años. Período de cotencia 1 año.
- 2: Importe 6.800.000 pesetas aproximadamente.

(F)
destino. Planes Provinciales de Obras y Servicios. Interés anual 12% más comisiones. Plazo de reembolso 14 años. Período de carencia 1 año.

7º SERVICIO SOCIAL DE BASE CONVENIO. Por el Sr Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y favorable a la formalización del convenio de referencia.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se acuerda la concertación de un convenio de colaboración con la Junta de Extremadura durante el presente año para el mantenimiento del Servicio Social de Base existente entre dicha entidad autonómica y los municipios de Alcañices de Berlanga, Maquilla, Malcocinado y Valverde de la Frontera. Igualmente con idéntica expresión de voluntad Corporativa se asumen expresamente los compromisos económico y de todo otro tipo que deriven del citado convenio.

8º FONDO SOCIAL EUROPEO 1990. Por el Sr Alcalde se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y favorable a la contratación, a través de la vía que se refiere en el título de este punto, de seis jóvenes de la localidad y por un periodo de siete meses.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se acuerda solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda y dentro del programa del Fondo Social Europeo del ejercicio de 1.990, una subvención económica en la cantidad que corresponda, de acuerdo con la resolución de 28 de Marzo de 1990 de la Dirección General de Planificación del Estado Autonómico, para la contratación de seis jóvenes de la localidad, mayores de 25 años y parados de larga duración con destino a los

~~cometido siguiente:~~

- 1.- Oficina Municipal de iniciativas, información y formación de empleo. Uno
- 2.- Mantenimiento y cuidado de Jardines y Centros Docentes, Uno.
- 3.- Dos para mantenimiento y limpieza de Mercado vías públicas y Clemente.
- 4.- UN Auxiliar Administrativo
- 5.- Un maestro de obras.

antes de entrar en el turno de preguntas y respuestas, el Sr Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.D 2.568/1.996 de 28 de Noviembre, por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de esta y que no tenga cabida en el turno de preguntas y respuestas.

Ningún portavoz de los grupos políticos corporativos hizo uso de tal derecho.

que DUEÑOS Y PREGUNTAS / Seguidamente con la venia de la Presidencia, se producen de parte de los portavoces de grupos políticos y concejales que se expresan, los sueños y preguntas que igualmente se detallan.

a) Portavoz del Grupo Político PSOE, D. Juan Eco Fernández Tena.

Pregunta: ¿Dónde se va a hacer el Gimnasio? El Alcalde contesta que en el recinto del colegio Viejo.

- Pregunta si no sería posible sustituir el gimnasio por un pabellón cubierto y facilitar así la práctica de un mayor número de deportes y el incremento de futuros usuarios. El Alcalde le contesta que la diferencia entre ambas instalaciones deportivas es pequeña en cuanto a dimensiones pero insalvable respecto al coste y a la aportación municipal.

b) Portavoz del Grupo UNIONES o Rafael Corral Buita:



- Pregunta si no se podrían limpiar las charcas del pueblo preservando así en algo la tan mal tratada naturaleza.

El Teniente de Alcalde Sr. Espinal Hinojosa se adhiere al deseo manifestado por el Sr. Corillo y, se refiere, a mayor abundamiento al estado de grave contaminación que tienen muchos pozos en los campos del término.

El Concejal interpelante hace constar en acta su opinión sobre concienciar a los labradores de la localidad, mediante las oportunas entrevistas, respecto de la necesidad de tratar con cuidado el medio ambiente.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya se han solicitado a los organismos competentes, la limpieza de las referidas charcas.

- Pregunta, si no se podría conseguir de alguna manera que se dotase de negro asfáltico al camino de Granja Cardenchedosa.

El Alcalde se refiere a una reunión de Autoridades locales de los pueblos limítrofes con motivo de esta problemática y que en la misma se adelantó ya el órgano competente que ese tipo de actuaciones se acogerían con posterioridad a la reparación de todos los caminos de la comarca.

- Interesa lo que haya ocurrido con un escrito de la A.P.A. de la localidad, relativo a limpieza, ornamentación y cuidado de los colegios públicos, el Alcalde tras admitir haberse sentido molesto por ciertas menciones incluidas en el referido escrito dejó claro que es pública la antigua dedicación de este Ayuntamiento a los fines antes dicho mediante las correspondientes operaciones presupuestarias.

Continúa el Sr. Alcalde aludiendo a su preocupación e interés personal en tales aspectos como demuestra la reciente concesión

(F)

de una serie de subvenciones por parte de la Dirección Provincial y con destino a los mismos, e insiste en que no habrá lugar a ciertas fases vertidas en el escrito citado, dado que con anterioridad a la recepción de tal escrito, ya había dispuesto él mediante comunicación verbal a los servicios correspondientes que se incrementaran considerablemente en el presupuesto del presente ejercicio las dotaciones para atenciones a los centros docentes de la localidad.

Interviene con el permiso de la Presidencia, la Concejal del P.P. Dña Carmen Montero de la Rosa, manifestando que también ella se sintió modesta por causa del referido escrito dado que por su calidad de representante municipal en el Consejo Escolar, entiende que es a elle a quien en primer lugar deben plantearse este tipo de problemas con independencia de su posterior tramitación ante el organismo a quien corresponde.

c) Concejal D. Florencio Montero Espinal portavoz de I.U.

Puega se proceda a la limpieza y construcción posterior de un puente de paso, del arroyo estanque de aguas sucias sito en las traseras del basurero, eliminando así los posibles problemas de salubridad que puedan ocaisionarse con el lamentable estado de entrefachada que ofrecen tales aguas.

El Alcalde declara que toma la petición con sumo interés advirtiendo de que incluso va a negarse a que se pague el canon de vertido a la Confederación, mientras tal organismo no limpia el citado arroyo. Se conviene por unanimidad en que una comisión municipal hable una entrevista con el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para tratar tal problemática.



d) D^c Carmen Montero Durán, portavoz del Grupo Político P.P:

Pregunta. ¿Qué pasa con la estación de autobuses? El Alcalde lamenta tener que comunicar que no hay medios reglamentarios de conseguirlo porque a los pueblos con población similar a Oranza sólo les adjudican maquinarias. Usualmente se fija como sitio de colocación de la concedida al Municipio el lugar que ocupa el antiguo puesto de bolados de la C/ General Mole.

e) Antonio Espinal Jiménez Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Hacienda.

Pregunta si se le tiene fijado horario en cuanto iniciación y recorrido, a los adjudicatarios del Servicio de Recogida de Basuras con el fin de evitar variaciones de última hora que puedan producir molestias a los usuarios, el Alcalde en este acto encarga al Concejal en cuestión que fije tal horario y verificado.

Ruega que se haga constar en acta su más energica protesta ante la profusión de averías de los servicios telefónicos que están padeciendo en estos días, recalmando lo vergonzoso de tal situación dada la importancia del servicio público en cuestión en caso de urgencia, enfermedades etc.

y siendo las veintitrés horas el Sr Alcalde levanta la sesión y se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los tres asistentes. Testifico.



Senores Concurrentes

Alcalde-Presidente:

D. Diego Gómez Sánchez

Conejales:

D. Felipe Sánchez Calle

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Juan Gil Parrilla

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Eric Fernández Tena

D. Jacobo Carrillo Ríos

D. Rafael Carrillo Buita

D. Florencio Montero Espinal

D. Carmen Montero Duráñez

Secretario-Interventor:

D. José Antonio Lázaro Anguas

Excusó su asistencia

D. José Ramírez Díaz

marcas

1º APPROBACION SI PROCEDA EL ACTA DE LAS

SESION ANTERIOR. - Abre la sesión el Sr. Alcalde

Presidente, preguntando a los presentes si desean

formular alguna observación o reparo al Acta de

la sesión anterior que les ha sido distribuida

junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna reparo ni observación,

se considera aprobada, por unanimidad dicha

Acta.

2º RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por

el Sr. Secretario-Interventor, a requerimiento

y con el permiso del Sr. Alcalde, se da cuenta a

los concurrentes de las resoluciones emanadas de

dicha autoridad desde la anterior sesión plena

ria ordinaria y en lo términos que se expre-

san:

- Compañía Telefónica, autorización para efectuar
bras de ampliación del tendido telefónico en la
localidad, fecha 24 de Mayo de 1.990.

Todos los miembros corporativos presentes en
número de diez se dan por enterados.

3º APPROBACION, SI PROCEDA, DE LA RELACION DE

"En la villa de Granja
de Torrehermosa, siendo
las veintiuna horas del
día treinta y uno de
Mayo de mil novecientos
noventa se reunieron en
primera convocatoria, pre-
via citación al efecto, los
señores nombrados al
margen, Conejales de este
Ayuntamiento, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde
y asistidos de mi el
inscrito Secretario-
Interventor al objeto
de celebrar sesión ordi-



ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION DEL TER-
MINO MUNICIPAL. El Sr. Alcalde - Presidente,
dado que el asunto a que se contrae este punto
no ha sido dictaminado por la Comisión In-
formativa permanente correspondiente, con
observancia de lo dispuesto en el art. 82-3 del
R.D. 2.568 / 1.986 de 28 de Noviembre, solicita
de los presentes la ratificación de su inclu-
sión en el orden del día a la que acceden
los mismos por unanimidad y en numero
de diez.

Por unanimidad de miembros corporativos
presentes en numero de diez, vista la relación
de referencia, de aquella la Relación de Enti-
dades y Núcleos de Población del Municipio Mu-
nicipal en la que figuran Grana - Valle y los
Pueblos - Aldea, dando cumplimiento así a
lo dispuesto en el R.D. 1.422/1.988 de 18 de
Noviembre y Orden Ministerial del 2-9-1.989
sobre trabajos preliminares para la forma-
ción de los Censos Generales de la Nación
de 1.990 - 91 y renovación patronal de 1.991.

4º ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA PARCELA FJIDOS DE VALLE Y FORMA DE PAGO - PRECIO

El Sr. Alcalde - Presidente, dado que el asunto
a que se contrae este punto no ha sido dictami-
nado por la Comisión informativa permanente
correspondiente, con observancia de lo dispuesto
en el art 82-3 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de
Noviembre, solicita de los presentes la ratificación
de su inclusión en el orden del día a la que
acceden los mismos por unanimidad y en
numero de diez.

Se da cuenta por la presidencia de las actas
de licitación siguientes de subasta pública de
determinados bienes municipales de propios
celebrada el pasado dia veintuno de Marzo e
igualmente de que no se han producido nin-
gún tipo de reclamaciones contra las mismas.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se acuerda:

Primeros. Declarar válida la licitación a que se contruyen las citadas actas y adjudicar definitivamente las parcelas doce y tres a D. José María Moreno González con un precio de remate de 785.500 pesetas, la parcela cuatro a D. Joaquín Gómez Tejedor Spínola en representación Agropecuaria Euroextremena S.A., por un precio de remate de 392.000 pesetas y por último las parcelas 5 y 6 a D. Joaquín Gómez Tejedor Spínola, en nombre de Casiano C.B., por un precio de remate de 784.000 pesetas.

Segundo. Que se notifique a los referidos contratistas el presente acuerdo.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Gálvez Pérez para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda, en su día, mediante instrumento público, a la formalización de estas enajenaciones.

Cuarto. Encargar a la Comisión Informativa Especial de cuentas que, previo estudio y a la vista de las circunstancias de los adjudicatarios y sin olvidar el fin económico-co-social que persiguen las ventas en cuestión, informe respecto de la posibilidad de conceder prudentes y no excesivamente dilatados, plazos de abonamiento en el pago de los precios de remate dichos.

5º. APROBACION SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 1.990. — Acto seguido el Sr. Presidente expone que, tal como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación en su caso del presupuesto general para el ejercicio de 1.990.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Especial de cuentas y por el Sr. Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación del



presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, examinados los documentos que componen tal presupuesto, discutido detenidamente cada uno de sus créditos, tanto en gastos como en ingresos, y en sus bases de ejecución, y hallandolo conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen por unanimidad de miembros presentes en número de diez, constituyendo la misma más la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primeros - Aprobando inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1.990, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

capítulo 1. Gastos del personal	33.680.968 pts
" 2. Gastos en Bienes corrientes y servicios	25.459.119
" 3. Gastos financieros	
" 4. Transferencias corrientes	3.374.100

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

capítulo 6. Inversiones reales	pts
" 7. Transferencias de capital	14.106.736
" 8. Activos financieros	300.000 "
" 9. Pasivo financiero	947.187

TOTAL GASTOS

77.868.110 pts

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

capítulo 1. Impuesto directos	14.255.041 pts
" 2. Impuestos indirectos	4.800.000 "
" 3. Tasas y otros ingresos	18.615.157
" 4. Transferencias corrientes	25.674.884
" 5. Ingresos patrimoniales	1.556.000 "

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	
" 7. Transferencias de capital	
" 8. Activos financieros	300.000 pts
" 9. Pasivo financiero	12.667.028

TOTAL INGRESOS

77.868.110 pts

Segundo - Aprobado en consecuencia los

plantillas de Personal que en dichos presupuestos se contempla.

Tercero. Aprobar las bases de ejecución del presupuesto General.

Cuarto. Que el presupuesto así aprobado se extienda al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de Anuncio de la Corporación a efecto de reclamaciones.

Quinto. Considerar este acuerdo aprobatorio como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se halle cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art. 150 de la Ley 39/1.978 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr Alcalde Presidente, insta se declare de urgencia el tratamiento de la presente sesión de la aprobación si procede de la obra nº 051 Zona Sur, denominación Centro Cultural, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 a favor de esta Corporación Municipal.

Los miembros corporativos presentes en número de diez constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, a precisar, y en consecuencia declaran la urgencia del tratamiento del asunto de referencia.

Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur y Serena Centro", por la que se participa en este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio.

de sus contenidos queda establecida la Corporación y por unanimidad de sus miembros presentes en número de diez se acuerda:

Primeros. Prestar aprobación a la obra n.º 051 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 zona con denominación Centro Cultural ya la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación Municipal - - - - - 2.375.000 ptas

Aportación Diputación con cargo fondo

propio - - - - - 7.125.000 ptas

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 9.500.000 ptas

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere compromiso de aportar las cantidades antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

Segundo. Autorizar expresamente al Delegado de Hacienda de este Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197, 1. F del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida ya la simple presentación de un duplicado de referidas certificaciones o de cualesquier otros documentos fechamente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo también se autoriza expresamente a la Diputación para que detenga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones.

dentro del límite citado.

El Sr. Alcalde-Presidente, invita se declare de urgencia el trámite de la presente sesión de la aprobación de solicitud a la Junta de Extremadura de una subvención económica destinada a adquisición de materiales operativos del Grupo de pronto Auxilio Local.

Los miembros corporativos presentes en número de diez constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, aprecian y en consecuencia declaran la urgencia del trámite del asunto de referencia.

Con igual expresión de voluntad corporativa que la indicada en último lugar se acuerda:

1º.- Solicitar una ayuda cifrada en 700.000 pesetas y de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, con destino a la adquisición de material, útiles y equipo para mejora de la dotación del grupo de pronto Auxilio Local, de acuerdo con la orden de 15 de Mayo de 1.990 del citado organismo Autonómico.

2º.- Aprobar el programa de actuaciones a desarrollar así como su presupuesto por un importe total de 700.000 pesetas.

3º- Adquirir el compromiso de materializar tal programa y de financiarlo en la parte no subvencionable.

Antes de entrar en el turno de preguntas, el Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 91.4 del B.O. 2.568/1.976 de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de esta y que no

tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Ningún portavoz de los grupos políticos corporativos hizo uso de tal derecho.

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS. Seguidamente, con la venia de la Presidencia, se producen de parte de los portavoces de los grupos políticos y concejales que se expresan, los ruegos y preguntas que igualmente se detallan:

a) Primer Tte de Alcalde Sr Sanchez Gallete:

Ruega que no traigan a pleno cartas tipo Tomás y por contra que resoluciones como telefónica con carácter previo a su aprobación sean estudiadas conjuntamente por Alcalde, Perito y Comisión de Urbanismo.

Ruega se proceda a la ejecución inmediata del acuerdo de la finca urbana sita en P/ Iglesia nº 1.

Ruega que se acometa la urbanización de los viales fijados a las parcelas del Ejido del Valle que han sido objeto de reciente venta y que, en lo sucesivo, para nuevas actuaciones, se prevean con anterioridad las dotaciones de elementos de infraestructura urbanística.

Ruega que se estudie por la Comisión o Delegación que corresponde, antes de que se produzcan precipitaciones y quizás incediadas, la ordenación de cortes en las vías públicas con motivo de las tempestades de verano.

El Alcalde se refiere a que la desconexión apuntada en un momento anterior de la sesión, entre él y los Concejales, lo correcto sería predicarla de los Concejales respecto a él porque en cuanto a los ruegos anteriores ha de decir que respecto del asunto lo ~~telefó~~

rica pateo', in situ, las trae a efectuar con el Arquitecto Técnico Municipal, la reparación del acerado mentada la tiene en cartera, la proyectada urbanización está presente en su ánimo desde que se acordó la enajenación de las parcelas y el tema de las terrazas de verano tiene previsto traerlo a debate y resolución en la próxima sesión plenaria.

b) El concejal Sr. Corrillo Buza, portavoz del Grupo UMINCAT pregunta:

¿Qué le pasa al reloj de la torre, pues no emite sonido horario alguno. No se debe olvidar que es un servicio público,

El Alcalde contesta que desconoce lo que le ocurre al referido instrumento.

¿Qué destino se le va a dar a las piedras de cantería sobrantes de la Plaza?

El Alcalde contesta que no habiéndole sido planteado aún tal asunto no tiene nada decidido al respecto. Y el Concejal Sr Juan Francisco Fernández Tena, sugiere que se adosen a manera de banco a las paredes externas de la Iglesia Parroquial comunicándose que se estudiará el asunto por la Comisión Informativa correspondiente.

¿No se podría plantar césped en la circunferencia de la base del monumento a los Doctores Galisteo de la Torre con el fin de dar un toque romántico al conjunto que salve la inevitable aridez de la nueva planta?

El Alcalde asevera que intentará que la Diputación Provincial autorice la sustitución de las pastidas correspondientes.

¿Por qué se han destruido los círculos de la plaza? ¿No se podrían trasladar a otro lugar?

El Alcalde contesta que ha sido imposible salvar los viejos árboles porque estaban totalmente carbonizados por la lluviosa.



¿Por qué el Alcalde no ha puesto en conocimiento de los Concejales su pasado viaje a Valladolid y así les hubiese facilitado contestar adecuadamente a los vecinos cuando le dirigen la pregunta de dónde se encuentra el Alcalde.

El Alcalde explica los pormenores de tal viaje efectuado con motivo del V Centenario del descubrimiento de las Américas.

c) D. Juan Francisco Fernández Tena, portavoz del Grupo P.S.O.E. ruego se facilite a los vecinos residentes en los proximidades de la plaza del Cristo la posibilidad de utilizar diariamente los inodoro de la Casa Municipal.

El Alcalde tomará en cuenta la sugerencia.

d) D. Antonio Espinal Tinajón, Concejal delgado de Hacienda, ruego que se proceda, con carácter urgente, a la limpieza y desbroce de los arbustos y otras hierbas que, por la inusual lluvia del tiempo, inundan con profusión determinadas vías públicas y otros lugares del casco urbano.

El Alcalde contesta que tomará en cuenta la sugerencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y seis minutos y extenuándose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, los firman los asistentes conmigo. Certifico



Senores Concuruentes

Alcalde - Presidente -

D. Felipe Sánchez Galete

Concejales

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Gil Parilla.

D. Juan Francisco Fernández Tena

D. Jacobo Corrillo Risco

D. Carrasco Montero Durán

Secretario Interventor

D. José Antonio Llera Anguas no es nominado

Exusaron su asistencia: al madero, Concejales de este Ayuntamiento.

D. Diego Galete Pérez.

D. Rafael Corrillo Buita

D. Florencio Montero Espinal siedencia del Sr. Alcalde y asistido de mi el infrascrito Secretario Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º APROBACION SI PROCEDER DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Abre la sesión el Sr Alcalde presidente, preguntando a los presentes si desean formular alguna observación o reproche al Acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de este.

No produciéndose ningún reproche ni observación, se considera aprobada, por unanimidad, dicha acta.

2º RESOLUCIONES ALCALDÍAS. Con el permiso de la presidencia por el Sr. Secretario Interventor se manifiesta que no se han producido resoluciones de la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria ordinaria, dándose por enterado los miembros corporativos presentes.

3º ESTATUTOS MARCOMUNIDAD PARQUE DE MAQUINARIA. Examinado el expediente sobre constitución de la mancomunidad de Parque Maquinaria y Rehabilitación de Caminos con los

En la villa de
Oranza de Torrelengua,
mota, viendo las
veintiuna horas,
del día veintidós
de Junio de mil
novecientos noventa
en primera convoca-
toria, previo cate-
cón al efecto, lo de
los nombrados
al madero, Concejales
de este Ayunta-
miento, bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde
y asistido de mi el infrascrito Secretario
Interventor al objeto de celebrar sesión ordi-
naria.

municipios de Almilles, Azuaga, Berlanga, Campillo de Llerena, Higuera de la Sierra, Maguilla, Molinozuelo (Peraleda del Río), Pematal de Llerena, Valenzuela de las Torres, Valverde de Llerena y Villagarcía de la Torre.

Resultando que por esta Corporación se acordó en sesión Plenaria de fecha 25 de Enero de 1.990 la aprobación inicial de la constitución de la mancomunidad de referencia y que se procede se a la elaboración del proyecto de estatutos por todos los concejales de los municipios pormenores constituidos en la asamblea.

Resultando que por esta Corporación se acordó en sesión Plenaria de fecha 25 de Enero, digo)

Resultando que tal proyecto de estatuto fue remitido a informe de la Diputación Provincial y sometido a información pública sin que contra el mismo se hayan producido reclamaciones ni alegaciones consideradas de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril reguladora de las bases del Régimen Local y artículos 31 a 34 del Reglamento de población y Demarcación territorial de las Entidades Locales aprobado por R. D. 1.6.90/1.996, los miembros corporativos presentes en número de ocho, por unanimidad constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal acuerdan:

A) Aprobar la constitución de la mancomunidad de parque de Maquinaria y señalización de caminos en cuestión.

B) Aprobar los estatutos de la mencionada mancomunidad.

C) Remitir el acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el de Comunidad Autónoma, y tan pronto se constituya la mancomunidad se de conocimiento al Registre de Entidades Locales.

C) Dar trascrito de este acuerdo a los órganos más públicos a que correspondan.

E) Facultar a la alcaldía para la firma de los documentos que sean precisos a tal fin.

4º) DESAFECTACION SOBRE VIA PUBLICA. Examinado el expediente instruido sobre calificación jurídica de un terreno municipal sito

frente a la finca urbana numerada con el 73 de la calle Soledad y vistos los informes preventivos y el dictamen de la Comisión Informativa Permanente correspondiente.

Considerando que se ha justificado la conveniencia de declarar parcela no utilizable y, consecuentemente, bien de propios, dicho terreno.

Considerando que el Ayuntamiento es competente para adoptar estos acuerdo y que no se han producido reclamaciones ni observaciones durante el periodo de información pública del citado expediente, los miembros corporativos presentes, en número de cinco, por unanimidad, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, acuerdan declarar expresamente que el terreno radicado frente a la finca urbana sito en el numero 73 de la calle Soledad queda legalmente desafectado de su uso público y considerado desde este momento como bien patrimonial para todos los efectos legales y específicamente, como parcela no utilizable.

5º) VENTA LINEA VIEJA SUMINISTRO FLUIDO POZO

ARTESIANO. Se da cuenta del expediente instruido para la venta de la vieja linea de suministro de fluido eléctrico al pozo artesiano de abastecimiento de agua potable, hoy inutilizada y del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente.

Considerando que dada la tasaación del referido elemento y el importe del presupuesto general para el corriente ejercicio, cabe aplicar el artículo 120 del BOE de 18 de Abril de 1982, por unanimidad de miem-

los presentes, en número de ocho, y constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, se acuerda autorizar a la Alcaldía para que convierta de modo directo con la empresa Luis Amador la enajenación de la linea tanta veces mencionada bajo tasación Proyectada por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, y aprobada en 290.000 pesetas.

6) FORMA DE PAGO PARCELAS EJIDO DEL VALLE. Se da cuenta por la Secretaría Intervención y de orden de la Presidencia del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas en relación con el asunto a que se contrae este punto.

Por cinco votos a favor dos abstenciones y un voto en contra, los miembros cooperativos presentes en número de ocho, haciendo suyo el dictamen aludido determinan como forma de pago del precio de las parcelas del ejido del valle recientemente enajenadas por el Ayuntamiento mediante pública subasta en los siguientes términos: dos pagos cada uno por mitad de la cuantía total y pagaderos el primero en la firma del contrato administrativo y el segundo ante del día 25 de diciembre del año 1990.

7) PRESTAMO BANCO DE CREDITO LOCAL OBRAS

PLANES PROVINCIALES. Se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas en relación con la concertación de un contrato de préstamo con entidad operadora de crédito con el Banco de Crédito Local por importe de 6.667.000 y con destino a la financiación de obras pendientes comprendidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz.

Los miembros cooperativos presentes, en número de ocho y constituyendo la misma más de

la mayoría absoluta legal, en concordancia con el dictamen referido, acuerdan:

Primero: Aprobar y en consecuencia concertar un contrato de préstamo con previa apertura de crédito con el Banco de Crédito Local y con arreglo a las siguientes condiciones particulares y generales.

CONDICIONES PARTICULARES.

1.- Importe del préstamo 6.667.028 pesetas, carencia un año; amortización 10 años, periodicidad de amortización trimestral, número de plazos 40; interés nominal anual 13,915%; taxa anual equivalente (TAE) 14,658%; Comisión de disponibilidad nominal anual 1%; periodicidad liquidaciones trimestral. Comisión de apertura 0, Comisión de amortización anticipada 0; interés de demora nominal anual 18%;

Garantías: participación municipal en los tributos del Estado.

2.- El prestatario se obliga a reintegrar a dicho banco las sumas de que dispone, así como los intereses y comisiones, y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo como consecuencia del presente contrato mercantil de préstamo con previa apertura de crédito, de acuerdo con las condiciones particulares anteriores indicadas y con sujeción a las condiciones generales que se detallan a continuación.

CONDICIONES GENERALES

Primera. El Banco concede un préstamo con previa apertura de crédito al prestatario por el importe máximo y para las finalidades que se detallan en el anexo n° 1 de este contrato, los desembolsos de conformidad con el calendario de disposición de fondos establecido por el prestatario, que se une, así mismo, como anexo n° 2.

Segundo.- Para el desarrollo de esta operación se procederá primordialmente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta general de Crédito". En esta cuenta se irán abriendo los

cantidad que el prestatario solicite y el banco desembolsar con cargo al crédito y para los fines y según el calendario establecido por el prestatario, hasta que se liquide la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El prestatario efectuará las peticiones de fondos con cargo a esta operación mediante comunicaciones suscritas en el Ordenado de Pago o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse certificado de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se abonarán por el Banco en la cuenta corriente que se mantenga abierta en el Banco el prestatario, con la misma fecha vence de su acuerdo en la Cuenta General de Crédito.

Tercera - El tipo de interés que devengarán los saldos deudores de la Cuenta General de Crédito será el mismo que el fijado para el préstamo, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuesto en el periodo de liquidación, sobre la base de días naturales del año en que se trate.

La comisión de disponibilidad se devengará en su caso, sobre la diferencia entre las cantidades que se harán percibir disponer en el calendario fijado por el prestatario y las realmente dispuestas y acordadas en la citada Cuenta General de Crédito, aplicándose la dicha comisión por todo los días del periodo de liquidación.

La comisión de apertura se devengará sobre el mayor límite del crédito concedido señalado en este contrato, y se hará efectiva, de una sola vez, en el momento de su formalización.

La liquidación de intereses y, en su caso Comisión por disponibilidad, se efectuará en la forma

indicada, por períodos trimestrales, el último día de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerará vencido para su reembolso inmediato mediante acuerdo con la misma fecha vence en la cuenta corriente abierta en el banco a nombre del prestatario. El primer vencimiento para intereses y comisiones será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada al prestatario para su comprobación y demás efectos.

El saldo de la Cuenta General de Crédito constituirá en todo caso, un crédito líquido a favor del banco exigible en los términos de este contrato.

Cuenta. Transcurrido el plazo de carencia, contado a partir del primer día del trimestre inmediato posterior a la fecha en que se forme libre el contrato, se cerrará la cuenta general de Crédito y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del prestatario a favor del banco anulándose en su caso por el banco la diferencia entre el saldo de dicha Cuenta General de Crédito y el importe total del préstamo.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del préstamo, podrá solicitar, con una antelación de dos meses que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el banco, en cuyo caso el importe total del préstamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada se amortizará por el prestatario en el plazo concedido con descapitalización trimestral, a contar desde



la fecha del cierre de la Cuenta General de Crédito, con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el banco en nombre del prestatario con fecha vence del vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El banco confeccionará el cuadro de amortización según las condiciones de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulta de dividir por cuatro el nominal anual aplicable a este préstamo.

La inversión por el prestatario de la cantidad abonada en su cuenta corriente por la citada diferencia entre el importe total del préstamo y el saldo de la cuenta general de crédito se justificará igualmente mediante certificado de inversión realizada, en el plazo máximo de dos años a partir de la fecha de su abono. Transcurrido dicho plazo la parte no justificada de referido abono se entenderá aplicada a las finalidades detalladas en el anexo nº 1 de este contrato, salvo comunicación expresa en contrario del prestatario y reintegro de la misma para amortización anticipada del préstamo, confeccionándose en su caso por el banco un nuevo cuadro de amortización.

Quinta. En la fecha en que se cierra la cuenta general de crédito y se consolida la deuda el banco notificará al prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortizaciones correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento.

señalados en el mismo.

Sexto. El prestatario podrá anticipar total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato en cuyo caso deberá satisfacer la comisión por amortización anticipada establecida en las condiciones particulares de este préstamo.

Dicha comisión por amortización anticipada se desengará sobre el capital cuya amortización se anticipa, y este, incrementado con el importe de la comisión por amortización anticipada, y en su caso los intereses correspondientes, se liquidarán y abudarán en la cuenta corriente abierta en el banco a nombre del prestatario, con fecha valor del último día del trimestre natural en que se solicite. Siempre que dicha solicitud se curse antes de los treinta días naturales al vencimiento de dicho trimestre, y no cumplirse el plazo fijado, la amortización se efectuará al vencimiento del trimestre natural siguiente. El Banco confeccionará y remitirá al prestatario un nuevo cuadro de amortización con el nuevo capital pendiente de amortizar.

La efectividad de esta condición queda subordinada a que el prestatario se halla al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el banco.

Séptima. El banco es considerado acreedor preferente del prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo igual los ingresos que produzca el recurso señalado como garantía, y que el prestatario tiene domiciliado y se obliga a domiciliar en el banco.

Dicho recurso quedará así mismo efectivo.



do en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el banco, más la utilidad o de los que subsidiarían la ya garantía ante el mismo.

Con referencia a estos ingresos la representación del prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, precediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la condición novena.

Otava. En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la condición anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán aniquiladas y, en su caso, sustituidas por aquellas otras que indique el banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por ciento más.

Novena. El recurso especialmente afectado en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el prestatario en el presente contrato será considerado, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo.

El prestatario o el banco en virtud del poderamiento conferido a su favor y/o domiciliación de cargo, ingresarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquél las cantidades que perciba procedentes del citado recurso.

Asimismo, en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a

~~✓~~ las operaciones de las que pueda resultar obligado el prestatario ante el banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al banco como consecuencia del presente contrato o de los anteriormente formalizados, el prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se integren en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

Se pacta expresamente que el banco que de autorizado por el prestatario con carácter irrevocable, y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente las obligaciones que le incumben como consecuencia de este contrato, para aplicar al pago o amortización del préstamo concedido, de sus intereses y comisiones, a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en el banco a favor del prestatario en toda clase de cuentas y depósitos, así como imposiciones a plazo.

Décima. En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones pago, el banco podrá deducir vencidos todos los plazos y hacer efectivos cuante se adeude, procediéndose contra todos o cualesquiera de los recursos señalados como garantía, o cuya ingreso se halle domiciliado en el banco, y cargando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del prestatario, o, en su caso efectuando la correspondiente compensación de acuerdo con lo previsto en la condición general anterior.

Undécima. El banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del prestamo en la fin-



lidad a que se destine. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace de forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el banco podrá rescindir el contrato por sí mismo sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del prestatario los daños y perjuicios gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el banco requerirá previamente al prestatario para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendidos este requerimiento, podrá procederse a la rescisión del contrato.

Quadécima. Este contrato de préstamo, acreditativo de la operación de pago una vez intervenido por fedatario público, tendrá carácter ejecutivo, quedando el banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contienen y se deriven del mismo.

A efecto de lo dispuesto en el art 1435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pacta expresamente que los contratantes que la liquidación para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se practicará por el banco, el cual expedirá la oportunas certificación que reciba el saldo que presente la cuenta al día del cierre. En su virtud bastará para el ejercicio de la acción ejecutiva la presentación de este documento intervenido por fedatario público, juntamente con la certificación prevista en el artículo 1429 número 6 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la aportación de otro certificado expedido por el banco, del saldo que resulte a cargo del prestatario; en dicho saldo certificado habrá constar al fedatario

gúdico que intervenga, a resumenimiento del banco, que dicho saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.

Décimotercera. El prestatario queda obligado a comunicar al banco todos los acuerdo que afecten en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, así como a las concesiones presupuestarias para pagar al banco la carga financiera anual a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen.

Décimocuarto. El prestatario deberá remitir anualmente al banco copia del presupuesto general vigente y de la liquidación del anterior.

Décimocuarta. El banco podrá ceder y transferir a otras entidades financieras sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquellas convenga, y sin más requisito que la previa comunicación al prestatario, y que no suponga coste adicional alguno para el mismo.

Décimoquinto. Serán a cargo del prestatario las tasas y demás tributos e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones y amortización, pues el banco ha de percibir íntegramente en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, así como las comisiones que constan en las condiciones de este contrato. Serán también a cargo del prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso,



pa el obligamiento del presente contrato.
Sexta. Los jueces y tribunales competentes
para entender de cuantas cuestiones se quedan
desivar del presente contrato serán los de M-
drid, a quienes las partes contratantes se
someterán con renuncia expresa a su propio
juez,

Sexta. La demora en el pago a sus
respectivos vencimientos de las cantidades que
por intereses, comisiones y en su caso am-
bitación haya de satisfacer el prestatario
al banco por virtud de este contrato, devengará
a partir de día a día el tipo de interés de déni-
ro establecido en la condición de este
prestamo, aplicado durante los días del
periodo de liquidación y sobre la base de
los días naturales del año de que se trate,
adviéndose así mismo en la anterior
mente citada cuenta corriente abierta
en el banco a nombre del prestatario,
mediante liquidación a practicar en el
último día de cada trimestre o en la
fecha en que exista saldo en la mencionada
cuenta corriente.

Los intereses de demora liquidados, devengados
y vencidos y no satisfechos al final de cada
trimestre natural, se capitalizarán como
aumento de capital debido, y devengarán a
su vez día a día nuevo crédito al tipo de
interés moratorio indicado. Las liquidaciones
de intereses de demora se notificarán al
prestatario para su comprobación y demás
efectos.

Sexta. El prestatario se compromete al
cumplimiento de cuantos requisitos y trámites
exijan la formalización y desarrollo del preste,
más la aplicación de los fondos a la ejecución
de las inversiones que con él mismo se
financiarán, la garantía y el pago de sus obliga-

ciones ante el banco.

Este documento podrá ser elevado a escritura pública o intervenido por el deudor público a petición de cualquiera de las partes siendo a cargo del deudor público los gastos que origine la formalización pública. intervención indicada.

8º CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, AREA
TERRITORIAL DE OBRAS. El Sr. Alcalde, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, con observancia de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 20 de noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a la que acceder los mismos por unanimidad y en número de ocho.

Explicados por el Sr. Presidente los pormenores del asunto, los miembros corporativos presentes en número de ocho, por unanimidad y constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, a demanda del Consejo Superior de deportes con el fin de abiar desacuerdos legativos existentes en organismos públicos y dado que la obra en proyecto y consistente en la construcción de un parqueo cubierto tiene marcado carácter municipal acuerdo declaran la gratuidad de la preceptiva licencia de obra.

9º CAMINO DE TOBARES Y CANTARALAS, COMPROMISO DE EXPROPIACION FORZOSA. El Sr. Alcalde dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, con observancia de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986 de 20 de noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el

orden del dia a la que accederlo lo mismo
por unanimidad y en numero de ocho.

Se da cuenta de escrito recibido del Servi-
cio de Reformas y Estructuras Agrarias y
relativo a obras de reparación de caminos
de Tuberías y Cantarranas del término mu-
nicipal.

Por unanimidad de miembros presentes, en
numero de ocho, se acuerda informar
del referido servicio remitido al Ayunta-
miento la información precisa sobre el
asunto, dado que no existiendo mala
disposición de algunos propietarios afectados
por las citadas obras y que aún no han
firmado la cesión lo único que puden-
do, lo mismo es quedarse totalmente
enterados de los extremos de este punto.

Antes de entrar en el turno de ruegos
y preguntas, el Sr. Alcalde presidente dan-
do cumplimiento a lo dispuesto en el
art. 91.º del R.D. 2.567/1985 de 28 de
Noviembre (pregunta si algún grupo polí-
tico desea someter a la consideración
del Ayuntamiento Pleno por razones de
urgencia algun asunto no comprendido
en el orden del dia que acompañó a la
convocatoria de esta y que no figura
cabida en el turno de ruegos y preguntas).

Ningún portavoz de los grupos políticos
corporativos hizo uso de tal derecho.
10) RUEGOS Y PREGUNTAS. Seguidamente,
con la venia de la Presidencia, se producen
de parte de los portavoces de Grupos Políticos
y Concejales que se expresan los ruegos y pre-
guntas que igualmente se establecen:

El Sr. Alcalde presidente D. Felipe Sánchez Ga-
mote felicita al concejal del grupo E.P.D. Juan
Francisco Fernández Tenía, por su acertada
intervención días atrás, en el programa

radiofónico de la COPE, protagonista. Agradece al Sr. Alcalde la atenta misiva en vista a esta corporación patentizando el buen hacer de la policía local en las labores de auxilio y colaboración al vecindario.

Todos los miembros corporativos presentes ruegan al Sr. Alcalde Presidente titular asentente D. Diego Galisteo Pérez que proceda de inmediato a la apertura de una puerta en la pared de cerramiento de la Pista Polideportiva del Colegio Nuevo que da a la calle San Sebastián para facilitar el uso de la citada instalación deportiva fuera de las horas de impartición de docencia en el centro aludido.

El Concejal Delegado de Hacienda Sr. Espinosa Hinojosa, ruega a la Sra. Concejal Delegada de Piscina estudie la posibilidad de hacer descuentos en el precio de las entradas a jóvenes con el carnet joven. La mencionada concejal contesta que ya ha procedido a informar indirectamente a tales jóvenes, con la ampliación de la edad a que corresponde el nuevo infantil de admisión de los 13 a los 16 años.

El Sr. Espinosa Hinojosa manifiesta que se haga constar en acta, que se negará a firmar el convenio de autorización de ocupación de vías públicas con velocidades y sillas, si el Ayuntamiento Pleno no se corresponde lo más con el de producirse no deseables y lamentables accidentes si no se corta la circulación de automóviles en las citadas calles.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas y veinticinco minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los tres asistentes. Certifico





Señores Concuruentes
Alcalde - Presidente
D. Felipe Sánchez Gutiérrez.

Concejales

D. Antonio Espinal Jiménez.

D. Rosario Santoyo Rodríguez

D. Juan Gil Parrilla

D. José Ramírez Díaz

D. Fco Fernández Tenor

D. Jacobo Corrallo Rodríguez

D. Florencio Montero Espinal

D. Carmen Montero Buitrago

Excusión manifiesta.

D. Rafael Corrallo Buitrago

D. Diego Gutiérrez Pérez

En la villa de

Granja de Torrehermosa

mesa nro 6 las

veintiuna horas

del dia veinticinco

de Julio de mil no-

cientos noventa y

se reunieron en primer

convocatoria presencia

facción al efecto, los se

nores nombrados al

máximo, concejales de

este Ayuntamiento, ba

jó la Presidencia del

Sr. Alcalde y asistidos la

infraescrita Secretaria Acatal al objeto de celebrar

sesión ordinaria.

1º - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA

SESION ANTERIOR. Abre la sesión el Sr. Alcalde - Presidente, preguntando a los presentes si de

sean formular alguna observación o reparo

al Acta de la sesión anterior que les ha sido

distribuida junto con la convocatoria de este

No produciéndose ningún reparo ni observación,

se considera aprobada por unanimidad dicha Acta.

El Sr. D. José Ramírez Díaz hace constar que se ha

omitido su nombre entre los asistentes en la

sesión anterior pese a la realidad y veracidad

de tal asistencia.

J

2º RESOLUCIONES ALCALDÍA.- Con el permiso de la Presidencia, por la Sra. Secretaria Acatal se manifiesta que no se han producido resoluciones de la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria ordinaria, dándose por enterado los miembros corporativos presentes.

3º COMPLEMENTO ESPECÍFICO AUXILIAR POLICIA LOCAL D. LEOPOLDO MARTÍNEZ CACERES.- El Sr. Alcalde da cuenta de los dictámenes emitidos por las Comisiones Informativas Especiales de Personal y de Cuentas en relación con la solicitud presentada por el Auxiliar de la Policía Municipal D. Leopoldo Martínez Cáceres, en demanda de aumento en el complemento específico al haber asumido más responsabilidad en las funciones de coordinador de la Policía Municipal.

Con la venia de la Presidencia, intervienen, por el orden en que figuran, los concejales Sres Florencio Montero, Juan Francisco Fernández Tena y Antonio Espinal Jiménez y Carmen Montero Durán pronunciándose los dos primeros en sentido favorable a la concesión de lo solicitado y los dos restantes ratificándose en su opinión emitida al respecto en la Comisión Informativa Permanente correspondiente.

Interviene D. Felipe Sánchez Callejo, Alcalde en funciones, y se manifiesta particularmente de que se remita a la Comisión Informativa Especial de Cuentas el aumento para que proponga la misma la cuantía que estimie procedente, dejando sentado que a mayor responsabilidad debe corresponder mayor complemento referido y que el reconocimiento de tal retribución ha de hacerse por igual tanto al Sr. Galo Espinal como al Sr. Martínez Cáceres.

Con el permiso de la Presidencia toma



la salabria el Sr Concejal Eloenio Montero manifestando que el Complemento en cuestión se debe incrementar al Sr Martínez Páceres, pero no al Sr Gala Espinal porque no lo solicita.

Por 8 votos a favor y 1 en contra, se acuerda remitir a la Comisión Informativa Especial de Cuentas el tratamiento de este asunto para que proponga la cuantía en que estime se debe incrementar el citado complemento específico a los Sr Martínez Páceres y Gala Espinal, este último con experiencia corporativa de 7 a favor y 2 en contra, en cuanto a voluntad edilicia, y con efectos retroactivo a la fecha de inicio de las funciones de coordinación.

3º ENAJENACION PARCELA NO UTILIZABLE

CI SOLEOANS 73, bástan que el asunto que se contiene este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, con observancia de lo dispuesto en el artículo 72.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 27 de Noviembre solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a la que accedan los mismos por unanimidad y en número de nueve.

Leído informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad de miembros presentes, se acuerda:

1º Aprobación la enajenación de dicha parcela por venta directa al propietario colindante D. Juan Ortiz Gordillo.

2º Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajos de la Junta de Extremadura a los efectos previsto en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 7/21/86 de 17 de Abril.

3º Facultar al Sr Presidente para que asistido del Sr Secretario realice todas las operaciones oportunas redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

4º Por 8 votos a favor y 1 en contra, se aprueba el precio de 74.650 ptas que figura en el mencionado informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Antes de entrar en el turno de preguntas, el Sr Alcalde dando cumplimiento lo dispuesto en el art. 91, 4 del R.D

2.567/1986 de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno pernaciones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de esta y que no tuvo cabida en el turno de preguntas.

La portavoz del Grupo Político del P.P
d= Carmen Montes Díaz, presenta la siguiente moción:

"Quiero daros a conocer el sentir de nuestros votantes. Creo que no ignorais el tema que hay en la calle sobre la limpieza y el cuidado de las calles y plazas de nuestro pueblo.

La verdad es que cuando me abordan con este tema no sé qué contestar, pues ese mismo sentir tengo yo y me pregunto ¿nosotros los responsables que estamos haciendo de nuestro pueblo? Un pueblo que en la vereda de todos nuestros alrededores, por sus calles, sus fachadas blancas (por su limpieza), esas calles que de mañana estaban barriendas y regadas, me contestaré, es que todo esto lo hacían los vecinos (es verdad) pero sin lo que un vecino haciendo lo poco vecino

que quedamos, si bien tenemos que darnos cuenta que en la mayoría de las calles el 70% de las casas están cerradas y en esas puestas se van acumulando la basura y no sirve de nada que limpian los demás.

Aún recuerdo el Pleno que acordamos solicitar de la Presidencia de Economía y Hacienda y dentro del Programa del Fondo Social Europeo (la contratación de 6 jóvenes mayores de 25 años, y en el que constaban las fases de Servicio de Limpieza Mercado, Vías públicas y Cementerio y de los cuales solo se concedido una. ¿Dónde está este joven? no se nota la limpieza en la vía pública, y creo que ese cometido es que limpiera las calles donde hay más emigrantes y que son contribuyentes como los demás.

Los políticos estamos quejándonos y protestando de la Administración Autonómica como Provincial, de la poca ayuda que recibimos de ella, y los ciudadanos tienen el mismo derecho a protestar y exigir nuestra atención y ayuda en todos los servicios públicos, que son contribuyentes y hay que darles una mayor atención a sus problemas.

¿Es que no tenemos unas ordenanzas para exigir a los vecinos que sus fachadas con decoro y limpieza ?, y los que hagan caso omiso a esto llamada, el Ayuntamiento contrate a un personal para blanquear fachadas y luego pedirles la factura a los dueños de esas casas.

Todo debemos contribuir a que nuestro pueblo no tenga el aspecto de abandono y desidia que ofrecen sus calles y plazas.

Entre todo debemos una solución
granja de Torrehermosa a veinticinco de Julio de 1990.

(Firmado Carmen Montero Durán - Portavoz del P. P de este Ayuntamiento)

Todos los miembros corporativos se adhieren al contenido de la precedente moción, considerando en la necesidad de dar traslado de la misma al Sr. Alcalde.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS. Seguidamente, con la venia de la Presidencia, se producen de parte de los portavoces de Grupos Políticos y Concejales que se expresan, los ruegos y preguntas que igualmente se detallan:

D. Juan Francisco Fernández Tena, sugiere conste en acta que en el polideportivo se ha metido la pata, pues se ha quitado campo de Fútbol para poner un polideportivo, cuando se podían tener las dos cosas.

Igualmente se sugiere se tenga en cuenta la ubicación de la Casa de Cultura, ya que se opone a que se haga donde se tiene pensado, pues en ese lugar adecuando las paredes formando unos focos y preparando el suelo podría servir para jardines terrazas y servir un lugar de expansión, ya que si a largo plazo el Ayuntamiento tuviera la suficiente disponibilidad económica, se podría hacer un gran plaza y hacer la Casa de Cultura en el edificio de la Cruz Roja, que no sirve para nada o incluso podría ser en la Setor Municipal, si se trasladara la feria a otro lugar y hacer allí un bar dandole así más vida al paseo del Cristo.

Asimismo, sugiere se arreglen algunos baldajines que están sueltos en la Plaza del Cristo y se pulsa el juego y la circulación de niños de cierta edad con bicicletas en la Plaza, ya que son un peligro tanto para las personas mayores como para las plantas.

El Concejal Florencio Montero se adhiere a lo manifestado por el Sr. Juan Francisco



Fernández en lo relacionado con el asunto de la ubicación de la Casa de Cultura para así, en su día, poder hacer otra plaza y pregunta que en lugar céntrico donde también se podría ubicar la mencionada Casa de Cultura sería detrás de la Plaza de Abastos.

El Sr. Alcalde en funciones se compromete a trasladar dichas manifestaciones al Alcalde Titular.

El Sr. Montero Espinal niega se tomen las medidas oportunas para dar una solución rápida al estado ruinoso en que se encuentra la casa de la C.I Iglesia parroquial de D. Pedro Durán Velasco. Asimismo, pregunta qué pasa con el acerado de la C.Iglesia nº 1.

La Sra. Concejal Dña Carmen Montero, pregunta por qué no se abre la Biblioteca hace más quince días.

El Concejal Sr. Espinal Hinojosa niega y le manda un escrito pidiendo explicaciones a la Sra. Bibliotecaria y si estas no son justificadas ya sancionadas.

Todos los Sres. concejales se adhieren a lo manifestado por el Sr. Antonio Espinal.

El Sr. Florencio Montero niega y dice el césped de la Piscina Municipal ya que se encuentra en lamentable estado, e intentar ponerlo en invierno.

La Concejal Delegada de Piscina Dña Carmen Montero contesta que está más curado de que dos años y que se ha replantado varias veces, pero este año hay menos sombra que los anteriores y también los pájaros se lo han comido, pero todos los días se está regando y cuidando.

El Sr. Sánchez Calete, pregunta a la Delegada de Piscina porque no se llena la Piscina

na hasta el borde, contestando la Sra. Belén
que el Alcalde Titular ha dicho que
hay poca agua.

El Concejal Antonio Espinal pregunta se pueda
informe al Servicio de Aguas en relación con
este tema.

La Sra. Concejal Rosario Santiago pregunta
porqué han habido una subida tan alta en
las entradas de la Piscina y porqué el me-
dio abono no es por media temporada en
lugar de por un mes.

La Sra. D^a Carmen Montero da la contes-
tación pertinente y D. Felipe Sánchez mani-
festa que es facilitar a la persona que viene
solo por un mes y que es imposible medir
la mitad porque no se sabe ni el principio
ni el final, pero que para el año que viene
se estudiará la posibilidad de lo manifestado
por la Sra. D^a Rosario Santiago en relación con
el medio abono.

El Sr. D. Antonio Espinal pregunta se le dé una
explicación de porqué un funcionario de
la Policía Municipal ha utilizado los galó-
nes de cable sin serlo y quien se lo ha per-
mitido, pues cree que ha hecho uso inde-
lido de unos poderes que no tiene pues
tendría que ponerse una vez que fueran
cabo y nosotros no tenemos ninguna
atribución para dar esos galones.

El Concejal Florencio Montero pregunta
quién ha sido ese funcionario.

El Sr. Antonio Espinal le responde dicien-
do que ha sido D. Leopoldo Martínez Caicedo
que él no lo ha visto pero que se
lo han dicho.

D. Florencio Montero opina que al ser el
responsible de la Policía Municipal debe lle-
var un distintivo y ve más grave que los
hombres que se contratan por varios días,

como puede ser Feria i Semana Santa llevar un distintivo de la Policía Municipal sin sede.

El Sr. Alcalde en funciones, Dr. Sánchez Calvete manifiesta que no cree que nadie le haya dicho que sea ésto, pero que se le dará una contestación al Sr. Montero Espinal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos y extensamente la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firmar comprobando los señores asistentes de que certifico.



21/08/1908

Señores concorrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Diego Calvete Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Achete

bº Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Fco Fernández Tena

D. Juan Gil Parilla

D. Jacobo Corrillo hizc

D. Florencio Montero Espinal

Secretario:

D. José Antonio León Anguas

Excusaron su asistencia:

D. Rafael Corrillo Brizca

D. José Ramírez Diaz

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y se

reunieron en primera convocatoria regular

citación al efecto, los señores nombrados al

margen concejales de este Ayuntamiento, bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde-Presente y asistido

de mi el infrasentido secretario al efecto

21/08/1908

~~✓~~ 2. Antonio Espinal Jiménez de celebrar sesión extraordinaria:

1º APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Abre la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando a los presentes si desean

formular alguna observación o reparo al Acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de esta.

No produciéndose ningún reparo ni observación se considera aprobada (por unanimidad) dicha Acta.

2º PROYECTO CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL PARA CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO. Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, y favorable a la aprobación de un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, por importe de 6.000.000 ptas y destino a la financiación de ejecución de un gimnasio en la localidad.

Se somete el asunto a votación y resultando solo 4 votos a favor de la aprobación del proyecto de contrato de préstamo en cuestión, los 3 restantes en contra (y no considerar adecuada la ubicación del referido gimnasio ni su destino, que presumen de uso exclusivo del Colegio Público) no alcanzándose mayoría absoluta legal requerida para la adopción de acuerdo, éste no se produce.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que el gimnasio en cuestión, se destinará por el Ayuntamiento Pleno, en su día, a uso futuro de toda la población que lo deseara sin exclusiones de clase alguna.

El Concejal Fernández Tena, con el permiso reglamentario, hace constar que dada la entidad de este poblado, parece aconsejable considerar que la proyectada ejecución del



gimnasio producirá un gasto exorbitante
y caute de utilidad cuantificable.

3=REVISIÓN CUANTAS INDENIZACIONES DELEGACIONES Y DEMAS MIEMBROS CORPORATIVOS
Dado a que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, con observancia de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.567/1976 de 28 de noviembre (alito de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a la que acceden los mismos por unanimidad en número de siete.

En 4 votos a favor y 3 en contra, los cuales, estos últimos, estiman no debe tratarse el asunto hasta que previamente se estudie y dictamine que la Comisión Especial de Cuentas, se acuerda mantener en idéntica cuantía las indemnizaciones actuales que se abonan a Delegaciones y demás miembros corporativos a que se refiere este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos y extendiéndose la presente Acta que una vez leída y hallada conforme la firmaré conmigo los Sres. asistentes de que consta.



N
Senores concurrentes:
Alcalde Presidente
D. Diego Gahete Pérez
Concejales

CERTIFICO: Que el borrador del Acta de la sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta

D. Juan Gil Parrilla Corporación Municipal, el día

D. Juan F. Fernández Tena viernes de Septiembre de mil

D. Jacobo Cornillo Risco novecientos noventa, copiado

Ad. José Ramírez Díaz literalmente dice así:

D. Rafael Cornillo Bujía «En la villa de Granja de

D. Carmen Montero Durán Torrehermosa, siendo las

Secretario:

D. José Antonio de la Anguera día veinte y seis de Septiembre

Excusaron su asistencia: de mil novecientos

D. Rosario Santiago Rodríguez noventa, se reunieron en

No excusaron su asistencia: primera convocatoria, pena

D. Felipe Sánchez Gahete citación al efecto los

D. Antonio Espinal Hinojosa señores nominados al

D. Florencio Montero Espinal margen, Concejales de

este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde-Presidente y asistida de un el intras-

crito Secretario al objeto de celebrar sesión

extraordinaria de carácter urgente.

1º PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA

SESIÓN.— El Sr. Alcalde dando cumplimiento a lo

previsto en el art. 7º del Real Decreto Legis-

lativo 2568/1.986 de 28 de Noviembre, solicita

de los miembros corporativos presentes, tús expli-

car las razones de la misma sobre la urgencia

del asunto que ha motivado la convocatoria de

la presente sesión.

Los miembros corporativos presentes en nú-

mero de veinte por unanimidad aprecian la

urgencia en cuestión.

2º APROBACION SI PROCEDA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los

presentes si desean formular alguna observación

o reparo al acta de la sesión anterior que les

ha sido distribuida juntó con la convocatoria

de esta.

R 11

No produciéndose ninguna observación ni reparo se considera aprobada, por unanimidad, dicha acta.

3º - SUBVENCION INSERSO PARA ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS Y OTROS FINES.- El Sr. Alcalde Presidente dada que el asunto a que se contrae el presente no ha sido dictaminado por la Comisión Informática Permanente correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre solicita de los presentes ratificares la inclusión del mismo en el presente orden del día, a lo que acceden por unanimidad los miembros corporativos en número de siete.

El Sr. Alcalde da cuenta de comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales, relativa al nuevo programa de Ayudas Técnicas para eliminación de barreras, movilidad y transporte gestionado por la misma.

Por unanimidad de miembros presentes en número de siete se acuerda:

Primero. Solicitar una subvención cuantificada en 2.428.477 pesetas con destino a eliminación de barreras arquitectónicas y otros obstáculos que se detallan en el presupuesto elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal al que tantoien se presta conformidad al Organismo Autónomo referido.

Segunda. - Adquirir el compromiso formal de realizar las obras dentro del ejercicio económico en que se conceda la ayuda que se solicite para la ejecución material de las mismas.

Tercero. - Adquirir el compromiso de aportar con cargo al erario municipal los fondos que sean necesarios para sufragar el importe del coste que no sea cubierto con la subvención que se conceda.

N
 Cuarto. - Determinar como sistema de operación de las otras en cuestión el de Administración directa por este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asunto que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firmanan conmigo los Sres. asistentes.



Señores Concurriendo: "En la villa de Graja de Torrejón de Velasco, siendo las veintiuna horas del día veintiún de septiembre de mil novecientos noventa, se reunieron en primera convocatoria D. Diego Gahete Pérez. del día veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa, se D. Felipe Sánchez Gahete. D. Antonio Espinal Hinojosa vice, previa citación al efecto, Dña. Rosario Santiago Rodríguez. Los señores nombrados al D. Rafael Coruillo Benítez. marge, concejales de este D. José Ramírez Díaz. Ayuntamiento, bajo la D. Jacobo Coruillo Ríos. presencia del Sr. Alcalde y D. Juan Francisco Fernández Teva asistido de mí, el D. Florencio Montes Espinal. infrancto Secretario. In Dña Carmen Montes Durán. tenteutor, al objeto de Secretario Internador: celebrar sesión ordinaria.
D. José Antonio León Anguas. 1º. APROBACIÓN, SI PROcede,
Excusó su asistencia: DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

D. Juan Gil Parolla. Abre la sesión el Sr. Presidente preguntando a los presentes si deseaban formular alguna observación o reproche al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida juntas con la convocatoria de ésta.

No produciéndose observaciones, ni reproches, se considera aprobada, por unanimidad, dicha acta.



2º - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente, de orden de la Presidencia y con su veña, por el Sr. Secretario-Interventor se da lectura a las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria ordinaria, en los siguientes términos:

D. Josepe Concepción Luján. Baja en el puesto de numeros 4. Fecha resolución: 1-8-90.

Dña. Josefina Montecinos González. Conexión red agua potable. Fecha resolución: 6-9-90.

D. Felipe Alonso Gómez. Conexión red agua potable. Fecha resolución: 6-9-90.

Dña. Rocío Risco Cerro. Conexión red agua potable. Fecha resolución: 6-9-90.

D. Emilio Martín Corrallo. Alta en Servicio Doméstico de Agua Potable. Fecha resolución: seis de septiembre de 1990.

3º CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1989. - Por la Alcaldía se lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas respecto de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1989 y en el sentido de que dicha cuenta se halla debidamente rendida y justificada.

Igualmente el Sr. Alcalde informa del resultado de la exposición al público de tal cuenta y, examinada debidamente por los asistentes, por nueve votos a favor y una abstención, constituyendo los votos afirmativos más de la mayoría absoluta legal, se aprueba en la forma en que aparece redactada la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1989.

4º CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO 1989.

A continuación el Sr. Presidente da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas respecto de la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1989 y en el sentido de que dicha cuenta se halla debidamente rendida y es el reflejo del nuevo Inventario de Bienes de esta Corporación.

Igualmente el Sr. Presidente informa del resultado de la exposición al público de tal cuenta y, examinada detenidamente por los asistentes, por once votos a favor y una abstención, constituyendo los votos afirmativos más de la mayoría absoluta legal, se aprueba la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1989 en la forma como viene rendida y con el siguiente resumen:

ACTIVO: 499.113.583 pesetas.-

PASIVO: 23.627.717 pesetas.-

DIFERENCIA: 475.485.766 pesetas.-

5º PRESTAMO BANCO DE CRÉDITO LOCAL GIMNASIO.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y favorable a la concertación de un proyecto de contrato de préstamo con presia apertura de crédito con el Banco de Crédito Local por importe de 6.000.000 pesetas y destino a la financiación de la aportación municipal para la construcción de un Gimnasio cubierto dentro del recinto del Grupo escolar viejo de la localidad.

Se producen, todas con el permiso de la Presidencia, sucesivas intervenciones de miembros corporativos alusas al futuro uso, dirección y previsible conflictos respecto del establecimiento deportivo en cuestión.

Los miembros corporativos presentes, en número de diez, uno menor del legal citando en once, por seis votos a favor y cuatro en contra, constituyendo los votos afirmativos la mayoría absoluta legal, acuerdan:

Primero: Aprobar un proyecto de contrato de préstamo, con presia apertura de crédito, con el Banco de Crédito Local y con arreglo a las siguientes condiciones particulares y generales.

1- Importe del préstamo 6.000.000 pesetas - carencia un año; amortización diez años; periodicidad de amortización trimestral; número de plazos 40; interés nominal anual 14%; tasa anual equivalente (TAE) 14,752%; comisión de disposi-

tolidad nominal anual 1%; periodicidad liquidaciones trimestral; comisión de apertura 0; comisión de amortización anticipada 0; interés de demora nominal anual 18%;

Garantías participación municipal en los tributos del Estado.

2- El prestatario se obliga a reintegrar a dicho banco las sumas de que se dispone así como los intereses y comisiones, y cuantas gastos se deriven a favor del mismo como consecuencia del presente proyecto de contrato mercantil de préstamo con previa apertura de crédito, de acuerdo con las condiciones particulares ante indicadas y con sujeción a las condiciones generales que figuran en la minuta de proyecto de contrato de préstamo remitida por la entidad crediticia en cuestión a este Ayuntamiento en relación con el préstamo futuro de referencia.

6º - SEGUNDA FASE P.E.R 1990 - El Sr. Presidente da lectura a comunicación de la Comisión Provincial de Calificación y Seguimiento del P.E.R a través de la cual se da a conocer a este Ayuntamiento que se ha efectuado una reserva de crédito en favor del mismo por importe de 5.600.000 pesetas y con destino a atender la situación de los trabajadores de la localidad más desfavorecida.

Los miembros corporativos presentes, en número de diez, acuerdan unánimemente:

Primeros: Establecer con el Instituto Nacional de Empleo, y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 (B.O.E del 26), el correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la materialización práctica del citado objetivo.

Segundo: Determinar como obras a realizar a través de la actuación en cuestión los siguientes:

Terminación de la fase 1º; terminación de

los patios escolares - explanada Camarterio; urbanizaciones traseras San Indio; servicios parque Municipal - ainstales puerta Ermita del Camarterio - rejas traseras Torre Parroquial; y sala de autópticas.

Terceros: Componerse a aportar con cargo al Erario Municipal, los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas.

Cuarto: Solicitar de la Consejería de Ecología y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención en la cuantía que corresponda para poder hacer frente al coste de los materiales a emplear en las citadas obras.

7º.- CAMINOS DE CANTARRANAS Y TOBARES. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda y Obras Municipales sobre el asunto a que se contrae este punto y con causa en comunicación del Servicio de Reformas de Estiñuras Agrarias de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura al respecto.

Por unanimidad de miembros corporativos presentes, en número de diez, se acuerda:

Primeros: Considerar que se dispone de la totalidad de las cesiones necesarias de los propietarios de los terrenos afectados por las obras de reparación de los caminos que figuran en el título de este punto.

Segundos: Proceder, en su día, a la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la realización de las obras de reparación de los caminos en cuestión, caso de que hubiera algún propietario que no cediera los terrenos de su propiedad interestada por las obras indicadas.

8º.- GESTIONES DE LA ALCALDÍA. - Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta a los reunidos, de las



gestiones que ha llevado a cabo en su calidad de Alcalde y que extractadas son como sigue:

Primero: Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones:

- a) - Novecientas mil pesetas esperar consumo inveradero en Charca Poles.
- b) - Estación de autobuses - lugar idóneo, con cantidad mayor a la dotación actual de ochocientas noventa y nueve mil pesetas.

Segundo: Consejería de Economía y Hacienda.

Planer 702.800 pesetas, alumbrado público. D.G. de Industrias y Energías.

Tercero: Presidencia Junta. Un millón quinientas mil pesetas para ayuda cerramiento Parque.

Cuarto: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente:

a) - Un millón quinientas mil pesetas - mejor reforma Plaza de la Iglesia Memoria valorativa urgente.

b) - Evacuación aguas pluviales del Parque y levantamiento del saneamiento de los tramos de las casas nuevas del Parque - valor unos 5.000.000 de pesetas. Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura del 15 de Noviembre - adjudicación directa.

c) - Reforma y ornamentación - Plaza General Mola, hoy de las Américas - valor unos diez millones de pesetas.

d) - Proyecto obras cerramiento general del parque - unos diez millones de pesetas - pendiente ejercicio próximo, no es posible.

Quinto: Dirección Provincial del M.E.C.:

a) - Proyecto de calefacción de los dos edificios del Colegio Público - valor unos veinte millones de pesetas - ejercicio 1991

b) - Pequeñas reformas 200.000 pesetas.

Sexto: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo:

Gestiones sobre la Nacional 432. Empresa Consulting de Madrid. Inicio los trabajos de señalización

✓ de los terrenos que van a ser expropiados por el M.O.P.C. para el nuevo río y su variante.
Séptimo: Diputación Provincial?

- a) - Petición mejora firme de la carretera de Peraleda - puentes ya acabados
- b). - Idem mejora firme y reposición de la carretera de Campillo - comunicación de calle Carrera con carretera Cuenca.

Octavo: Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias: Bosquejo ejecutivo en Cerca Muro - proyecto a punto de salir a subasta y adjudicación a empresa especializada en estos mantenimientos.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de ésta y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El concejal D. Antonio Espinal Hinojosa, presenta la siguiente Moción:

"Desde hace algún tiempo, bastante, nuestra población viene sufriendo una serie de averías e interrupciones en el servicio telefónico, que concretamente se han incrementado a más de la de los últimos años, llegando actualmente a su grado máximo, pues el usuario se lleva, mejor dicho, nos llevamos días enteros para poder comunicar con el exterior.

Concretando más, aparte de esas incomunicaciones esporádicas de hasta 10/12 horas al día, tenemos que actualmente y es decir el que:

- 1º Estemos incomunicados por intervalos de tiempo de 2/4 horas.

- 2º Que después de conseguir linea, ésta se corta 203 veces la conversación telefónica y para

terminada hay que volver a marcar y por consiguiente consumir, los gastos de primera conexión, lo que quita decir que en cada conexión perdemos los servicios una cantidad de la cual no nos hemos beneficiado.

Particularmente y por teléfono, he hecho las reclamaciones oportunas al problema que tenemos, (que podríamos calificar de "tercermundista") en nuestra población en cuanto al servicio telefónico y después de hablar con una escala de 3 o 4 personas, por desgracia no he podido llegar a la persona realmente responsable de lo que viene ocurriendo en nuestro pueblo, problemas que nos está llevando a tantos y tantos sufrimientos cuando nos disponemos, por necesidad a utilizar el teléfono.

Presumo que el contenido de mi mocion, que hoy presenta, pueda tener la misma fuerza ante quien corresponda que la reclamación que hace en este sentido y que se encuentra recogida en el acta de la sesión del Pleno en que la efectué, pero hoy señor Alcalde, queremos dejar constancia y elevar a vuestra señoria este problema que representó ante nuestro pueblo del que vd. como Alcalde y nosotros como concejales somos responsables ante sus ciudadanos.

Baste decir cuente de que el primer servicio telefónico que tenemos representa además en el desarrollo de los negocios empresas que existen en Granja, con el consiguiente perjuicio económico para ellos, pagando que a la larga representó en su propia trabajadores. Si ya de por si somos un pueblo pequeño y además sus empresas no tienen facilidad (pagando) de utilizar este medio esencial para la continuidad y progreso de sus negocios, todo nos venimos embarcando en la misma crisis.

Por otro lado, si además no disponemos de

(F)

médicos en la población durante estos horarios, en un mayoría nocturnos, por tener que mantener mas guardias en el Centro de Salud de Aruaga, y no falla el único remedio que en un momento dado nos puede salvar nuestra salud como es la llamada telefónica al servicio de guardia de Aruaga, pues las cosas se no parecen peor que en los países del tercer mundo.

Por tanto meditó este motivo invito al Sr. Alcalde para que realice las gestiones que crea oportunas ante la Compañía Telefónica o el organismo que crea conveniente y que el problema que dada trampa padece nuestros pueblos se vea solucionado de una vez por todas.

9º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por último se producen los ruegos y preguntas que seguidamente se detallan provenientes de los Portavoces de Grupos Políticos y Concejales que, igualmente, se expresan:

A) El Concejal Delegado de Hacienda, D. Antonio Espinal Jiménez:

... Ruega se estudie la posibilidad de acuerdos conjuntos con otros Ayuntamientos o entidades públicas afectadas por el problema, con el objeto de detener la propagación, y con total denaturalización de origen de los tipos de Gramia ante la inevitable necesidad de producirse los nacimientos en localidades con establecimientos sanitarios al efecto.

... Ruega se adopten las medidas oportunas por quien corresponda y tendentes a evitar que algunos titulares de puesto ambulante del Mercado continúen llenando de suciedad, los sábados, los alrededores de la Plaza de Abastos.

B) D. Juan Francisco Fernández Tena, Portavoz del



Grupo P.S.O.E.:

... Ruegan se intente la construcción de una garita en el sistema de drenaje en la Torreña izquierda de la Iglesia Parroquial dando frente a la calle San Juan con el fin de que puedan evacuar las aguas pluviales que se acumulan en la misma.

C) Todas las concejalías, sin distinción de color político, ruegan se proceda a la elaboración de una "reglamentación de uso y dirección" del futuro Gimnasio cubierto y demás instalaciones deportivas municipales.

D) Concejala Dña. Rosario Santiago Rodríguez, da lectura al siguiente ruego:

los vecinos de la Avenida de Extremadura, ante el problema surgido en una de las casas de dicha calle, en la que las raíces de los árboles han levantado el piso de la estriada de la casa, ruegan a esa Corporación, tomen las medidas necesarias, para la sustitución de dichos árboles, según vayan produciéndose cambios, ya que no queremos la calle sin árboles, pero no puede ser que no sean morenas ya que estos árboles al parecer enraizan mucho.

Al surgir este problema otros vecinos han pensado en algunos inconvenientes que tienen en el cuarto de baños y acometida, sobre todo cuando la lluvia es abundante, podrían ser derivados de las múltiples raíces que estos árboles producen, por lo que les parece aconsejable que un experto en el tema visite dichos domicilios que se pasaran por ante Ayuntamiento a esperar su razonamiento, esto nos parece lo mejor en anticipación de otros problemas que pudieran surgir.

E) Dña. Carmen Montero Durán, Portavoz del P.P. pregunta sobre qué pasa en la obra de la Plaza que, a su entender, en ocasiones, más

(F) parece un puzzle que una otra municipal
pues lo que contienen un día al
siguiente la de muelas.

El Sr. Alcalde comenta que tales hechos
sencillamente se han producido una sola vez
con motivo de la colocación de una
baldosa de medidas no correctas.

F) D. Rafael Gorrijo Burza, portavoz del
Grupo Unión Independiente Grancanaria:
... Preguntó el por qué de si este
Corporación tiene a gala su exquisita
preocupación por conseguir que las fachadas
de las fincas urbanas de la localidad
presenten un adecuado ornato y limpieza,
permite, por contra, que se dé el caso de
volares epizépticos con un aspecto tan
indecoroso e improntable como el visto
en la calle Iglesia.

... Ruega se inicien las gestiones oportunas
y tendentes a la admonición por el
Ayuntamiento del solar cercano a las
viviendas de protección oficial de la
Junta de Extremadura y propiedad de los
Hermanos Gómez Montes.

Y no halvando más anotó que tratará el
Sr. Presidente levantó la sesión, dando las
reuniones horas y calarce minutos y
extendiendo la presente acta que, una
vez leída y hallada conforme, la firmara
conmigo los señores asistentes. "Certifico."



Senores concurrentes: "En la villa de Grana de Torre"
Alcalde Presidente: hermosa, reunida las veinte horas
D. Diego Gárate Pérez del día veinticinco de Octubre
Concejales: de mil novecientos noventa y se
D. Antonio Espinal Hinojosa reunieron en primera conv
D^a Rosario Santiago Rodríguez catoria previa citación al
D. Rafael Cornellá Burza efecto, los señores nombrados al margen, Concejales
D. Juan Gil Parrilla de este Ayuntamiento, bajo
D. José Ramón Díaz la presidencia del Sr. Al
D. Jacobo Cornellá Risa calde y asistida de mí,
D. Juan F^{co} Fernández Tena el informe Secretario -
D. Florencio Montes Espinal Interventor, al objeto de
D^a Carmen Montes Durán celebrar sesión ordinaria.
Secretario - Interventor: 1º - APROBACION, SI PROCEDE
D. José Antonio León Anguas.
Excusó su asistencia:

D. Felipe Sánchez Gárate. ANTERIOR. — Abre la sesión el Sr. Presidente preguntando a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al acta de las sesiones anteriores que les ha sido distribuida juntas con la convocatoria de éste. No produciéndose observaciones o reparos, se considera aprobada, por unanimidad, dicha acta.

2º RESOLUCIONES ALCALDIA. — Seguidamente de orden de la Presidencia y con su visto, por el Sr. Secretario Interventor se da lectura a las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria ordinaria, en los siguientes términos:

- Hno., Ruiz Amador, colocación de poste Ande de Extremadura nº 87 - 17-10-90.

- D. Francisco Prieto Abril, anticipo de 2 pagas. 16-10-90
- D. Francisco Pasqual Velasco, ayuda económica trasporte hijas. 9-10-90.

3º GESTIONES ALCALDIA. — Seguidamente por el Sr. Presidente, se da cuenta a los reunidos de las gestiones realizadas por el mismo y consistentes esencialmente en una serie de contactos tenidos con los actuales titulares de los Tejares Municipiales con el objetivo de solucionar el antiguo problema subyacente en

la cesación de citadas propiedades.

4º Calendario Laboral 1991 Fiestas Locales.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Personal Homenaje y Distinciones en relación con este asunto y los miembros corporativos presentes en número de diez, por unanimidad y haciendo suyo el referido dictamen, determinaron como Fiestas Locales para el próximo año de 1991, las fechas de 15 de Mayo (S. Indio) y 1 de Abril (lunes de Pascua).

5º REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL CONSEJO ESCOLAR LOCAL.

- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Personal Homenaje y Distinciones en relación con el asunto, y los miembros corporativos presentes en número de diez, por unanimidad, haciendo suyo el referido dictamen, nombran a Dª Carmen Montero Durán, representante Municipal ante el Consejo Escolar del Colegio Público de la localidad.

6º VENTA DE BIENES. INICIACIÓN DE EXPEDIENTE.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en relación con este asunto y dándose cuenta de sendas solicitudes de compra de bienes municipales, suscitada por D. Valentín Sánchez Muñoz y D. Ceferino Galo Areces, respectivamente.

Los miembros corporativos presentes en número de diez se manifiestan conforme con la iniciación del preceptivo expediente teniendo al objetivo aludido y aduzieren respecto de la petición de D. Valentín Sánchez Muñoz que permanentemente se ha de proceder a la determinación, delimitación y fijación de los parcelas en que se estructure el nuevo polígono industrial.

7º CREACIÓN DE DISTINTIVOS PARA MIEMBROS CORPORATIVOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la



V
comisión Informática Permanente de Personal, Hacienda y Distinciones en relación con el asunto, y los miembros corporativos presentes en número de diez por unanimidad y con el mismo propósito de que cada miembro corporativo actual y futuro recuerde su paso por el Ayuntamiento Municipal de Grañén de Torrehermosa, acuerdan crear dos distinciones al efecto consistente en un pequeño escudo heraldico del municipio para solapa y otra estatua en el material y condiciones que posteriormente se fije.

Por el Alcalde-Presidente, se suscribió la iniciativa en el presente orden del día de un escrito suscrito por dos vecinos D. Dolores y D. Antonio Espinal Hinojosa. Por unanimidad de miembros presentes en número de diez, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal se declara de urgencia el tratamiento plenario del asunto citado.

Al no estar dictaminado referido asunto por la Comisión Informática Permanente correspondiente el Dr. Alcalde suscribió la ratificación de la iniciativa en el orden del día poniendo suavidad conformidad a ello todos los miembros corporativos.

Con la venia de la Presidencia el Concejal Delegado de Censurado D. Juan Francisco Fernández Tena y en relación con el referido escrito atiende a una presunta usurpación de superficie por la parte inmediatamente colindante por la derecha frente no viéndole en dañamiento del vado adquirido y causante de la queja de los tres citados, explican todos los pormenores del caso remontándose a sus orígenes probable sobre julio de 1951 y conduciendo con la admisión de que, aun entender este presente en el caso una contravención jurídica entre propiedades privadas.

Los miembros corporativos presentes en

V
ninos de días por unanimidad acuerdos se proceda a recabar el mayor número de datos posibles sobre el tema e igualmente se ordena al Arquitecto Técnico Municipal que envíe cumplido informe en relación concretamente con la posible suspicacia por parte del vicio propriedad de D. Antonio Tena de su perjuicio perteneciente al municipio.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a los dispuestos en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de ésta y que no tenga cabida en el punto de ruedas y pregunta.

Ningún portavoz de Grupo político hizo uso de tal derecho.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS - Por último se producen los ruegos y preguntas que seguidamente se detallan provenientes de los Portavoces de Grupos Políticos y Concejales que igualmente se expresan:

El portavoz del Grupo PSOE, D. Juan Francisco Fernández Tena, con la veintía de la Presidencia más referirse a la premiación de las trágicas condiciones por la que atraviesa un vecino de la localidad, que no cuenta con dotación de Servicio Auxiliar Agua Potable, y a la colecta pública que es el fin de remediar la situación se está efectuando, ruego a los Sres. Concejales que hagan ya efectiva la ayuda económica que acordaron en sesión plenaria en su día. El Sr. Fernández en nombre del Grupo Corporativo PSOE, ruego también se efectúe un estudio serio sobre la viabilidad de un cambio de ubicación de la futura Casa de la Cultura con construcción alternativa.

en el lugar que tiene fijado actualmente de una gran plaza adelantando como requisito de apoyo en la consecución de tal objetivo la celebración de permisos de terrenos con colindantes a la Casa Consistorial y sus acrecentamientos de la rentabilidad social de los bienes municipales. Concluye este concejal solicitando la celebración de una serie plena monográfica para el tratamiento en profundidad del anterior asunto. Se adhiere a este deseo los Sres. Concejales D. Florencio Montero Espinal, portavoz de I.U. y D. Rafael Corujo Busca portavoz de UNINGRA.

D. Carmen Montero Durán portavoz del Grupo corporativo P.P., ruega se reúnen las siguientes oportunas tendentes a la creación de una nueva taller o casa de oficios en la localidad dado que según informes del Servicio Social de Base las dificultades que en otra ocasión cuando la citada concejal planteó por primera vez la misma iniciativa parece ser que ya no son tales y el tal servicio se ha comprometido a la tramitación progresiva que puse prensa, consignándose así si la nueva taller se hace realidad que supone más beneficiosa y dignamente sus largas horas de ocio que como actualmente lo hacen. El Alcalde se refiere a que en tiempo solicitó información al respecto de la F.T.M.P. y ante la menor urgencia del asunto que se la comunicó denistió del asunto hecho que no impide el que considere que en las actuales circunstancias tan noble objetivo pueda llegar a alcanzarse.

D. Rafael Corujo Busca, se interesa por la existencia o no en el Cementerio Municipal, recibiendo una respuesta afirmativa del Sr. Delegado de Cementerios.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo los veintiún

horas y ocho minutos y extendiendo la presente acta que una vez deada y sellada conforme las firmas conmigo los señores asistente. Certifico.



Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Diego Gahete Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Gahete

D. Antonio Espinal Hinojosa convocaron en primera convoca-

D. Juan Gil Parrilla

D. Rosario Santiago Rodríguez efectó los señores nomi-

D. Juan Fco Fernández Tena nados al margen, conce-

D. Jacobo Cornejo Risco

D. Rafael Cornejo Zunica

D. Carmen Montes Durán

D. Florencio Montes Espejel

Secretario:

D. José Antonio León Auguera

No excusó su asistencia:

D. José Ramírez Díaz.

Asistió al objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgent-

te.

1º PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA

SESIÓN.- EL Sr. Alcalde- dandos cumplimientos a lo prevenido en el art. 79 del Real Decreto legislativo 2.568/1986 de 28 de Noviembre, solicitó de los miembros corporativos presentes tras explicar las razones de la misma sobre la urgencia del asunto que ha motivado la convocatoria de la presente sesión.

Los miembros corporativos presentes en número de diez por unanimidad aprecian la urgencia en aquella.

2º APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida juntó con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna observación o reparo se considera aprobada, por unanimidad, dicha acta.

3º COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS Y ALFABETIZACIÓN PARA EL CURSO 1990-1991

El Sr. Alcalde-Presidente dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre sobre de los presentes ratifiquen la sanción del mismo en el presente orden del día, a lo que acceden por unanimidad los miembros corporativos en número de diez.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal y de conformidad con el apartado d) de la base 4º del convenio de colaboración al efecto, se acuerda:

1º Aceptar la propuesta de actuación de la Comisión Técnica Provincial de Badajoz.

2º Expressar la colaboración de esta Administración local al desarrollo de programas en su ámbito de competencias, aportando para ello la infraestructura, equipo y mantenimiento correspondientes.

3º Comprometerse a incluir en el presupuesto ordinario de gastos para 1.991 una partida específica en concepto de "gastos para el desarrollo de la Educación de Adultos" con cargo a la cual se programarán los gastos derivados de las acciones que a continuación se indican:

- a) Acciones para fomentar la formación ocupacional y el desarrollo socio-comunitario 15.000 pts.
- b) Actividades culturales 10.000 pts.
- c) Actividades dirigidas a colectivos de mujeres con necesidades de formación cultural y laboral 10.000 pts.

d) Difusión del programa	10.000 pts.
e) Publicación y documentación	20.000 pts.
f) Coordinación y formación del profesorado	15.000 pts.
TOTAL PESETAS	80.000 pts.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos y extendiendo se la presente acta que una vez leída y llevada conforme, la firman conciencia los Sres. asistentes. Certifico.



Señores Concurrantes:

Alcalde-Presidente:

D. Diego Gahete Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Gahete

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Rafael Corujo Busto

D. Juan Gil Parilla

D. José Ramírez Díaz

D. Jacobo Cornillo Rico

D. Juan F. Fernández Teva

D. Florencio Montero Espinal

D. Carmen Montero Durán

Secretario: D. José A. González Auguer

"En la villa de Grajica de Torrehermosa siendo las veinte horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa, se reunieron

en primera convocatoria plena

citación al efecto, los señores

nominados al margen, concejales

de este Ayuntamiento, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde y

asistidos de mi el informante

Secretario Interventor, al objeto

de celebrar sesión ordinaria.

1º APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE

LA SESIÓN ANTERIOR. — Abre la sesión

el Sr. Presidente preguntando a los presentes si deseaban formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que le ha sido distribuida juntas con la convocatoria de ésta.

No produciéndose observaciones o reparos, se considera aprobada, por unanimidad dicha acta.

2º RESOLUCIONES ALCALDIA. — Seguidamente de orden de la Presidencia y con su revisión, por el Sr. Secretario-Interventor

se da lectura a las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde las anteriores sesiones plenarias ordinarias, en los siguientes términos:

- Rafael Ortega Corrallo, enganche aguas residuales. Fecha resolución 31-10-90.
- Antonio y Dolores Espinal Hinojosa. Permuta vivienda. Fecha resolución 31-10-90.
- Mercedes Moreno Durán. Baja puesto nº 2, Mercado. Fecha resolución 31-10-90.
- Dolores Borrego Gómez. Indemnización daños raíces árboles. Fecha de resolución 2-11-90.
- José Trujada Gómez. Enganche a la red de agua potable. Fecha resolución 21-11-90.
- Celastina Rodríguez Espinal. Baja recogida basura. Fecha resolución 21-11-90.

3º GESTIONES ALCALDIA. - EL Sr. Alcalde. Presidente da cuenta de las mismas hasta el día de la fecha:

a) Subdirector Gral. INEM:

- Escuela Taller Guía del Proyecto.
 - Falta el libro complemento para poder llenar completamente todos los formularios.
 - Objetivos y programas. Trabajos a realizar.
 - Entregarán la guía informativa en breve
- Obras:
- Cierre Parque.
 - Cruz Roja.

Otros elementos a recuperar

- Ermita del Carmen.

b) Arreglo caminos Cantarranas y Tobares. Rectificación del camino.

c) Confederación Hidrográfica:

- Salida y ampliación de colectores, acompliación y mejora de servicios.

d) COPUMA

Se aprobarán unas 15 viviendas.

e) Diputación Provincial:

Planer. Petición de créditos para alumbrados públicos y mejora del existente. Sin aportación Municipal.

f) Madrid I.N. Deportes.

Proyecto Giovanni Cabréto.

Firma del préstamo con el Presidente del Banco de Crédito Local.

g) Mérida:

Recepción de Alcaldes con el Rey.

Con el Presidente de la Junta de Extremadura.

COPUMA, convenio de terminación plena y ampliación y mejora de alcantarillado. Proyectos.

Convenio aero Parque, 1.5 millones.

4º SOLICITUD COPUMA SUBVENCIÓN PARA CERRAMIENTO

PARQUE MUNICIPAL. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente en relación con el asunto titulado de este punto y favorable a la aprobación de la solicitud de la subvención en cuestión.

Por unanimidad de miembros presentes en número de once con incidencia con el total legal se acuerda:

1- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1500.000 pesetas, para financiar dicha obra de cerramiento de Parque Municipal en base a su urgente necesidad para protección del mismo y del medio ambiente.

2- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicara la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como concertar que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo aquella acción sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

5º DELEGACIÓN EN LA EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DELA GESTIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DE LA DE OTROS TRIBUTOS DE CARÁCTER PERIODICO.



Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas e igualmente de los antecedentes de este asunto en los siguientes términos:

La Exma. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1987 en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica jurídica y económica a los Ayuntamientos de la Provincia que le fueron conferidas en la legislación, creó el servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y asesoramiento económico.

Creado el servicio del Ayuntamiento de Graja de Torrehermosa adoptó acuerdo encuadrado en la Exma. Diputación Provincial la gestión recaudatoria de los Tributos Locales de carácter real: Contribución Territorial Rústica y Pequeña, Territorial Urbana, licencia fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y licencias Fiscales de Actividades Profesionales y Artísticas.

Y como último antecedente, y en convenio formalizado con este Ayuntamiento, con la Exma. Diputación Provincial, el día 16 de Marzo de 1989 se delegó la competencia recaudatoria de los Tributos Locales con el alcance y contenido que se establece en el mismo.

La entrada en vigor de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de los Haciendados Locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de gestión tributaria recaudatoria, en ejercicio del mandato legal que se establece en el art. 106.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen local, autoriza la Delegación de expresadas competencias gestión tributaria y recaudatoria en la Exma. Diputación Provincial que al efecto ha sido el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión

Tributaria dotándolo de los medios materiales y personales suficiente para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias Municipales.

El Ayuntamiento Pleno de Graja de Torrehermosa, considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz y en concreto en el citado Organismo vende a tales efectos por la misma por unanimidad de sus miembros, presentes en número de once su total legal, adopta los acuerdos siguientes:

1.- Delegar en la Exma. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión tributaria que, en relación al Impuesto sobre Bienes e Inmuebles, le atribuye el art. 78 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Hacienda Local.

2.- Delegar en la Exma. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que, en relación a los conceptos que se detallan en el convenio recordatorio mencionado, le atribuye la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Hacienda Local.

Dicha Delegación no incluirá la formación de padrones o matrículas, que se llevarán a cabo por el propio Ayuntamiento.

3.- Ratificar la Delegación de competencias recordatorias ya efectuada a través del convenio formulado con la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de Marzo de 1989, en relación con la Tributación recaudación que convenga.

4.- Las relaciones económicas y jurídicas de la Delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Exma. Diputación para la prestación de este clase de servicios o que pudieran aprobar a tal objeto.

5.- El presente acuerdo será elevado a la Exma. Diputación Provincial para su aprobación, facilitando a la Corporación Provincial para su publicación en el



Boletín Oficial de la Provincia una vez cumplidos el anterior trámite.

6.- Retirar a la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (Delegación de Hacienda de Badajoz) el ejercicio de las competencias que en relación con el impuesto sobre bienes e inmuebles atribuye a este Ayuntamiento el art. 78 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, y que han sido delegadas en el citado Organismo mediante acuerdo Plenario de fecha 30 de Noviembre de 1989.

6º CONVENIO CON CORUZA PARA AMPLIACIÓN SANEAMIENTO

VIVIENDAS PARQUE Y TERMINACIÓN PLAZA IGLESIA - Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informática Permanente correspondiente respecto del asunto y favorable a la concertación con el convenio en cuestión.

dos miembros corporativos presentes en número de 15, su total legal, por unanimidad acuerdan:

1º Establecer un convenio con la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para la financiación de las obras de ampliación y saneamiento de las viviendas del Parque y Terminación de la Plaza de la Iglesia y con una cuantía de 6.000.000 pesetas.

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Gahete Pérez con D.N.I nº R.354.833, para la formalización y firma del aludido convenio y de una gestación tendente a tal objetivo.

7º PER TERCERA FASE 1990 - Seguidamente por la Presidencia se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Fomento Rural a través del cual se comunica a este Ayuntamiento una reserva de crédito por importe de 500.000 pesetas en favor del mismo y con destino a financiar y atender la situación de los trabajadores de la localidad más desfavorecida. Igualmente el Sr. Alcalde da a conocer a los reunidos el dictamen emitido por

V La Comisión Informativa Permanente correspondiente, en relación con el asunto titulado de este punto.

Los miembros corporativos presentes en número de once, constituyendo su total legal, por unanimidad acuerda:

Primeros.- Establecer con el Instituto Nacional de Empleo, y de acuerdo con los preceptuados en la orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985 (B.O.E. del 26), el correspondiente convenio de colaboración para facilitar la materialización práctica del aludido objetivo.

Segundo.- Determinar como obra a realizar a través de la actuación en cuestión la de urbanización de la red de rego en el Parque Municipal.

Tercero.- Comprometerse a aportar con cargo al erario municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas.

Cuarto.- Solicitar a la Junta de Extremadura una subvención económica para sufragar el coste de los materiales precisos para la ejecución material de referida obra.

8º REGIMEN DE CELEBRACION SESION ORDINARIA MES DE

DICIEMBRE.- El Sr. Alcalde-Presidente dada que el asunto a que se contiene este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dadas cumplimentadas a lo dispuesto en el R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día la que estiman los reunidos por unanimidad.

Por unanimidad de miembros presentes en número de once se fija como fecha de celebración de la sesión ordinaria correspondiente al mes de Diciembre del presente año la del día 20 Jueves de diciembre.

9º CUENTA DE VALORES 1989.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, en relación con el asunto titulado de este punto y favorable a la aprobación de la cuenta.

anual de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1989.

Examinada la cuenta mencionada que nombra el Sr. Tesorero y visto el informe de la Secretaría Intervención y que se cumplen las disposiciones siguientes en materia de rendición de cuentas de la gestión local, se acuerda por dos votos a favor y uno abstención constituyendo tal expresión de voluntad corporativa, más de la mayoría absoluta legal, aprobar la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1989, con arreglo al siguiente resumen:

	Metalicos	Valores	Total
--	-----------	---------	-------

CARGO:

Existencia en fin			
ejercicio anterior	11.452.725	183.000	11.635.725
Ingresos realizados durante el ejercicio	22.916.922		22.916.922
SUMA	34.369.647	183.000	34.552.647

DATOS:

Pagos realizados en el			
ultimo periodo	30.911.296		30.911.296
Existencia ejercicio			
siguiente	3.458.351	183.000	3.641.351.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se solicita la votación en el presente orden del día de un escrito suscrito presidente del Grupo Club de Fútbol. Por unanimidad de miembros presentes en número de once constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal se dedica de urgencia el tratamiento en esta sesión del contenido de referido escrito.

Al no estar dictaminado tal asunto por la Comisión Informativa Permanente correspondiente al Sr. solicita ratificación de la votación en el orden del día poniendo unánime conformidad a ello todos los miembros presentes.

Dormitoriedad de miembros presentes en número de once se convierte en la necesidad de conceder una subvención económica al citado C.F. con cargo al próximo ejercicio de 1.991 y en la cuantía que se estime oportuna previo estudio, en su día de la situación del erario municipal.

Por el Sr. Alcalde Presidente se solicita la inclusión en el presente orden del día de un escrito suscrito por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Alumnos de la localidad, en demanda de una subvención de 500.000 pesetas con destino a que se imparten clases de Judo en las tardes de los Viernes en los Centros Escolares. Por unanimidad de miembros presentes en número de once constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal se declara de urgencia el trámite en esta sesión del contenido de referido escrito.

Al no estar dictaminado tal asunto por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde solicita la ratificación de su inclusión en orden del día prestando mayor conformidad a ello todos los miembros presentes.

Por unanimidad de miembros presentes en número de once y conviniéndose en la necesidad de posibilitar por los escolares de la población la práctica de actividades de todo tipo que coadyuven a la mejor formación integral de sus personas se cumplió una predisposición corporativa favorable a la concesión de una subvención económica para la realización de faenas extraescolares en los colegios de la localidad, durante el tiempo ordinario, para consecución de la preceptiva autorización por parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en base a la memoria explicativa de tales actividades que se ha de presentar ante el Consejo Escolar por la Asociación de Padres de Alumnos, con la acción simultánea de conciernete a este Ayuntamiento y asociación en el caso de ser autorizadas las faenas, por la Asociación manifiesta de la pertinente organización y consiguiente responsa-

bilidades que pudieran derivarse de las mismas.
Se incide en que todo lo anterior sin perjuicio del
desarrollo de todos los miembros corporativos a
mantener una mesa de conversación con la Junta
Directiva de la Asociación de Padres de Alumnos
en cuestión para facilitar la consecución del objetivo
tratado.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se solicita la inclusión
en el presente orden del día de un asunto suscrito
por el vecino Manuel Ortiz Espinal, instando el arru-
damiento del corralón del Cementerio viejo, hoy
en ruina y sin uso. Por unanimidad de miembros
presente en número de once constituyendo la
máxima minoría de la mayoría absoluta legal, se
declara de urgencia el tratamiento en este sentido
del contenido del referido asunto.

Al no estar dictaminado tal asunto por la
Comisión Informativa Permanente correspondiente, el
Sr. Alcalde solicita la ratificación de su inclusión
en el orden del día prestando su voto conformi-
dad a ello todos los miembros presentes.

Por unanimidad de miembros presentes en número
de once, se acuerda se inicie la tramitación regla-
miento tendente a la realización práctica de lo solicitado
por el Sr. Ortiz Espinal.

Ante de entrar en el turno de ruegos y preguntas
el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en
el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de
Noviembre pregunta si algún grupo político desea zo-
nificar a la consideración del Pleno, por razones de
urgencia, algún asunto no comprendido en el orden
del día que acompañó a la convocatoria de éste y
que no tenga cabida en el punto de ruegos y pregunta.

Ningún portavoz de Grupos Políticos hace uso de
tal derecho.

10º RUEGOS Y PREGUNTAS.— Por último se producen los
ruegos y preguntas que seguidamente se detallan pro-
moción de los Portavoces de Grupos Políticos y Concejales
que igualmente se exponen:

a) D. Juan Francisco Fernández Tres, Portavoz del Grupo PSOE:

Ruega se ayude económicamente a los vecinos que han repercutido aser coste la ferial de la Magdalena, el Sr. Alcalde manifiesta que el asunto está pendiente de convincente resolución.

Vuelve a recordar a los Sres. Concejales, la situación que padece el vecino Juan Antonio Corujo Medina, insistiendo en que tal situación se palíen mediante una posible ayuda económica por parte de los Sres. ediles.

Pregunta, si se van a quitar las bordillos en la obra de la plaza, si se van a poner árboles o macetones y cuantos asientos bancos. El Alcalde le contesta que está esperando al Director de la obra para exponele la retirada de dichos bordillos. Que se van a plantar cuatro magnolia en la esquina y asientos de 2.10 m cada uno.

b) Rafael Corujo Benítez, portavoz del Grupo UNINGRA:

Ruega se proceda a la celebración de la señora Plenarias pendiente sobre asuntos tales como la Casa de la Cultura. Dámaso Boyal y situación económica municipal con el fin de dar definitivamente un enfoque riguroso y serio a tales temas.

c) Dña Carmen Montes Durán, portavoz del Grupo PP
manifiesta: SR. ALCALDE PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE GRANJA DE TORREFIERNAS. Por segunda vez me dirijo en un pleno al Sr. Alcalde Presidente rogando a preguntando por una información detallada de la Obra de la Plaza, y avis no se ha recibido una contestación convincente.

Avisara saber si la que se está eternizando es un pie retraso del Proyecto que en su día aprobó la Comisión Informática competente, y posteriormente por este Pleno. Y me pregunta, ¿Si la obra no se está realizando como el Proyecto aprobado, como el Perito a su término podrá certificarlo? Recuerden Sres. que tenemos un Centro de Sanidad sin certificar, solo por que el Sr. Alcalde anterior modificó el

Proyectos, y tenemos un edificio cerrado y que tanto
falta está haciendo, ya que el Centro de Salud
que se utiliza los esfuerzos se encuentran como
nulos entre costuras.

A quien hay que pedirle responsabilidad sobre
los errores que están tardando en realizarla, sobre el
material desprovisto, por los jefes perdidos, por
el abuso de materiales, regletas, mangas, etc.

Dijo saber y exijo que me adosen, el duro
apresurado para esta obra y el gastado, y el tiempo
que queda para su terminación... Ya que no se
puede consentir que el Pueblo culpe a la Oposi-
ción, de una mala dirección y gestión.

El Sr. Alcalde puntualiza lo siguiente: que la dirección
de la obra se lleva a cabo por técnico competente, el
saldo económico que presenta la misma es favorable
al Ayuntamiento; las modificaciones han sido aumen-
tadas por la COPUMA; no ha habido en absoluto
despilfarros sino lamentables pequeños hurtos; tiene
confianza absoluta en el maestro albañil y la
tardean en la ejecución es debido exclusivamente
a la falta de personal cualificado.

Seguidamente el Alcalde se refiere a una solicitud
cursada al IRESCO con vistas a una futura repara-
ción de la Plaza de Alastor; llama la atención
sobre el cada vez mayor peligro que presenta la
radioactividad y por último alude a la futura
contratación de un Conserje para los Grupos Esco-
lares en plantilla laboral.

- D. Florencio Montoro Espinal, portavoz de IU:
Ruega se le explique porqué no se cumple por
parte de algunos sanitarios locales el horario de
trabajo. El concejal Sánchez Gómez, Jefe local de
Salud, sospechando una posible mínima respon-
sabilidad por su parte en caso de celosía del
hecho denunciado por el interpellante, requiere
al mismo con el fin de que le proporcionen
datos suficientes en cuanto al día, paciente y
médico infractor, al objeto de adoptar las

medidas oportunas.

D. Antonio Espinal, concejal Delegado de Fuenca:
Insisté de nuevo respecto del problema del vicio
nº 471 fla 3^a rogando se adopten las medidas
necesarias con la mayor prontitud. Se refiere a
unos carteles sindicativos de datos geográficos que
ha visto colgados en la salida del pueblo, donde
a la falle de estatua que ofrece la pequeña
construcción con destino a peluquería situada en
la calle Iglesia y manifestó de nuevo su
más energica protesta ante la falla de comu-
nicación telefónica durante 7 horas en el día
de hoy.

V no habiendo más asunto que tratar, el
Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós
horas y diez minutos y extendiendo la presente
acta que una vez leída y hallada conforme
las firmas conmigo los Sres. asistentes. Certifico.



Senores concursantes:

Alcalde-Presidente:

D. Diego Gómez Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Galiste

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Rafael Cornejo Busto

D. Juan Gil Pernilla

D. Jacobo Cornuel Risco

D. Juan F. Fernández Tercero

D. Florencio Montero Espinal

D. Carmen Montero Durán

Secretario:

"En la villa de Grana de Torrehermosa,
seis de las veinte horas del día veinte

de Diciembre de mil novecientos noven-
tos, se reunieron en primera conve-

ción para efectos, los
señores nombrados al margen. Conve-

pale de este Ayuntamiento, bajo la
Presidenta del Sr. Alcalde y asistidos

de mí, el inscrito Secretario Inter-
ventor, al objeto de celebrar sesion-

ordinaria

1^a APROBACIÓN SI PROcede DEL ACTA DE

LA SESIÓN ANTERIOR. Abre la sesión
el Sr. Presidente preguntando a los

V / José Antonio de la Anguia. presente si desean formular alguna
excusa su asistencia: observación o reparo al acto de la
D. José Ramón Pérez sección anterior que la bandera
distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose observaciones o reparos, se considera
aprobada, por unanimidad dicha acta.

2º RESOLUCIONES ALCALDIA - Seguidamente de orden de la
Presidente y con su venia, por el Sr. Secretario - Interventor
se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcal-
día desde la anterior Sesión Plenaria Ordinaria, en la
siguiente términos:

- Vicente Palacios Sánchez. Baja en la recogida de Basura
Desestimada. Fecha 29-11-90.

- Vicente Gómez Camacho. Baja en la recogida de Basura
Desestimada. Fecha 29-11-90

- Gabriel Moreno Ascaso. Baja en la recogida de Basura.
Desestimada. Fecha 29-11-90.

- Faustino Jiménez Parreja. Baja en la recogida de Basu-
ra en la c/ Nueva, 19 y San Sebastián, 21. Estimada c/ Nuev-
a y Desestimada c/ San Sebastián, 21. Fecha 29-11-90.

3º GESTIONES ALCALDIA - Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente
da cuenta a los señores de las gestiones realizadas por
el hasta el día de la fecha

A) Mérida: Firma convenio ampliación saneamiento riu-
dos Parque; recepción de proyecto técnico; entrega de certificaciones
final de reforma Plaza.

B) Diputación Provincial: Puesta de manifiesto de la ade-
sca inversión en carreteras de Perdedor, reseña Presiden-
cial de los momentos idóneos y anticipo de mayor dotación
económica futura con posible mejora de firme; reiteración
de petición de reunión al Ayuntamiento de los Fondos Provin-
ciales comprometidos por obras de los planes últimos;
solicitud de subvención para Alumbrado Público.

C) Dirección Provincial de Educación y Ciencia: Breve
entrete sobre tema calefacción Colegio Público con mui-
jeración dependencia del viernes de los créditos a reunir
por Madrid; concesión diversos mobiliario escolar.

D) S.E.R.E.A: Insistencia en la urgencia de realización
del torquelé ornamental ^{al año} de los viernes de la Diputación

con respuesta de ultimació inminente del proyecto.

E) Alcalde V Centenario: Diambramiento como miembros de la Junta Directiva. Solicitud de inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de un crédito por importe de 1.000.000.000 de pesetas con destino a su reparto entre municipios pequeños y medianos participantes, en su día en el año anterior del descubrimiento de América.

F) Recepción del Proyecto técnico del Gimnasio.

4º FENPEX, SEDE SOCIAL. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de comunicación de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, y del dictámen emitido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente respecto del contenido de la misma.

Por ocho votos a favor, una abstención y un voto en contra asumiendo el dictámen referido, se acuerda autorizar al Exmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda a extraer del Fondo de Cooperación Local la cantidad de OCHENTA Y Siete MIL ochocientas cuarenta PESETAS (87.840 pt) que será destinada por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura a la compra de edificios para sede social de la misma.

5º PLANER 1.950, APROBACION OBRA. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de los informes del asunto sobre el cual se contiene este punto e igualmente del dictámen emitido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente sobre el mismo.

Por unanimidad de miembros presentes, es visto así, y asumiéndose el dictámen referido, se acuerda

1º Aprobar la ejecución de la obra de electrificación consistente en dotación de puntos de luz, sustitución de cableado y capellinas en las siguientes calles de la población: Entrada Paredes; calle de corralera Azúcar por San Pedro; empalme calle Peñíma con San Pedro, final Avenida de Extremadura; Llano San Sebastián, Plaza General Mola, hoy de las Américas y prolongación de Carrera.

2º Aprobar la financiación de la citada obra cuya coste se eleva a 3.700.000 pesetas comprometiendo la



VV
aportación municipal que corresponda a la misma y juntas con las aportadas por la Consejería de Agricultura e Industria y la propia Diputación Provincial.

6º DEHESA BOYAL, PROBLEMÁTICA. Por el Sr. Alcalde-Presidente se explican los problemas del asunto y se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, respecto del mismo.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez y asimilados al referido dictamen, se acuerda llevar a cabo, en un futuro próximo, las actuaciones que se detallan en cuanto a la Dehesa Boyal de la propiedad Municipal:

— Recuperación de la citada finca pública, previo informe emitido por la Secretaría Intervención, en cuanto a medios jurídicos idóneos para llevarla a efecto.

— Limpieza y desbroce de la citada heredad por el tiempo que en su día se decida.

— Estudios por técnicos competentes sobre su explotación más adecuada y racional.

7º CASA DE LA CULTURA. Por el Sr. Alcalde-Presidente se explican los problemas del asunto y se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente sobre el mismo.

Seguidamente se producen las intervenciones de portavoces de Grupos Políticos y Concejales que se detallan:

— D. Carmen Montes Durán, portavoz del Grupo PP: Yo mantendré donde está ya que a la vista del sondeo efectuado entre los vecinos y darse de explicadas el montante de dinero que cobra la ubicación en otro lugar, opinan radicalmente que debe quedarse donde está aprobada, pues no quieren que el pueblo se endeude más.

— D. Florencio Montes Espinal portavoz de IU: Me opongo a la ubicación de la Casa de la Cultura dentro del Monumento Nacional, porque le quita vista al mismo y porque al situarla en otro sitio no significa ningún gasto extra para el Ayuntamiento. Si cambia de sitio conviene

~~AB~~ perder la Casa de la Cultura, yo estoy dispuesto a perderla, por lo tanto solicito su traslado.

- D. Juan Francisco Fernández Tena, portavoz del Grupo PSOE: El Grupo PSOE quería ver y agotar todos los vías de financiación posible para conseguir una gran plaza haciendo la Casa de la Cultura en las líneas de pedida del Ayuntamiento actual. Si agotados las anteriores vías no se conseguiese nada sobre tal propósito, me mantengo en que la ubicación en el sitio en que estaba el antiguo Ayuntamiento sería sustituir un edificio viejo por otro nuevo y no tener plaza nunca quitándose belleza Arquitectónica, Artística y Monumental a nuestra Torre Iglesia Parroquial, monumento Nacional vivas en el pueblo y orgullo de todos los granjeros, puesto que se merecía la perspectiva y belleza del mencionado monumento. En conclusión me mantengo en la postura tantas veces repetida de no hacer la casa de la Cultura en dicho sitio.

- Rafael Corrallo portavoz del Grupo UNINGRA: Me sumo totalmente a la opinión del representante de IU y hago mío también la del representante del PSOE, añadiendo que mi postura obedece simple y llanamente a querer considerar que no hacer la mencionada Casa de la Cultura obedece a poder aprovechar el monumento históricos que se nos brinda y que no aparecerá más en la historia de Granja otra vez.

- D. Felipe Jiménez Gómez, portavoz del Grupo CDS: El CDS está de acuerdo en la ubicación actual, se comprometiendo a recapacitar su postura si en el plazo de quince días la gestiona políticas del portavoz del PSOE consigue por escrito el compromiso de la Administración de que trasladando la ubicación de la Casa de la Cultura se hace en esta legislatura y con los costes exactos considerados por este Ayuntamiento.

D. Juan Fco Fernández Tena: No puede comprometerse



personalmente al no contar con los medios adecuados para la consecución de tal objetivo.

Sospechó el asunto a votación por seis votos a favor y cuatro en contra, se acuerda mantener la misma y primitiva ubicación para la Casa de la Cultura y siempre que la oferta haga por el Grupo del CDS no se hiciera realidad hizo la oportuna gestión del posterior del Grupo PSOE.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañe a la convocatoria de éste y que no tenga cabida en el turno de ruego y pregunta.

Ningún postorón de Grupos Políticos hizo uso de tal derecho.

Pº RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente se producen los ruegos y preguntas que se detallan por los portavoces de Grupos Políticos y Concejales que igualmente se expresan:

1.- D. Felipe Sánchez Gómez, portavoz del Grupo Político CDS:

- Ruega se coloquen bordillos en la prolongación de calleja de la Cruz a corralera Peredede.

- Ruega se establezcan dos a tres puntos de luz en la plaza de Canaleja.

- Ruega se proceda a inspeccionar la red de abastecimiento de agua potable en la proximidad de la casa del vecino D. Jacinto Sues Ramo, para detectar una posible fuga de agua causada por el referido vecino.

2.- Rafael Corrallo Bensa, portavoz de UNINGRA:

- Ruega se dote de iluminación a la Iglesia Parroquial en las próximas Fiestas.

- Se interesa sobre el estado de la proyectada colocación de una caja en el ático de la Fábrica

~~XX~~ Preguntó en la calle Prim. El Alcalde le contestó que se encuentra pendiente de concesión de unos puestos.

- Ruega y procede a la construcción de un arroyo de captación de aguas pluviales en la plaza de la Iglesia para evitar que se estropie el nuevo pavimento.

- Pregunta para cuando los arroyos de la Plaza de la Iglesia. El Alcalde le contestó que para una fecha próxima.

- La Concejal Dña Carmen Montes Durán, portavoz del Grupo PP, ruega a la mitad de lo poco visible que parece por ahora las construcciones de la Casa de la Cultura, se de una solución urgente al problema de la Biblioteca ya que no tiene capacidad, mobiliario y comodidad, para muchos hijos de maestros de mañana, que diariamente utilizan este servicio para consultas y estudios y a los que en varias reiteradas visitas a tal establecimiento he encontrado en el suelo tumbado votas, por no tener sillas ni mesas que utilizar.

- D. Juan Francisco Fernández Teva, portavoz del Grupo PSOE, acusa que se de prioridad por urgencia al establecimiento de los en la entrada al pueblo por carretera Cuenca, Perdedo y Anchivera.

- D. Florencio Montes Espinal, portavoz de I.V., también llama la atención sobre la contaminación urgente de las aguas sucias del pueblo.

- D. Juan Francisco Fernández Teva, ruega se recogen los restos de tales que existen en la carretera del Cementerio, poniéndolas a disposición de la junta para las próximas candeles.

- D. Antonio Espinal Huerga, concejal Delegado de Hacienda, ruega se limpien avenida en la calleje de los Ricos y se anulen puntos de bus en las paredes de la plaza de la Iglesia, pasadas estas próximas Fiestas y se dejen solo las farolas.

El Sr. Alcalde daea a la Corporación mas felices



Fiestas Nardinas y un Venturoso y Próspero Año Nuevo.
Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la forma conmigo lo Srs. asistentes. Certifico.



Señores concurrentes:

Alcalde Presidente:

D. Diego Gahete Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Gahete

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Gil Parrilla

D. Rafael Cornellá Brizca

D. Juan F. Fernández Tena

D. Jacobo Cornellá Risco

D. Florencio Montero Espinal

D. Carmen Montero Durán.

Secretaria:

D. M. José Gómez Berenguer

Exuso su asistencia:

D. José Ramírez Díaz

7º PROONCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Antes de dar

comienzo a la sesión, por el Sr.

Exuso su asistencia: Alcalde-Presidente, dando cumplida

atención a lo dispuesto en el Art.

79 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, se reunió

de los miembros corporativos presentes en número

de diez, la ratificación de la urgencia de la sesión.

Por unanimidad, los miembros corporativos en el número

citado, prestaron conformidad a la ratificación establecida.

2º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. asistentes si desean formar

"En la villa de Graja de Torrehermosa,
miendo las veinte horas del día veinti-
niente de Diciembre de mil novecientos
noventa, se reunieron en primera con-
vocatoria previa citación al efecto, los
señores nominados al margen, Conse-
jales de este Ayuntamiento, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde y
asistidos de mí, la infrascrite
Secretaria Actual, al objeto de
celebrar Sesión Extraordinaria y me-
jante"

1º PROONCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

— Antes de dar

comienzo a la sesión, por el Sr.

Exuso su asistencia: Alcalde-Presidente, dando cumplida

atención a lo dispuesto en el Art.

79 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, se reunió

de los miembros corporativos presentes en número

de diez, la ratificación de la urgencia de la sesión.

Por unanimidad, los miembros corporativos en el número

citado, prestaron conformidad a la ratificación establecida.

2º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. asistentes si desean formar

~~M~~ lar alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida juntó con la convocatoria de ésta.

No produciéndose observaciones o reparos, se considera aprobado por unanimidad dicho acta.

3º MODIFICACION TIPO DE GRAVAMEN IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (de naturaleza urbana). - Por el Sr. Alcalde se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, respecto de la modificación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Asimismo, el Sr. Delegado de Hacienda, D. Antonio Espinal Hinojosa explica a los señores asistentes detalladamente los pormenores del tema.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.2 y 73.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad de miembros corporativos presentes, en número de diez, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal y ansiando el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, se acuerda provisionalmente:

Primer: Modificar, con efectos de 1 de Enero de 1991, el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a la breva de naturaleza urbana, exclusivamente, dejándolo fijado en el 0'56 por ciento.

Segundo: Aprobar la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora en los términos que se encuentren en el texto anexo.

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 de la mencionada disposición normativa, exponer al público este acuerdo, la Ordenanza y el expediente sancitorio, a través de edictos que se piparán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la aparición del edicto de referencia.

en el medio de difusión últimamente citado y a fin
de que los interesados puedan examinarlos y presentar
las reclamaciones que estimen oportunas. Con
posterior revisión a la Delegación de Hacienda.

Y no habiendo más asunto que tratar el Sr.
Alcalde, dio por terminada la Sesión siendo las
veinté horas y treinta y cinco minutos y extendiéndose
la presente Acta que una vez leída y sellada
conforme la firma conjunta los Sres. asistentes. Certifico.



Señores concursantes:

Alcalde Presidente:

D. Diego Gómez Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Gómez

D. Antonio Espinal Huergo

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Rafael González Beriza

D. Juan Gil Parrilla

D. José Ramírez Díaz

D. Jacobo Corral Risco

D. Juan Fco Fernández Teuc

D. Florencio Montes Espinal

D. Carmen Montes Durán.

Secretaria:

D. José Antonio León Angulo. La sesión el Sr. Presidente preguntando a los presentes si deseaban formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida juntas con la convocatoria de ésta.

No produciéndose observaciones o reparos, se considera apropiado, por unanimidad dicho acta.

2º PROPIEGA DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO CON-

~~N~~ EL INSERSO PARA EL PRESENTE AÑO DE 1951. - Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta de comunicación de la Dirección Provincial del INSERSO, en la que se informa a este Ayuntamiento sobre los trámites a seguir para prorrogar el actual Convenio de Servicio Doméstico en ellos o de nulos de este Entidad Local. Citeda Autoridad se refiere igualmente al dictámen emitido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente sobre tal asunto. Por unanimidad de miembros presentes en número de once constatando la minoría más de la mayoría absoluta legal se acuerda por la conformidad Plenaria a la prórroga para el corriente año de 1951 del Convenio de Ayuda a Domésticos formado entre esta Corporación y la Dirección Provincial del INSERSO en el pasado año.

3º CESIÓN DE BIENES PATRIMONIALES CON LA FINALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES POR LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS. - Dada cuenta de la proposición presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad con fecha 18 de los corrientes, en la que propone y razona la conveniencia de cesión gratuita de los bienes patrimoniales:

-- Parque Municipal o Situación: Edifico San Sebastián
Superficie: 28.418 m²

-- Casa Gres Roja: Situación: Carretera del Parque
Superficie: 489,1 m².

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha proposición el Pleno de esta Corporación acuerda por unanimidad de presentes en número de once y más de la mayoría absoluta legal, haciendo suyo el dictámen de la Comisión Informativa Permanente correspondiente:

1º. - Tomar en consideración la proposición de la Presidencia que ha quedado dicha.

2º. - Que por Secretaría se inicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los regu-



los documentos:

A) Justificación documental por la propia entidad o institución solicitante de su consideración y memoria documentativa de que la obra que pone en marcha no de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

B) Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan definitivamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad Local.

C) Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.

D) Dictamen suscrito por técnicos que aseveren que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad Local ni es previsible que lo sean en los dos años inmediatos.

E) Información Pública por plazo no inferior a quince días.

F) Informe del Sr. Secretario.

3º Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dada se somete a la revisión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que procede.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y extendiéndose la presente acta que sera leída y balleada conforme la forma comunica los Sres. asistentes. Certifico.



Señores concurrentes:

Alcalde Presidente:

D. Diego Gárate Pérez

Concejales:

D. Antonio Espinal Thompson

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Rafael Corullón Ruiz

D. Juan Gil Parrilla

D. José Ramírez Díaz

D. Jacobo Corullón Risco

D. Juan Fco Fernández Teva

D. Florencio Montero Espinal

D. Carmen Montero Durán.

Excusó su asistencia:

D. Felipe Sánchez Gárate

Secretario:

D. José Antonio León Augas.

ordinaria.

"En la villa de Grajera de Torrehermosa, reunido las veinte horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en primera convocatoria para citación al efecto, los señores nombrados al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de un, el infranqueable Secretario Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º - APPROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Abre la sesión el Sr. Presidente preguntando a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida juntas con la convocatoria de ésta.

No produciéndose observaciones o reparos, se considera aprobada, por unanimidad dicha acta.

2º - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente de orden de la Presidencia y con su veintia, por el Sr. Secretario - Interventor se da lectura a las resoluciones no dictadas por la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria ordinaria, en los siguientes términos:

-- Francisco Fernández Roca, reconocimiento 6º trienio Servicio Activo 21-1-91

-- Francisco Prieto Ávila, 13º reconocimiento trienio 21-1-91.

-- Silverio Barcoso Alfonso, enganche red agua potable. 21-1-91.

-- Pedro José Sánchez Mota, acreydicamiento puesto n.º 7. 9-1-91.

- Carmen Roa García, puesto nº 6 Mercado. 9-1-91.
- Rafael Molinos Santiago Ayuda económica Transporte hijos Concedidas 10.000 pts. 8-1-91.
- Carlos Alcolea Serrans. Encanche red agua potable 9-1-91.
- Lorenzo Gómez Espinal, ayuda económica Transporte escolar. Concedida 10.000 pts. 9-1-91.
- Lorenzo Gómez Espinal. Reconocimientos 7º trienio 11-1-91.
- Vicente Caso Teón. Reconocimientos 10º trienio 11-1-91.
- Bernardo Vázquez Silvera. Puesto nº 12. 12-10-90.
- 3º GESTIONES ALCALDIA. - El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de las reuniones hasta el día de la fecha.
- 1- Azuage reunión información nuevo subvención trascendente, Régimen Especial Agrario.
 - 2- Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura:
 - Entrevista con el Excmo. Sr. Consejero demandando incremento subvención P.E.R.
 - Reiteración ante el Gabinete de citada Consejería de reunión del 50% subvención obra reforma plaza.
 - 3- Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente: Concesión de crédito por importe de 238.000.000 pts. con destino a la traída de agua potable a la localidad, dentro del marco de la Mancomunidad de Aguas de Illescas.
 4. Organismos de Cuenca del Río Guadiana.
Previsible mejora de los actuales colectores de aguas residuales:
- VARIOS:
- SEREA. Reiteración boquete ornamental.
- Educación y Ciencia. Telefacción aprobada.
- Obra del Gimnasio adjudicada.
- Disponibilidad del resto de granito y placas necesarias para la obra de la plaza de la Glorieta.
- Antes de entrar en el turno de preguntas y

~~V~~ preguntó el Sr. Alcalde, dentro cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de Noviembre pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de ésta y que no tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún portavoz de Grupo Político hizo uso de tal derecho.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por último se producen los ruegos y preguntas que seguidamente se detallan provenientes de los Portavoces de Grupos Políticos y Concejales, que igualmente se expresaron:

a) D. Juan Francisco Fernández Teva, portavoz del Grupo PSOE:

-- La contratación del gimnasio ¿en qué Diario Oficial se va a publicar o se ha publicado, porque al no haberse facilitado la debida información de este extremo por la instancia competente puede haberse perjudicado al sector de la construcción local?

-- Se está tramitando el asunto de la adquisición de los terrenos de los Sres. Gómez?

Alcalde: Sí.

-- ¿Se va a incluir en la obra de alumbrado público futura la colocación de un punto de luz más en la plazuela de Pizarro? Alcalde: Sí.

-- ¿Cuándo y qué camión va a hacer a pie de obra los bordillos de la reforma de la Plaza? Alcalde: Contáte que se ha encargado la tarea a José Miguel Rincón Teva.

b) D. Florencio Montes Espinal. Portavoz del Grupo I.U.: Se ha arrendado el terreno que estaba destinado a bosquejo ornamental, porque, en el mismo, pasa libremente un rebaño de ovejas marocanas el mismo con su tránsito por la



nic pública y como consecuencia de sus escasos
los problemas de salubridad pública. El Alcalde
de se comprometió a tomar nota en el
asunto.

c) D^r Rosario Santiago Rodríguez, ruega que si es
posible se clare a ser tiempo y mediante ante-
cipación, los servicios de las mujeres que prestan
los servicios propios del Convenio de Ayudas
Domicilio.

d) D^r. Rafael Corujo Buzo, portavoz del grupo
UNINGRA, ruega se tome en cuenta para un
futuro y - los debidos efectos el convenio
de una resolución publicada en el D.O.E. de
27 de Diciembre último sobre ayudas a fin-
cas rústicas propiedad de Ayuntamientos y
no incluida en la ley de la Defensa Exte-
nución.

e) D^r Carmen Martínez Durán portavoz del Grupo
PP, pregunta si no se podría de algún modo,
como a través de la Casa de Oficio futura,
proceder a la recuperación estructural y cons-
tructiva de la ermita del Carmen.

f) D^r. Antonio Espinal Huopera, concejal delegado
de Hacienda, insiste nuevamente sobre la proble-
mática que plantea la singular asistencia sanitaria
que presta el Centro de Salud de Azuaga, que
en los últimos tiempos y con visión de futuro
llega incluso a diagnosticar y a prescribir la
medicación pertinente por teléfono, cosa rese-
tamente ha sucedido con varios enfermos de
la localidad. A este Concejado se interesa también
por la posibilidad de dar trámite de lo que sea
a la instancia autorómica competente.

Y no habiendo más asunto que tratar, el
Sr. Alcalde levanta la sesión dando la veintidós
horas y diez minutos y extendiéndole la presu-
puestal que una vez leída y hallada conforme
la forman conmigo los tres asistentes. Certifico.



Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Diego Gahete Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Gahete

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Rafael Coruña Benítez

D. Juan Gil Parnella

D. José Ramón Díez

D. Jacobo Coruña Rico

D. Juan F. Fernández Teva

D. Florencio Montes Espinal

D. Carmen Montes Durán.

Secretario:

D. José Antonio León Aguirre.

1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. — Abre la sesión el Sr. Presidente preguntando a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que la ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose observaciones o reparos, se considera aprobada, por unanimidad dicha acta.

2º RESOLUCIONES ALCALDIA. — No se dio cuenta de resoluciones de clase alguna escuchado de la citada Autoridad, por ausencia de las mismas.

3º CONVENIO COLABORACIÓN INEM, PRIMERA FASE PLAN EMPLEO RURAL 1991. — Seguidamente con la venida de la Presidencia, se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, a través del cual se comunica a este Ayuntamiento, una reserva de crédito por importe de 7.400.000 pesetas, en favor del mismo, y con destino a financiar y atender la situación de los trabajadores de la localidad vecina de Jerezalde. Igual

“En la villa de Granja de Torrehermosa reunida la veinte horas del día veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en primera convocatoria para citación al efecto, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA

mente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda y Obras Municipales, en relación con este asunto.

Los miembros corporativos presentan sus votos de once, por unanimidad acuerdo:

1º Establecer con el Instituto Nacional de Ejemplos, y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985 (B.O.E. del 26), el correspondiente convenio de colaboración para facilitar la materialización práctica del aludido objetivo.

2º Determinar como obras a realizar a través de la actuación en cuestión (1ª Fase PER 1991) las siguientes:

- Paseo de la Paboa, negro asfáltico y cercas con mallas.

- Cruz Purísima con San Isidro con negro asfáltico.

- C/ Pizarro, limpieza de tierra y犀ir las piedras con hormigón y cubrirla con arena lavada de margas, tamizado o con cantos.

- Pavimentación c/ Gral. Mola. Tierra compuesta entre los dos planos.

- Avenida a Purísima a traveses de la misma con discotecas de verano, pavimentación, acerados y arbolados.

3º Comunicarse a apoderado con cargo al erario municipal, los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas.

4º Solicitar de la Junta de Extremadura - Consejo de Economía y Hacienda, una subvención económica cuantificada en el 30% de la reserva de crédito mensualizada con el fin de hacer frente al coste de los materiales precisos a las dichas obras.

4º ADQUISICIÓN TERRENOS SRES GRUESOS - EL Sr. Alcalde dada que este asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente competente, en cumplimiento de lo dispuesto en el

~~✓~~ R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, solicite la ratificación de su inclusión en el presente orden del día a lo que acceden inmediatamente los miembros corporativos.

Tras una detallada explicación de los puntos del asunto por el Sr. Alcalde, los miembros corporativos presentes en número de diez y por unanimidad facultan al Sr. Presidente, a que previo contacto personal con los propietarios del terreno en cuestión, trate de conseguir el acuerdo entre la Corporación y los miembros respecto del precio de venta de tal terreno.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de éste y que no tenga calida en el punto de ruegos y pregunta.

Ningún portavoz de Grupos Políticos hizo uso de tal derecho.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por último se producen los ruegos y preguntas que seguidamente se detallan por parte de los portavoces de Grupos Políticos y Concejales que igualmente se expresan:

- EL Sr. Alcalde - Presidente da lectura a informe remitido por la Secretaría Intervención, en relación con el procedimiento legal a seguir para la recuperación de la finca rural de este Ayuntamiento Dchsc Boyal actualmente arrendada.

- D. Rafael González Buitrago, portavoz del Grupo UNINGRA: Se interesa por los asuntos de la plaza y la reja del rincón de la c/ Prim. El Alcalde



adara que los síndicos no han podido ponernos por no haber llegado los adeudos y que la reja ya ha sido encargada.

- Este concejal potentiza la obligación que le incumbe de defender los intereses del Ayuntamiento así como su autoridad total de contra adversos contra las industrias de la localidad.

- D^c Carmen Moutos Durán: Informa sobre las obras concedidas por la Diputación Provincial a este Ayuntamiento dentro del Plan Cuatrienal 1991-1994 de Obras y Servicios.

- D^c Antonio Espinal Huergo: Deja constancia en Acta de su propuesta de apertura de una nueva calle que une la Avda. de Extremadura y las trasteras de la Avda. del Parque a través de la heredad de los Sres. Gómez.

Pregunta a la Sra. Concejal delegada de Fincas, sobre la veracidad de presentación de presupuestos por parte de funcionarios de Grancs y Azucar para cumplimentación del reconocimiento eléctricos periódicos de la Fincas, rigiéndose sobre cual de ellos fue menor de Concejal interpelado contándole afirmativamente en cuanto a la cantidad de dichos presupuestos y se refiere al de Azucar como el de menor cantidad.

- D^c Rosario Santiago Rodríguez, responde que dentro de lo posible, los trabajos que se realizan al Ayuntamiento se encarguen a la industria de la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos y extendiéndole la presente acta que una vez leída y sellada conforme lo firman conmigo los Sres. asistentes. (cédula)



Sesión encuadre: «En la villa se fija la
Moderador: Torneruosa, siendo las veinte
D. Diess Pachate Pérez horas del día veinticuatro de Marzo
Concejalas: La de veinticuatro veinte
D Felipe Páezha Pachate y más, se reunieron en la primera
D. Arturo Espinol Múñoz reunión extraordinaria para esta
D. Juan Gil Parrilla vim al efecto los señores concejales
D. Rafael Louillo Ruiz valos al nuncio, consejales
D. Juan F. Fernández Teva de este Ayuntamiento, bajo la
D. Fausto Louillo Ruiz Presidencia del Sr. Presidente y
D. Francisco Martínez Rivas asistidos de mí, el secretario
D. Francisco Martínez Espinal fó Secretario. Determinó, al
Secretario: objeto de celebrar sesión ex-
D. José Díaz Jiménez Argueta traordinaria.

Quién no asistió: 1º - APPROBACION SI PROCEDA,
D. Rosario Santiago Rodríguez DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
No asistió quién: Alto la sesión al
D. José Páezha Díaz. Sr. Presidente presentando
a los presentes en la sesión precedente algunas obser-
taciones o reparos al acta de la sesión anterior que la villa distinguida pidió en la con-
versación de esta.

No pudiendo entenderse las salvedades o reparos, se
 consideró aprobados por unanimidad los dichos
 actos.

2º - AUTORIZACION ALA EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL
D.B.A N° 26.2.b / 1980 - El Sr. Presidente Resi-
 dente, dando cumplimiento a lo que dispuso
 en el R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre por
 no haber sido satisfecho el derecho a pre-
 ner entrada siéndole por la Comisión Interventora
 Permanente correspondiente solicitado la res-
 ponsabilidad de su inclusión en el presente orden del
 día, a los que acceden voluntariamente y en mi-
 tiers de suyo todos los miembros corporativos.

Reservándose al Sr. Presidente la facultad de
 rechazar la entrada en la sesión de los diputados
 autorizados a la Diputación Provincial para que no
 se sobre el secretariado provincial se lo fija.

de Extremadura la autorización del 4/9/99 que la obra incluida en el Plan de Obras y Servicios Precio del año 1999, en razón de que las empresas que habían de abonar el importe de los certificados de obras que se iban a ejecutar.

3º GESTIONES E INFORMACIONES AL ALCALDIA.

Al Sr. Alcalde - Presidente lleva a cabo los siguientes:

Proyectos: Da cuenta de que ha trabajado para elaborar los presupuestos del Presupuesto General con posterioridad al mes de junio de 1999 para su aprobación.

Requerimientos: Se refiere a los servicios realizados por el Ayuntamiento hasta el día de la fecha en los siguientes terrenos:

1a) Organizaciones Municipales:

Centro de Desarrollo de los Pueblos.

Stación Autobuses, peregrinos en la localidad de Guadalupe.

Reemplazos obras vecinales Chacra del Río. Concesión de licencias y contribuciones para recaudar en la localidad.

Convenio instalación Tele Fax e Iberstar.

Promoción y difusión de fiestas y fiestas vincentinas.

Actividades feriales de fiestas y fiestas patronales.

1b) Dependencias Municipales:

Preparación de las fiestas patronales.

Reparación de fuentes, fuentes y caños (stainless).

1c) Dependencias Provinciales:

Reparación carreteras Camino de Santiago

Reparación carreteras Perelada

Edos certificados de obras.

Terceros: Trámites sobre la siguiente:

Ejecución 1ª fase Llanos de Arriba Parque Natural.

Yacimiento: Entradas en 8 m el parque provincial.

Carlos. Estudios sobre el conquistador frailejo y Biblioteca básica sobre el Temo.

Estudios tipo de explotación minera Royal en vistas a inversiones y multiplicación fármacos de empleados de la localidad.

Proyecto de reforma Piscina Municipal.

Contacto con los tres pueblos para escuchar de temas en lo que dice Pueyos.

Previsible imposibilidad de el gerente de la cochera del Sr. Don Francisco puso realmente anulado.

Nuevos plazos dentro de plazos y secciones de administración de fondos de la Comisión de Feria.

Carta: breve & de consideración plena en el elevar solicitudes de subvenciones destinadas a los agricultores y para los productores que se instalan: Premio fueron 100.000 pesetas, Diputación Charca Trajana, importe 1.800.000 ptas. Diputación Ayuntamiento Municipal en cantidad de 100.000 pesetas, importe 6.000.000 de pesos anteriores: Longería de Educación y Cultura, comisión de un reino similar & la actual localidad Municipal en el caso del Campillo de Trujillo en vista al establecimiento de la villa del Real de la Feria, unos 14.000.000 pesos, y Premio fueron de fuentes y deportes fuiste oportuno para pescadores y pescadoras, por importe de unos 2.500.000 pesos y los diferentes organismos pescadores en número de veinte municipios pescaron los colectivos estos & tales pescadores en la actividad de pesca en los establecimientos realizando en primavera, verano y otoño llegar en verano de los pescados en su totalidad y en verano al efecto apuró efectuar el Puestamiento pescado.

4.- PREGUNTAS Y PREGUNTAS. Seguidamente se proponen los preguntas y respuestas por parte de los tres políticos y burgueses que en entrevista se expresan:

D Rafael Guillén Ruiz, portavoz de UNINGPA,

Muy amablemente se interesa por los árboles de la Plaza y la reja de la Iglesia. El Sr. Presidente le informa que la administración de sus mandados prepara para abrir los huecos de plantación de los árboles en este tramo. Si es posible, se cortarán los bordes de punto y esto causará daño a la reja.

Tester pels ne plusieurs en les forces.

EST Realde s'que frega Polític partidaria UGT. que
sobrera futura presidencia conve laestisimo per
el PSOE en los proximos eleccioess. Loules).

Refr. Réécrire le entete que c'est chose à l'indépendance.

- P: Curacao (Kunst) Denau, port vor See fuers pp.

Se. Presidente, habiendo llegado en los últimos repetidamente que hoy utilizados se han acuerdos su acuerdo en favor de lo público Municipal para fines políticos y electorales le ruego que entre que esto es a cierto y si poder seguir defendiendo lo que los vecinos quieren para el pueblo.

El Sr. Blasiste mencionó que en el espacio los
que habían sido de personal o de fedación se le
apuntaron para fines particulares. También se
dijo por el contrario haber visto al Señor de Vargas
y sus伴随的 personas y asociaciones tan bien
que como líderes de sus partidos, uno
de los cuales era el Partido Demócrata, el
Sr. Fauremán, presidente del INE, Charles
Fiterman y el Dr. Eric Panso etc. También
el Dr. Montero Durán, presentando el que
señaló a dos líderes políticos le facilitó al Señor
de Vargas, un avión en el que el PP lo llevó
a visitar en ese país por que fueron estados
ciertos de y por países. A estos últimos se le pidió
que no se contara que por él.

- Sr. D. Petours Espinol Pérez, delegado del Ayuntamiento de Madrid, recoge que se den los instrucciones pertinentes a fin de evitar el tumulto de los cacerolazos de la calle Tíber, producidos por el paso de la comitiva a través de la misma, en el sentido de, o bien prohibir el

~~V/V~~ aparcamientos en el lateral o cercana a
tráficos de vehículos pesados. El Sr. Alcalde
se refiere por último a que el costo de la UIC
colocada en el fondo de la UIC, en igual
dad de materiales y características constructivas
no habrá sido menor que para el freno a
fuerza de la montaña, si bien se ahorra
para el Sr. Alcalde que el precio de la UIC es
que el de 115.000 pesetas más de 78.000 pesetas.

- D. D. Felipe Sánchez Boletín, portavoz de
frente EPS:

De acuerdo al siguiente suyo: frances,
2) se hace de 1.991

Por razones obvias los errores de empieza
deben estar comprendidos por personas muy leres.
y al Sr. Alcalde.

Hebillones de muestra hechos reciente para los
mismos, no son las personas es mucha obliga-
ción presentar lo mismo en el establecimiento de
nuevas tecnologías de plásticos y polímeros
facilitando al PSOE serán responsables por el desarrollo
de los ciertos errores que tiene esa es-
cuela.

También se comprobó por el señor Pernell-
do por el señor (Eduardo). Debe venir ser causa
estados por los errores que se debieron por los per-
sonas sobre todo los errores que fueron cometidos en
los mismos y sus espaldas. Firmos legible P.N.I
el: 30.189.426. P.N.I. u: 8.309.510 y P.N.I. u:
8.355.721.

De acuerdo con la siguiente carta abierta a
D. Diego Boletín Pérez.

Querido amigo: Nuevos errores se han visto
repetidos en la política, que, se verán lepi-
turas, usos, entente, pesos de elección o si los
mismos y sus errores políticos ocasionan a veces
caídas y a veces fuerzas de entente de estos
en el posterior se pierden.

Nuevos errores que se han visto dentro del go-
bierno



Tar anhieren lo que es, para presentar a don
te ha llevado a dar la brasa de todo lo que
fue una noche de deseo emular su
caminante de todo en los paseos. Ni podíamos
silenciar te confesas que fue una noche
que nos cumplió de felicidad y devolver en tu amor.
Los paseos son esos momentos que crees
que no llegarás pero la noche jamás llegará a ser
perdida.

Menos pecados que esos vestidos de paseo
y como pasó ni cumplíamos nubes en
nuestro bien. Simplemente, vestidos y telas que
no nos cumplían, y respeto a la noche de
los excesos. Tú eres ilegible.

Se refiere el concejal D. José María Gómez y en
Mallorca en uno de los manifestaciones de
Si Spissor que en ese momento los de marras
ha sido el pecho de la raza y lo de más lo
fueron de petición de los paseos.

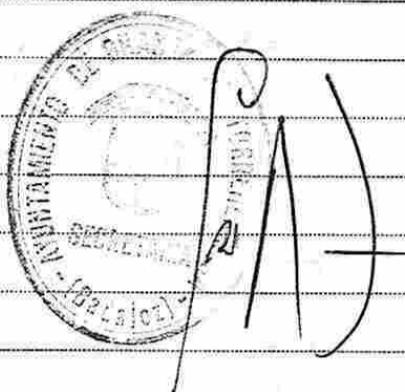
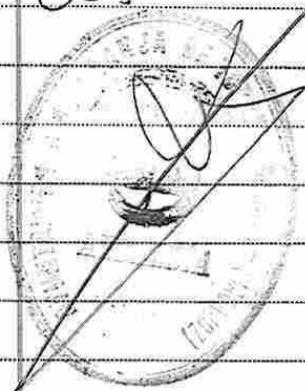
Pero que fue a partir de este encuentro se
hicieron cambios en el orden de cosas. Los
que en fotografía de la totalidad de los cien
que en paseos de este encuentro en el que
de anterior y solamente el orden de juntas
y de consejos a creer una pequeña historia
muy breve.

5º. SESIÓN ORDINARIA MES CORRIENTE. - El Dr.
Biolide Presidente, dadas cumplimentadas a
los suscriptos en el R.D. 2568/1986 de 28 de
Noviembre por los cuales se establecieron el que
se que se entere del punto por la Comisión Técnica
que forman los pioneros de la localidad la
federación de los voluntarios en el punto sobre
dicho, y se que quedan cumplimentadas y en su
mismo se quede todos los miembros expertos
de la.

Los miembros expertos presentes en reunión
se da cuenta por acuerdo sus acuerdos fijos
como dice de establecerse en la sesión anterior

~~En el anexo adjunto se ve re. plan de
1551 en la parte 26.~~

~~Todos habiendo visto acuerdo para lic
tar, el Sr. Alcalde licenció la señora María
de los Ríos Ruiz horas y elementos que vienen
mencionados y extendiéndole la facultad
que cumpla la licencia y pague la emisión de
los mismos en su nombre. Recibido
en la villa de Jaén el día 26 de octubre de 1881.~~



Señores conciudadanos: «En la villa se faculta al To-
Alcalde Presidente de la Reunión, dentro las veinte horas
D. Diego Gutiérrez Pérez de la reunión de horas de
Leyendas: mil novecientos noventa y uno,
se reunirán en primera convocación
para tratar cuestiones al efecto, los
señores concejales de este Ayuntamiento
D. Felipe Sánchez Gómez
D. Rafael Espinol Hinojosa
D. Juan Gil Parrilla
D. Juan F. Fernández Tellez
D. Jacobo Guillén Ruiz
D. Pascual Guillén Ruiz
D. Lorenzo Montes Ruiz
D. Florencio Montes Ruiz
Exclusión de conciudadanos:
D. Francisco Martínez Ruiz
No excluir de conciudadano:
D. José Ramón Ruiz
Secretario:
D. José Ruiz Ruiz

Sección primera diligencia de ser
reunión o reforma el acta de la señora anterior
que ha sido distribuida fehaca en la escuela donde
se dicta.

1º - APROBACION, SI PROCEDA, DEL
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
por la señora el Sr. Presidente
preguntando a los señores si

sean procedentes diligencias de ser
reunión o reforma el acta de la señora anterior
que ha sido distribuida fehaca en la escuela donde
se dicta.

No posteriormente diligencias o reformas, se
emisoria aprobar por acuerdo de la señora.



✓ 2. RESOLUCIONES ALCALDÍAS. - No se ha efectuado votación alguna de la actual autoridad se no haber producido nulidad desde la anterior reunión plenaria ordinaria.

3. FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE). - De acuerdo hasta que este asunto es tratado definitivamente por la Comisión Interministerial Permanente constituida, y en su cumplimiento se lo dispone en el R.D. 2.568/1986 de 28 de Noviembre sobre la ratificación de la iniciativa en el presente orden del día < Lo que quedó establecido los miembros corporativos, presente en número de cuatro.

En el periodo de la vigencia por la Junta Interministerial de las Cáracteres y los derechos vecinales de la votación de los de Blas del Castillo así de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Desarrollo y Fomento de la Fuerza de Ejecución, regulador del programa del Fondo Social Europeo del ejercicio de 1991.

Con la excepción autorizan al concejal Fr. Simeón Blas se convierta en titular de enviar los necesarios medios a su adopción de ese acuerdo definitivo, que la Comisión Superior de Presupuesto dictamine respecto del resultado Simeón si es posible a los fines establecidos y oportuno y determinando el número de contratos que puedan spontáneamente en cargo a estos establecer. Distribuir la respectiva autoridad de ejecución municipal.

Los portavoces de los partidos políticos UNIÓN, P. P. Felipe González Bazu, P.P. Correa Montero Reviriego, IU D. F. Gómez Montero Sánchez, PSOE D. Pérez Francisco Fernández, se comprometieron en todos sus términos a lo expresado por el Fr. Simeón Blas.

Por unanimidad de miembros presentes en número de cuatro el pleno corporativo hace constar la abstención del Fr. Simeón Blas y suscitan acuerdo en sus términos.

4º PROTOCOLO MODIFICACION CONVENIO SERVICIOS SOCIALES DE BASE - El Sr. Presidente, como que
este acuerdo no ha sido sueltamente por la Cuer-
siva Directiva Perezaamente competentes,
en cumplimiento de lo dispuesto en el RD
2568/1.586 de 28 de Noviembre, establece la
rectificación de las elecciones que se procedió orden
del día en la que quedaron por sufragio
los miembros presentes en número de diez
por unanimidad de miembros presentes en
número de veinte, se acuerda:

Primeros. - Díjodar la existencia del Servicio Social de Base Panepísico dentro de los fundamentos legales de los servicios de salud en el Perú, entre el 1.1.1981 y 31.12.1991.

leguado. - Apesar la reserva del crecido con-
niente al este del Estado servio en el per-
íodo feudal de fuentes para el pro-
te ejercicio en el lito se hacer fuerte el veci-
nado de un vez.

Tenors. Què posseeuen a apartat tricèstres-
ments al qualquier estil del Coraleis per enunt
dels compostos que s'han de separar
tricèstres.

Pero ore estrar en el tercio de reyes y proye-
tos el fr. Presidente daido eeee pliegueto - los
suspects en el articulo 91 y del Real Decret
2568/1986 de 28 de Noviembre proyeitos al
algun grupo politico ese sector - la emis-
sion del libro por temas de urgencia al
poco decretos no correspondio con el orden de
los que acompañan - la causa estraia de
este y que es tema cabida en el punto
de reyes y proyectos.

Nieuwjaar postuur de buurman politieken hiz us
de kee streeks.

5º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por último se pide
sean los riegos y preguntas que seguidamente
se señalan por parte de los patronos de los fun-

los Políticos y Comercios que igualmente se expresan:

- D. Felipe lauhr folete, se interesa por los pueblos de pueblos del envío de los plazas de la Tijeret, preguntando si el Sr. Montero tiene los mismos y el Sr. Montero dice que tiene que darse que en la Tijeret se ejerce con mucha fuerza y completamente.

El Sr. Melchor calvo dice el Sr. Montero tiene que tener que tener es el tiempo para presentar el envío de los estados pueblos.

- El Sr. Montero expone que hace días los últimos gestos efectuados por la Delegación en estos al respecto mencionados y que pertenecen a la lista que el Estado de Tlaxcala tiene por su parte puestos para ser llevados a los tribunales.

El Melchor le explica que el P.O.E se ha publicado una ordenación de virtud de los envíos de plazas no monopolio el plazo de finalización de los tipos de obras hasta 1952.

- D. Carlos Montero Ferreira, portavoz del grupo P.P. responde al Sr. Melchor lleva la situación de los cargos de la Banda de Tlaxcalas y Coahuila, permaneciendo el envío de las plazas en los mismos condiciones de limpieza que los ejecutivos.

Y que tanto el servicio de limpieza como los dos que tienen entretenidos los puestos para la renta se han regalado a la Delegación por el Estado que se ejecuta el Mercado por los ejecutivos.

Por estos motivos a favor y que en estos se han hecho nuevo lugar de ceses de los Banderas de Coahuila y Tlaxcalas la Corte tiene el poder.

La Corte lleva a Montero Durán en este instante y totalmente presente en el mismo caso de los delegados de Mercado, porque en tanto permanezca en el mismo se permanecerá en el mismo y se pierde el principio de ceses con ceses o sustituidos por entradas del Sr. Melchor.

→ El Sr. Espinol Muñoz se refiere a su pregunta que en concreto, el día 25 de Octubre de 1990 presentó la petición del PP a Sr. Presidente. Presidente me relata en una fecha Sencilla Taller, respecto de la que el Sr. Presidente informó de que este certificándose que aquellas entidades, e instó en no hacer excesos o hacer gestiones al respecto.

El Presidente respondeiendo que en aquel tiempo el objetivo era estos y la situación económica por parte bogante, consta que recientemente ha comentado algo ha llevado a cabo actuaciones ante el 100% de la población del INEM en el centro de trabajo en cuestión las cuales se conocían.

El Sr. Presidente hace constar en esta respuesta:

Respecto a que se elevaría a los demás presidentes de la Corporación Municipio servir a la suficiente para la realización de los objetivos que él dice en los últimos elementos que. En efecto se da la situación del pueblo soberano los exigidos del pueblo político que pertenecen, en segundo término, que eligen Presidente. Personalmente hoy a partir de los últimos, le confirma de que expuso porque por ello sin perjuicio de lo anterior, el periodo de la constitución puebla estar en la opinión política que tiene, tiempo a la ejecutar la situación como Presidente de la Corporación, por lo de Torrehermosa, el 25 de Noviembre de 1991. Diego Cuetos Pérez. A la Corporación Municipal de GRANJA DE TORREHERMOSA, Badajoz.

Y un último punto, señala que también, el Sr. Presidente llevaba lo mismo siendo los resultados los que lleva a la ejecución de la legislación en función de lo que él dice y también en función de lo que dice el acuerdo entre la Diputación Provincial.



DILIGENCIA.

Se extiende yo, el Secretario - Tesorero del Ayuntamiento de Plasencia, para hacer constar que el libro adjunto
deverá ser usado para los asuntos de la
municipalidad de la Corporación Municipal, y
se llevar en la correspondiente - La señora
extraordinaria de plazas perteneciente al Ayuntamiento
intitulará conforme el título sobrante.

Plasencia, 8 de abril de 1951.

